



SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS CON DIECISIETE MINUTOS, DEL DÍA DIECISÉIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, SE REUNIERON EN EL SALÓN VILLAHERMOSA, RECINTO OFICIAL PARA LA CELEBRACION DE SESIONES DEL HONORABLE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO; LOS CIUDADANOS REGIDORES, PARA EFECTUAR SESIÓN EXTRAORDINARIA, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 39 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO Y 26 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: SEÑORES REGIDORES QUE INTEGRAMOS ESTE HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 39, FRACCIÓN II; 40 Y 65, FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, Y SUS CORRELATIVOS 26, FRACCIÓN II; Y 30 DEL REGLAMENTO DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, LOS HE CONVOCADO PARA CELEBRAR SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO.

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: PARA DAR INICIO A ESTA SESIÓN, SOLICITO AL SECRETARIO REALICE EL PASE DE LISTA Y EN SU CASO DECLARE EL QUÓRUM CORRESPONDIENTE.

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESO: BUENAS TARDES, GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESENTE; CASILDA RUIZ AGUSTÍN, PRESENTE; CONSTANTINO ALONSO PÉREZ MARI, PRESENTE; ROCIO DEL CARMEN PRIEGO MONDRAGÓN, PRESENTE; LUIS ALONSO PALOMEQUE REYES, PRESENTE; VIOLETA CABALLERO POTENCIANO, PRESENTE; RICARDO DÍAZ LEAL ALDANA, PRESENTE; ELDA ALEJANDRA MIER Y CONCHA SOTO, PRESENTE; ROBERTO ROMERO DEL VALLE, PRESENTE; JANET HERNÁNDEZ DE LA CRUZ, PRESENTE; LAIRES CARRERA PÉREZ, PRESENTE; LORENZA ALDASORO ROBLES, PRESENTE; FRANCISCO CELORIO CACEP, PRESENTE; LUIS ANDRÉS PAMPILLON PONCE, PRESENTE; HAY QUÓRUM PRESIDENTE, CON LA ASISTENCIA DE CATORCE REGIDORES.

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: SOLICITO A LOS PRESENTES PONERSE DE PIE. SIENDO LAS 19 HORAS CON 17 MINUTOS DEL DÍA JUEVES 16 DE JUNIO DE 2016, HABIENDO QUÓRUM, DECLARO FORMALMENTE ABIERTOS LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO. PUEDEN SENTARSE.

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: PARA DESAHOGAR EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, Y EN VIRTUD DE QUE EL ACTA DE LA SESIÓN 03, DE FECHA 03 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, FUE CIRCULADA PREVIAMENTE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 56 DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, SOLICITO AL SECRETARIO SOMETA A VOTACIÓN DE LOS SEÑORES REGIDORES, LA DISPENSA DE SU LECTURA.

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESO: SEÑORES REGIDORES, EN FORMA ORDINARIA, SE SOMETE A VOTACIÓN LA DISPENSA PROPUESTA. QUIENES ESTÉN A FAVOR, MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA REFERIDA HA SIDO APROBADA CON CATORCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: SOLICITO AL SECRETARIO SOMETA A VOTACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE ESTE H. CABILDO EL ACTA DE LA SESIÓN 03, AMBAS DE FECHA 03 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO.

Ruiz

8

4

1

7

[Signature]

[Signature]



EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESO: SE SOMETE A VOTACIÓN EL ACTA DE LA SESIÓN 03, DE FECHA 03 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO. QUIENES ESTÉN A FAVOR, MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. SEÑOR PRESIDENTE, HA SIDO APROBADO EL ACTA DE LA SESIÓN 03, DE FECHA 03 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, CON CATORCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: COMPAÑEROS REGIDORES, EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE A LA PROPUESTA DE ACUERDO POR EL CUAL SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS MENORES A 105.00 M² CON CONSTRUCCIÓN Y DE CONSTRUCCIONES PLURIFAMILIARES BAJO EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: EN VIRTUD DE LA IMPORTANCIA Y TRASCENDENCIA DE LA PROPUESTA DE ACUERDO REFERIDA, SOLICITO QUE ÉSTE Y LOS DEMÁS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, SE CALIFIQUEN COMO ASUNTOS DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 55 DE REGLAMENTO DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESO: SE SOMETE A VOTACIÓN DE LOS MIEMBROS DE ESTE H. CABILDO, CALIFICAR COMO ASUNTOS DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN ÉSTE Y LOS DEMÁS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA. QUIENES ESTÉN A FAVOR, MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. SEÑOR PRESIDENTE, HA SIDO APROBADO COMO ASUNTO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN LA PROPUESTA DE ACUERDO REFERIDA Y LOS DEMÁS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, CON CATORCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: APROBADA LA PROPUESTA DE ACUERDO COMO ASUNTOS DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN Y EN VIRTUD DE QUE ESTE Y LOS DEMÁS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA HAN SIDO CIRCULADOS PREVIAMENTE, SOLICITO AL SECRETARIO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 56 DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO, SOMETA A VOTACIÓN PARA QUE SE DISPENSEN SUS LECTURAS Y LEAN ÚNICAMENTE LA PARTE DEL RESOLUTIVO.

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESO: SEÑORES REGIDORES, SE SOMETE A VOTACIÓN LA PROPUESTA DE DISPENSA REFERIDA. QUIENES ESTÉN A FAVOR, EN VOTACIÓN ORDINARIA, MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. SEÑOR PRESIDENTE, LA PROPUESTA DE DISPENSA A LA LECTURA DE ESTE Y LOS DEMÁS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, HA SIDO APROBADA, CON CATORCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES.

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: SOLICITO AL SECRETARIO PROCEDA A DAR LECTURA A LA PROPUESTA DE ACUERDO REFERIDA.

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESO:

Handwritten signature

Handwritten initials

Handwritten number 2

Handwritten mark

Handwritten signature

Handwritten mark

Handwritten signature

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten signature



VILLAHERMOSA, TABASCO, A 15 DE JUNIO DE 2016

ASUNTO: PROPUESTA DE ACUERDO POR EL CUAL SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS MENORES A 105.00 M² CON CONSTRUCCIÓN Y DE CONSTRUCCIONES PLURIFAMILIARES BAJO EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.

COMPAÑEROS REGIDORES INTEGRANTES DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracción I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 49, fracción I del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, me permito presentar a su consideración la **PROPUESTA DE ACUERDO POR EL CUAL SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS MENORES A 105.00M² CON CONSTRUCCIÓN Y DE CONSTRUCCIONES PLURIFAMILIARES BAJO EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO**, de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la seguridad jurídica del patrimonio familiar constituye una de las necesidades primordiales de la población del Municipio de Centro, por ello el H. Ayuntamiento considera de vital importancia establecer condiciones propicias que contribuyan a la satisfacción de ese requerimiento de la población, lo cual incluso conlleva desalentar acciones de corrupción en perjuicio del desarrollo del Municipio.

SEGUNDO.- Que de acuerdo a lo establecido en los artículos 37, 38, 39, 40 y 41 de la Ley de Catastro del Estado, el Decreto 486 de fecha 28 de abril de 1993 y el Convenio de Colaboración Administrativa en materia catastral que celebraron el Gobierno del Estado de Tabasco, por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas y el H. Ayuntamiento de Centro el 22 de julio de 1995; el Municipio de Centro, para su estudio y mejor organización se encuentra dividido en 57 zonas catastrales.



TERCERO.- Que existen en la zona urbana del Municipio de Centro, Tabasco, gran cantidad de predios cuya construcción es inferior a 105 metros cuadrados, divididas en un solo cuarto o construcciones subdivididas en múltiples "cuarterías", en predios inferiores a 105.00 m² comprendidas en las zonas 1 a la 8, incluyendo el área urbana de las villas.

Asimismo, se presenta también la problemática social, que se advierte de las diversas solicitudes para la constitución del régimen de propiedad en condominio que no reúnen los requisitos establecidos en los artículos 95 y 96 del Reglamento de Construcciones del Municipio de Centro, Tabasco, 142 del Reglamento de la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco principalmente en lo que respecta a la exigencia de contar con cajones de estacionamiento y las dimensiones mínimas de espacios habitables, así como parámetros de construcción y espacios interiores de los diversos tipos de condominios. Realidades a las que el Gobierno Municipal no puede permanecer ajeno, sobre todo porque se trata de casos en los que físicamente no existe otra alternativa; por lo que en el presente acuerdo se plasman acciones y estrategias dirigidas a brindar solución a dichos problemas.

CUARTO.- Que los artículos 28, párrafo segundo, fracción II y 29, fracciones I y VI de la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco, permite la ejecución del **PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS MENORES A 105.00M² CON CONSTRUCCIÓN Y DE CONSTRUCCIONES PLURIFAMILIARES BAJO EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO**, el cual viene a garantizar la seguridad jurídica del patrimonio de una gran cantidad de habitantes del Municipio de Centro, en franca armonía con las políticas del Gobierno Municipal 2013-2015.

QUINTO.- Que actualmente, la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, al no contar con precepto que le faculte al respecto, niega las solicitudes de permiso de subdivisión de predios con construcción que cuentan con una superficie menor de 105 metros cuadrados, en términos de lo establecido en los artículos 260 de la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco y 105 de su Reglamento, así como los artículos 78, párrafo quinto y 85 del Reglamento de Construcciones del Municipio del Centro, Tabasco, quedando el particular en incertidumbre jurídica ante la imposibilidad de legalizar su propiedad.

SEXTO.- Que como consecuencia de las restricciones estipuladas en la legislación, no es posible la inscripción en el Catastro Municipal y en el Instituto Registral del Estado, de los predios urbanos menores a 105.00 m² de superficie, con un frente mínimo de 7.00 metros, con acceso y/o paso de servidumbre de 4.50 metros de ancho hacia la vía pública y una construcción mínima de 35.00 m²; salvo casos en el que discrecionalmente se otorga dispensa, generando además un trato desigual a los solicitantes de estas autorizaciones, por lo que con el presente acuerdo se busca establecer condiciones generales de igualdad al resolver ese tipo de problemáticas.



SÉPTIMO.- Que en virtud de la situación señalada en los considerandos quinto y sexto del presente Acuerdo, el Catastro Municipal y consecuentemente el Instituto Registral del Estado, no reportan en sus respectivos padrones o libros de registro los predios urbanos con una superficie menor a 105.00 m² con construcción mínima de 35.00 m², de hecho existentes en la Ciudad de Villahermosa, las Villas y el Poblado Dos Montes, del Municipio de Centro, constituyéndose con ello una demanda popular entre los ciudadanos, demanda social que este Honorable Cabildo hace suya, implementado para su atención y solución el **PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS MENORES A 105.00 M² CON CONSTRUCCIÓN Y DE CONSTRUCCIONES PLURIFAMILIARES BAJO EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.**

OCTAVO.- Que el programa de regularización, objeto del presente Acuerdo, contiene los lineamientos y requisitos que los beneficiarios deben cubrir y para ello, éstos deberán ingresar su solicitud de dispensa ante la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del Ayuntamiento, previo cumplimiento de los requisitos que al efecto se establecen.

NOVENO.- Que para los efectos de poder cumplir con el objeto del programa de regularización, se autoriza una dispensa temporal para la subdivisión de predios con superficie menor 105 m²., durante la vigencia del programa, a efectos de que el ciudadano regularice la situación legal de aquellos predios que cuenten con construcción. Asimismo, respecto de la constitución del régimen de propiedad en condómino, de los requisitos establecidos por la reglamentación de la materia, se exceptúa la licencia de construcción, por la manifestación de obra, que el solicitante tramita previamente ante la Subdirección de Catastro dependiente de la Dirección de Finanzas del propio Ayuntamiento.

DÉCIMO.- Que el artículo 115, fracción IV, incisos d y e, y último párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, faculta al municipio, entre otras, para controlar y vigilar la utilización del suelo en sus jurisdicciones territoriales; así como para expedir las disposiciones administrativas necesarias, para ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques, a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población, en términos del tercer párrafo del artículo 27 de nuestra Constitución Política Federal, e intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana.

DÉCIMO PRIMERO.- Que asimismo, los artículos 115, fracciones II y IV, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 65, fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, contemplan a favor de los municipios, la libre administración de su hacienda; y en términos de lo que establece el artículo 38, tercer párrafo, de la Ley Orgánica de los municipios, requieren el voto de las dos terceras partes de los integrantes de los ayuntamientos, los acuerdos de Cabildo que afecten el patrimonio inmobiliario municipal y los que

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten mark in blue ink]

[Handwritten mark in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten initials in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

autoricen actos o convenios que comprometan al Municipio por un plazo mayor al periodo del Ayuntamiento.

DÉCIMO SEGUNDO.- En virtud de lo expuesto en los considerandos noveno y décimo y analizados de manera sistemática con los artículos 115 constitucional, 28, párrafo segundo, fracción II y 29, fracciones I y VI de la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco, este Honorable Cabildo, cuenta con las facultades necesarias para autorizar una dispensa y excepción a la regla, a efectos de que los ciudadanos que se encuentren en estos supuestos, puedan regularizar y legalizar su patrimonio, a través de Notario Público, en los casos de propiedad; así como para la constitución del régimen de propiedad en condominio en los casos ya expuestos, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos y lo previsto en el presente Acuerdo.

DÉCIMO TERCERO.- En virtud de lo expuesto y con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los diversos 4, 5 párrafo séptimo, 70 y 71, fracción II de la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco; y 29, fracciones X y XXIII; y 38 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; se somete a consideración de este H. Cabildo, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza la ejecución del PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS MENORES A 105.00 m² CON CONSTRUCCIONES Y DE CONSTRUCCIONES PLURIFAMILIARES BAJO EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2016.

SEGUNDO.- Se autoriza a la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, para que en el marco de este programa, previo análisis, y debidamente justificado, autorice la división o subdivisión de predios con construcción con superficies 105 m², sean de propiedad privada con antecedentes de escritura pública, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

- 1.- Superficie del predio entre 30 a 104.99 m²
2. Frente mínimo de 4 metros
- 2.- Acceso o servidumbre de paso con ancho mínimo de 90 centímetros, en predios construidos.
- 3.- Factibilidad de usos de suelo
- 4- Copia de la Escritura de la propiedad
- 5.- copia de la boleta predial al corriente de pago
- 5.- Libertad de Gravamen actualizada
- 6.-Copia fotostática del Acta de Nacimiento de las partes (Donante/Donatario y/o Vendedor/Comprador).
- 7.- Copia de la Credencial para Votar con Fotografía de ambos lados.

- 8.- Original y copia del plano con construcción del predio general a nombre del vendedor o donante; indicando medidas, colindancias, accesos, croquis de localización, servicios existentes y materiales de construcción.
- 9.- Original y copia del plano con construcción del predio a segregar a nombre del comprador o donatario; indicando medidas, colindancias, accesos, croquis de localización, servicios existentes y materiales de construcción.
- 10.- Manifestación única catastral.
- 11.- Recibo de agua al corriente de pago
- 12.- Constancia de alineamiento y constancia de número oficial.
- 13.- Pago de los impuestos y derechos correspondientes, (subdivisión, traslado de dominio, valor catastral e ISR en caso de compraventa) y cubrir los honorarios del Notario Público.
- 14.- Anexar fotografía de la construcción

TERCERO.- En los casos en los que atendiendo a las características de la construcción no sea procedente la regularización mediante la subdivisión del predio, ésta únicamente procederá previo el cumplimiento de los trámites legales correspondientes, mediante la autorización de la constitución del régimen de propiedad en condominio.

CUARTO.- La Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos por la reglamentación de la materia, con excepción de la licencia de construcción que será sustituida por la manifestación de obra, autorizará el convenio por el que se constituirá el régimen de propiedad en condominio sobre edificaciones construidas con anterioridad al presente Acuerdo, debidamente justificadas. La Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, podrá determinar dimensiones mínimas de habitabilidad, apegadas al Reglamento de Construcciones.

QUINTO.- El pago de las contribuciones correspondientes municipales y estatales y gastos de escrituración ante Notario Público que se deriven de los actos regulados en el presente acuerdo, serán con cargo al beneficiario.

SEXTO.- Los beneficiarios de la regularización distinta al régimen de propiedad en condominio estarán obligados a introducir y contratar los servicios públicos correspondientes en forma individual, en los plazos que la autoridad municipal establezca.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- Este Acuerdo entrará en vigor a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.



TERCERO.- Sin perjuicio del periodo de vigencia establecido para la ejecución del Programa, el H. Cabildo de así estimarlo conveniente, podrá suspender o dar por terminada su ejecución.

CUARTO.- Remítase por conducto de la Dirección de Asuntos Jurídicos, un ejemplar del Periódico Oficial en el que se publique el presente Acuerdo, al Instituto Registral del Estado, así como a la Subdirección de Catastro Municipal, para su registro e inscripción correspondiente.

ATENTAMENTE

(FIRMA ILEGIBLE)

**LIC. GERARDO GAUDIANO ROVIROSA
PRESIDENTE MUNICIPAL**

(FIRMA ILEGIBLE)

**C. JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESO: CUMPLIDA SU ENCOMIENDA, SEÑOR PRESIDENTE.-----

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: SOLICITO A LAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES QUE QUIERAN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, SE ANOTEN CON EL SECRETARIO DANDO A CONOCER SI ES A FAVOR O EN CONTRA.-----

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESO: SEÑOR PRESIDENTE, INFORMO QUE SE HA ANOTADO PARA HACER USO DE LA VOZ A FAVOR DE LA PROPUESTA DE ACUERDO, EL CIUDADANO CONSTANTINO PÉREZ MARI.-----

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: SE CONCEDE EL USO DE LA VOZ AL REGIDOR, CONSTANTINO ALONSO PÉREZ MARI.-----

EL CIUDADANO CONSTANTINO ALONSO PÉREZ MARI, TERCER REGIDOR, EXPRESÓ: PARA BENEFICIAR A LOS HABITANTES QUE TIENE UN LOTE EN DONDE AHÍ VIVE TODA LA FAMILIA, HOY NO PUEDE HABER UNA ESCRITURA PORQUE HAY UNA LIMITANTE, LA LIMITANTE ES QUE PUEDES ESCRITURAR SOLO DE SIETE POR QUINCE, ENTONCES ESO SE CONVIERTE EN UN PROBLEMA PORQUE HOY HAY FAMILIAS QUE TIENEN LA CASA PRINCIPAL, Y ESTÁN LOS PATIOS DE ATRÁS Y SUCEDE QUE AHÍ HAY UN CUELLO DE BOTELLA Y SIMPLEMENTE NO SE PUEDE HACER NADA PORQUE EL LOTE MÍNIMO PARA ESCRITURAR SON SIETE POR QUINCE Y ESO GENERA UN PROBLEMA; CON ESTA MEDIDA RESOLVEMOS DICHO PROBLEMA YA PODRÍAN LOS SEÑORES IRLE HEREDANDO A LOS HIJOS SUS PEDACITOS ATRÁS DE CASA, POR ESO HABLAN DE UN DERECHO DE PASO, UN PASILLO DE CUATRO METROS, ESPECÍFICAMENTE ESE ES EL PROBLEMA QUE QUEREMOS RESOLVER CON ESTA MEDIDA, GRACIAS.-----

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: ADEMÁS DE QUE CREO QUE ES IMPORTANTE DESTACAR, ES PREVIO ANÁLISIS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y QUE ADEMÁS DEBE DE ESTAR DEBIDAMENTE JUSTIFICADO, PERO CREO QUE ES ALGO NECESARIO ES POR UN TIEMPO DEFINIDO, ES DECIR EL TIEMPO QUE LO CONSIDERE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y CREO QUE ES ALGO POSITIVO, ES ALGO QUE VA A AYUDAR A MUCHÍSIMA GENTE QUE VA A REGULARIZAR SUS PREDIOS, SO SÉ SI HAY ALGÚN OTRO COMENTARIO O ALGUNA OTRA OPINIÓN AL RESPECTO.

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESO: SEÑOR PRESIDENTE, SE HAN AGOTADO LAS INTERVENCIONES SOLICITADAS EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: UNA VEZ QUE SE HAN DESAHOGADO LAS LISTAS A FAVOR Y EN CONTRA DE LA PROPUESTA DE ACUERDO, SOLICITO AL SECRETARIO PREGUNTAR A LOS INTEGRANTES DE ESTE H. CABILDO, SI LA MISMA HA SIDO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDA.

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESO: SEÑORES REGIDORES, SE SOMETE A VOTACIÓN DETERMINAR SI LA PROPUESTA DE ACUERDO HA SIDO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDA. QUIENES ESTÉN A FAVOR, MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. SEÑOR PRESIDENTE, ESTÁ SUFICIENTEMENTE DISCUTIDA LA PROPUESTA DE ACUERDO CON CATORCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: SOLICITO AL SECRETARIO SOMETA A VOTACIÓN LA PROPUESTA DE ACUERDO QUE NOS OCUPA Y DE A CONOCER EL RESULTADO DE LA MISMA.

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESO: SEÑORES REGIDORES, SE SOMETE A VOTACIÓN LA PROPUESTA DE ACUERDO REFERIDA. QUIENES ESTÉN A FAVOR, MANIFESTARLO EN VOTACIÓN ORDINARIA LEVANTANDO LA MANO. SEÑOR PRESIDENTE, HA SIDO APROBADA LA PROPUESTA DE ACUERDO, CON CATORCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: APROBADA LA PROPUESTA DE ACUERDO RELATIVA A ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE INSTRUYE AL SECRETARIO REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: COMPAÑEROS REGIDORES, EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE A LA PROPUESTA DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, TABASCO, MEDIANTE EL CUAL SE SOMETE A LA APROBACIÓN DEL HONORABLE CABILDO, LA AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA EN LA REVISIÓN DE LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2016-2018 Y DE ASESORÍA DE SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORÍA DEL CAPÍTULO 1000.- SERVICIOS PERSONALES.

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: SOLICITO AL SECRETARIO PROCEDA A DARLE LECTURA.

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESO:





VILLAHERMOSA, TABASCO; A 01 DE JUNIO DE 2016

ASUNTO: PROPUESTA DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, TABASCO, MEDIANTE EL CUAL SE SOMETE A LA APROBACIÓN DEL HONORABLE CABILDO, LA AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA EN LA REVISIÓN DE LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2016-2018 Y DE ASESORÍA DE SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORÍA DEL CAPÍTULO 1000.- SERVICIOS PERSONALES.

CIUDADANOS REGIDORES INTEGRANTES DEL H. CABILDO DE CENTRO, TABASCO. PRESENTE

El suscrito Lic. Gerardo Gaudio Roviroso, en mi carácter de Presidente Municipal de Centro, Tabasco, con fundamento en los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 fracción I y 65 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 1 fracción II, 2, 19, 29 fracciones I, X y LIX, 65 fracciones I y V, 107 y 108 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 19, 25, 26, fracción II, y 55 del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, 2, 3, 5, 7, 11, 26 fracciones I, V y VII, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, tengo a bien someter a la consideración de este Honorable Cabildo, Propuesta con punto de Acuerdo mediante el cual se autoriza la contratación de servicios profesionales de asesoría en la revisión de la Entrega-Recepción del Concejo Municipal 2016 a la Administración Pública 2016-2018 del Municipio de Centro, Tabasco, y de servicios profesionales de auditoría del capítulo 1000.- Servicios Personales, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que los artículos 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65, fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 107 y 108, párrafo segundo, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, disponen que los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, además aquellos que provengan de la prestación de servicios públicos a su cargo.

SEGUNDO. Que los artículos 2 y 29, fracciones I y IX de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, disponen que el Municipio Libre, investido de personalidad jurídica propia, en términos de la Constitución Federal y Local, es autónomo en su régimen interior y conforme a su libertad de hacienda, el H. Cabildo está facultado para promover y realizar las acciones que sean necesarias para el desarrollo integral del Municipio, así como para vigilar la administración de los bienes de dominio público del Municipio.

TERCERO. Qué asimismo, el artículo 65, fracciones I, V y VI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco establecen que, el Presidente Municipal es el órgano ejecutivo de las determinaciones del H. Ayuntamiento, y es además, su representante administrativo, responsable directo de la administración pública municipal y encargado de administrar los bienes del dominio público y privado del Municipio, así como de vigilar su uso adecuado y conservación.

CUARTO. Que por su parte, los artículos 69 y 70 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado, establecen que el ejercicio del gobierno municipal corresponde originalmente al Ayuntamiento, quien para el cumplimiento de sus funciones, ejerce a través del presidente municipal las atribuciones ejecutivas que le corresponden, quien para el ejercicio de estas facultades, cuenta con dependencias administrativas para lograr una mayor eficacia y eficiencia en sus acciones de gobierno.

QUINTO. Que dentro de estas dependencias administrativas, se prevé la Contraloría Municipal, quien tiene dentro de sus funciones, planear, programar, organizar y coordinar el sistema de control y evaluación municipal, así como inspeccionar el ejercicio del gasto público municipal, y su congruencia con el presupuesto de egresos; practicar auditorías a las diversas dependencias y demás órganos y organismos municipales que manejen fondos y valores, verificando el destino de los fondos públicos que de manera directa o transferida realice el Municipio a través de los mismos; vigilar y controlar el gasto público para lograr el máximo rendimiento de los recursos del Municipio y el adecuado equilibrio presupuestal; designar a los auditores externos y comisarios de los organismos que integran la administración pública paramunicipal; evaluar, proponer e instrumentar los mecanismos necesarios en la gestión pública para el desarrollo administrativo integral en las dependencias y entidades, a fin de que los recursos humanos y materiales, así como los procedimientos técnicos de la misma, sean aprovechados y aplicados con criterios de eficacia, descentralización, desconcentración y simplificación administrativa. Para ello, podrá realizar o encomendar las investigaciones, estudios y análisis necesarios sobre estas materias, y dictar las disposiciones administrativas que sean necesarias al efecto, tanto para las dependencias como para las demás entidades de la administración pública municipal; Vigilar que los recursos y aportaciones federales y estatales asignados al Municipio, se apliquen en los términos estipulados en las leyes, reglamentos y convenios respectivos; intervenir en los procesos de entrega recepción de las dependencias y unidades administrativas y órganos de la administración pública municipal, conforme a la normatividad aplicable, tal y como lo señalan los numerales 73 fracción IV y 81 fracciones I, IV, V, X, XVI, XVIII y XX, de la citada Ley Orgánica Municipal; 133 fracciones I, II, V, VI y VII, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco.

SEXTO. Que en congruencia con estas disposiciones, la fracción XXIII del artículo 81 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado, establece que cuando lo requiera el Contralor Municipal, puede auxiliarse en el ejercicio de sus atribuciones previa autorización del Cabildo, de despachos especializados en las materias de su competencia.

SÉPTIMO. Que conforme a estas facultades, es de manifestarse, que la Contraloría Municipal, tiene la necesidad de contratar servicios profesionales para conocer el estatus general que guarda la Administración Pública Municipal 2016-2018, en relación a los recursos humanos, materiales y financieros que recibió por parte del Concejo Municipal 2016, así como todos los compromisos contraídos, cumplimiento de obligaciones, normativas y asesoría en la entrega recepción por los cuales debe de responder el Concejo Municipal 2016 y los servicios profesionales de auditoría del capítulo 1000.- Servicios Personales,

consistente en la verificación del capítulo 1000 "Servicios Personales" de conformidad con el presupuesto de egresos 2016, y comprobar si se ejerció y registró conforme a los montos aprobados y a las disposiciones legales y normativas aplicables, así como la revisión de los procesos administrativos de recursos humanos, para contribuir a mejorar los sistemas de gestión pública municipal, a través de una evaluación integral de los mecanismos y procedimientos.

OCTAVO. Que para efectos de estar en posibilidades de contratar los servicios profesionales a que se refiere el Considerando anterior, el Contralor Municipal, solicitará a la Dirección de Programación la suficiencia presupuestal de la partida correspondiente.

NOVENO. Que conforme lo expuesto y, para efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 81, fracción XXIII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, con fundamento en los artículos 3 y 4 del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, que señalan que el Ayuntamiento es la autoridad superior del gobierno y la autoridad municipal, tiene competencia plena y exclusiva sobre su territorio, población, organización política y administrativa, en los términos que fijan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes que de ellas emanen, se somete a la aprobación de este Honorable Cabildo, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, autoriza la contratación de servicios profesionales, para que en auxilio de la Contraloría Municipal, brinden asesoría para la revisión de la entrega-recepción final, relativa al diagnóstico técnico, financiero, legal y de control interno, así como la verificación de la documentación soporte presentada en el Acta de Entrega Recepción por cada una de las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Unidades Administrativas del Concejo Municipal 2016 a la Administración Pública Municipal 2016-2018, para la emisión de los resultados correspondientes para su atención y seguimiento; contratación que se autoriza hasta por un monto máximo de 3.5 millones de pesos, monto promedio que erogó la administración anterior, por los mismos servicios.

SEGUNDO. Este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, autoriza la contratación de servicios profesionales, para que en auxilio de la Contraloría Municipal, ejecuten la auditoría del capítulo 1000.- Servicios Personales, consistente en la verificación del capítulo 1000 "Servicios Personales" de conformidad con el presupuesto de egresos 2016, y comprobar si se ejerció y registró conforme a los montos aprobados y a las disposiciones legales y normativas aplicables, así como la revisión de los procesos administrativos de recursos humanos, para contribuir a mejorar los sistemas de gestión pública municipal, a través de una evaluación integral de los mecanismos y procedimientos.

TERCERO. Notifíquese el presente Acuerdo, a la Contraloría Municipal y a las dependencias competentes, para efectos de que se realicen los trámites legales y administrativos correspondientes.

TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el Honorable Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.



ATENTAMENTE

(Firma Ilegible)
LIC. GERARDO GAUDIANO ROVIROSA
PRESIDENTE MUNICIPAL

(Firma Ilegible)
C. JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESO: CUMPLIDA SU ENCOMIENDA, SEÑOR PRESIDENTE.-----

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: SOLICITO A LAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES QUE QUIERAN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, SE ANOTEN CON EL SECRETARIO DANDO A CONOCER SI ES A FAVOR O EN CONTRA.-----

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESO: SEÑOR PRESIDENTE, INFORMO QUE NO SE HA INSCRITO NINGÚN REGIDOR PARA DISCUTIR LA PROPUESTA REFERIDA.-----

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: CONFORME AL ARTÍCULO 105 DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO, SOLICITO AL SECRETARIO SOMETA A VOTACIÓN LA PROPUESTA QUE NOS OCUPA Y DÉ A CONOCER EL RESULTADO DE LA MISMA.-----

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESO: SEÑORES REGIDORES, SE SOMETE A VOTACIÓN LA PROPUESTA DE ACUERDO REFERIDA. QUIENES ESTÉN A FAVOR, MANIFESTARLO EN VOTACIÓN ORDINARIA LEVANTANDO LA MANO. SEÑOR PRESIDENTE, HA SIDO APROBADA LA PROPUESTA DE ACUERDO, CON CATORCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.-----

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: APROBADA LA PROPUESTA DE ACUERDO RELATIVA A ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE INSTRUYE AL SECRETARIO REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.-----

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: COMPAÑEROS REGIDORES, EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE A LA PROPUESTA DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2016-2018.-----

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: SOLICITO AL SECRETARIO PROCEDA A DARLE LECTURA.-----

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESO:

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 12 DE JUNIO DE 2016

ASUNTO: PROPUESTA DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2016-2018.

4A



**COMPAÑEROS REGIDORES INTEGRANTES DEL
H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO
P R E S E N T E**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracción I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 49, fracción I del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, me permito presentar a su consideración la **PROPUESTA DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2016-2018**, conforme los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con los artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 29 fracción III, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, son obligaciones y facultades de los ayuntamientos, aprobar de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

SEGUNDO.- Que así mismo, los artículos 64, y 65 fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 26 de la Ley Estatal de Planeación y 29 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, señala que los Municipios, en los términos de las Leyes Federales y Estatales relativas, estarán facultados para elaborar, dentro del Sistema Estatal de Planeación Democrática, sus Planes Municipales trianuales y sus programas operativos anuales, señalando además que los Planes Municipales de Desarrollo precisarán los objetivos generales, estrategias y prioridades del Desarrollo Integral del Municipio, contendrán previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinarán los instrumentos y responsables de su ejecución, establecerán los lineamientos de política de carácter global, sectorial y de servicios municipales. Sus previsiones se referirán al conjunto de la actividad económica y social y regirán el contenido de los programas operativos anuales, en concordancia siempre con el Plan Estatal y con el Plan Nacional de Desarrollo.

TECERO.- Que con fundamento en los artículos 65 fracción III, 80 fracción I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 28 fracción XIII, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, el Presidente Municipal, como órgano ejecutivo del H. Ayuntamiento y encargado de elaborar los planes y programas municipales de acuerdo a las leyes respectivas, en coordinación y participación de las dependencias y entidades de la administración pública municipal, el Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018.

CUARTO.- Que derivado de anterior y toda vez que de conformidad con los artículos 29 fracción V y 74 de la Ley Organiza de los Municipios del Estado de Tabasco, el Ayuntamiento, como autoridad superior del gobierno municipal, tiene la facultad de examinar, discutir y aprobar el Plan Municipal de Desarrollo, por lo que nos permitimos poner a consideración de este Honorable Cabildo, el siguiente:

U



ACUERDO

ÚNICO.- El Honorable Cabildo de Centro, Tabasco, aprueba "EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2016-2018, para quedar conforme el ANEXO ÚNICO.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- De conformidad con el artículo 44 de la Ley Estatal de Planeación, una vez aprobado por el Ayuntamiento, el Plan Municipal y los Programas que de él se deriven serán obligatorios para toda la administración municipal en el ámbito de sus respectivas competencias. Conforme a las disposiciones legales que resultan aplicables.

SEGUNDO.- Este Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación del H. Cabildo de Centro, Tabasco.

TERCERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

ATENTAMENTE

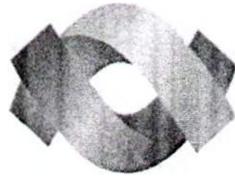
(FIRMA ILEGIBLE)
LIC. GERARDO GAUDIANO ROVIROSA
PRESIDENTE MUNICIPAL

(FIRMA ILEGIBLE)
C. JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO
ACTA SESIÓN 4

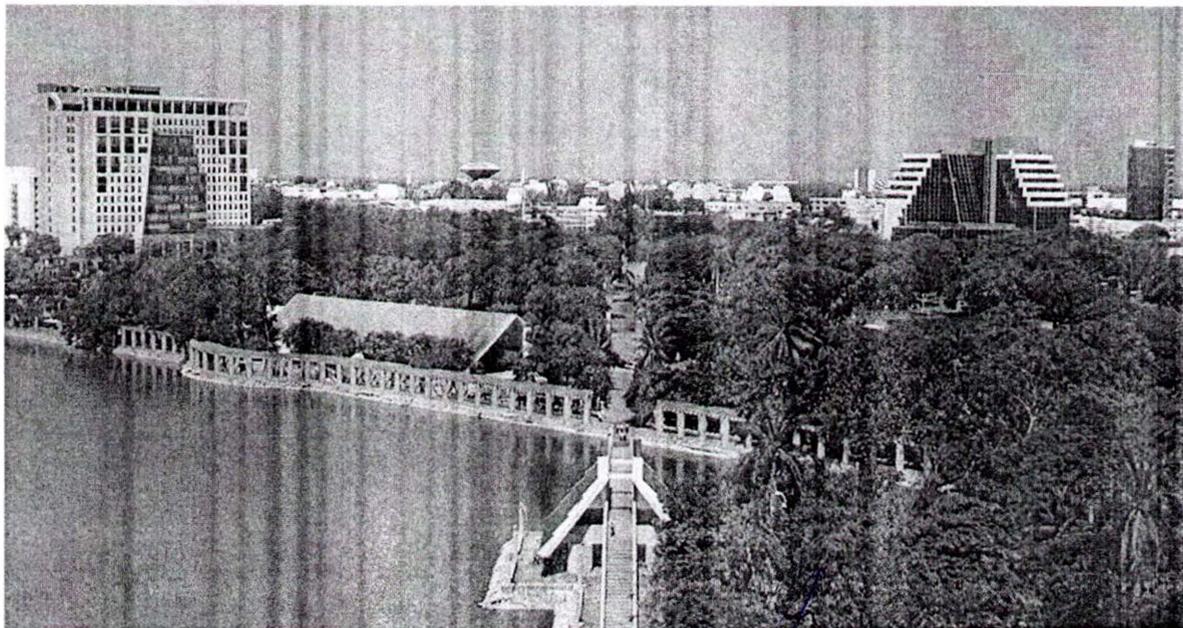


Centro
somos todos
H. Ayuntamiento 2016-2018

[Handwritten initials and marks]

Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018 Centro, Tabasco

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]
[Handwritten initials]

[Handwritten signatures and marks]

Villahermosa, Tabasco. Junio 2016

[Handwritten signature]
[Handwritten initials]



Índice

I.	Presentación	24
II.	Introducción	26
III.	Marco Legal.....	29
	Normatividad Federal.....	29
	<i>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</i>	29
	<i>Ley de Planeación.</i>	30
	<i>Ley de Desarrollo Social.</i>	32
	<i>Ley de Desarrollo Rural Sustentable.</i>	33
	Normatividad Estatal.....	34
	<i>Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.</i>	34
	<i>Ley de Planeación del Estado de Tabasco.</i>	35
	<i>Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco.</i>	37
	<i>Ley de Transportes para el Estado de Tabasco.</i>	37
	<i>Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos del Estado de Tabasco.</i>	38
	<i>Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.</i>	38
IV.	Planeación Democrática y Participación Ciudadana	40
	Modelo de planeación.....	41
	<i>Sistema de planeación democrática.</i>	42
	<i>Planeación estratégica y participativa.</i>	44
	<i>Planeación y gestión para resultados en el desarrollo.</i>	45
	<i>Planeación y políticas públicas.</i>	45
V.	Visión, Misión y Valores.....	46
VI.	Diagnóstico.....	47
	Localización.....	47
	Clima.....	48
	Geología y Morfología	48
	Suelos.....	48
	Hidrología.....	49
	Vegetación.....	49
	<i>Fauna.</i>	49
	<i>Flora.</i>	49
	La Ciudad de Villahermosa	50
	Reseña histórica.....	51
	Población del Municipio de Centro.....	53
	Finanzas públicas del municipio.....	55
	<i>Ingresos.</i>	55
	<i>Egresos.</i>	57
	<i>Deuda.</i>	59
	Marginación.....	59
	Pobreza.....	65
	<i>Agua entubada.</i>	68
	<i>Drenaje.</i>	69



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



Centro
somos todos
Ayuntamiento de Villahermosa, Tab. Mex.

Secretaría del Ayuntamiento

Energía eléctrica.....	69
Población dependiente.....	69
Población indígena.....	70
Discapacidad.....	71
Equidad de género.....	71
Educación.....	74
Salud.....	81
Empleo.....	84
Sector Agrícola.....	86
Sector Pecuario.....	88
Ganadería bovina.....	88
Ganadería porcina.....	91
Ganadería ovina.....	92
Avicultura.....	92
Apicultura.....	93
Sector forestal.....	94
Deforestación.....	95
Sector Pesquero.....	96
Acuicultura.....	99
Sector turístico.....	100
Importancia del turismo en México.....	100
Infraestructura turística del municipio.....	102
Ordenamiento territorial y desarrollo urbano.....	108
Vivienda.....	108
Espacios públicos.....	109
Movilidad.....	110
Sustentabilidad y medio ambiente.....	111
Fortalecimiento de la resiliencia en zonas inundables.....	113
Rescate de zonas urbanas históricas.....	115
Servicios públicos.....	116
Agua y saneamiento.....	116
Servicio de limpia.....	118
Mercados públicos.....	118
Alumbrado público.....	119
Parques y jardines.....	120
Panteones.....	120
VII. Ejes Rectores.....	131
7.1. Desarrollo Institucional para un Gobierno Efectivo.....	131
7.1.1. Objetivo general.....	131
7.1.2. Diagnóstico causal.....	131
7.1.3. Estrategia general.....	132
7.1.4. Plan de acción.....	132
Programa 1 Impulso a la Mejora de la Recaudación Municipal.....	132
1.1. Objetivo.....	132

[Handwritten marks and signatures in the top right corner]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten marks and signatures at the bottom]



Secretaría del Ayuntamiento

- 1.2. Estrategia..... 133
- 1.3. Metas..... 133
- 1.4. Líneas de acción..... 133
- 1.5. Indicadores..... 133
- Programa 2 Simplificación de Trámites..... 134
 - 2.1. Objetivo..... 134
 - 2.2. Estrategia..... 134
 - 2.3. Metas..... 134
 - 2.4. Líneas de acción..... 134
 - 2.5. Indicadores..... 134
- Programa 3 Transparencia y Rendición de Cuentas..... 134
 - 3.1. Objetivo..... 134
 - 3.2. Estrategia..... 134
 - 3.3. Metas..... 135
 - 3.4. Líneas de acción..... 135
 - 3.5. Indicadores..... 135
- Programa 4 Gobierno de Gestión para Resultados..... 135
 - 4.1. Objetivo..... 135
 - 4.2. Estrategia..... 135
 - 4.3. Metas..... 135
 - 4.4. Líneas de acción..... 135
 - 4.5. Indicadores..... 136
- Programa 5 Gobierno Comprometido con la Ciudadanía..... 136
 - 5.1. Objetivo..... 136
 - 5.2. Estrategia..... 136
 - 5.3. Metas..... 136
 - 5.4. Líneas de acción..... 136
 - 5.5. Indicadores..... 136
- 7.2. Desarrollo Socialmente Incluyente..... 137
 - 7.2.1. Objetivo general..... 137
 - 7.2.2. Diagnóstico causal..... 137
 - 7.2.3. Estrategia general..... 137
 - 7.2.4. Plan de acción..... 138
- Programa 6. Centro Comprometido con los Grupos Vulnerables..... 138
 - 6.1. Objetivo..... 138
 - 6.2. Estrategia..... 138
 - 6.3. Metas..... 138
 - 6.4. Líneas de acción..... 138
 - 6.5. Indicadores..... 138
- Programa 7 Generando Igualdad de Oportunidades..... 139
 - 7.1. Objetivo..... 139
 - 7.2. Estrategia..... 139
 - 7.3. Metas..... 139

[Handwritten signatures and marks in blue ink, including a large signature that appears to be 'Racine' and other initials.]

2X

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



II AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



Secretaría del Ayuntamiento

7.3.1.	12 Cursos anuales de capacitación impartidos en materia de equidad de género.	139
7.4.	Líneas de acción.....	139
7.5.	Indicadores.....	139
Programa 8 Espacios Públicos para el Desarrollo Integral.....		140
8.1.	Objetivo.....	140
8.2.	Estrategia.....	140
8.3.	Metas.....	140
8.4.	Líneas de acción.....	140
8.5.	Indicadores.....	140
Programa 9 Impulsando la Integración Familiar y Social.....		140
9.1.	Objetivo.....	140
9.2.	Estrategia.....	140
9.3.	Metas.....	140
9.4.	Líneas de acción.....	140
9.5.	Indicadores.....	141
Programa 10 Centro Comprometido con la Salud.....		141
10.1.	Objetivo.....	141
10.2.	Estrategia.....	141
10.3.	Meta.....	141
10.4.	Líneas de acción.....	141
10.5.	Indicador.....	141
7.3.	Desarrollo Económico Sostenido.....	142
7.3.1.	Objetivo general.....	142
7.3.2.	Diagnóstico causal.....	142
7.3.3.	Estrategia general.....	142
7.3.4.	Plan de acción.....	142
Programa 11 Fomento Turístico.....		142
11.1.	Objetivo.....	142
11.2.	Estrategia.....	143
11.3.	Meta.....	143
11.4.	Líneas de acción.....	143
11.5.	Indicadores.....	143
Programa 12 Fomento al Empleo.....		143
12.1.	Objetivo.....	143
12.2.	Estrategia.....	143
12.3.	Metas.....	143
12.4.	Líneas de acción.....	143
12.5.	Indicadores.....	144
Programa 13 Capacitación y Desarrollo.....		144
13.1.	Objetivo.....	144
13.2.	Estrategia.....	144
13.3.	Metas.....	144
13.4.	Líneas de acción.....	144

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]



Secretaría del Ayuntamiento

13.5. Indicadores.....	145
Programa 14 Desarrollo Comercial.....	145
14.1. Objetivo.....	145
14.2. Estrategia.....	145
14.3. Metas.....	145
14.4. Línea de acción.....	145
14.5. Indicadores.....	146
Programa 15 Desarrollo Integral de las Áreas Rurales.....	146
15.1. Objetivo.....	146
15.2. Estrategia.....	146
15.3. Meta.....	146
15.4. Líneas de acción.....	146
15.5. Indicadores.....	147
7.4. Ordenamiento Territorial, Infraestructura y Desarrollo Ambiental Sustentable.....	148
7.4.1. Objetivo general.....	148
7.4.2. Diagnóstico causal.....	148
7.4.3. Estrategia general.....	149
7.4.4. Plan de acción.....	150
Programa 16 Agua y Drenaje para Todos.....	150
16.1. Objetivo.....	150
16.2. Estrategia.....	150
16.3. Metas.....	150
16.4. Líneas de acción.....	150
16.5. Indicadores.....	150
Programa 17 Ríos y Lagunas: Vida de Centro.....	150
17.1. Objetivo.....	150
17.2. Estrategia.....	150
17.3. Metas.....	151
17.4. Líneas de acción.....	151
17.5. Indicadores.....	151
Programa 18 Ordenamiento Territorial, Imagen y Desarrollo urbano.....	151
18.1. Objetivo.....	151
18.2. Estrategia.....	151
18.3. Metas.....	151
18.4. Líneas de acción.....	152
18.5. Indicadores.....	152
Programa 19. Integral de Movilidad.....	153
19.1. Objetivo.....	153
19.2. Estrategia.....	153
19.3. Metas.....	153
19.4. Líneas de acción.....	153
19.5. Indicadores.....	153
Programa 20. Ciudad Limpia.....	154
20.1. Objetivo.....	154

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



Secretaría del Ayuntamiento

20.2. Estrategia.....	154
20.3. Metas.....	154
20.4. Líneas de acción.....	154
20.5. Indicadores.....	155
7.5. Un Municipio Fuerte y Protegido.....	156
7.5.1. Objetivo General.....	156
7.5.2. Diagnóstico causal.....	156
7.5.3. Estrategia general.....	156
7.5.4. Plan de acción.....	156
Programa 21 Servicios Públicos Municipales Efectivos.....	156
21.1 Objetivo.....	156
21.2 Estrategia.....	156
21.3 Metas.....	156
21.4 Líneas de acción.....	157
21.5 Indicadores.....	157
Programa 22 Luz para tu Seguridad.....	157
22.1. Objetivo.....	157
22.2. Estrategia.....	157
22.3. Meta.....	157
22.4. Líneas de acción.....	157
22.5. Indicadores.....	158
Programa 23 Ciudadanos Unidos para la Seguridad.....	158
23.1. Objetivo.....	158
23.2. Estrategia.....	158
23.3. Metas.....	158
23.4. Líneas de acción.....	158
23.5. Indicadores.....	158
Programa 24 Municipio y Estado, Unidos para la Seguridad.....	158
24.1. Objetivo.....	158
24.2. Estrategia.....	159
24.3. Metas.....	159
24.4. Líneas de acción.....	159
24.5. Indicadores.....	159
Programa 25 Ciudad Preparada ante Desastres Naturales.....	159
25.1. Objetivo.....	159
25.2. Estrategia.....	159
25.3. Metas.....	159
25.4. Líneas de acción.....	160
25.5. Indicadores.....	160
VIII. Prospectiva.....	160
Población.....	160
Agua.....	162
Drenaje.....	162
Alcantarillado.....	163

Handwritten marks and signatures in the top right corner.

Large handwritten signature in blue ink on the right side of the page.

Large handwritten signature in blue ink at the bottom right of the page.

Handwritten initials or marks at the bottom center.



Secretaría del Ayuntamiento

Limpia	163
IX. Alineación de los Ejes de los Planes Nacional, Estatal y Municipal de Desarrollo	164
X. Proyectos Estratégicos para el Desarrollo Municipal	166
XI. Seguimiento y Evaluación	169
Indicadores del Desarrollo Institucional para un Gobierno Efectivo	170
Indicadores del Desarrollo Socialmente Incluyente	174
Indicadores del Desarrollo Económico Sostenido.....	182
Indicadores del Ordenamiento Territorial, Infraestructura y Desarrollo Ambiental Sustentable.....	188
Indicadores del Municipio Fuerte y Protegido.....	194
XII. Anexos	197
Índice de figuras.....	197
Índice de tablas.....	199
XIII. Siglas y Acrónimos	201
XIV. Glosario	204
XV. Referencias	210
XVI. Directorio de Servidores Públicos del Municipio	214
Cabildo del H. Ayuntamiento	214
Servidores Públicos	215

[Handwritten signatures and marks in black ink, including a large 'A' and various scribbles.]

[Handwritten signatures and marks in blue ink, including a large signature and the name 'Rovinsky' written vertically.]

2A

F



I. Presentación



[Handwritten signature]

El Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018 representa un esfuerzo colectivo de consulta ciudadana, donde han participado diferentes actores de nuestra sociedad manifestando sus puntos de vista y las diferentes inquietudes y anhelos que ven, perciben y necesitan.

En este documento se establecen una serie de acciones coordinadas e integrales, orientadas a lograr la visión de futuro que hemos definido como nuestra meta en esta gestión municipal. Lo hemos elaborado con base en lo establecido en la Ley de Planeación del Estado de Tabasco y, contiene la visión de ciudadanos y expertos que fueron recabados mediante una encuesta abierta a la población sobre sus percepciones de los problemas del municipio, talleres de trabajo, foros de consulta con especialistas y la participación activa de profesionales y expertos académicos en materia de planificación municipal.

Hemos hecho énfasis en cinco ejes fundamentales que nos permitirán tomar acciones claras en el municipio de Centro, tanto en su zona urbana como rural:

Por una parte, el **Desarrollo Municipal para un Gobierno Efectivo (Eje 1)** retoma la participación ciudadana como base de su accionar, que busca cumplir con las tareas fundamentales del buen gobierno para ayudar a las familias de Centro a tener un pleno goce de sus derechos civiles y políticos, además de instrumentar medidas para alcanzar finanzas sanas. La rendición de cuentas se dará en todas las áreas y dependencias de la actual Administración Municipal.

Una prioridad de esta Administración es alcanzar un **Desarrollo Socialmente Incluyente (Eje 2)**, en el que todos tengan las mismas oportunidades y en donde el municipio participe activamente en la prestación de servicios educativos, de salud, culturales y deportivos que mejoren la calidad de vida de las familias de Centro desde un punto de vista integral.

Asimismo, es fundamental el **Desarrollo Económico Sostenido (Eje 3)**, que otorgue al municipio un dinamismo en la actividad productiva, elevando el nivel y la calidad de la ocupación laboral a partir de fortalecer la composición de la oferta económica, e involucrando actores y organismos fundamentales de la comunidad de Centro.

[Handwritten signature]



Secretaría del Ayuntamiento

Igualmente, el **Ordenamiento Territorial, Infraestructura y Desarrollo Ambiental Sustentable (Eje 4)** deriva de una visión a futuro que contempla el crecimiento ordenado del municipio, el cuidado del medio ambiente y la preservación del agua como valores fundamentales para asegurar su prosperidad.

Finalmente, tanto en los foros de consulta ciudadana, como en las opiniones recopiladas a lo largo y ancho de la geografía municipal, se plantea la necesidad de contar con un **Municipio Fuerte y Protegido (Eje 5)**, basado en el compromiso de garantizar la seguridad de las familias de Centro mediante la organización ciudadana, un proyecto integral de alumbrado público y medidas de protección civil ante desastres naturales.

Debemos tener presente que cualquier tarea que emprenda el gobierno municipal será infructuosa sin la adecuada participación, entusiasta y decidida de sus ciudadanos. Convocamos así a todos los habitantes de Centro a conocer y respaldar el Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018, a vigilar su aplicación y sobre todo, a participar en la toma de decisiones conjuntamente con el Gobierno Municipal.

La transformación es posible y está en nuestras manos. **Porque Centro Somos Todos.**

Gerardo Gaudiano Rovirosa
Presidente Municipal de Centro

Gerardo Rovirosa

02

[Handwritten signature]



II. Introducción

Nuestra visión de gobierno es brindar orientaciones claras para la implementación de las políticas públicas, ya que las mismas surgen como respuesta a nuestros problemas sociales.

La visión de Centro que estamos exponiendo en este documento, fue compartida durante la primera parte del presente periodo por el Concejo Municipal de Centro, creado por el Pleno de la LXI Legislatura ante la decisión emitida el 16 de diciembre de 2015 por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la cual "anula las elecciones del 7 de junio de 2015 -para la Presidencia del Municipio de Centro-, mandata la integración de un Concejo que empiece el periodo ordinario municipal y convoca a la realización de elecciones extraordinarias en el Municipio de Centro para el 13 de marzo", en las cuales se refrendó la voluntad popular expresada con anterioridad.

El Concejo, que inició sus funciones, el 1 de enero de 2016, con un mandato de 150 días, trabajó, en una primera etapa, fortaleciendo la búsqueda de bases sólidas de gestión con una cultura del municipio activo que queremos para el futuro, haciendo realidad así la demanda de la comunidad en su conjunto. Nuestro reconocimiento a la labor desarrollada.

Los datos de la realidad estructural que vive nuestro País, no son ajenos en el Municipio de Centro y reflejan inequidad. Este es el principal factor de injusticia y la gran deuda que tenemos con nuestra sociedad. De allí la importancia de atender con decisión a escala local las políticas públicas y su relevancia en la conformación del Plan.

Esto incluye la creación de escenarios urbanos y territoriales con equipamientos y servicios accesibles para toda la población. Pero también iniciativas de desarrollo económico, cultural y social que regeneren la trama de urbanidad, civismo y cooperación comunitaria.

Pretendemos, que el modelo que impulsamos, se transforme en la plataforma de un proyecto de cambio social que modifique benéficamente todas las relaciones sociales en la búsqueda de la superación de situaciones de inseguridad y exclusión.

Es así como el gobierno de Centro, articulará decididamente la instrumentación de programas de asistencia social para los sectores desfavorecidos, mediante la creación de espacios de inclusión social, capacitación y el fomento de empleos mejor remunerados.

Se debe impulsar una cultura educativa ciudadana, que colabore en brindar elementos para una nueva plataforma de inclusión, que contenga las llamadas nuevas alfabetizaciones. Se trata de pensar en las enseñanzas ciudadanas que se relacionen con nuevos contextos sociales, económicos y culturales.



Secretaría del Ayuntamiento

La inclusión del concepto de "vida sana" en el desarrollo de actividades se instrumentará como una política pública que incluya el deporte, las actividades físicas en todas las edades y etapas de la vida y la salud alimentaria. Se impulsará en este sentido, un amplio programa de seguimiento de la calidad de vida de nuestra población, que comprenda la vulnerabilidad social de la violencia de género y la participación activa de la mujer en la igualdad de oportunidades.

Otro aspecto crucial, es el relacionado con la inserción laboral. Si bien, el gobierno federal opera proyectos importantes en esta materia, no todos han tenido el éxito esperado. En consecuencia, el Plan Municipal de Desarrollo busca soluciones a esta problemática mediante programas diseñados para el beneficio directo en la comunidad, tales como: el fomento al turismo, desarrollo comercial, fomento al empleo y el desarrollo potencial de las áreas rurales del municipio.

Las propuestas de solución son el resultado del análisis de escenarios, que configuran estrategias de mediano y largo plazo, que persiguen mitigar la inequidad social, al crear oportunidades y desarrollar capacidades individuales y colectivas.

Es necesario fortalecer iniciativas de solidaridad social, de instituciones intermedias destinadas al bienestar colectivo y de líderes capaces de diversificar la economía con un emprendimiento preocupado por la solidaridad y la equidad, a través de la capacitación de emprendedores provenientes de los sectores menos favorecidos.

La seguridad pública también es una prioridad contemplada en el Plan y se han elaborado, conjuntamente con los órdenes de gobierno implicados, estrategias y proyectos innovadores para el tratamiento integral de la problemática mediante una política de participación ciudadana para prevención.

En este sentido, nuestro objetivo es integrar un modelo de municipio de carácter económico, territorial, social y cultural que refuerce las relaciones sociales en su conjunto y establezca condiciones de justicia y equidad.

Esto supone un rol activo de las instituciones, las organizaciones y del propio gobierno municipal, en la búsqueda de soluciones concretas y atención directa de las problemáticas sociales, conjuntando esfuerzos y creando condiciones con las instancias estatales y federales para su mejor desempeño.

Para ello, se debe trabajar en la mejora de las capacidades organizacional e institucional del gobierno municipal, que fortalezcan la ejecución de las políticas públicas sociales, en el marco de la complejidad de la sociedad contemporánea del Municipio de Centro.

Por su parte, en términos de ordenamiento territorial y desarrollo urbano, se propone actualizar el marco normativo que lo regula y planear el crecimiento de los núcleos urbanos para convertirlos en ejes de atracción y desarrollo, considerando la dotación de servicios públicos.



Secretaría del Ayuntamiento

Por lo anterior, este gobierno constitucional emanado de la voluntad popular, establece un modelo de gestión incluyente, participativo y de diálogo permanente, que construye la propia sociedad, con la convicción que Centro Somos Todos.

[Handwritten signatures in blue and black ink, including the name 'Arriola' and various initials]



III. Marco Legal

El Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018, se basa y da cumplimiento a los ordenamientos jurídicos de los tres órdenes de gobierno, en materia de planeación. A continuación se enumera en orden jerárquico iniciando con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y se concluye con la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

Normatividad Federal.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 25. Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo.

El Estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo. El Plan Nacional de Desarrollo y los planes estatales y municipales deberán observar dicho principio.

El Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará al cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución.

Artículo 26 (A). El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática y deliberativa. Mediante los mecanismos de participación que establezca la ley, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un Plan Nacional de Desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

La ley facultará al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo. Asimismo, determinará los órganos responsables del



**Secretaría
del Ayuntamiento**

proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo Federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas e induzca y concerte con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución. El Plan Nacional de Desarrollo considerará la continuidad y adaptaciones necesarias de la política nacional para el desarrollo industrial, con vertientes sectoriales y regionales.

En el sistema de planeación democrática y deliberativa, el Congreso de la Unión tendrá la intervención que señale la ley.

Artículo 115. (Fracc. V). Los Municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para: **a)** Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal; **b)** Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales; **c)** Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios; **d)** Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales; **e)** Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana; **f)** Otorgar licencias y permisos para construcciones; **g)** Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia; **h)** Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial; **i)** Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales.

En lo conducente y de conformidad a los fines señalados en el párrafo tercero del Artículo 27 de esta Constitución, expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios. Los bienes inmuebles de la Federación ubicados en los Municipios estarán exclusivamente bajo la jurisdicción de los poderes federales, sin perjuicio de los convenios que puedan celebrar en términos del inciso i) de esta fracción.

En materia de ordenamiento territorial se le otorga a los municipios competencias específicas, en el apartado V, entre las cuales se encuentran la zonificación del territorio, la participación a la identificación de reservas territoriales, el control y vigilancia del uso de suelo, la tenencia de la tierra, la creación y administración de reservas ecológicas y de programas de ordenamiento, así como la facultad de intervenir en programas de transporte público sobre su jurisdicción. En lo fundamental, estas competencias son reiteradas por el Artículo 9 de la Ley de Asentamientos Humanos de 1993 actualizada en 2014, principal referente legislativo en el ámbito del ordenamiento territorial a nivel nacional.

Ley de Planeación.

Artículo 2. La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral y sustentable del país y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos

2

→

8

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Ruiz

C.R.

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



Secretaría del Ayuntamiento

políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Para ello, estará basada en los siguientes principios:

I.- El fortalecimiento de la soberanía, la independencia y autodeterminación nacionales, en lo político, lo económico y lo cultural;

II.- La preservación y el perfeccionamiento del régimen democrático, republicano, federal y representativo que la Constitución establece; y la consolidación de la democracia como sistema de vida, fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo, impulsando su participación activa en la planeación y ejecución de las actividades del gobierno;

III.- La igualdad de derechos entre mujeres y hombres, la atención de las necesidades básicas de la población y la mejoría, en todos los aspectos de la calidad de la vida, para lograr una sociedad más igualitaria, garantizando un ambiente adecuado para el desarrollo de la población;

IV.- El respeto irrestricto de las garantías individuales, y de las libertades y derechos sociales, políticos y culturales;

V.- El fortalecimiento del pacto federal y del municipio libre, para lograr un desarrollo equilibrado del país, promoviendo la descentralización de la vida nacional;

VI.- El equilibrio de los factores de la producción, que proteja y promueva el empleo; en un marco de estabilidad económica y social;

VII.- La perspectiva de género, para garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y promover el adelanto de las mujeres mediante el acceso equitativo a los bienes, recursos y beneficios del desarrollo, y

VIII.- La factibilidad cultural de las políticas públicas nacionales.

Artículo 3. Para los efectos de esta Ley se entiende por planeación nacional de desarrollo la ordenación racional y sistemática de acciones que, en base al ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo Federal en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política, cultural, de protección al ambiente y aprovechamiento racional de los recursos naturales, tiene como propósito la transformación de la realidad del país, de conformidad con las normas, principios y objetivos que la propia Constitución y la ley establecen.

Mediante la planeación se fijarán objetivos, metas, estrategias y prioridades, así como criterios basados en estudios de factibilidad cultural; se asignarán recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, se coordinarán acciones y se evaluarán resultados.

Artículo 33. El Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que dichos gobiernos participen en la planeación nacional del desarrollo; coadyuven, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, y para que las acciones a realizarse por la Federación y los Estados se planeen de manera conjunta. En todos los casos se deberá considerar la participación que corresponda a los municipios.



Artículo 34. Para los efectos del artículo anterior, el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas.

I. Su participación en la planeación nacional a través de la presentación de las propuestas que estimen pertinentes;

II. Los procedimientos de coordinación entre las autoridades federales, estatales y municipales para propiciar la planeación del desarrollo integral de cada entidad federativa y de los municipios, y su congruencia con la planeación nacional, así como para promover la participación de los diversos sectores de la sociedad en las actividades de planeación;

III. Los lineamientos metodológicos para la realización de las actividades de planeación, en el ámbito de su jurisdicción;

IV. La elaboración de los programas regionales a que se refiere la fracción III del Artículo 14 de este ordenamiento; y

V. La ejecución de las acciones que deban realizarse en cada entidad federativa, y que competen a ambos órdenes de gobierno, considerando la participación que corresponda a los municipios interesados y a los sectores de la sociedad.

Ley de Desarrollo Social.

La vigencia del pacto federal se reafirma en la Ley de Desarrollo Social para garantizar los derechos humanos amparados en la Constitución: el derecho a la vida, a la salud, a la disponibilidad para una justicia social de igualdad y, disponer de las condiciones necesarias para una convivencia armónica y el desarrollo integral de las personas.

En este sentido se señala en esta Ley en el **Artículo 1**, en sus fracciones:

III. Establecer un Sistema Nacional de Desarrollo Social en el que participen los gobiernos municipales, de las entidades federativas y el federal.

IV. Determinar la competencia de los gobiernos municipales, de las entidades federativas y del Gobierno Federal en materia de desarrollo social, así como las bases para la concertación de acciones con los sectores social y privado.

Artículo 9. Los municipios, los gobiernos de las entidades federativas y el Poder Ejecutivo Federal, en sus respectivos ámbitos, formularán y aplicarán políticas compensatorias y asistenciales, así como oportunidades de desarrollo productivo e ingreso en beneficio de las personas, familias y grupos sociales en situación de vulnerabilidad, destinando los recursos presupuestales necesarios y estableciendo metas cuantificables.

Artículo 12. En la planeación del desarrollo se deberá incorporar la Política Nacional de Desarrollo Social de conformidad con esta Ley y las demás disposiciones en la materia.

Artículo 13. La planeación del desarrollo social incluirá los programas municipales; planes y programas estatales; programas institucionales, regionales y

Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page, including a large signature at the top right, several smaller ones, and a signature that appears to say 'Receiv...'.

Handwritten marks and signatures at the bottom of the page.



especiales; el Programa Nacional de Desarrollo Social; y el Plan Nacional de Desarrollo.

Artículo 14. La Política Nacional de Desarrollo Social debe incluir, cuando menos, las siguientes vertientes:

- I. Superación de la pobreza a través de la educación, la salud, la alimentación, la generación de empleo e ingreso, autoempleo y capacitación.
- II. Seguridad social y programas asistenciales.
- III. Desarrollo regional.
- IV. Infraestructura social básica.
- V. Fomento del sector social de la economía.

De igual manera se establece en el **Artículo 17.** Los municipios serán los principales ejecutores de los programas, recursos y acciones federales de desarrollo social, de acuerdo a las reglas de operación que para el efecto emita el Ejecutivo Federal, excepto en los casos expresamente asignados, legal o administrativamente a una dependencia, entidad u organismo federal, estatal o del Distrito Federal. Esto entre otras atribuciones y responsabilidades que para el orden municipal contiene esta Ley en los artículos siguientes: 16, 23, 26, 27, 32, 33 y demás pertinentes y aplicables, para la administración, ejecución de programas y ejercicio de recursos a efecto de asegurar la equidad y eficacia de los programas de desarrollo social.

Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

Artículo 13. De conformidad con la Ley de Planeación y el Plan Nacional de Desarrollo, se formulará la programación sectorial de corto, mediano y largo plazo con los siguientes lineamientos:

- I. La planeación del desarrollo rural sustentable, tendrá el carácter democrático que establecen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes relativas. Participarán en ella el sector público por conducto del Gobierno Federal, los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, en los términos del tercer párrafo del Artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los sectores social y privado a través de sus organizaciones sociales y económicas legalmente reconocidas y demás formas de participación que emanen de los diversos agentes de la sociedad rural.
- II. En los programas sectoriales se coordinará y dará congruencia a las acciones y programas institucionales de desarrollo rural sustentable a cargo de los distintos órdenes de gobierno y de las dependencias y entidades del sector. El Ejecutivo Federal, en coordinación con los estados y los municipios, en su caso, y a través de las dependencias que corresponda, de acuerdo con este ordenamiento, hará las provisiones necesarias para financiar y asignar recursos presupuestales que cumplan con los programas, objetivos y acciones en la materia, durante el tiempo de vigencia de los mismos.
- III. Los programas sectoriales constituirán el marco de mediano y largo plazo donde se establezca la temporalidad de las acciones a cargo de los diferentes



órdenes de gobierno, de manera que se proporcione a los productores mayor certidumbre en cuanto a las directrices de política y previsiones programáticas en apoyo del desenvolvimiento del sector y que aquellos alcancen la productividad, rentabilidad y competitividad que les permita fortalecer su concurrencia en los mercados nacional e internacional.

IV. La comisión intersecretarial, con la participación del Consejo Mexicano, podrá establecer programas especiales, sectoriales y especiales concurrentes de emergencia si ocurrieran contingencias que así lo justifiquen.

V. A través de los Distritos de Desarrollo Rural, se promoverá la formulación de programas a nivel municipal y regional o de cuencas, con la participación de las autoridades, los habitantes y los productores en ellos ubicados. Dichos programas deberán ser congruentes con los Programas Sectoriales y el Plan Nacional de Desarrollo.

VI. El programa sectorial que en el marco del federalismo apruebe el Ejecutivo Federal especificará los objetivos, prioridades, políticas, estimaciones de recursos presupuestales, así como los mecanismos de su ejecución, descentralizando en el ámbito de las entidades federativas, municipios y regiones la determinación de sus prioridades, así como de los mecanismos de gestión y ejecución con los que se garantice la amplia participación de los agentes de la sociedad rural. De igual forma, dicho programa determinará la temporalidad de los programas institucionales, regionales y especiales en términos de los artículos 22, 23, y 40 de la Ley de Planeación y los correspondientes a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

VII. La planeación nacional en la materia deberá propiciar la programación del desarrollo rural sustentable de cada entidad federativa y de los municipios, y su congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo.

VIII. Sin perjuicio de lo dispuesto por el Artículo 20 de la Ley de Planeación, la participación social en la programación sectorial se realizará a través de las organizaciones nacionales integradas en el Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable, a que se refiere el Artículo 17 de la presente Ley;

IX. La programación para el desarrollo rural sustentable de mediano plazo deberá comprender tanto acciones de impulso a la productividad y competitividad, como medidas de apoyos tendientes a eliminar las asimetrías con respecto a otros países.

Normatividad Estatal.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Titulo Sexto.- Municipio Libre Capitulo Único.

Artículo 65. El municipio libre tiene personalidad jurídica para todos los efectos legales y los ayuntamientos tendrán las siguientes facultades:

I. Aprobar, de acuerdo con las leyes o decretos que en materia municipal expida el Congreso del Estado, los bandos de policía y gobierno; los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large signature that appears to read 'Rovinsky'.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.



Secretaría del Ayuntamiento

III. Los municipios, en los términos de las Leyes Federales y Estatales relativas, estarán facultados para elaborar, dentro del Sistema Estatal de Planeación Democrática, sus Planes Municipales trianuales y sus programas operativos anuales.

Los Planes Municipales de Desarrollo precisarán los objetivos generales, estrategias y prioridades del desarrollo integral del municipio, contendrán previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinarán los instrumentos y responsables de su ejecución, establecerán los lineamientos de política de carácter global, sectorial y de servicios municipales.

Sus previsiones se referirán al conjunto de la actividad económica y social y regirán el contenido de los programas operativos anuales, en concordancia siempre con el Plan Estatal y con el Plan Nacional de Desarrollo. En los municipios donde existan pueblos y comunidades indígenas, se les deberá consultar para la elaboración de estos planes, en términos de lo establecido en la fracción IX del apartado B del Artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Los Planes Municipales deberán prever, de conformidad con el Artículo 115 de la Constitución Federal, los Programas de Desarrollo Urbano Municipal, la creación y Administración de reservas territoriales; el control y vigilancia de la utilización del suelo en sus jurisdicciones territoriales, la regularización de la tenencia de la tierra urbana, la creación y administración de zonas de reserva ecológicas. Para tal efecto, y de conformidad con los fines señalados en el párrafo tercero del Artículo 27 de la Constitución Federal, los Ayuntamientos expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueran necesarios.

Cuando dos o más centros urbanos situados en territorios de dos o más municipios formen o tiendan a formar una continuidad demográfica, el Estado y los Municipios respectivos en el ámbito de su competencia, planearán y regularán de manera conjunta y coordinada, el desarrollo de dichos centros con apego a la Ley Federal de la materia.

Una vez aprobado por el ayuntamiento el Plan Municipal y los Programas que de él se deriven, serán obligatorios para toda la administración municipal en el ámbito de sus respectivas competencias;

IV. Los municipios podrán convenir con el Gobierno del Estado, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que dichos Gobiernos participen en la Planeación Estatal de Desarrollo, coadyuven, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a la consecución de los objetivos de la planeación general; para que los Planes Estatales y Municipales tengan congruencia entre sí y para que los programas operativos de ambos ámbitos de Gobierno guarden la debida coordinación.

Ley de Planeación del Estado de Tabasco.

Artículo 2. La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre su desarrollo integral y deberá



**Secretaría
del Ayuntamiento**

atender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, económicos y culturales, contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Constitución Política del Estado, para ello, estará basada en los siguientes principios:

I. El fortalecimiento de la soberanía y la ampliación del régimen de garantías individuales y sociales del estado dentro del pacto federal en lo político, lo económico y lo cultural;

II. La preservación y el perfeccionamiento del régimen democrático, republicano, federal y representativo que la Constitución General de la República y la Local establecen; y la consolidación de la democracia como sistema de vida, fundada en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo, impulsando su participación activa en la planeación y ejecución de las actividades del gobierno;

III. La igualdad de derechos, la atención de las necesidades básicas de la población y la mejoría en todos los aspectos de la calidad de vida; para lograr una sociedad que favorezca la equidad y la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres;

IV. El respeto irrestricto de las garantías individuales y de las libertades y derechos sociales y políticos;

V. El fortalecimiento del pacto federal y del municipio libre, para lograr un desarrollo equilibrado del Estado, promoviendo la descentralización de la vida nacional y estatal;

VI. El equilibrio de los factores de la producción, que proteja y promueva el empleo, en un marco de estabilidad económica y social.

Artículo 5. Es responsabilidad de los ayuntamientos conducir la Planeación del Desarrollo de los municipios con la participación de los grupos sociales, considerando los resultados de las evaluaciones que realice el Consejo Estatal de Evaluación, de conformidad con lo dispuesto en la presente Ley.

Artículo 7. Los presidentes municipales remitirán los Planes Municipales de Desarrollo y Programas Operativos Anuales que de éstos se deriven al Congreso del Estado para su conocimiento, dentro de los plazos que fijen las leyes y a falta de éstos, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su conformación.

Artículo 15. Las disposiciones reglamentarias de esta Ley establecerán las normas de organización y funcionamiento de la Planeación Estratégica y Participativa y el proceso de planeación a que deberán sujetarse las actividades conducentes a la formulación, instrumentación, control y evaluación de los planes y programas a que se refiere esta Ley.

Artículo 25. Los planes municipales de desarrollo deberán aprobarse y publicarse en un plazo de seis meses, contados a partir de la fecha en que toma posesión el ayuntamiento y su vigencia no excederá el periodo constitucional que le corresponda, sin embargo deberá contener consideraciones y proyecciones de hasta diez años para los programas multianuales que requieran ese tiempo para su consolidación.



Secretaría
del Ayuntamiento

Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco.

En lo estatal, la planeación territorial y el desarrollo urbano se sustentan en distintas leyes. Entre ellas, la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco en su última modificación en 2011, y establece en su Capítulo I sobre "Disposiciones Generales" que esta ley tiene como objeto el regular el Ordenamiento Territorial y Urbano, además de señalar las atribuciones del Estado y del Municipio en este ámbito. En particular el Artículo 28 establece que:

"La planeación del ordenamiento territorial, en los ámbitos estatal y municipal, así como a nivel de centro de población y de zonas conurbadas, forma parte del desarrollo integral, como una política sectorial prioritaria que coadyuva al logro de los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo y de los Planes Municipales de Desarrollo".

Esta ley reitera y otorga al municipio distintas competencias, entre ellas la formulación y administración de la zonificación de su territorio (Art. 65), la relotificación y fraccionamiento de los predios (Art. 185) así como la imagen urbana (Art. 155). Además, establece competencias compartidas entre los municipios y el Gobierno Federal y Estatal en materia de creación y administración de reservas territoriales (Art. 132), de identificación de zonas vulnerables (Art. 183), vivienda (Art. 244) y de regulación de asentamientos irregulares (Art. 282).

Por su parte, los artículos 31, 32 y 33 facultan a los municipios para elaborar Programas Municipales de Ordenamiento Territorial y con los artículos 41 y 42 Programas Municipales de Desarrollo Urbano.

Ley de Transportes para el Estado de Tabasco.

La Ley de Transportes para el Estado de Tabasco en su edición del año 2014 tiene como objeto planear, administrar y supervisar, la movilidad de las personas y el servicio de transporte, además define la competencia y atribuciones del Ejecutivo del Estado y de los municipios en este ámbito, así como establece la coordinación necesaria entre los tres órdenes de gobierno (Art. 2).

El Artículo 5 especifica que el Ejecutivo del Estado en convenio con las autoridades municipales competentes dentro de su jurisdicción, ejercerá la inspección, verificación e imposición de sanciones. De igual manera, el Ejecutivo del Estado en coordinación con la autoridad municipal está facultado para establecer la ubicación de las estaciones terminales de pasajeros o terminales de transferencia (Art. 19) y la construcción de vías de comunicación terrestre (Art. 13).

Los municipios podrán colaborar con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en la formulación y aplicación de programas relativos al transporte público (Art. 6). Esta ley atribuye al Ejecutivo del Estado la facultad para la celebración de convenios con las autoridades federales, estatales y municipales, para mejorar la prestación del transporte público (Art. 11).



Secretaría
del Ayuntamiento

Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos del Estado de Tabasco.

La Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos del Estado de Tabasco del año 2012, tiene como objeto "propiciar el desarrollo sustentable a través de la prevención de la generación, la valorización, la gestión y el manejo integral de los residuos de manejo especial y sólidos urbanos, así como de la prevención de la contaminación de sitios por residuos y su remediación" (Art. 1).

De acuerdo al Reglamento publicado en 2014 de la ley de 2012, el Poder Ejecutivo podrá crear las entidades paraestatales con el fin de atender a dos o más municipios o a subregiones geográficas (Art. 6); cada entidad paraestatal debe considerar el diagnóstico básico de cada municipio, así como los programas estatales y municipales para la prevención y gestión integral de residuos (Art. 7).

Adicionalmente, la entidad paraestatal tiene como atribuciones realizar el acopio, recolección, transporte y disposición final de residuos, directamente o a través de terceros, en los casos en que se convenga con los municipios (Art. 11), los cuales deberán proporcionar a la Secretaría la tasa de generación y composición de residuos sólidos urbanos, con periodicidad (Art. 17). El reglamento de esta ley establece además, que los Programas Estatal y Municipal para Prevención y Gestión integral de los residuos y sólidos serán elaborados, formulados y ejecutados por la Secretaría y los municipios respectivamente (Art. 20).

En la actualidad se encuentra en proceso de elaboración el Programa de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco.

Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

Artículo 29. Son facultades y obligaciones de los ayuntamientos:

II. Coordinar sus Planes Municipales con los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo, Programa Operativo Anual y demás programas municipales, dentro del Sistema Estatal de Planeación Democrática y en el seno del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tabasco.

Artículo 65. El presidente municipal es el órgano ejecutivo del Ayuntamiento y tiene las siguientes facultades y obligaciones:

I. Realizar las acciones necesarias para el desarrollo municipal, siguiendo los lineamientos contenidos en los planes y programas;

III. Elaborar los planes y programas municipales de acuerdo a las leyes respectivas, así como el presupuesto de ingresos y egresos, sometiéndolos a la consideración del ayuntamiento. Debiendo además publicar en el Periódico Oficial del Estado y en todo el municipio por el medio de comunicación impreso que considere idóneo, el Plan Municipal de Desarrollo y el Programa Operativo Anual, de inicio de un periodo Constitucional, el primero, dentro de los primeros 120 días naturales de su mandato, y posteriormente el Programa Operativo Anual, dentro de



**Secretaría
del Ayuntamiento**

los primeros 90 días de cada ejercicio fiscal anual, publicando también de manera trimestral los resultados de sus revisiones y, en su caso, sus adecuaciones.

Artículo 120. Para la consecución del desarrollo municipal, los ayuntamientos se sujetarán a lo dispuesto en la Ley Estatal de Planeación y en las demás disposiciones aplicables.

Artículo 121. Los municipios contarán con los planes y programas municipales de desarrollo como instrumentos para el desarrollo integral de la comunidad. Los planes y programas deberán contener en forma mínima:

- I. Señalamientos de objetivos generales y particulares a corto, mediano y largo plazo, según el caso; así como las estrategias y prioridades;
- II. Los mecanismos para evaluar las acciones que lleven a cabo;
- III. Los recursos financieros municipales, ordinarios o extraordinarios, que se aplicarán para su realización;
- IV. Los diversos estudios y elementos técnicos que se hayan considerado en su elaboración, fundamentalmente aquellos que se refieren al aprovechamiento de los recursos humanos y naturales; y
- V. Las orientaciones, lineamientos y políticas correspondientes para prestar en sus respectivas jurisdicciones los servicios públicos a que se refiere esta Ley. Los actos de preparación y ejecución de los planes y programas, estarán a cargo de los órganos o funcionarios que determinen los ayuntamientos, siempre y cuando no contravenga las disposiciones de esta Ley y demás.
- VI.

Artículo 122. Cuando dos o más centros urbanos situados en territorios de dos o más municipios formen o tiendan a formar una continuidad demográfica, el Estado y los municipios respectivos en el ámbito de su competencia, planearán y regularán de manera conjunta y coordinada el desarrollo de dichos centros con apego a las disposiciones legales aplicables.

Artículo 123. Una vez aprobado por el Ayuntamiento el Plan Municipal y los programas que de él se deriven, serán obligatorios para toda la administración municipal en el ámbito de sus respectivas competencias.

Handwritten marks: a large checkmark and the number 2.

Handwritten number 2 in a circle.

Handwritten signature and scribbles.

Handwritten signature: Xubing.

Handwritten signature: C.2.

Handwritten signature.

Large handwritten signature.

Handwritten signature.

Handwritten signature.

Handwritten signature: LA.

Handwritten signature.

Handwritten signature.



IV. Planeación Democrática y Participación Ciudadana

La metodología para la integración del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) se basa en la Plataforma Electoral del Partido de la Revolución Democrática (PRD); así como en un esquema de consulta social extendida, que permitió integrar, en la campaña electoral, una visión incluyente de las necesidades de la población. Este esfuerzo se integró a la estrategia del candidato y cubrió en su totalidad a las colonias, villas y pueblos del territorio municipal, como complemento a la acción proselitista.

Para el desarrollo de esta base de información se conformó un equipo de levantamiento de sondeo, el cual se desempeñó de manera independiente del grupo de promotores del voto, encuestando al menos al 10% de la concurrencia en el tránsito del candidato. El equipo no contaba con propaganda partidista o investidura de la campaña para no sesgar la opinión pública, y en el mismo sentido, trabajó a cierta distancia de las aglomeraciones de ciudadanos.

Los encuestadores se identificaban como un grupo de investigación, ajenos a las preferencias políticas de la contienda y fuera del contexto de la visita del candidato a fin de identificar las principales necesidades de la comunidad. Esta valiosa información fue ordenada y clasificada por colonia y calle, la cual se integró en una base de datos por categorías temáticas; que enriquecieron las matrices derivadas de las incidencias de planteamientos, demandas y problemas captados a través de diferentes medios, con lo cual se enriquecieron los cinco ejes estratégicos del Plan.

Con base en esta información se integraron grupos de trabajo interdisciplinarios en los que participaron representantes y líderes de la comunidad, profesionales y ciudadanos, quienes definieron los proyectos a partir de los cuales se ajustaron las estrategias y acciones para definir su factibilidad en lo técnico, social y económico e incluirlos el PMD.

Por otra parte se consideraron los resultados de los diagnósticos sectoriales realizados por los servidores públicos en funciones durante los 150 días de gestión del Concejo Municipal de Centro; las propuestas y necesidades expuestas por los diversos sectores de la sociedad mediante el Foro de Consulta Ciudadana realizado el 03 de mayo de 2016, así como las propuestas recibidas durante las dos campañas realizadas por el C. Candidato Gerardo Gaudio Roviroso, con lo que se orientaron las políticas de desarrollo para atender las necesidades y prioridades, determinando objetivos y metas factibles de alcanzar y evaluar, con lo que se enriqueció el contenido del Plan.

De igual forma se revisaron los Planes de Desarrollo Federal y Estatal, 2013-2018, para buscar la alineación de las políticas públicas municipales con sus ejes rectores, de cada uno de ellos, procurando con ello la coordinación y concurrencia de esfuerzos que permita evitar duplicidades y uso eficiente de los recursos para mejorar las condiciones de vida de la población.

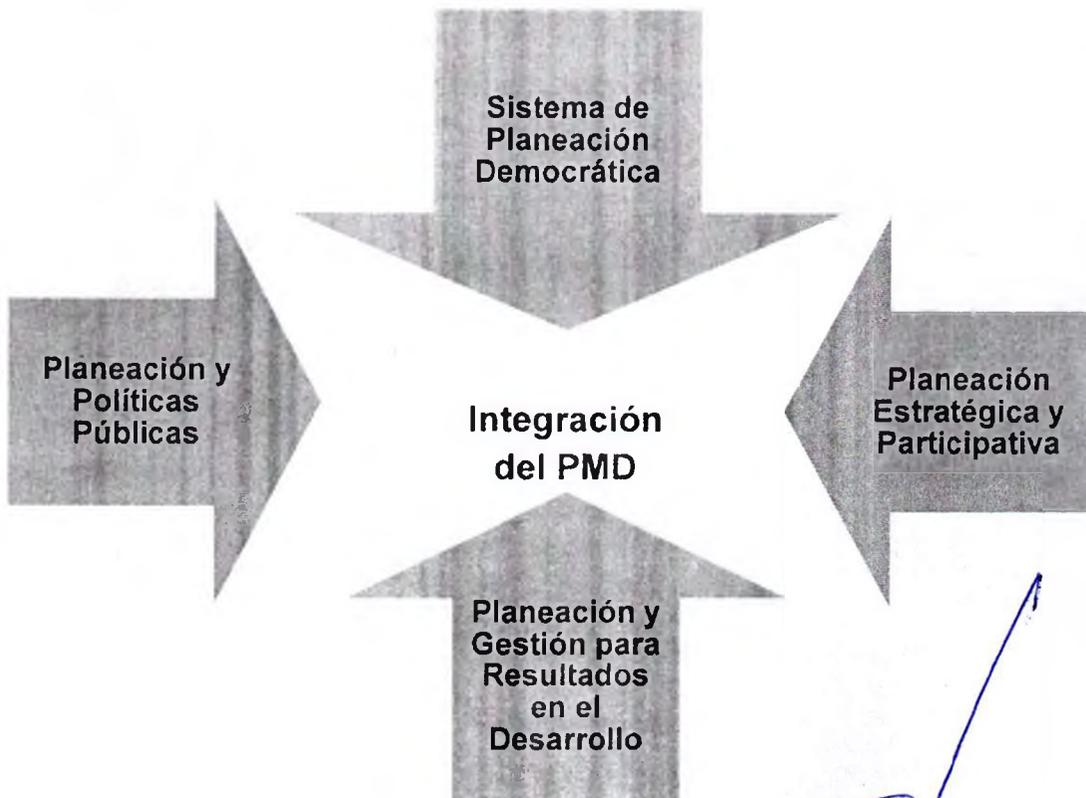


Cabe mencionar que también se utilizó información emitida por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el Consejo Nacional de Población (CONAPO), el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) y el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

Modelo de planeación.

Para la elaboración del PMD fue necesario implementar una metodología que integra el modelo de planeación conformado por los siguientes cuatro componentes: 1. Sistema de Planeación Democrática. 2. Planeación Estratégica y Participativa. 3. Planeación y Gestión para Resultados en el Desarrollo y 4. Planeación y Políticas Públicas.

Figura 1. Modelo de Planeación.



Fuente: Elaboración propia

Revisión

C.2.

[Firma]



Secretaría
del Ayuntamiento

Sistema de planeación democrática.

Entendido como un ejercicio de participación social, a través de la consulta popular constitucionalmente establecida, una vez definida las prioridades se integraron al PMD.

Para realizar este ejercicio fue necesario trabajar al interior del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) con la finalidad de:

- Incorporar la participación social.
- Orientar las políticas de desarrollo.
- Determinar necesidades, prioridades y establecer objetivos y metas factibles de alcanzar y evaluables.

Desde esta perspectiva del proceso de planeación, se contemplaron como insumos del Plan Municipal de Desarrollo:

- La plataforma electoral.
- Las propuestas y compromisos de campaña.
- Las propuestas del foro ciudadano.

Plataforma electoral.

Lo anterior son los cimientos fundamentales de esta administración municipal, por lo que se realizó una amplia consulta popular como ejercicio de participación social; para definir las prioridades de este Plan Municipal de Desarrollo. Apoyados en los documentos que inspiraron la campaña política como fue la Plataforma Electoral 2015 del Partido de la Revolución Democrática, efectuada con una visión práctica, viable y moderna, planeada con una visión de bienestar para Tabasco y su gente.

La filosofía política que sustenta este proyecto es el cambio verdadero como argumento base de la campaña realizada en el territorio municipal y punto de partida que enriqueció la ciudadanía con propuestas y demandas propias de cada localidad, ejercicio que permite hoy plasmarlas en este documento rector del desarrollo para el Municipio de Centro.

Lo anterior legitima la opinión de la ciudadanía para hacer suyos los planteamientos y prioridades del PMD lo que permitirá consolidar la participación social en torno a los objetivos que promueven el crecimiento y desarrollo del municipio y el estado. El fin último es la consolidación de una democracia política, económica y social, lo que exige profundas transformaciones en el modelo económico que brinde verdaderas oportunidades de igualdad para toda la población, que genere cambios sustantivos para subsanar la fragmentación de la sociedad tabasqueña, consolidar una democracia verdadera con base a una transformación profunda en el liderazgo del poder público desde el ámbito municipal como expresión del fortalecimiento del federalismo y finalmente del Estado Mexicano.



Secretaría del Ayuntamiento

Por tal razón uno de los postulados enuncia que la consolidación de una democracia desarrollada incluye no sólo la democracia política, sino también la democracia económica y social. Lograrlo requiere de profundas transformaciones en el modelo económico, que otorgue verdaderas oportunidades de igualdad a todas las personas y que permita cambios sustantivos en la actual condición de fragmentación de la sociedad tabasqueña. Alcanzar la democracia económica y social, también requiere modificaciones y transformaciones del Estado que impulsen cambios de fondo en la estructura del poder público.

Nuestro sentir tiene un origen y una aspiración común: el combate a la pobreza y el desarrollo económico con justicia social para el municipio, para Tabasco y en consecuencia para el país.

Los habitantes de Centro merecen vivir en un territorio donde la armonía, las oportunidades, la riqueza, la salud, la educación, el respeto y la imaginación creativa sean atribuciones universales a toda la sociedad y asequibles a todo individuo. Por ello la propuesta, tiene como objetivo combatir la desigualdad, la injusticia, la discriminación y el deterioro de los valores sociales y éticos, que han contribuido a generar más violencia, delincuencia, corrupción y abuso del poder. Nos basamos en los principios de equidad, justicia social y respeto a los derechos humanos y de género de todos los habitantes de la entidad, sin discriminación alguna de origen social, raza, sexo, religión o política.

Tenemos claridad de que se necesitan mayores esfuerzos gubernamentales en cuanto a la construcción de infraestructura urbana, vivienda, control de inundaciones, red de agua potable, caminos, entre otras muchas demandas ciudadanas, a la vez que alentar la inversión productiva del sector privado. Por lo que pondremos el mayor empeño para que al 2018, el municipio cuente con una economía más fortalecida y competitiva, que constituya un verdadero motor del cambio a través de su integración en procesos productivos y que aproveche sus ventajas naturales.

Las acciones de este gobierno, deben responder a una cultura ciudadana de demanda con una respuesta inmediata, que obligue a todos los servidores públicos a cumplir con su responsabilidad de servicio.

Persistir en la lucha por lograr mejores condiciones en el marco del federalismo fiscal, que reconozca a Centro su condición de municipio productor de hidrocarburos, y le compense los daños y afectaciones de orden social, ecológico, económico y urbano que le causa la explotación petrolera en su territorio.

Propuestas y compromisos de campaña.

En los recorridos en que se promocionó el voto a su favor por las diversas localidades del Municipio de Centro, el hoy presidente en funciones formuló el compromiso de realizar en su periodo de Gobernanza: la gestión y formulación de proyectos de inversión, salvaguardar la seguridad pública, la protección civil, apoyar la agricultura, la educación y cultura, la salud, el deporte y recreación, así como el fomento de programas sociales y la realización de obras públicas.



Secretaría
del Ayuntamiento

Las propuestas del Foro Ciudadano.

El foro se realizó con la participación de 185 personas, la exposición de 60 ponencias en seis mesas de análisis y discusión con los siguientes temas:

1. Política y gobierno, seguridad pública, justicia, protección civil, transparencia y gobierno digital.
2. Educación, cultura, recreación y deporte.
3. Salud, asistencia social, atención a las mujeres, grupos vulnerables y pueblos indígenas.
4. Desarrollo agropecuario, silvícola, acuícola, fomento económico y turismo.
5. Ordenamiento territorial, desarrollo urbano, obras públicas, protección ambiental y desarrollo sustentable.
6. Servicios municipales.

Estas propuestas contribuyen a la formulación de objetivos, estrategias y líneas de acción, que serán la base del quehacer municipal.

Planeación estratégica y participativa.

Etapas:

Primera: Declaración de Misión y Visión con un alcance a 2018 y una prospectiva a 2028.

Segunda: Elaboración del Diagnóstico del Municipio.

Análisis de las oportunidades y amenazas derivadas de la dinámica social, la situación económica, la explosión demográfica, la evolución de la mancha urbana y en general las condiciones de las variables exógenas que prevalecen en la población y el territorio de cada municipio, así como la influencia de las condiciones de la región en donde se ubica, que condicionan el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios que el gobierno municipal debe ofrecer a la ciudadanía.

Análisis interno de las fuerzas y debilidades de la administración pública municipal, que deberá comprender todas las variables endógenas, dentro de las que se incluyen, las capacidades organizacional e institucional del gobierno municipal. Debe realizarse tomando en cuenta los niveles organizacionales operativo, directivo y de alta dirección.

Tercera: Diseño de escenarios

Cuarta: Formulación de objetivos estratégicos

Quinta: Análisis de alternativas

Sexta: Definición de estrategias

Séptima: Diseño de políticas

Octava: Definición de mecanismos de seguimiento y evaluación



Secretaría
del Ayuntamiento

Planeación y gestión para resultados en el desarrollo.

A partir de este enfoque, se centró en el análisis de la información y clasificación por cada uno de los temas considerados para su integración a partir de la cual se definieron los objetivos, estrategias y líneas de acción, que impulsan el proceso de creación de valor público para establecer las metas del gobierno municipal y la mejora continua de la gestión pública municipal, con el propósito de promover el cambio social e incrementar la capacidad organizacional e institucional del ayuntamiento y las unidades responsables de su ejecución.

Planeación y políticas públicas.

Desde esta perspectiva el proceso de planeación implicó el diseño de políticas públicas para resolver los problemas del municipio y establecer programas que promuevan y coadyuven al desarrollo social.

Se consideran las siguientes etapas del diseño de políticas públicas:

- Identificar y definir el problema.
- Percibir la problemática actual o futura.
- Seleccionar las soluciones.
- Establecer objetivos y metas.
- Seleccionar los medios requeridos para su puesta en marcha.
- Instrumentar la política pública mediante programas de acción específicos.



V. Visión, Misión y Valores

El punto de partida para una relación fructífera entre autoridades y sociedad es la **honestidad**, valor fundamental para legitimar el desempeño de la administración pública y generar sinergias que contribuyan a la transformación de las políticas gubernamentales en políticas públicas con alto contenido de participación ciudadana, condición intrínseca para calificarlas como tales.

La **democracia** en la gestión de la administración pública municipal es actitud y disposición para atender a la ciudadanía, se constituye en un **compromiso** permanente en el desempeño de los servidores públicos y forma cotidiana de este gobierno **incluyente y participativo**.

La **eficiencia** como valor público es una responsabilidad de los servidores públicos y un derecho ciudadano; la gestión del ayuntamiento basada en este valor debe rendir frutos en el corto plazo y constituir el soporte de una cultura de transparencia que contrarreste frontalmente los efectos de la corrupción.

El otorgamiento de servicios públicos de **calidad** se sustenta en el valor de la **atención responsable** y la **cordialidad a la gente**, en estricto acatamiento a la ley, normas y procedimientos, que garantice una atención efectiva a las demandas de la gente; la acción diaria de este gobierno se sustenta en el estricto apego al marco jurídico vigente.

La **vocación de servicio** es valor intrínseco a toda persona que se desempeña en el ayuntamiento, de igual manera éste se sustenta en todos los valores considerados en este documento y sobre todo en el ejercicio de la administración municipal.

La atención que se ofrece en esta gestión de gobierno se basa en la **sensibilidad social**, conocemos todas y cada una de las localidades del municipio, la voz de la gente, sus necesidades y propuestas y política, amor a Tabasco y desde luego, a Centro.

VI. Diagnóstico

Localización.

El Estado de Tabasco se localiza al sureste de la República Mexicana, colindando al norte con el Golfo de México; al oeste con el Estado de Veracruz; al este con el Estado de Campeche; y al sur con Guatemala y Chiapas.

El Municipio de Centro ocupa el séptimo lugar por su extensión territorial respecto a los 17 municipios del Estado de Tabasco, se localiza en la parte central del estado y comprende una extensión de 1 mil 723.1 km², que representa el 6.96% de la superficie estatal. Colinda al norte con los municipios de Nacajuca y Centla; al sur con Jalapa, Teapa y el Estado de Chiapas; al noreste con Centla, al sureste con Macuspana y al oeste con el ya citado estado de Chiapas y el municipio de Cárdenas (INEGI, 2016a).

Su división territorial comprende 1 ciudad, 7 villas, 1 poblado, 167 rancherías, 36 ejidos, 61 colonias y 52 fraccionamientos.

En el municipio se ubican 13 centros de desarrollo regional en los que se realizan las actividades económicas y sociales vinculadas a su perfil fisiográfico. Estos son: Villa Macultepec (Villa Unión); Villa Ocuilzapotlan; Villa Parrilla 1^a Sección; Villa Playas del Rosario; Villa Pueblo Nuevo de las Raíces; Villa Luis Gil Pérez; Villa José G. Asmitia (Tamulté de las Sabanas); Poblado Acachapan y Colmena, 3^a Sección; Ranchería Buena Vista 1^a Sección; Ranchería Boca de Aztlán, 2^{da} Sección; Ranchería Plátano y Cacao 1^a Sección; Ranchería La Vuelta (Ejido La Jagua).

Figura 2. Municipios del Estado de Tabasco.



001	Balancán	006	Cunduacán	011	Jonuta	016	Teapa
002	Cárdenas	007	Erniliano Zapata	012	Macuspana	017	Tenosique
003	Centla	008	Huimanguillo	013	Nacajuca		
004	Centro	009	Jalapa	014	Paraíso		
005	Comalcalco	010	Jalpa de Méndez	015	Tacotalpa		

Fuente: INEGI, (2015a). Anuario Estadístico y Geográfico de Tabasco.



Clima.

En Tabasco la división de las estaciones prácticamente se divide en 2: tiempo de seca y tiempo de lluvias, mismos que se identifican en el municipio. La mayor parte de su territorio tiene un clima cálido húmedo con abundantes lluvias en verano; su temperatura máxima promedio es de 29.9 °C en mayo de 2013, y la mínima promedio mensual de 24.6 °C en diciembre de 2013 y enero de 2014; en cuanto a temperaturas extremas abril de 2014 registró 38.4 °C y la mínima en enero del mismo año con 16.5 °C. En la región sur del municipio, en los límites de Teapa y Jalapa, se tiene un clima cálido – húmedo con lluvias todo el año. La precipitación de la ciudad de Villahermosa calculado en milímetros anuales es de 1 mil 925.3; el mes de octubre de 2013 fue el más lluvioso con una precipitación de 510.4 milímetros y en el mes de diciembre del mismo año; la mínima incidencia se presenta en el mes de febrero de 6 milímetros (CONAGUA, 2015).

Geología y Morfología.

El Estado de Tabasco se localiza en la región Sur Sureste, la cual a su vez se divide en dos regiones económicas: Cuenca del Usumacinta y Cuenca del Grijalva. Al interior del estado se divide en cinco subregiones: Centro, Chontalpa, Pantanos, Ríos y Sierra. El Municipio de Centro se encuentra en la primera subregión de la cual toma su nombre.

Desde la morfología de su suelo Tabasco se ubica en la región de la llanura costera del Golfo Sur y dentro de la subregión llanuras y pantanos tabasqueños; esta es una llanura formada por grandes cantidades de aluvión acarreado por los ríos más caudalosos del país: Papaloapan, Coatzacoalcos, Grijalva y Usumacinta, los cuales atraviesan la región para desembocar en la parte sur del Golfo de México. Los ríos Grijalva, San Pedro y Usumacinta se unen en tres brazos, cerca de Frontera, Tabasco, donde tienen desembocadura común al Golfo de México.

La mayor parte de la superficie de esta región tiene una altitud muy próxima al nivel del mar y está cubierta por material aluvial. Su morfología está interrumpida principalmente por la discontinuidad fisiográfica de los Tuxtles y algunos lomeríos bajos. La subregión y pantanos tabasqueños abarca la mayor extensión, 23 millones 76 mil 49 km, y ocupa casi la totalidad del estado.

Suelos.

De acuerdo con el Cuaderno Estadístico Municipal de Centro (INEGI, 2004), en el municipio se encuentran seis unidades de suelos dominantes y ocho subunidades. De estas unidades de suelo destacan los gleysoles, que son suelos generalmente de texturas arcillosas o francas y presentan problemas de exceso de humedad por drenaje deficiente. Los fluvisoles que se encuentran hacia la región central del municipio y que son suelos de texturas francas y los suelos cambisoles y vertisoles que se encuentran en la región sureste, en los límites de los municipios de Macuspana y Jalapa caracterizados por suelos muy arcillosos que presentan agrietamientos en la época de secas y problemas de drenaje en tiempos de lluvias.



Los usos de suelo identificados en el territorio municipal corresponden a la edafología y a la naturaleza de las unidades ambientales (paisajes terrestres) y se dividen en zonas urbanas, pastizales con actividad ganadera, agricultura en diversas modalidades, zonas de inundación, pantanos, selvas y áreas con asociación vegetal de tular-lirio.

Hidrología.

El 19.4% de la superficie es de naturaleza acuática (llanuras de inundación, cuerpos de agua y pantanos), sin contar con las zonas bajas. Sin duda, se puede asegurar que el municipio tiene una importante vocación en actividades relacionadas con el agua.

De acuerdo con el Programa de Ordenamiento Ecológico Tabasco (POET, 2013), el Municipio de Centro se encuentra en la región hidrológica Grijalva-Usumacinta (Región Hidrológica 30) y en la cuenca Río Grijalva-Villahermosa, subcuenca Río Grijalva.

Vegetación.

Fauna.

La fauna del Municipio de Centro consiste en una gran variedad de aves como: papagayo, quetzal, loro, ceniztonle, calandria y el tordo. Algunos animales de selva y pantanos como pequeños mamíferos y reptiles en menor cantidad debido a la gran densidad de población y urbanización del municipio como lo son: ardillas, conejos, nutrias, serpientes, lagartos, iguanas, el pejelagarto, bagre, robalo mojarra, camarón, huachinango, pargo y tortugas tales como: Hicotea, Guao, Mojina, tres lomos, Pochitoque (atabasco, 2016).

Flora.

El Municipio de Centro ha sufrido muchos cambios ya que las pequeñas áreas selváticas están casi desaparecidas en su totalidad, dando origen a otro tipo de zonas como acahuals, además de palmares y popales ubicados alrededor de la ciudad de Villahermosa. Entre las especies de árboles que existen en el municipio destacan el tinto, el bari, el árbol de hule, así como helechos y lianas que llegan a medir hasta 50 metros de largo. También se encuentran árboles de maderas preciosas como la caoba y el cedro, milenarios como la ceiba, y algunos conocidos por cubrirse de flores como el macuili y el framboyán. El manglar es la vegetación que predomina en las aguas de los ríos.

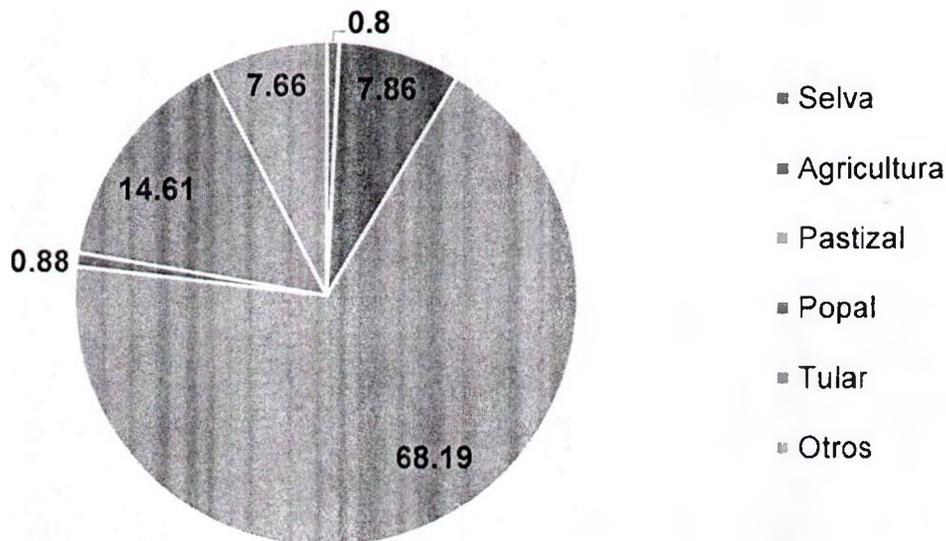
Existen muestras representativas de recursos forestales factibles de aprovechamiento, entre los que destacan las siguientes especies preciosas (INAFED, 2016).

Tabla 1. Especies preciosas de árboles maderables, Municipio de Centro, Tabasco.

Nombre Común	Nombre Científico	Status Actual
Macuili		No Amenazada
Cedro Rojo	Cedrela Odorotada	No Amenazada
Caoba	Swietenia Macrophylla	No Amenazada
Jobo	Spondian Mombin	No Amenazada
Ceiba	Ceiba Pentandra	No Amenazada
Amate	Ficus Tecolutensis	No Amenazada
Bojon	Cordia Alliodora	No Amenazada

Fuente: Fuente: INAFED (2016). Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal.

Figura 3. Distribución de tipos de suelo, Centro, Tabasco.



Fuente. INEGI (2010). Cuaderno Estadístico Municipal de Centro: Agricultura y Vegetación.

La Ciudad de Villahermosa.

Villahermosa está considerada como una de las ciudades más importantes del país, está ubicada entre los ríos Grijalva y Carrizal. Se ubica entre los paralelos 17° 42' de latitud norte y 92° 34' de longitud oeste. Es capital del estado y cabecera de Centro. Por su ubicación estratégica es paso obligado para la Península de Yucatán y el Sureste Mexicano.



Según la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) al primer trimestre de 2016 la Ciudad de Villahermosa registró 419 mil 59 personas, lo que representa el 17.47% de la población del estado equivalente a 2 millones 299 mil 20.

Entre 1990 y 2016 (últimos 35 años) la población de Villahermosa ha representado entre el 55.2% y el 67.5% de la población total del municipio, lo que da una idea de su importancia como un centro poblacional y económico del estado.

Tabla 2. Evolución de la población en la Ciudad de Villahermosa y el Municipio de Centro, Tabasco, 1990 a 2015.

Año	Población		Porcentaje
	Villahermosa	Centro	
1990	261,231	386,776	67.54%
2000	330,846	532,021	62.19%
2010	353,577	640,514	55.20%
2015	419,059*	684,847	61.19%

Fuente: Censo de Población y Vivienda 1990, 2000 y 2010, Encuesta Intercensal 2015 y Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) primer trimestre 2016.

*Dato al primer trimestre de 2016, según la ENOE.

Durante este periodo la tasa de crecimiento anual de población de la Ciudad de Villahermosa, ha sido fluctuante al experimentar tasas de crecimiento de hasta 26.6% en 2000 y 6.9% en 2010 con respecto a los años 1990 y 2000 respectivamente. Según los datos de la ENOE para el primer trimestre de 2016 la tasa de crecimiento poblacional fue de 18.5%.

Reseña histórica.

El 24 de junio de 1557, la mayoría de los habitantes de la Villa de Santa María de la Victoria, fundada por el conquistador Hernán Cortés llegaron al pequeño caserío de pescadores denominado Tres Lomas, ubicado en la margen izquierda del río Grijalva, donde fundaron una nueva población con el nombre de San Juan Bautista de Tabasco.

Hacia 1596-1598 el rey de España Felipe II, aprobó la fundación denominándola Villa Hermosa de San Juan Bautista y le otorgó el escudo de armas que hasta la fecha identifica al Estado de Tabasco.

El 24 de junio de 1641 se realizó el traslado de los poderes de la provincia a Villa Hermosa, a petición de los pocos españoles que permanecían en la fundación

Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page, including a large signature at the top right and another at the bottom right.

Handwritten initials and marks in blue ink at the bottom of the page, including a large signature and several smaller initials.



Secretaría del Ayuntamiento

cortesiana. La nueva sede del gobierno colonial fue llamada Villa de San Juan Bautista de Villahermosa.

Una de las primeras construcciones que ordenó el alcalde mayor Simón Rodríguez, fue el fortín de La Encarnación en lo que hoy es el parque de Los Pajaritos (esquina de las calles 5 de mayo y Zaragoza).

A principios de 1677, la villa de San Juan de Villahermosa fue atacada y saqueada por los piratas por lo que la sede del gobierno colonial fue trasladada al distrito de La Sierra, permaneciendo a Tacotalpa más de un siglo. En 1708 el escudo de armas y la cédula real o título de la población de la villa de San Juan de Villahermosa, fue destruido por el fuego durante un poderoso incendio acaecido en Tacotalpa.

El virrey Miguel de la Grúa Talamanca y Branciforte, quien concedió la autorización para reinstalar la capital de Tabasco en el puerto de Villahermosa en enero de 1795, llevándose a efecto el traslado de poderes el 15 de agosto de ese año.

Para este entonces la provincia de Tabasco tenía una población de 35 mil 803 personas (18 mil 199 hombres y 17 mil 604 mujeres), distribuidos en dos Villas, dos pueblos, nueve parroquias, 200 rancherías dependientes, 526 independientes y 58 estancias; no había conventos, colegios, ni hospitales.

En noviembre de 1808, el virrey de la Nueva España dispuso elegir el primer ayuntamiento de San Juan de Villahermosa, mismo que inició sus funciones el 1 de enero de 1809.

El 24 de febrero de 1821, el capitán Juan Nepomuceno Mantecón Almonte fue comisionado por el General Antonio López de Santa Anna para liberar a los tabasqueños del gobierno español, quedando al frente del gobierno y convocando en noviembre de ese mismo año, a elegir el ayuntamiento de la capital, conforme a la Constitución de 1812.

Hasta entonces, la provincia de Tabasco dependía políticamente de Yucatán, por lo que se propuso al Congreso Constituyente que Tabasco tuviese diputación provincial, siendo aceptada la petición el 22 de noviembre de 1822.

Considerando que en Villahermosa se localizaban las autoridades, la cultura y el comercio, por decreto del Congreso, el 4 de noviembre de 1826 la capital de Tabasco se elevó a la categoría de ciudad con el nombre de San Juan Bautista.

Durante los primeros años del régimen porfirista pudieron llevarse a cabo obras de interés, como la introducción del alumbrado eléctrico, la instalación de una línea telegráfica y varias vías férreas; así también se dio gran impulso a la educación.

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large blue signature and the word "Receiví" written vertically.

Handwritten initials and signatures at the bottom of the page, including "2A" and a large blue signature.



Secretaría del Ayuntamiento

El 16 de septiembre 1859 se realizó la inauguración del mercado central "Gregorio Méndez", en las actuales esquinas de 27 de Febrero y Allende; el 21 de mayo 1883, el Congreso del Estado autorizó al ejecutivo estatal contratar la construcción de un mercado en la avenida Grijalva (hoy, Madero) de San Juan Bautista y años más tarde, se inauguró el mercado "Porfirio Díaz", después llamado "Pino Suárez" en San Juan Bautista (esquina de las calles 27 de Febrero y Vicente Guerrero).

Se inició la demolición de las casas el 1 de enero 1884, donde sería construido el Palacio Municipal de San Juan Bautista, el acto fue presidido por el gobernador Manuel Mestre Gorgoll.

El 3 de febrero de 1916 siendo gobernador el General Francisco J. Múgica, desde la villa de Teapa expide el decreto 111, con el que restituye a la capital del estado su antiguo nombre de Villahermosa, como hasta la fecha se le conoce.

El 27 de febrero de 1917 se proclama en Villahermosa la nueva Constitución Política de la República y el 10 de marzo de 1919, toma protesta como primer Gobernador Constitucional el General Carlos Greene Ramírez.

En 1956 el poeta y etnólogo Carlos Pellicer fundó en Villahermosa el museo de La Venta con las más importantes piezas colosales de la cultura olmeca; ese mismo año, el presidente Adolfo Ruiz Cortínez inauguró la carretera circuito del golfo que une a Villahermosa con el resto del país.

Durante el gobierno de Carlos A. Madrazo Becerra, fue construido el malecón de la ciudad, misma que además se embelleció con monumentos, jardines, parques, avenidas, fuentes; se construyó la ciudad deportiva y la universitaria.

En la plaza de armas de Villahermosa, se proclamó el 27 de febrero 1918, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, expedida por el congreso constituyente de Querétaro.

El Instituto Juárez se convirtió en la Universidad Tabasqueña en el año 1958, y también se instaló el Parque Museo de la Venta y en 1964, se inauguró la Zona de la Cultura, con sede en la Universidad.

A partir de 1970 el desarrollo de la industria petrolera nacional generó un impacto inesperado en la ciudad de Villahermosa. Al finalizar esa década se inició la construcción del complejo urbanístico Tabasco 2000, que marcaría el inicio de un nuevo rostro para la capital tabasqueña (INAFED, 2002).

Población del Municipio de Centro.

Según la Encuesta Intercensal de 2015, en el municipio habitan 684 mil 847 personas, que representa el 28.59% de la población del estado, de los cuales 333 mil 999 son hombres y 350 mil 848 mujeres. La tasa de crecimiento promedio anual es de 1.5% con respecto a su población de 2010, lo que lo ubica entre los municipios de



menor crecimiento. La densidad poblacional para el municipio fue de 397 habitantes por km² en el año 2015.

En la tabla 3 se muestra la distribución de la población del Municipio de Centro por grupos de edad.

La importancia de la cantidad de población del Municipio de Centro resalta si la comparamos por ejemplo con la suma de la población de los municipios de Cárdenas, Comalcalco y Huimanguillo, que son los que concentran la mayor cantidad de habitantes en el estado, que asciende a 649 mil personas y como puede observarse, representa el 95% de la población que reside en Centro (INEG, 2015).

Tabla 3. Población del Municipio de Centro, Tabasco distribuida por grupos quinquenales de edad según sexo.

Grupos quinquenales de edad	Población total	Hombres	Mujeres
Total Tabasco	2,395,272	1,171,592	1,223,680
Total del Municipio de Centro	684,847	333,999	350,848
00-04 años	57,336	30,383	26,953
05-09 años	59,017	31,919	27,098
10-14 años	55,756	27,290	28,466
15-19 años	57,062	27,265	29,797
20-24 años	65,380	32,215	33,165
25-29 años	60,589	29,605	30,984
30-34 años	58,960	27,083	31,877
35-39 años	54,551	25,337	29,214
40-44 años	48,200	23,687	24,513
45-49 años	41,575	18,882	22,693
50-54 años	38,313	19,220	19,093
55-59 años	26,194	11,985	14,209
60-64 años	22,119	10,680	11,439
65-69 años	14,085	6,669	7,416
70-74 años	10,304	4,684	5,620
75 años y más	14,557	6,611	7,946
No especificado	849	484	365

Fuente: INEGI (2015). Encuesta Intercensal. Estimadores de la población total en viviendas particulares habitadas por municipio y grupos quinquenales de edad según sexo.



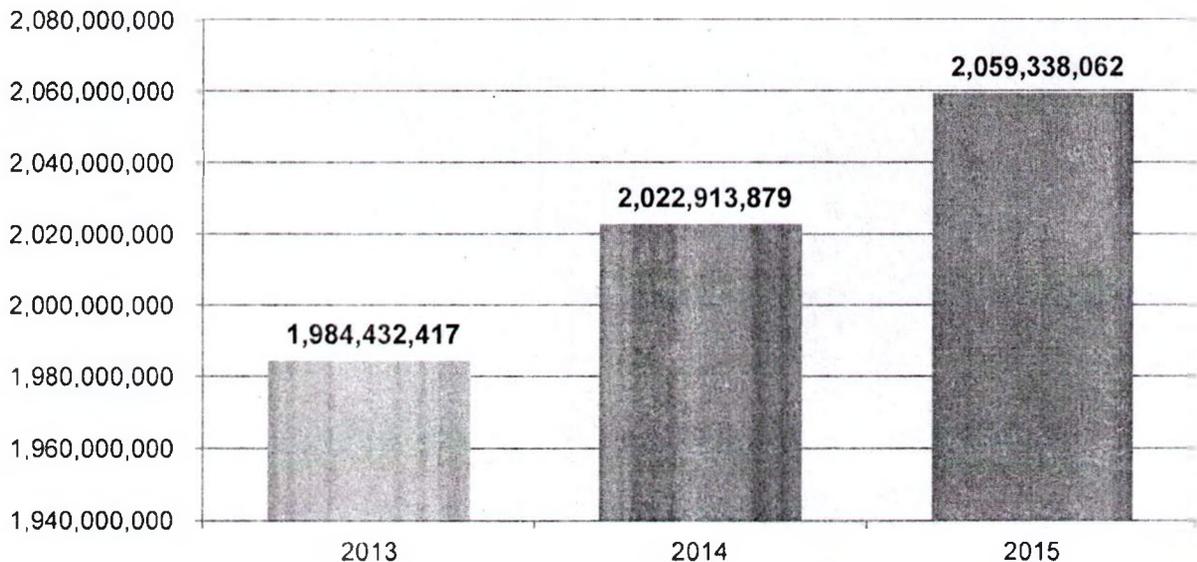
Secretaría
del Ayuntamiento

Finanzas públicas del municipio.

Ingresos.

Los ingresos percibidos por el Municipio de Centro durante los años 2013, 2014 y 2015, ascendieron a 6 mil 66 millones 684 mil 358 pesos, lo que representó el 24.68% del total de lo transferido a los municipios durante estos tres años por parte del Gobierno del Estado, con base en lo estipulado en la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Tabasco.

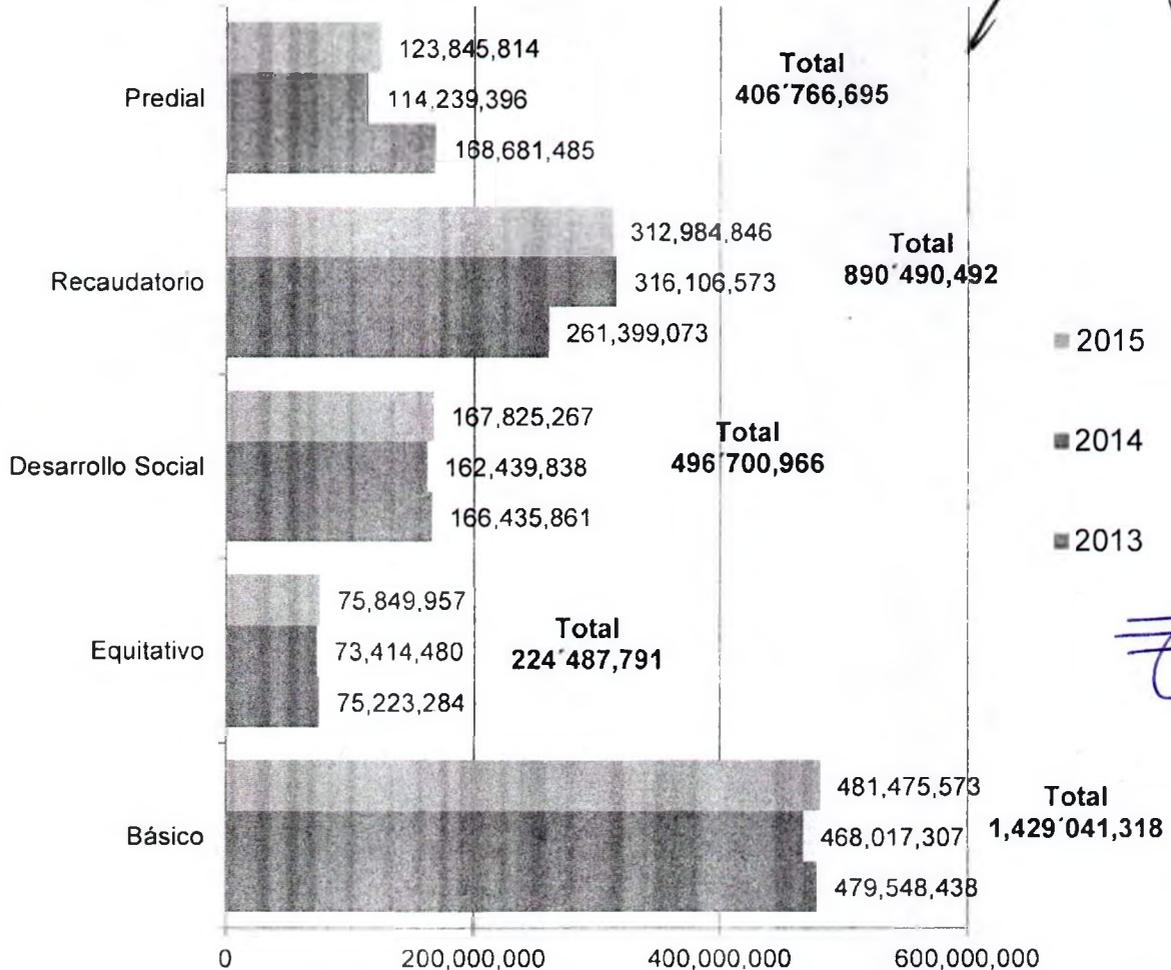
Figura 4. Recursos transferidos al Municipio de Centro de 2013 a 2015 por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco. (Pesos corrientes).



Fuente: Elaboración propia con datos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, Gobierno del Estado de Tabasco. 2013-2015.

Las finanzas del municipio se fortalecen con los ingresos provenientes de los cinco fondos, que integran el Fondo Municipal de Participaciones, que en promedio durante los años 2013, 2014 y 2015 se recibieron el 25% de los distribuidos en estos conceptos.

Figura 5. Ingresos recibidos del Fondo Municipal de Participaciones, 2013-2015, Centro, Tabasco.



Fuente: Elaboración propia con datos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, Gobierno del Estado de Tabasco. 2013-2015.

El Fondo Básico que durante el periodo 2013 a 2015, sumó recursos por 5 mil 724 millones 436 mil 874 pesos, de los cuales, se ministraron al Municipio de Centro el 24.96%, equivalente a la transferencia de 1 mil 429 millones 41 mil 318 pesos. Del Fondo Equitativo, conformado por 3 mil 816 millones 291 mil 255 pesos percibió el 5.88% es decir, 224 millones 487 mil 791 pesos. Del Fondo de Desarrollo Social, integrado por 1 mil 908 millones 145 mil 625 pesos, recibió el 26.03% equivalente a 496 millones 700 mil 966 pesos. Del Fondo Recaudatorio, cuya bolsa fue de 1 mil 511 millones 743 mil 225 pesos, recibió el 58.87% equivalente a 890 millones, 490 mil 492 pesos, que refleja el esfuerzo recaudatorio durante estos años respecto a los demás municipios del estado. De los 848 millones 817 mil 305 pesos que integraron el Fondo Predial, recibió el 47.59%, es decir, 406 millones 766 mil 695 pesos.

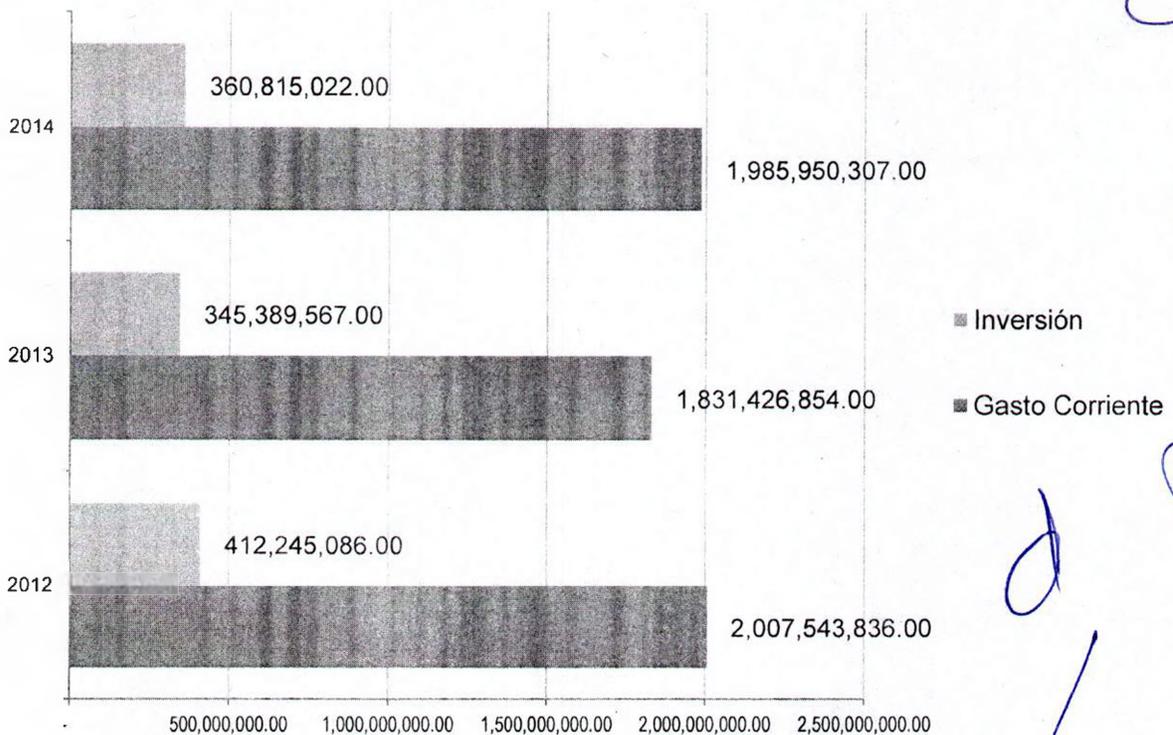
El Centro es el municipio que recibió el mayor porcentaje de recursos 25%, seguido de Comalcalco con un 8.63%, Cárdenas 8.44%, Huimanguillo 7.08%, Macuspana 6.75% y el resto de los municipios por debajo del 6%.

Derivado de este análisis se determina que la estrategia adecuada es incrementar los montos provenientes de la recaudación de impuestos, derechos, recargos, multas y la recaudación federal administrada por los municipios, lo que permite, gradualmente, una mayor capacidad financiera, derivada de mayores recursos de los fondos: predial, recaudatorio, básico y desarrollo social, que se suman a los provenientes de las participaciones federales, de las que depende en gran medida la hacienda municipal.

Egresos.

Por otra parte, los egresos, al igual que en la mayoría de los municipios del estado, según estadísticas del Sistema Estatal y Municipal de Bases de Datos (SIMBAD) del INEGI, la mayor parte se destina al gasto corriente, en promedio el 85% de los ingresos registrados para los ejercicios fiscales 2012, 2013 y 2014.

Figura 6. Recursos destinados a gasto corriente e inversión de los años 2012, 2013 y 2014 Centro, Tabasco.



Fuente: INEGI (2016b). Sistema Estatal y Municipal de Bases de Datos (SIMBAD), Estadísticas de Finanzas Públicas Estatales y Municipales para los años de 2012 a 2014.
Nota: El concepto de inversión considera las transferencias, asignaciones y otros subsidios de los cuales no se identifica el destino final.



Secretaría del Ayuntamiento

Es recomendable impulsar medidas que permitan reducir erogaciones en los conceptos de gasto corriente y destinar mayores recursos a la inversión que incremente la capacidad y la calidad de los servicios básicos, así como la infraestructura que establezca las condiciones para el crecimiento y el desarrollo de la economía y el bienestar de la población.

El ejercicio de los recursos públicos deberá observar lo indicado en el Artículo 134 de la Constitución Federal y retomado por la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, en el sentido de administrarlos con base en los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.

Con el propósito de mejorar las condiciones de servicio hacia la población y el fomento a una administración eficiente, ágil y transparente, es prioritario consolidar la cultura organizacional de la gestión para resultados, así como la inclusión social, mediante la participación ciudadana y la capacitación de los servidores públicos.

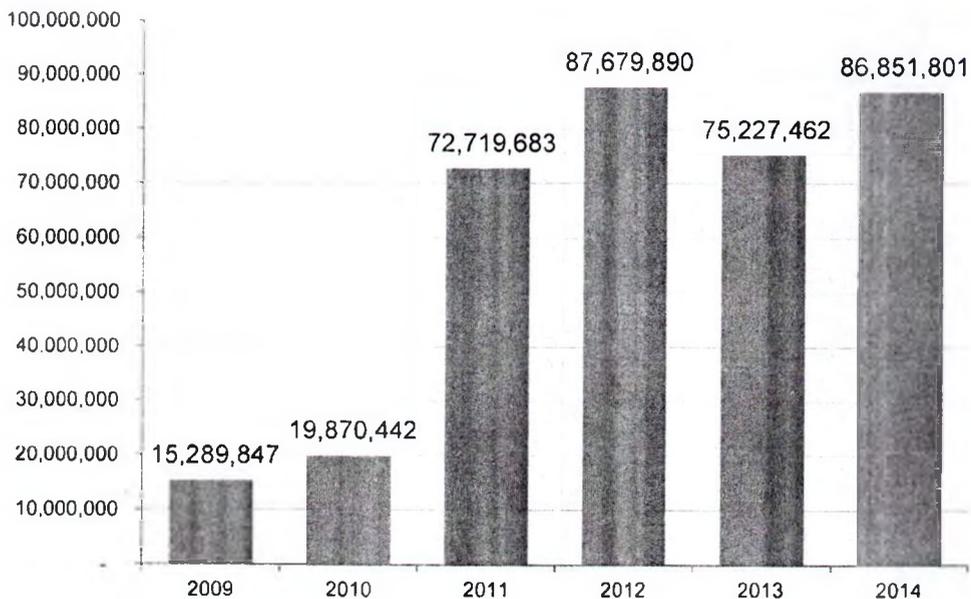
Por lo antes expuesto, con la finalidad de aprovechar las oportunidades para mejorar sustancialmente la gestión pública municipal de Centro y con base en el marco normativo hacendario vigente y particularmente por lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, se observarán los principios y disposiciones en materia de responsabilidad hacendaria y financiera, la aplicación de reglas y criterios para el manejo de los recursos y la contratación de obligaciones, asegurando una gestión responsable y sostenible de las finanzas públicas, lo cual permitirá generar condiciones para el crecimiento económico y el empleo (Congreso de la Unión, 2016).



Deuda.

En materia de deuda pública según registros del SIMBAD el Municipio de Centro presenta las siguientes cifras al cierre de cada año.

Figura 7. Pago anual de amortización e intereses de la deuda pública 2009-2014. Municipio de Centro



Fuente: INEGI, (2016b). Sistema Estatal y Municipal de Bases de Datos (SIMBAD), Estadísticas de Finanzas Públicas Estatales y Municipales para los años de 2009 a 2014.

Con el propósito de amortizar la deuda y su servicio, se programaron recursos para el ejercicio 2016 por un monto de 41 millones 377 mil 396 pesos.

Al 31 de mayo de 2016 la deuda pública asciende a 394 millones 177 mil 230 pesos. A la misma fecha se identifica la suma de 105 millones 356 mil 558.44 pesos por concepto de obligaciones inmediatas de asuntos civiles y laborales ineludibles.

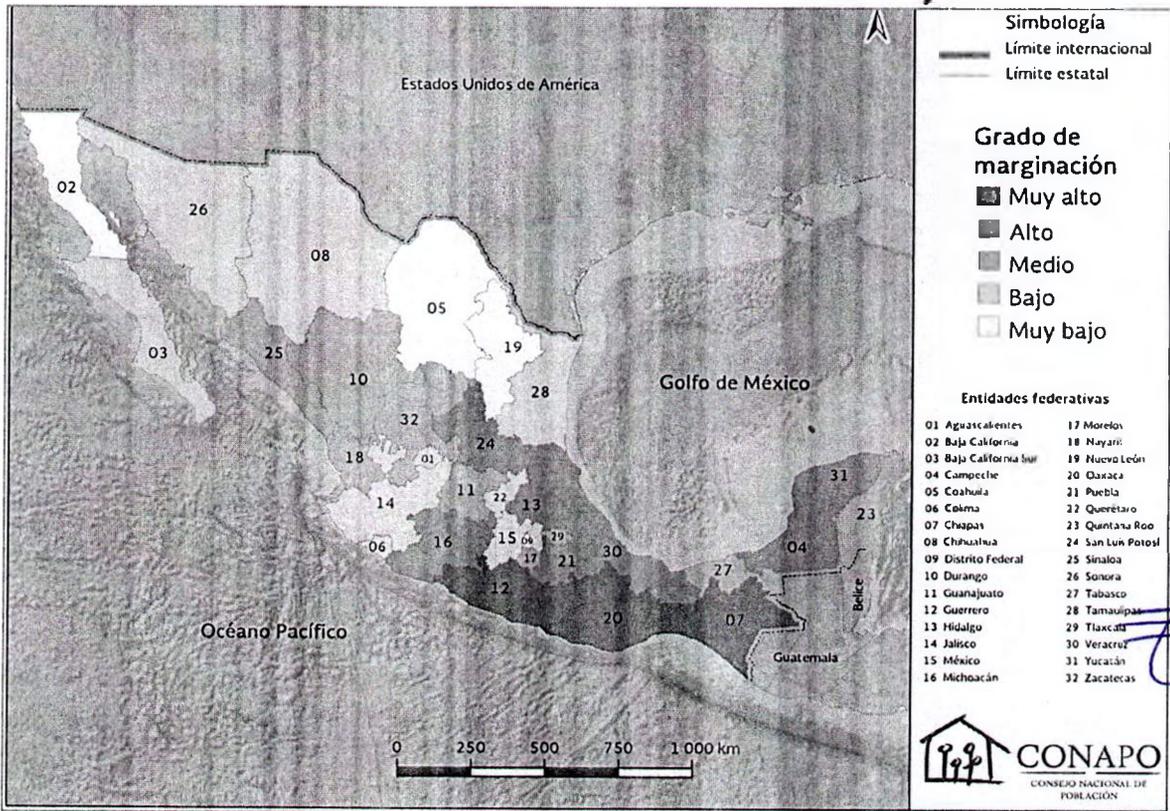
Marginación.

La marginación se concibe como un problema estructural de la sociedad, en donde no están presentes ciertas oportunidades para el desarrollo, ni las capacidades para adquirirlas, esto implica que las familias y comunidades que viven en esta situación se encuentran expuestas a ciertos riesgos y vulnerabilidades que les impiden alcanzar determinadas condiciones de vida (CONAPO, 2012).

Tabasco se ubica en un grado de marginación medio con relación a las demás entidades del país. De los 17 municipios 9 se ubican en grado medio, 5 en grado bajo y 3 en muy bajo, posición en la que se ubica Centro.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including '2A', 'J', and 'C.20'.

Figura 8. Índice de marginación por entidad federativa 2015.



Fuente: CONAPO (2015). *Índice de Marginación por Entidad Federativa y Municipios.*

Tabla 4. Índice de marginación¹ por municipio 2015, Tabasco.
(Se ordenan con base al lugar que ocupan a nivel estatal).

Municipio	Población Total	Índice de Marginación	Grado de Marginación	Lugar Nacional	Lugar Estatal
Jonuta	30,567	0.009	Medio	1 157	1
Balancán	60,516	-0.045	Medio	1 200	2
Tacotalpa	48,784	-0.076	Medio	1 232	3
Centla	110,130	-0.107	Medio	1 261	4
Huimanguillo	188,792	-0.225	Medio	1 372	5

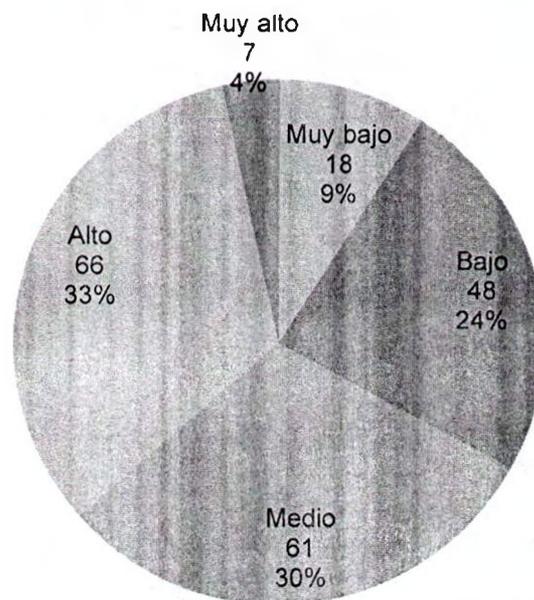
¹ Las dimensiones para calcular la marginación que toma en cuenta CONAPO son: **1. Educación**, a). Porcentaje de población de 15 años o más analfabeta, b). Porcentaje de población de 15 años o más sin primaria completa. **2. Vivienda**, a). Porcentaje de viviendas particulares habitadas sin excusado, b). Porcentaje de viviendas particulares habitadas sin energía eléctrica, c). Porcentaje de viviendas particulares habitadas sin agua entubada, d). Promedio de ocupantes por cuarto en viviendas particulares habitadas, e). Porcentaje de viviendas particulares habitadas con piso de tierra. **3. Disponibilidad de bienes**, a). Porcentaje de viviendas particulares habitadas que no disponen de refrigerador. CONAPO.

Municipio	Población Total	Índice de Marginación	Grado de Marginación	Lugar Nacional	Lugar Estatal
Teapa	58,523	-0.319	Medio	1 465	6
Tenosique	59,814	-0.325	Medio	1 476	7
Cunduacán	138,504	-0.361	Medio	1 504	8
Jalapa	38,231	-0.416	Medio	1 541	9
Cárdenas	258,554	-0.551	Bajo	1 659	10
Macuspana	165,729	-0.566	Bajo	1 670	11
Jalpa de Méndez	87,249	-0.791	Bajo	1 876	12
Comalcalco	201,654	-0.807	Bajo	1 890	13
Emiliano Zapata	30,637	-0.878	Bajo	1 958	14
Nacajuca	138,366	-1.087	Muy bajo	2 121	15
Paraíso	94,375	-1.234	Muy bajo	2 215	16
Centro	684,847	-1.483	Muy bajo	2 332	17
Total:	2,395,272				

Fuente: CONAPO (2015). *Índice de Marginación por Municipio con datos de la Encuesta Intercensal.*

En virtud de no existir datos recientes sobre la marginación a nivel de localidad se toman los análisis de CONAPO realizado con datos del Censo de Población y Vivienda 2010 del INEGI; de las 200 localidades del Municipio de Centro registradas para ese mismo año, presentan los siguientes grados de marginación.

Figura 9. Distribución de localidades según grado de marginación: Municipio de Centro, Tabasco, 2010.



Fuente: Elaboración propia con datos de CONAPO (2010) Tabasco. Población total, indicadores socioeconómicos, índice y grado de marginación y lugar que ocupa en los contextos nacional y estatal por localidad.

Tabla 5. Localidades según índice y grado de marginación: Municipio de Centro, Tabasco, 2010.

No.	Localidad	Grado de marginación	Índice de marginación escala 0 a 100	Lugar que ocupa en el contexto nacional	Lugar que ocupa en el contexto estatal
1	Acachapan y Colmena 1 ^{ra} Sección	Bajo	5.4695	100 029	1 923
2	Acachapan y Colmena 2 ^{da} Sección (El Maluco)	Alto	8.4966	82 723	1 406
3	Acachapan y Colmena 2 ^{da} Sección (La Arena)	Bajo	5.7763	98 704	1 887
4	Acachapan y Colmena 2 ^{da} Sección (La Lima)	Alto	13.6389	49 839	412
5	Acachapan y Colmena 3 ^{ra} Sección	Alto	8.6745	81 497	1 372
6	Acachapan y Colmena 4 ^{ta} Sección	Alto	10.9178	66 365	866
7	Acachapan y Colmena 5 ^{ta} Sección	Alto	8.2332	84 458	1 464
8	Alvarado (Colima)	Medio	7.9402	86 436	1 528
9	Alvarado Guardacosta	Medio	6.4509	95 294	1 795
10	Alvarado Jimbal	Medio	6.7044	93 921	1 756
11	Alvarado Santa Irene 1 ^{ra} Sección	Medio	6.9263	92 638	1 719
12	Alvarado Santa Irene 2 ^{da} Sección (El Taizal)	Alto	9.1418	78 301	1 272
13	Anacleto Canabal 1 ^{ra} Sección	Bajo	4.3582	103 534	2 000
14	Anacleto Canabal 2 ^{da} Sección	Bajo	5.7452	98 852	1 892
15	Anacleto Canabal 3 ^{ra} Sección	Muy bajo	2.5861	106 008	2 038
16	Anacleto Canabal 3 ^{ra} Sección (Constitución)	Bajo	6.0157	97 566	1 853
17	Anacleto Canabal 4 ^{ta} Sección	Bajo	5.8413	98 392	1 877
18	Aniceto	Bajo	5.1515	101 178	1 944
19	Aztlán 1 ^{ra} Sección	Alto	9.7424	74 245	1 115
20	Aztlán 1 ^{ra} Sección (La Piedad)	Alto	10.3770	70 008	984
21	Aztlán 1 ^{ra} Sección (Sector Majahual)	Alto	9.4612	76 156	1 188
22	Aztlán 2 ^{da} Sección (El Corcho)	Medio	7.9694	86 224	1 521
23	Aztlán 2 ^{da} Sección el Cuy	Muy alto	26.5074	9 961	39
24	Aztlán 3 ^{ra} Sección (Corcho y Chilapilla)	Alto	9.8726	73 341	1 081
25	Aztlán 3 ^{ra} Sección (Jahuacte)	Alto	14.0843	47 403	377
26	Aztlán 4 ^{ta} Sección (Corcho y Chilapilla)	Alto	8.8070	80 596	1 352
27	Aztlán 4 ^{ta} Sección (El Bajío)	Medio	7.4282	89 704	1 629
28	Aztlán 5 ^{ta} Sección (Don Lorenzo)	Muy alto	21.5657	19 113	94
29	Aztlán 5 ^{ta} Sección (Palomilla)	Alto	12.0927	58 752	640
30	Barrancas y Amate 2 ^{da} Sección	Alto	12.4836	56 385	578
31	Barrancas y Amate 3 ^{ra} Sección	Alto	11.6404	61 614	720
32	Barrancas y Guanaj González	Alto	10.4815	69 330	967
33	Barrancas y Guanaj López Portillo	Medio	8.0477	85 733	1 504
34	Barrancas y Guanaj Tintillo	Medio	7.5210	89 107	1 611
35	Boca de Aztlán 2 ^{da} Sección	Alto	9.7908	73 902	1 107
36	Boca de Guanaj	Medio	6.8556	93 052	1 733
37	Boca Grande el Espino	Alto	14.0971	47 339	376
38	Boquerón 1 ^{ra} Sección (San Pedro)	Bajo	4.7062	102 636	1 977
39	Boquerón 2 ^{da} Sección (El Barquillo)	Bajo	4.9430	101 942	1 962
40	Boquerón 3 ^{ra} Sección (El Guanaj)	Bajo	5.5203	99 798	1 916
41	Boquerón 4 ^{ta} Sección (Laguna Nueva)	Medio	6.3697	95 746	1 811
42	Boquerón 5 ^{ta} Sección (La Lagartera)	Alto	11.5494	62 204	738
43	Buena Vista 1 ^{ra} Sección	Medio	6.8079	93 349	1 742
44	Buena Vista 2 ^{da} Sección	Medio	6.9843	92 329	1 703
45	Buena Vista 2 ^{da} Sección (Colonia José María)	Alto	8.2276	84 496	1 466
46	Buena Vista 2 ^{da} Sección (Colonia Nueva)	Alto	8.3986	83 390	1 427
47	Buena Vista 3 ^{ra} Sección (Boca de Escoba)	Medio	7.1834	91 170	1 680
48	Buena Vista Río Nuevo 1 ^{ra} Sección	Bajo	6.0638	97 322	1 847
49	Buena Vista Río Nuevo 2 ^{da} Sección	Bajo	4.9595	101 883	1 960
50	Buena Vista Río Nuevo 3 ^{ra} Sección	Medio	7.1707	91 243	1 682
51	Buena Vista Río Nuevo 4 ^{ta} Sección	Bajo	5.7668	98 751	1 889
52	Chacté	Alto	10.5635	68 759	942
53	Chiquiguoao 1 ^{ra} Sección	Alto	12.2897	57 586	607
54	Chiquiguoao 2 ^{da} Sección (Chiquiguito)	Alto	9.5709	75 382	1 163
55	Cocoyol (Socialista)	Medio	8.0989	85 386	1 491
56	Colonia Agraria (La Isla)	Bajo	5.8767	98 227	1 872

No.	Localidad	Grado de marginación	Índice de marginación escala 0 a 100	Lugar que ocupa en el contexto nacional	Lugar que ocupa en el contexto estatal
57	Constitución	Bajo	5.0932	101 400	1 950
58	Coronel Traconis (Guerrero 3 ^{ra} Sección)	Alto	11.0414	65 528	838
59	Coronel Traconis (San Francisco 4 ^{ta} Sección)	Alto	8.8572	80 226	1 333
60	Coronel Traconis 1 ^{ra} Sección (La Isla)	Medio	6.5869	94 559	1 772
61	Coronel Traconis 2 ^{da} Sección (El Zapote)	Medio	7.8183	87 232	1 550
62	Coronel Traconis 5 ^{ta} Sección	Alto	14.1422	47 104	371
63	Coronel Traconis 5 ^{ta} Sección (San Isidro)	Alto	16.0971	37 546	242
64	Corregidora Ortiz 1 ^{ra} Sección	Bajo	5.8988	98 125	1 870
65	Corregidora Ortiz 2 ^{da} Sección	Medio	6.9681	92 420	1 705
66	Corregidora Ortiz 3 ^{ra} Sección (San Pedrito)	Medio	7.5310	89 053	1 610
67	Corregidora Ortiz 4 ^{ta} Sección	Alto	10.5190	69 075	958
68	Corregidora Ortiz 5 ^{ta} Sección	Medio	6.6425	94 242	1 764
69	Dieciséis de Septiembre	Alto	11.5456	62 222	739
70	Dos Montes	Bajo	4.7595	102 497	1 975
71	El Alambrado	Bajo	4.6830	102 709	1 979
72	El Bajío	Alto	8.6937	81 353	1 369
73	El Corozal	Medio	7.9871	86 106	1 517
74	El Espino	Alto	9.8015	73 835	1 100
75	El Manzano	Alto	9.4227	76 429	1 202
76	El Novillo	Alto	8.2420	84 397	1 460
77	El Rosario y el Quemado	Muy bajo	2.0228	106 475	2 041
78	El Zapotal	Medio	7.3509	90 164	1 646
79	El Zapotal (La Llave)	Alto	8.5649	82 251	1 397
80	Emiliano Zapata	Bajo	5.4899	99 925	1 919
81	Estancia	Medio	6.5579	94 722	1 778
82	Estancia Vieja 1 ^{ra} Sección	Medio	7.6644	88 215	1 582
83	Estancia Vieja 2 ^{da} Sección	Alto	9.2314	77 746	1 258
84	Estanzuela 1 ^{ra} Sección	Medio	6.6854	94 012	1 759
85	Estanzuela 2 ^{da} Sección	Medio	6.5216	94 903	1 784
86	Flores del Trópico	Medio	6.3701	95 743	1 810
87	Fraccionamiento Ocuilzapotlán Dos	Muy bajo	2.4006	106 152	2 040
88	Francisco I. Madero 1 ^{ra} Sección	Bajo	5.0903	101 411	1 951
89	García	Medio	7.9909	86 083	1 515
90	Gaviotas Sur (El Cedral)	Medio	7.3180	90 350	1 659
91	Gaviotas Sur (El Chiflón)	Alto	9.8440	73 541	1 091
92	González 1 ^{ra} Sección	Medio	7.6483	88 319	1 584
93	González 1 ^{ra} Sección (Punta Brava)	Bajo	5.4007	100 276	1 932
94	González 2 ^{da} Sección	Medio	6.2887	96 158	1 822
95	González 3 ^{ra} Sección	Medio	6.8107	93 328	1 740
96	González 4 ^{ta} Sección	Medio	6.8128	93 312	1 738
97	Guapinol	Muy bajo	2.9275	105 676	2 035
98	Guineo 1 ^{ra} Sección	Bajo	5.6904	99 076	1 897
99	Guineo 2 ^{da} Sección	Medio	6.1743	96 785	1 831
100	Hueso de Puerco	Medio	8.1540	85 007	1 481
101	Ismate y Chilapilla 1 ^{ra} Sección	Alto	10.8602	66 749	880
102	Ismate y Chilapilla 1 ^{ra} Sección (San Antonio)	Alto	9.2033	77 924	1 263
103	Ismate y Chilapilla 2 ^{da} Sección	Alto	13.6806	49 602	406
104	Ismate y Chilapilla 2 ^{da} Sección Jahuacillo	Muy alto	24.2752	13 443	52
105	Ixtacomitán 1 ^{ra} Sección	Muy bajo	3.9717	104 295	2 015
106	Ixtacomitán 2 ^{da} Sección	Muy bajo	3.7471	104 684	2 018
107	Ixtacomitán 3 ^{ra} Sección	Bajo	4.4790	103 238	1 998
108	Ixtacomitán 4 ^{ta} Sección	Alto	9.6962	74 545	1 131
109	Ixtacomitán 5 ^{ta} Sección	Bajo	4.9216	102 004	1 965
110	Jolochero (Boca de Culebra)	Medio	7.1284	91 485	1 688
111	Jolochero 2 ^{da} Sección	Bajo	5.9698	97 797	1 860
112	Jornaleros y Aparceros (Pajaritos)	Alto	10.9418	66 197	858
113	José Asmitia 3 ^{ra} Ampliación	Alto	10.5517	68 836	945
114	La Arena	Muy alto	21.0458	20 453	102
115	La Ceiba	Alto	8.3306	83 809	1 445
116	La Cruz del Bajío	Alto	10.0662	72 102	1 042
117	La Cruz del Bajío (La Soledad)	Medio	7.9112	86 639	1 536
118	La Francia	Alto	20.2175	22 700	114
119	La Huasteca 1 ^{ra} Sección	Bajo	5.2073	100 976	1 943
120	La Huasteca 2 ^{da} Sección (Alvarado la Raya)	Medio	6.3608	95 793	1 814
121	La Isla	Alto	11.9917	59 356	658
122	La Lima	Muy bajo	3.7344	104 711	2 021



EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



Secretaría del Ayuntamiento

No.	Localidad	Grado de marginación	Índice de marginación escala 0 a 100	Lugar que ocupa en el contexto nacional	Lugar que ocupa en el contexto estatal
123	La Loma	Bajo	5.6481	99 253	1 901
124	La Manga	Alto	9.5510	75 540	1 169
125	La Manga 2 ^{da} Sección (El Jobal)	Medio	6.9240	92 650	1 720
126	La Paila	Alto	9.4621	76 149	1 187
127	La Palma	Alto	17.5234	31 629	176
128	La Palma	Bajo	4.9237	101 997	1 964
129	La Providencia (La Majahua)	Bajo	5.7574	98 792	1 890
130	La Victoria	Alto	9.8898	73 236	1 077
131	La Vuelta (La Jagua)	Alto	8.9639	79 503	1 307
132	La Vuelta 1 ^{ra} Sección (La Gloria)	Muy alto	23.5406	14 767	64
133	Lagartera 1 ^{ra} Sección	Muy bajo	3.7478	104 683	2 017
134	Lagartera 2 ^{da} Sección	Bajo	4.2458	103 751	2 003
135	Las Matillas 4 ^{ta} Sección	Alto	8.3352	83 769	1 442
136	Las Matillas 4 ^{ta} Sección (San Antonio)	Alto	9.2580	77 567	1 250
137	Las Raíces	Medio	6.4276	95 409	1 800
138	Lázaro Cárdenas 1 ^{ra} Sección	Alto	9.4243	76 410	1 200
139	Lázaro Cárdenas 2 ^{da} Sección	Bajo	6.0813	97 246	1 844
140	Lázaro Cárdenas 2 ^{da} Sección (21 de Marzo)	Alto	12.1536	58 391	632
141	Los Patos	Muy alto	34.9399	2 367	9
142	Los Sauces	Bajo	5.0702	101 493	1 953
143	Luis Gil Pérez	Medio	7.1990	91 065	1 677
144	Luis Gil Pérez (La Villa)	Muy alto	21.1188	20 238	101
145	Macultepec	Muy bajo	3.7410	104 694	2 020
146	Medellín y Madero 2 ^{da} Sección	Muy bajo	3.5647	104 942	2 026
147	Medellín y Madero 3 ^{ra} Sección	Bajo	5.4849	99 964	1 921
148	Medellín y Madero 4 ^{ta} Sección	Bajo	5.5364	99 732	1 914
149	Medellín y Pigua 1 ^{ra} Sección	Bajo	6.0716	97 292	1 846
150	Medellín y Pigua 2 ^{da} Sección	Bajo	5.8734	98 244	1 874
151	Medellín y Pigua 3 ^{ra} Sección	Bajo	4.8462	102 247	1 971
152	Medellín y Pigua 4 ^{ta} Sección (El Aguacate)	Medio	8.1676	84 917	1 476
153	Miguel Hidalgo 2 ^{da} Sección (La Guaira)	Medio	7.9105	86 645	1 537
154	Miraflores 1 ^{ra} Sección	Alto	9.5073	75 871	1 181
155	Miraflores 1 ^{ra} Sección (Arroyo Grande)	Alto	9.3909	76 645	1 213
156	Miraflores 2 ^{da} Sección	Medio	7.3420	90 209	1 652
157	Miraflores 2 ^{da} Sección (Zapotillo)	Medio	6.3173	96 001	1 819
158	Miraflores 3 ^{ra} Sección	Alto	9.2708	77 483	1 246
159	Miramar	Medio	6.9661	92 433	1 706
160	Ocultzapotlán	Muy bajo	3.6774	104 769	2 022
161	Pablo L. Sidar	Medio	7.4123	89 788	1 633
162	Pablo L. Sidar (Guineo)	Alto	9.0926	78 626	1 282
163	Pablo L. Sidar (La Aurora)	Medio	7.1727	91 236	1 681
164	Pablo L. Sidar (Miramar)	Alto	9.1620	78 179	1 270
165	Pajonal	Bajo	5.7392	98 887	1 893
166	Parrilla	Muy bajo	3.3396	105 245	2 033
167	Parrilla 4 ^{ta} Sección (Los Acosta)	Medio	7.2877	90 559	1 662
168	Parrilla 5 ^{ta} Sección (El Carmen)	Medio	7.4921	89 307	1 620
169	Parrilla II	Muy bajo	3.9769	104 289	2 014
170	Paso Real de la Victoria	Bajo	4.1552	103 963	2 007
171	Plátano y Cacao 1 ^{ra} Sección	Medio	7.3277	90 295	1 655
172	Plátano y Cacao 2 ^{da} Sección (La Isla)	Bajo	5.4173	100 231	1 930
173	Plátano y Cacao 3 ^{ra} Sección	Medio	6.5887	94 546	1 771
174	Plátano y Cacao 4 ^{ta} Sección	Medio	6.5510	94 763	1 779
175	Playas del Rosario (Subteniente García)	Bajo	4.8355	102 285	1 972
176	Plutarco Elias Calles	Alto	13.4385	50 935	443
177	Plutarco Elias Calles (Cura Hueso)	Muy bajo	2.8010	105 806	2 036
178	Plutarco Elias Calles (La Majahua)	Bajo	4.4917	103 199	1 997
179	Pueblo Nuevo de las Raíces	Bajo	5.4248	100 210	1 929
180	Ribera de las Raíces	Medio	6.3485	95 852	1 816
181	Río Tinto 1 ^{ra} Sección	Medio	6.9370	92 582	1 714
182	Río Tinto 2 ^{da} Sección	Medio	6.6925	93 986	1 758
183	Río Tinto 3 ^{ra} Sección	Medio	6.9183	92 687	1 721
184	Río Viejo 1 ^{ra} Sección	Muy bajo	4.1438	103 985	2 008
185	Río Viejo 2 ^{da} Sección	Bajo	5.0705	101 491	1 952
186	Río Viejo 3 ^{ra} Sección	Bajo	4.6152	102 909	1 985
187	Rovirosa	Alto	8.6799	81 445	1 370
188	Sabanas Nuevas	Alto	10.2218	71 018	1 012

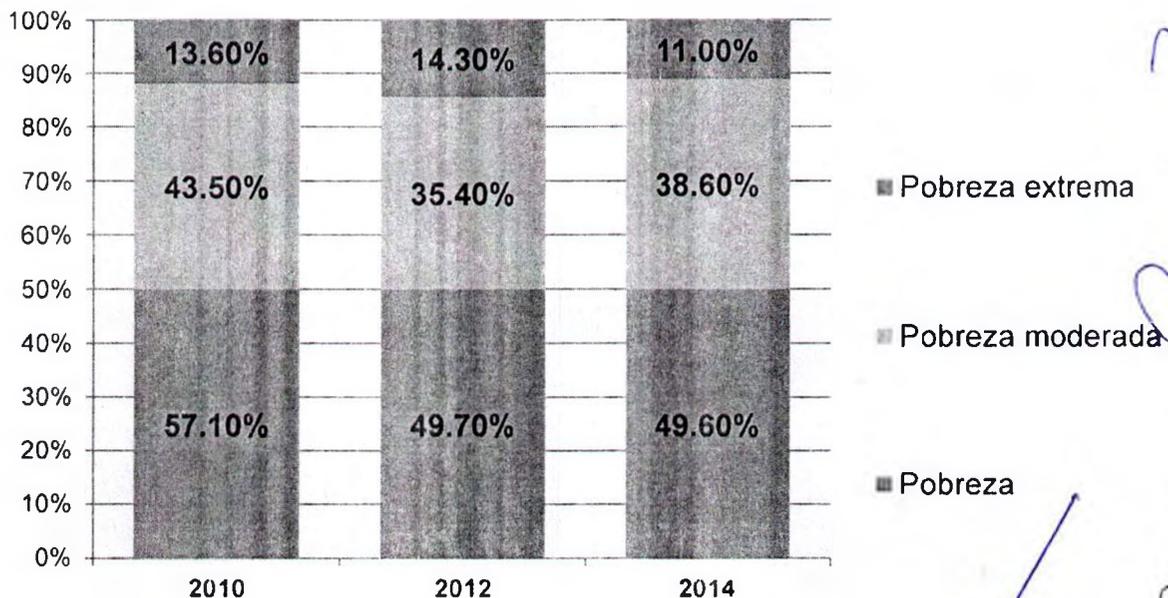
No.	Localidad	Grado de marginación	Índice de marginación escala 0 a 100	Lugar que ocupa en el contexto nacional	Lugar que ocupa en el contexto estatal
189	Santa Catalina (San Marcos)	Alto	11.6428	61 597	719
190	Tamulté de las Sabanas	Bajo	5.9197	98 033	1 866
191	Tierra Amarilla 1 ^{ra} Sección	Bajo	5.7209	98 953	1 895
192	Tierra Amarilla 2 ^{da} Sección	Muy bajo	3.5386	104 981	2 028
193	Tierra Amarilla 3 ^{ra} Sección	Medio	7.0231	92 116	1 698
194	Torno Largo 1 ^{ra} Sección	Bajo	4.8787	102 138	1 968
195	Torno Largo 2 ^{da} Sección	Medio	8.0643	85 602	1 500
196	Torno Largo 3 ^{ra} Sección (Sabanilla)	Medio	7.6282	88 457	1 589
197	Torno Largo Estancia (El Manguito)	Alto	12.2263	57 869	620
198	Tumulushal	Medio	7.1315	91 469	1 687
199	Villa Unión	Muy bajo	4.0944	104 079	2 011
200	Villahermosa	Muy bajo	3.4140	105 141	2 031

Fuente: CONAPO (2010) Tabasco: Población total, indicadores socioeconómicos, índice y grado de marginación y lugar que ocupa en los contextos nacional y estatal por localidad.

Pobreza.

Las cifras del CONEVAL muestran que la pobreza creció en el país con relación al estudio de 2012, al pasar de 45.5% a 46.2%, lo que significa que 55 millones 300 mil mexicanos se ubican en esta condición, de los cuales el 9.5% está en pobreza extrema, 11.44 millones de personas. En Tabasco para 2010 el 57.1% de la población se encontraba en pobreza, en 2012 disminuyó a un 49.7% y para 2014 a un 49.6%.

Figura 10. Porcentaje de la población de Tabasco en pobreza 2010, 2012 y 2014.



Fuente: Elaboración propia con datos del CONEVAL, Medición de la Pobreza en México, 2010, 2012 y 2014.

El CONEVAL ha realizado mediciones sobre la pobreza por entidad federativa para los años 2012 y 2014, no así para los municipios, situación por la cual las cifras sobre las carencias sociales y económicas que se muestran del Municipio de Centro corresponden a 2010.

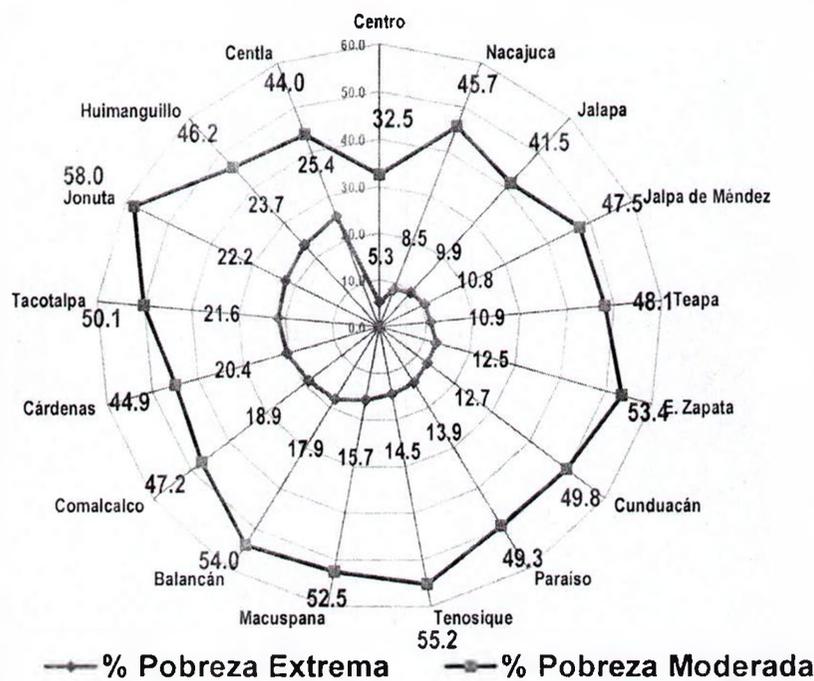
Tabla 6. Porcentaje de la población, número de personas, número promedio de carencias sociales en los indicadores de pobreza. México, 2010, Centro, Tabasco.

Indicadores	Estado de Tabasco			Municipio de Centro		
	Porcentaje	Número de personas	Número promedio de carencias	Porcentaje	Número de personas	Número promedio de carencias
Pobreza						
Población en situación de pobreza	57.1	1,291.6	2.7	37.8	243,206	2.4
Población en situación de pobreza moderada	43.5	984.7	2.4	32.5	209,381	2.2
Población en situación de pobreza extrema	13.6	306.9	3.7	5.3	33,824	3.6
Población vulnerable por carencias sociales	27.2	615.9	2.1	32.0	205,640	1.9
Población vulnerable por ingresos	4.1	93.5	0	5.7	36,525	0.0
Población no pobre y no vulnerable	11.5	261.2	0	24.6	158,180	0.0
Privación social						
Población con al menos una carencia social	84.3	1,907.5	2.5	69.7	448,846	2.2
Población con al menos tres carencias sociales	39	882.5	3.6	23.3	150,103	3.5
Indicadores de carencia social						
Rezago educativo	19.8	448.6	3.4	14.0	90,072	2.8
Acceso a los servicios de salud	23.9	540.8	3.3	26.0	167,040	2.8
Acceso a la seguridad social	73.3	1,657.0	2.6	57.3	369,009	2.3
Calidad y espacios de la vivienda	21.7	490.7	3.6	16.9	108,471	3.2
Acceso a los servicios básicos en la vivienda	38.9	879.7	3.2	8.7	55,752	3.0
Acceso a la alimentación	33.3	753.7	3.2	28.6	184,168	2.9
Bienestar económico						
Población con ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo	22.4	506.3	2.9	10.7	68,758	2.5
Población con ingreso inferior a la línea de bienestar	61.2	1,385.1	2.5	43.5	279,731	2.1

Fuente: CONEVAL (2010), Medición Municipal de la Pobreza.

La situación de pobreza en los municipios del estado se reciente por el alto grado de desempleo y la dificultad de llevar servicios básicos a la población de localidades lejanas a los centros de desarrollo urbano.

Figura 11. Porcentaje de pobreza moderada y pobreza extrema por municipio 2010, Tabasco.



Fuente: CONEVAL, (2012). Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Medición de la pobreza, Estados Unidos Mexicanos, 2010 Indicadores de pobreza por municipio. México, D.F.

La pobreza la padecen principalmente los grupos vulnerables, conforman un binomio que requiere de la concurrencia de esfuerzos y sinergias de los tres órdenes de gobierno para combatirla.

Los grupos vulnerables presentan necesidades de diferentes tipos, la encuesta intercensal realizada por el INEGI (2015), muestra los siguientes datos:

La vivienda es un elemento que brinda seguridad y comodidad a las familias, existen 196 mil 623 viviendas particulares habitadas en el Municipio de Centro, de las cuales el 87.06% son casas, el 7.68% departamento en edificio, el 3.43% vivienda en vecindad o cuartería y el resto lo conforman otro tipo de viviendas.



Secretaría del Ayuntamiento

Del número de viviendas del municipio el 54.01% cuentan con piso de mosaico, madera u otro recubrimiento, el 44.09% de cemento o firme, el 1.20% de tierra. En cuanto a la situación de techos, el 70.08% son de losa de concreto o vigueta con bovedilla, el 28.22% de lámina metálica, de asbesto, fibrocemento o madera, el 0.65% de teja o terrado con viguería y el 0.25% de material de desecho o lámina de cartón.

Las paredes de las viviendas se encuentran construidas de la forma siguiente: el 94.66% de tabique, ladrillo, block, piedra, cantera, cemento o concreto; el 3.92% de barro o bajareque, lámina de asbesto o metálica, carrizo, bambú o palma; el 0.57% de madera o adobe y 0.26% de Material de desecho o lámina de cartón.

El hacinamiento es un factor asociado al número de dormitorios y habitantes en la vivienda, de las particulares habitadas el 43.32% de ellas cuentan con dos dormitorios, el 35.21% con uno, el 17.20% con tres y el 4.12% con cuatro dormitorios y más.

De acuerdo al espacio en el que preparan los alimentos, de las viviendas particulares habitadas, el 83.06% lo realizan en un pasillo o corredor, el 11.60% en un tejaban o techito y el 2.38% al aire libre; esta actividad la realizan utilizando los siguientes combustibles: el 92.74% gas, el 4.09% leña o carbón y el 0.90% con electricidad.

En acceso a la alimentación de 109 mil 583 hogares con población menor a 18 años, el 18.85% tubo limitaciones en la alimentación por falta de dinero en los últimos tres meses a la fecha en que se aplicó la encuesta. En este mismo sentido de 196 mil 623 hogares que registra una población mayor de 18 años, en el 17.18% de los mismos, algún adulto dejó de desayunar, comer o cenar. Centro forma parte de los municipios considerados en la Cruzada Nacional contra el Hambre. Las cifras al 2010 de CONEVAL registra que el 28.6% se encontraba en situación de carencia por acceso a la alimentación, porcentaje menor al promedio estatal (33.3%) y mayor a la media nacional (24.9%).

Por otro lado, el 37.8% de su población se encontraba en pobreza y de estos el 5.3% en pobreza extrema. Ésta última cifra por debajo del promedio nacional (10.4%).

En materia de servicios básicos a la vivienda se consideran los siguientes aspectos:

Agua entubada.

La Encuesta Intercensal registra que el 94.70% se abastece de agua entubada por la red del servicio público, el 2.38% a través de pozo comunitario, el 2.11% por pozo particular, el 0.46% por otra vivienda y sólo el 0.02% por pipa.

Drenaje.

EL 79.61% de las viviendas particulares habitadas tienen acceso a la red pública de drenaje, el 19.23% cuenta con fosa o tanque séptico, el resto se considera que no cuenta con este servicio ya que realiza su descarga a ríos, lagos o mar, barranca o grieta.

Energía eléctrica.

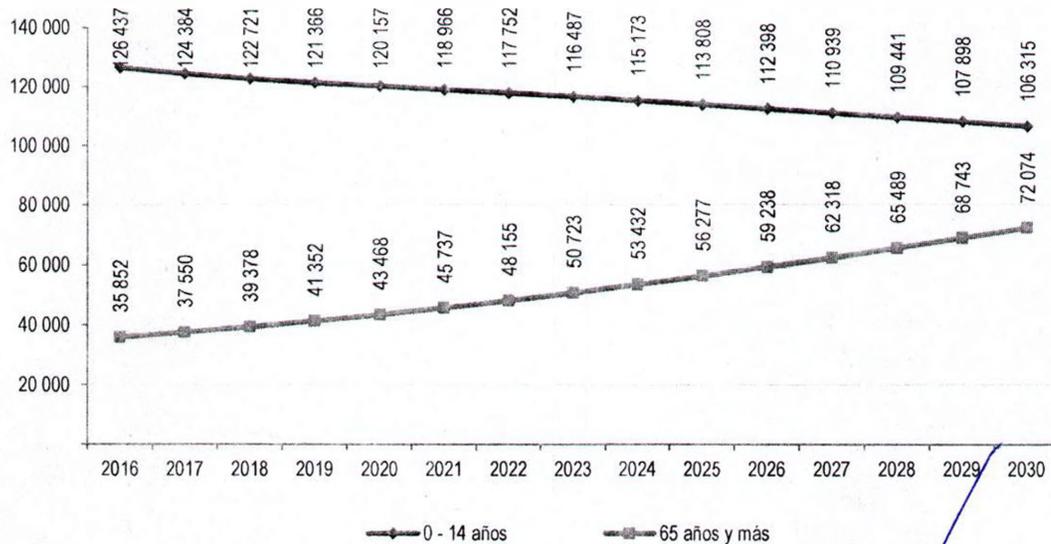
De las 196 mil 493 vivienda particulares habitadas el 99.79% disponen de energía eléctrica y el resto no disponen de este servicio.

En cuanto al número de focos en las viviendas, el 46.93% cuentan de uno a cinco focos, el 41.33% de seis a 10, el 7.53% de 11 a 15, el 2.64% de 16 a 20 y el 1.45% con más de 21 focos.

Población dependiente.

Las proyecciones de población del CONAPO, reflejan que el Municipio de Centro al igual que el resto del estado, se enfrenta a un fenómeno demográfico que tiene su origen en las condiciones sociales y económicas que vive la entidad y en general el país. Como se aprecia en la siguiente gráfica la población joven disminuye conforme el paso de los años y por el contrario la población de 65 años y más años se incrementa. Para ello el estado en coordinación con el municipio deberán generar las condiciones para la atención de las necesidades que cada grupo presentará.

Figura 12. Proyección de población de 0 a 14 y de 65 y más años, 2010 – 2030, Centro, Tabasco.



Fuente: CONAPO. Proyecciones de Población de los municipios a mitad de año por sexo y grupo de edad, 2010: 2030.

C.R. R...

[Handwritten signatures and marks]



Población indígena.

Según cifras de la Comisión para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) en Tabasco existe una población de 120 mil indígenas, esto debido a que considera los nativos que tienen antecedentes ancestrales y población menor de cinco años, criterios más amplios, que los definidos por el INEGI (SEDESOL, 2015).

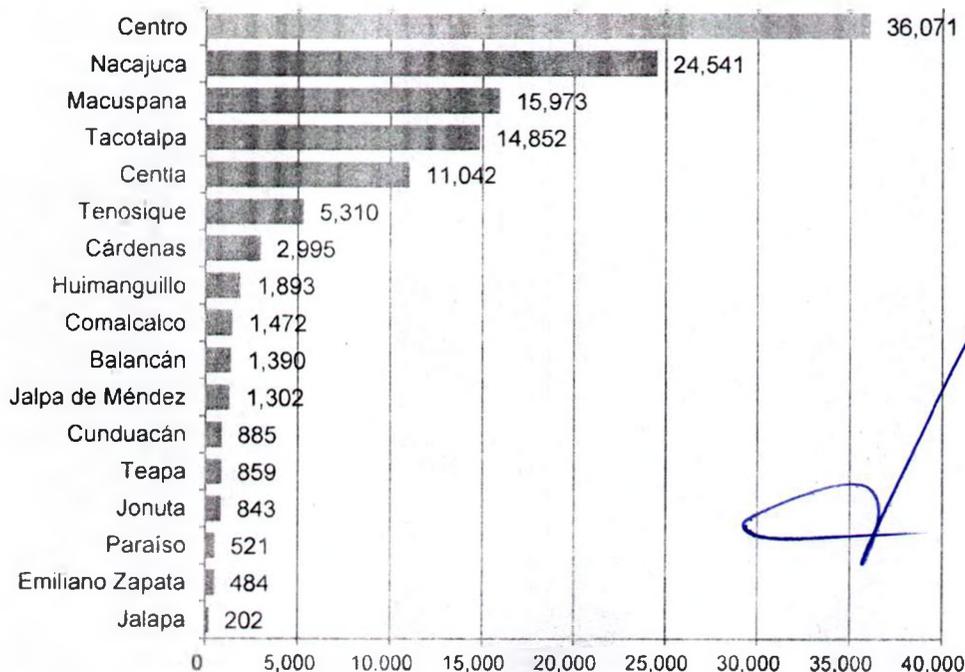
El Municipio de Centro es el que mayor población originaria registra, 36 mil 71 personas, es decir, el 6% del total de la población de 2010, los cuales habitan principalmente en la zona de Tamulté de las Sabanas. Seguidos de Nacajuca, Macuspana, Tacotalpa y Centla, con el 21%, 10%, 32% y 11% de su población, respectivamente.

De esta cifra, 24 mil 339 cuentan con derechohabencia; 14 mil 955 están afiliados al seguro popular. Habitan en 7 mil 664 viviendas de las cuales 486 tienen piso de tierra; en cuanto a los servicios a la vivienda 6 mil 709 disponen de agua entubada, 7 mil 486 de drenaje y 7 mil 622 de energía eléctrica.

En materia educativa 23 mil 607 son alfabetas, 1 mil 780 analfabertas, 1 mil 465 sin instrucción, una población menor a alcanzado estudios básicos, técnicos y de licenciatura (INEGI, 2010 citado en SEDESOL, 2015).

Las actividades productivas están asociadas al campo, la pesca, ganadería y las artesanías principalmente.

Figura 13. Población indígena por municipio 2010, Tabasco.



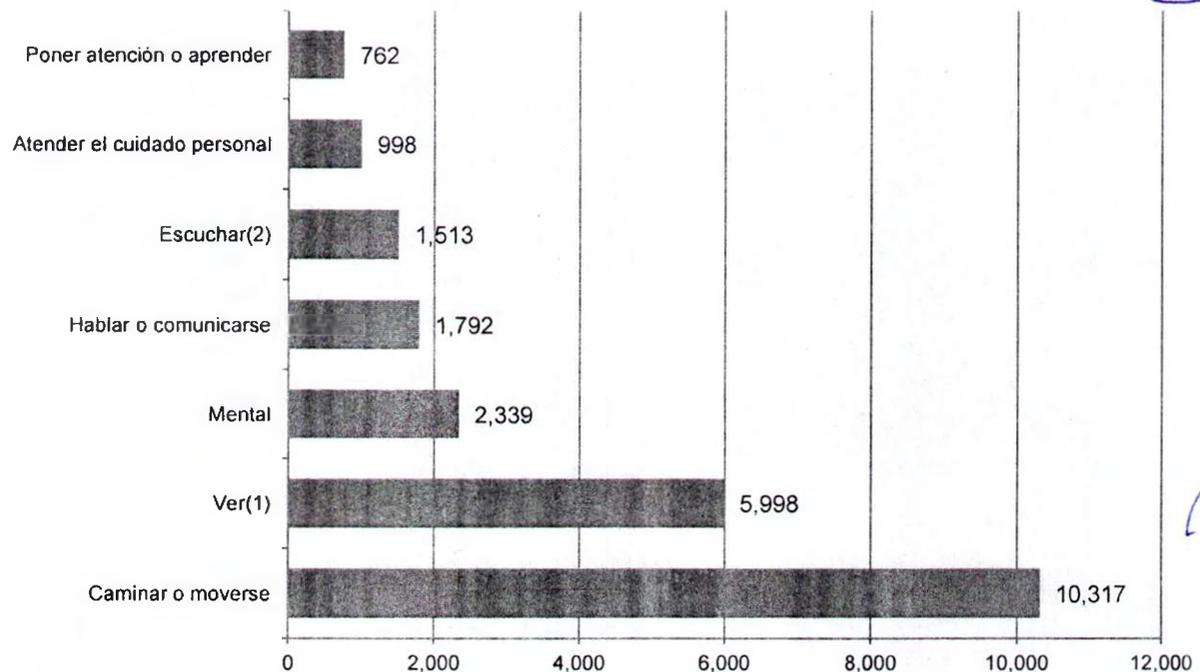
Fuente: Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018, Gobierno del Estado de Tabasco.

Discapacidad.

Con base en datos de la Encuesta Intercensal 2015 realizada por el INEGI, en el Estado de Tabasco existen 87 mil 235 personas con una o más de dos discapacidades, es decir, el 3.90% de la población, de estos, el 23.14% se localizan en el Municipio de Centro, equivalente a 20 mil 187 personas, de las cuales 10 mil 69 son hombres y 10 mil 118 mujeres con alguna limitación para realizar actividades.

La principal discapacidad se observa en limitaciones para caminar o moverse, seguida de la visión, de tipo mental, para hablar o comunicarse y escuchar, como se aprecia en la siguiente gráfica.

Figura 14. Población por tipo de limitación en la actividad del Municipio de Centro, Tabasco, 2015.



Fuente: INEGI (2015). Encuesta Intercensal. Cuadro: Población con discapacidad.

Nota: La suma de los distintos tipos de limitación en la actividad puede ser mayor al total por aquella población que tiene más de una limitación.

(1) Incluye a las personas que aun con anteojos tenían dificultad para ver.

(2) Incluye a las personas que aun con aparato auditivo tenían dificultad para escuchar.

Equidad de género.

En apego a las políticas nacionales y estatales, el municipio se constituye como promotor de una cultura de igualdad y respeto hacia los derechos fundamentales de las personas, bajo la perspectiva de la equidad de género y la eliminación de toda clase de discriminación.

Aún con los esfuerzos realizados en este sentido, es urgente redoblar acciones para evitar la violencia en contra de mujeres niños y niñas.



El área de Atención a las Mujeres del Municipio de Centro ha promovido la creación de proyectos productivos que contribuyen al desarrollo y empoderamiento económico de las mujeres, así como también, ha impulsado procesos de institucionalización de la Cultura de Equidad de Género, con políticas públicas que trascienden.

La Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, (ENDIREH) 2011, detalla que entre las mujeres de 15 años y más que han tenido al menos una pareja, sea por matrimonio, convivencia o noviazgo se han presentado acciones de violencia, la cual se manifiestan en todos los ámbitos.

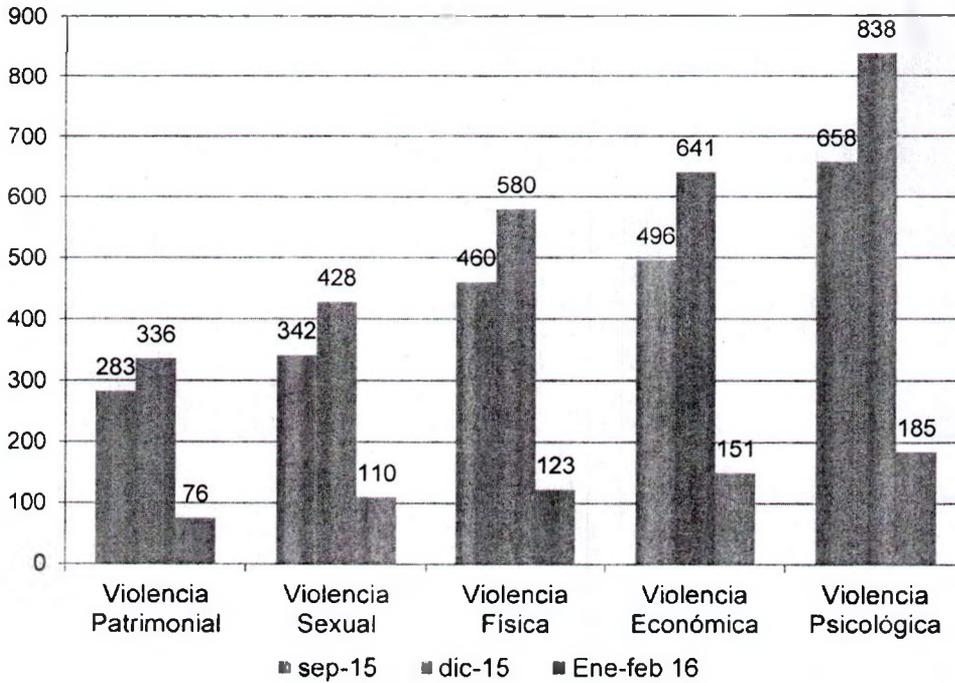
La violencia contra las mujeres no es un problema de hechos delictivos excepcionales, sino que responde a una situación de discriminación de las mujeres común a todas las sociedades.

Tal situación se refleja en el Municipio de Centro, según datos del Diagnóstico y Representaciones Sociales de Género sobre la Violencia contra las Mujeres de Tabasco (IEM Tabasco 2013), la violencia patrimonial redunda con un 66.19%, la económica le sigue con 63.16%; en el orden continua la psicológica con el 35.73%; la física con el 29.03% y la sexual con el 12.75%.

Estadísticas del Instituto Estatal de las Mujeres (IEM) registran que durante 2015 se atendieron casos en los cuales las mujeres sufrieron violencia psicológica, violencia económica y violencia física, principalmente, esta situación está presente en todo el estado, sin embargo, el Municipio de Centro, registra el mayor porcentaje.

Figura 15. Atenciones psicológicas proporcionadas a mujeres por tipo de violencia recibida, Tabasco.

[Handwritten notes and signatures in blue ink, including a large checkmark, a circle with an arrow, and several illegible signatures.]

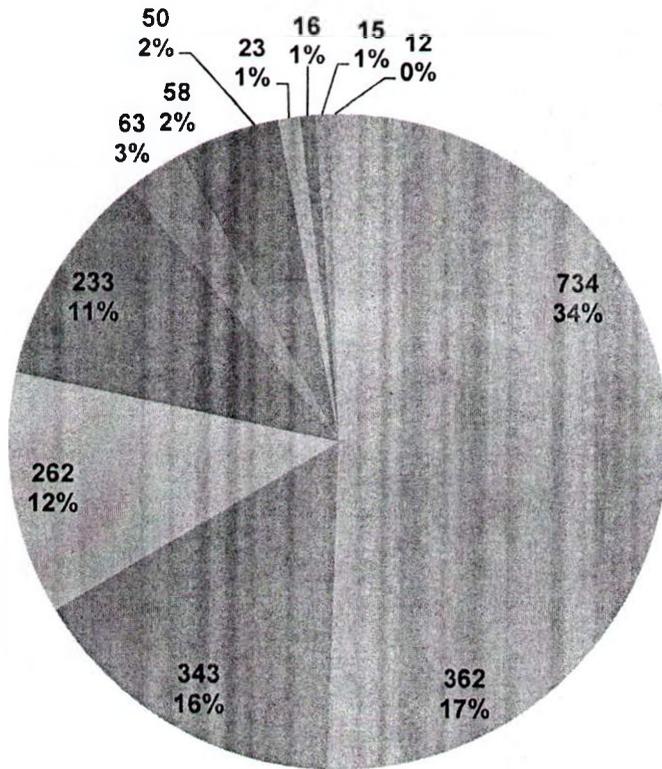


Fuente: IEM (2016). Instituto Estatal de las Mujeres. Registros administrativos.

La atención psicológica y jurídica son elementos clave para brindar apoyo y asistencia a las mujeres y familias afectadas en su persona o en sus bienes; al cierre del 2015, el IEM brindó 2 mil 171 asesorías relacionados con temas sobre pensión alimenticia, violencia familiar, divorcios, guarda y custodia de menores, entre otros temas. Por la ubicación del Instituto Estatal de las Mujeres, en el Municipio de Centro, la población atendida es principalmente de dicho municipio.

Figura 16. Asesorías jurídicas proporcionadas por el IEM durante 2015, Tabasco.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and several initials like 'C.R.', 'JA', and 'J']



- Pensión Alimenticia
- Divorcio necesario
- Violencia familiar
- Guarda y custodia
- Divorcio voluntario
- Reconocimiento de paternidad
- Separación de persona
- Asesoría Jurídica
- Violencia sexual
- Controversia Familiar
- Violencia por otras modalidades
- Retención de menor

Fuente: IEM (2016). Instituto Estatal de las Mujeres. Registros administrativos.

La violencia contra las mujeres ocupa un sitio prioritario en la agenda política democrática del Estado. La violencia de género, es decir, por el sólo hecho de ser mujer, busca someterla en todos los aspectos de su vida, se manifiesta de formas diversas y con variados matices que limitan de cierta forma su desarrollo individual y social, así como su participación en diversos ámbitos de la vida y puede llegar a extremos como la muerte.

Educación.

La matrícula del Sistema Educativo Estatal, considerando la matrícula de los sistemas escolarizados y no escolarizados, es de 814 mil 309 estudiantes; en los servicios escolarizados se tiene una de 739 mil 323 alumnos. Con base en las estadísticas de la Secretaría de Educación Pública para el fin de curso 2014-2015 la oferta educativa en el municipio abarca todas las modalidades, niveles y tipo de sostenimiento, en atención al alto grado de concentración de la población estatal que corresponde al 28.9% del total (INEGI, 2015).



Secretaría del Ayuntamiento

En el Municipio de Centro se concentran 221 mil 266 alumnos en servicios educativos escolarizados y 31 mil 451 en otros servicios educativos (no escolarizados); sumados por tipo corresponden al 31.03% de la matrícula en la entidad.

Tabla 7. Alumnos, docentes, grupos, inmuebles y escuelas en el Municipio de Centro por servicio y nivel, fin de cursos 2014-2015.

SERVICIO Y NIVEL	ALUMNOS	DOCENTES	GRUPOS	INMUEBLES	ESCUELAS
SERVICIOS EDUCATIVOS ESCOLARIZADOS	22 266	13 462	6 035	897	1 009
Preescolar	33 974	1 343	1 343	359	374
Primaria	78 487	2 583	2 609	321	369
Secundaria	37 199	2 273	1 170	120	141
Media Superior a/	30 050	2 462	863	68	85
Superior a/	41 556	4 801	50	29	40
OTROS SERVICIOS EDUCATIVOS	31 451	1 892	1 134	86	187
Inicial b/	4 482	152	247	35	35
Inicial no Escolarizado	2 225	185	185	Na	30
Especial	6 506	394	50	7	54
Formación para el Trabajo	9 526	290	617	34	58
Bachillerato Abierto a/	3 677	118	35	3	3
Superior Abierto a/	5 035	753	NA	7	7

NA. No aplicable.

a/ Se refiere a Inicio de cursos 2014-2015.

b/ Comprende lactantes, metales y preescolar.

Fuente: Estadística Básica del Sistema Educativo Estatal a Fin de Cursos 2014-2015.

Secretaría de Educación del Estado de Tabasco. Subsecretaría de Planeación y Evaluación; Dirección del Sistema de Información Estadística.

En Centro se atienden a 149 mil 660 alumnas y alumnos en educación básica, representando el 67.64% de los 221 mil 266 del total municipal en este nivel.

En educación media superior y superior se atienden a 171 mil 606 estudiantes en la matrícula de las instituciones que operan en el municipio y representan el 13.6% y 18.7% respectivamente, como se observa en la tabla siguiente.

Figura 17. Distribución de alumnos en servicios educativos escolarizados en el Municipio de Centro por servicio y nivel. Fin de cursos 2014-2015.

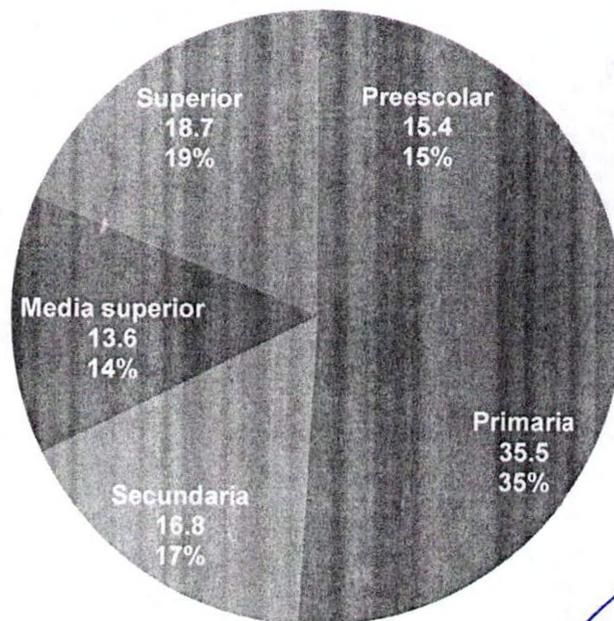
Handwritten mark resembling the number 28.

Handwritten mark resembling the number 2.

Handwritten scribbles and marks in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'A', 'G', and 'C.2'.



[Handwritten signatures and marks in blue ink]

Fuente: Estadística Básica del Sistema Educativo Estatal a Fin de Cursos 2014-2015.
 Secretaría de Educación del Estado de Tabasco. Subsecretaría de Planeación y Evaluación.
 Dirección del Sistema de Información Estadística.

Analizando la situación de los servicios educativos municipales por tipo, nivel y sostenimiento, se observa lo siguiente: de las 1 mil 9 escuelas 70 corresponden al sostenimiento 100% federal, en las que se atienden a 13 mil 201 estudiantes, 6.94 % de la matrícula en Centro; con la participación de 863 docentes, en 61 inmuebles, algunos de los cuales operan en doble turno.

En servicios federales transferidos y transferidos-estatales operan 546 escuelas que en conjunto atienden 113 mil 208 alumnos con el apoyo de 4 mil 319 docentes. Los 148 planteles con sostenimiento 100% estatal atienden una inscripción de 37 mil 200 alumnos, con 2 mil 322 docentes.

Existen seis escuelas con sostenimiento autónomo con una matrícula de 20 mil 641 alumnos y 2 mil 270 docentes; la oferta educativa del sector privado se ha incrementado significativamente para el ciclo escolar que se analiza, existen 239 escuelas con un registro de 37 mil 16 alumnos, atendidos por 3 mil 688 docentes, el detalle por tipo de servicios, nivel y sostenimiento se observa en las tabla siguiente; en la que se desglosa por nivel, desde educación básica: preescolar, primaria y secundaria; hasta educación superior, incluida la formación técnica profesional, las escuelas normales para la formación de profesores; así también los no escolarizados que comprenden los servicios de educación especial, a distancia, cursos comunitarios, formación para el trabajo, entre otros.

Tabla 8. Alumnos, docentes, grupos, inmuebles y escuelas en el Municipio de Centro por tipo de servicio, nivel y sostenimiento, fin de cursos 2014-2015.

TIPO DE SERVICIO, NIVEL Y	ALUMNOS	DOCEN	GRUPOS	INMUE-	ESCUE-
---------------------------	---------	-------	--------	--------	--------

2A

J

[Vertical handwritten signatures and marks in blue ink]



Secretaría del Ayuntamiento

SOSTENIMIENTO	INSCRIPCIÓN TOTAL	EXISTENCIA	TES	BLES	LAS
SERVICIOS EDUCATIVOS ESCOLARIZADOS	221 166	176 978	13 462	6 035	897 1 009
Federal	13 201	7 692	863	249	61 70
Federal Transferido	105 100	102 209	3 975	3 287	427 494
Federal Transferido-Estatal	8 108	7 626	344	304	51 52
Estatal	37 200	31 897	2 322	979	126 148
Autónomo	20 641	NA	2 270	NA	1 6
Particular	37 016	27 284	3 688	1 216	231 239
PREESCOLAR	33 974	33 202	1 343	1 343	359 374
GENERAL	29 792	29 074	1 143	1 143	294 302
Federal Transferido	15 127	14 688	546	546	136 139
Estatal	9 403	9 174	341	341	80 85
Particular	5 262	5 212	256	256	78 78
INDÍGENA	1 196	1 194	58	59	14 15
Federal Transferido	1 196	1 194	58	59	14 15
PREESCOLAR COMUNITARIO (CONAFE)	498	461	39	38	33 38
Federal	498	461	39	38	33 38
CENDI	2 488	2 473	103	103	18 19
Federal a/	371	370	14	14	3 3
Federal Transferido	257	257	9	9	3 3
Estatal	1 845	1 833	79	78	12 12
Particular	15	13	1	2	1 1
PRIMARIA	78 487	76 840	2 583	2 609	321 369
General	77 597	75 971	2 531	2 531	295 343
Federal Transferido	66 651	65 160	2 063	2 063	239 284
Particular	10 946	10 811	468	468	56 59
INDÍGENA	715	711	35	35	10 10
Federal Transferido	715	711	35	35	10 10
CORSOS COMUNITARIOS (CONAFE)	175	158	17	43	16 16
Federal	175	158	17	43	16 16
SECUNDARIA	37 199	35 677	2 273	1 170	120 141
GENERAL	12 607	12 153	982	415	42 50
Federal Transferido	6 782	6 523	475	201	8 15
Estatal	822	764	64	23	1 2
Particular	5 003	4 866	443	191	33 33
COMUNITARIA RURAL (CONAFE)	59	54	5	4	2 2
Federal	59	54	5	4	2 2
TELESECUNDARIA	6 819	6 386	264	268	49 49
Federal Transferido-Estatal	6 819	6 386	264	268	49 49
TÉCNICA INDUSTRIAL	14 728	14 209	843	402	22 33
Federal Transferido	11 445	11 160	608	303	12 21
Federal Transferido-Estatal	930	881	58	26	1 2
Estatal	1 619	1 437	82	38	2 3
Particular	734	731	95	35	7 7
TÉCNICA AGROPECUARIA	2 986	2 875	179	81	5 7
Federal Transferido	2 627	2 516	157	71	4 6
Federal Transferido-Estatal	359	359	22	10	1 1
MEDIA SUPERIOR b/	30 050	30 050	2 462	863	68 85
COLEGIO DE BACHILLERES	15 100	15 100	1 074	475	39 47
Estatal	11 587	11 587	611	307	10 18
Particular	3 513	3 513	463	168	29 29
EMSAD	130	130	7	4	1 1
Estatal	130	130	7	4	1 1
BACHILLERATO GENERAL	1 297	1 297	170	47	5 5
Particular	1 297	1 297	170	47	5 5
INDUSTRIAL	6 815	6 815	563	169	9 12
Federal	6 067	6 067	441	126	3 6
Particular	748	748	122	43	6 6
INSTITUTO DE DIFUSIÓN TÉCNICA	1 020	1 020	191	26	1 2
Estatal	1 020	1 020	191	26	1 2
CECYTE	2 709	2 709	151	65	5 7
Estatal	2 709	2 709	151	65	5 7
AGROPECUARIO	852	852	59	24	1 2
Federal	852	852	59	24	1 2
TELEBACHILLERATO COMUNITARIO	203	203	15	7	5 5
Estatal	203	203	15	7	5 5
CONALEP	1 924	1 924	232	46	2 2
Estatal	1 924	1 924	232	46	2 2



Secretaría del Ayuntamiento

TIPO DE SERVICIO, NIVEL Y SOSTENIMIENTO	ALUMNOS		DOCENTES	GRUPOS	INMUEBLES	ESCUELAS
	INSCRIPCIÓN TOTAL	EXISTENCIA				
SUPERIOR b/	41 556	1 209	4 801	50	29	40
Federal	5 179		288		3	3
Federal Transferido	300		24		1	1
Estatal	5 938	1 116	594	44	7	9
Autónomo	20 641		2 270		1	6
Particular	9 498	93	1 670	6	17	21
TÉCNICO SUPERIOR	2 758	0	240	0	0	0
Estatal	2 700	0	198	0	0	0
Autónomo	58	0	42	0	0	0
NORMAL	1 249	1 209	173	50	6	6
Licenciatura en Educación Preescolar	418	402	50	15	2	2
Estatal	350	338	38	12	1	1
Particular	68	64	12	3	1	1
Licenciatura en Educación Primaria	403	396	53	15	2	2
Estatal	373	367	43	12	1	1
Particular	30	29	10	3	1	1
Licenciatura en Educación Física	154	144	30	8	1	1
Estatal	154	144	30	8	1	1
Licenciatura en Educación Especial	274	267	40	12	1	1
Estatal	274	267	40	12	1	1
LICENCIATURA UNIVERSITARIA Y TECNOLÓGICA	35 394	0	0	0	21	31
Federal	5 121	0	3 291	0	2	2
Federal Transferido	291	0	268	0	1	1
Estatal	2 087	0	17	0	3	5
Autónomo	19 787	0	200	0	1	6
Particular	8 108	0	1 682	0	14	17
POSGRADO	2 155	0	1 124	0	2	3
Federal	58	0	1 097	0	1	1
Federal Transferido	9	0	20	0	0	0
Autónomo	796	0	546	0	0	0
Particular	1 292	0	524	0	1	2
OTROS SERVICIOS EDUCATIVOS	31 451	25 401	1 892	1 134	86	187
INICIAL c/	4 482	4 482	152	247	35	35
Federal	637	673	19	30	3	3
Federal Transferido	481	481	15	25	3	3
Estatal	2 438	2 438	100	122	12	12
Particular	926	926	18	70	17	17
INICIAL NO ESCOLARIZADO	2 225	2 225	185	185	0	30
Federal	1 570	1 570	139	139	0	14
Federal Transferido	655	655	46	46	0	16
ESPECIAL (Federal Transferido)	6 506	6 506	394	394	7	54
UNIDADES DE SERVICIOS DE APOYO A LA EDUCACIÓN REGULAR	5 999	5 999	328	328	0	47
CENTRO DE ATENCIÓN MÚLTIPLE	507	507	66	66	7	7
FORMACIÓN PARA EL TRABAJO	9 526	8 511	290	290	34	58
Federal	3 755	3 403	22	22	1	1
Estatal	2 779	2 423	30	30	2	3
Particular	2 992	2 685	238	238	31	54
BACHILLERATO ABIERTO b/	3 667	3 677	0	35	3	3
COLEGIO DE BACHILLERES	1 838	1 838	0	0	0	0
Estatal	1 838	1 388	0	0	0	0
PREPARATORIA ABIERTA	590	590	0	0	0	0
Estatal	590	590	0	0	0	0
INDUSTRIAL	582	582	66	10	1	1
Federal	582	582	66	10	1	1
BACHILLERATO GENERAL	506	506	43	18	1	1
Particular	506	506	43	18	1	1
AGROPECUARIO	161	261	9	7	1	1
Federal	161	261	9	7	1	1
SUPERIOR ABIERTO b/	5 035	NA	753	NA	7	7
Federal	16		6		0	0
Federal Transferido	727		44		0	0
Estatal	61		28		1	1
Autónomo	526		166		0	0
Particular	3 705		509		6	6

NA. NO APLICABLE



TIPO DE SERVICIO, NIVEL Y SOSTENIMIENTO	ALUMNOS		DOCENTES	GRUPOS	INMUEBLES	ESCUELAS
	INSCRIPCIÓN TOTAL	EXISTENCIA				

a/ Comprende al IMSS y ISSSTE.
 b/ Se refiere a inicio de cursos 2014-2015.
 c/ Comprender Lactantes, Maternales y Preescolar.
 d/ La información de escuelas se incluye en las licenciaturas universitaria y tecnológica escolarizada.
 Fuente: Estadística Básica del Sistema Educativo Estatal a Fin de Cursos 2014-2015.
 Secretaría de Educación del Estado de Tabasco. Subsecretaría de Planeación y Evaluación.
 Dirección del Sistema de Información Estadística.

El Municipio de Centro concentra la mayor población estudiantil en sus diferentes niveles; los indicadores educativos registran para el ciclo escolar 2014 – 2015, los siguientes datos:

En cuanto a la eficiencia terminal del nivel primaria el 98.1% concluye, cifra superior a la del estado que es de 97.1%. En abandono escolar el municipio ocupa la posición 11 con relación a los demás, al registrar el 0.7% superior al estado que es de 0.5%.

En el nivel secundaria se registra el 16.9% de reprobación, siendo en el estado el 10.7%; la eficiencia terminal es del 81.2% y el abandono escolar de 6.3%.

La educación media superior ocupa el tercer lugar en cobertura (de 15 a 17 años de edad) con 86.1%, el promedio del estado es de 74.9%. La eficiencia terminal es del 65.1% y el abandono escolar 14.2%.

En cuanto a la educación superior, la cobertura (18 a 23 años, incluye posgrado) es del 53.9% y en el estado es de 27.4%.

La eficiencia terminal y el abandono escolar obedecen principalmente a la situación económica y a problemas intrafamiliares que afectan el rendimiento del educando principalmente en el nivel primaria y media superior.

Tabla 9. Comparativo de los principales indicadores educativos entre el estado y el Municipio de Centro. (Por nivel, indicador y posición estatal). Ciclo escolar 2014-2015.

NIVEL E INDICADOR	CICLO ESCOLAR 2014-2015		
	Estado	Municipio	Posición
PREESCOLAR			
Atención a la Demanda de 3 años de edad	97.7	106.8	5
Atención a la Demanda de 4 años de edad	100.2	115.1	3
Atención a la Demanda de 5 años de edad	79.5	91.1	2
Atención a la Demanda de 3 a 5 años de edad	92.5	104.3	3
Cobertura (3 a 5 años de edad)	92.5	104.3	3
PRIMARIA			
Cobertura (6 a 11 años de edad)	109.2	123.0	2
Reprobación	1.2	0.8	3

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page, including a large signature that appears to be 'Rocío' and another 'C. Ruiz'.]

[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page.]



Secretaría del Ayuntamiento

Eficiencia terminal	97.1	98.1	7
Abandono Escolar	0.5	0.7	11
SECUNDARIA			
Cobertura (12 a 14 años de edad)	102.9	114.2	1
Absorción	99.0	100.5	5
Reprobación	10.7	16.9	16
Eficiencia terminal	82.7	81.2	14
Abandono Escolar	5.9	6.3	13
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR			
Cobertura (15 a 17 años de edad)	74.9	86.1	3
Absorción	105.1	117.9	2
Reprobación	27.0	26.6	7
Eficiencia terminal	68.2	65.1	16
Abandono Escolar	13.1	14.2	14
EDUCACIÓN SUPERIOR (TOTAL)			
Cobertura (Incluye Posgrado) (18 a 23 años de edad)	27.4	53.9	1
Absorción	54.5	112.1	1
NORMAL LICENCIATURA			
Cobertura (18 a 23 años de edad)	29.4	2.1	2
Absorción	53.7	2.7	2
LICENCIATURAS			
Cobertura (18 a 22 años de edad)	29.4	54.9	1
Absorción	53.7	109.4	1

Notas: Para el cálculo del indicador de cobertura se consideró la proyección de la población a mitad de año, CONAPO abril de 2013.

Fuente: Estadísticas Básicas del Sistema Educativo Estatal a Inicio de Curso 2014-2015.

Secretaría de Educación del Estado de Tabasco. Subsecretaría de Planeación y Evaluación, Dirección del Sistema de Información Estadística

Salud.

De acuerdo a los resultados del INEGI (2015) el municipio del Centro es el que presenta una mayor población de derechohabientes de instituciones del sector público de salud. De acuerdo a las cifras que se muestran en la Tabla 10 representan el 14.83% de los habitantes del estado que por ley tienen derecho a recibir prestaciones en especie o en dinero por parte de las instituciones de seguridad social.

Considerando los datos estadísticos del incremento poblacional para 2013 y 2014 los nacimientos en el municipio representan el 24.17% y 24.27% respecto a los registrados para esos años en el estado; este índice de natalidad entre otros aspectos hacen que el tema de salud pública represente un desafío demandando por parte de los tres órdenes de gobierno un despliegue de acciones coordinadas que favorezcan la prevención, control y erradicación de enfermedades que beneficien a los habitantes del Municipio del Centro a través del alcance de un estado de completo bienestar físico, mental y social.

Tabla 10. Población derechohabiente de las instituciones del sector público de salud por municipio de residencia habitual del derechohabiente según institución. Al 31 de diciembre de 2014.

Municipio	Total	IMSS a/	ISSSTE	PEMEX	SEDENA	SEMAR	ISSET
Estado	1 270 201	708 901	180 113	118 329	9 707	5 175	247 976
Balancán	10 451	ND	5 286	ND	ND	ND	5 165
Cárdenas	37 221	ND	17 503	ND	ND	ND	19 718
Centlla	12 700	ND	5 559	ND	ND	ND	7 141
Centro	188 383	ND	80 814	ND	ND	ND	107 569
Comalcalco	22 230	ND	8 102	ND	ND	ND	14 128
Cunduacán	21 238	ND	6 064	ND	ND	ND	15 174
Emiliano Zapata	6 657	ND	3 263	ND	ND	ND	3 394
Huimanguillo	19 248	ND	7 726	ND	ND	ND	11 522
Jalapa	7 001	ND	1 513	ND	ND	ND	5 488
Jalpa de Méndez	22 688	ND	8 916	ND	ND	ND	13 772
Jonuta	4 133	ND	1 436	ND	ND	ND	2 697
Macuspana	21 425	ND	10 435	ND	ND	ND	10 990
Nacajuca	16 541	ND	6 716	ND	ND	ND	9 825
Paraíso	10 677	ND	4 828	ND	ND	ND	5 849
Tacotalpa	8 185	ND	3 146	ND	ND	ND	5 039
Teapa	9 432	ND	4 055	ND	ND	ND	5 377
Tenosique	9 879	ND	4 751	ND	ND	ND	5 128
No especificado	842 112	708 901	0	118 329	9 707	5 175	0

Fuente: INEGI (2015a). Anuario Estadístico y Geográfico de Tabasco.

a/ Comprende asegurados, pensionados y a sus familiares dependientes. Las cifras de asegurados y pensionados son realizadas a partir de los registros administrativos del IMSS, mientras que las relativas a sus familiares corresponden a estimaciones determinadas con base en coeficientes familiares. Los coeficientes familiares corresponden al promedio del número de derechohabientes por familia y aplican al número de trabajadores asegurados y de pensionados.

Tabla 12. Unidades médicas en servicio de las instituciones del sector público de salud por municipio y nivel de operación según institución. Al 31 de diciembre de 2014.

Municipio Nivel	Total	IMSS	ISSST E	PEME X	SEDEN A	SEMA R	ISSE T	IMSS- PROSPERA a/	SSA	DIF
Estado	664	33	18	12	5	1	26	0	563	6
De consulta externa	629	30	17	9	4	0	23	0	540	6
De hospitalización general	29	3	1	2	1	1	3	0	18	0
De hospitalización especializada	6	0	0	1	0	0	0	0	5	0
Balancán	28	1	2	0	0	0	2	0	23	ND
De consulta externa	27	1	2	0	0	0	2	0	22	ND
De hospitalización general	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0
Cárdenas	64	9	2	1	1	0	3	0	47	1
De consulta externa	61	8	2	1	1	0	2	0	40	1
De hospitalización general	3	1	0	0	0	0	1	0	1	0
Centla	36	1	1	1	0	1	2	0	29	1
De consulta externa	34	1	1	1	0	0	2	0	28	1
De hospitalización general	2	0	0	0	0	1	0	0	1	0
Centro	115	6	2	2	2	0	2	0	100	1
De consulta externa	105	5	1	1	1	0	1	0	95	1
De hospitalización general	4	1	1	0	1	0	1	0	0	0
De hospitalización especializada	6	0	0	1	0	0	0	0	5	0
Comalcalco	47	1	1	1	0	0	2	0	41	1
De consulta externa	44	1	1	0	0	0	1	0	40	1
De hospitalización general	3	0	0	1	0	0	1	0	1	0
Cunduacán	41	1	1	1	0	0	1	0	37	ND
De consulta externa	40	1	1	1	0	0	1	0	36	ND
De hospitalización general	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0
Emiliano Zapata	15	1	1	0	0	0	1	0	11	1
De consulta externa	14	1	1	0	0	0	1	0	10	1
De hospitalización general	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0
Huimanguillo	56	5	1	2	0	0	2	0	46	ND
De consulta externa	54	5	1	2	0	0	2	0	44	ND
De hospitalización general	2	0	0	0	0	0	0	0	2	0
Jalapa	17	0	0	0	0	0	1	0	16	ND
De consulta externa	16	0	0	0	0	0	1	0	15	ND
De hospitalización general	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0
Jalpa de Méndez	28	1	1	1	0	0	1	0	24	ND
De consulta externa	27	1	1	1	0	0	1	0	23	ND
De hospitalización general	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0
Jonuta	18	1	0	0	0	0	1	0	16	ND
De consulta externa	17	1	0	0	0	0	1	0	15	ND
De hospitalización general	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0
Macuspana	67	2	1	2	1	0	2	0	59	ND
De consulta externa	64	2	1	1	1	0	2	0	57	ND
De hospitalización general	3	0	0	1	0	0	0	0	2	0
Nacajuca	32	0	1	0	0	0	1	0	30	ND
De consulta externa	31	0	1	0	0	0	1	0	29	ND
De hospitalización general	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0
Paraiso	18	1	1	1	0	0	1	0	14	ND
De consulta externa	17	1	1	1	0	0	1	0	13	ND
De hospitalización general	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0
Tacotalpa	30	1	1	0	0	0	2	0	26	ND
De consulta externa	29	1	1	0	0	0	2	0	25	ND
De hospitalización general	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0
Teapa	25	1	1	0	0	0	1	0	21	1
De consulta externa	24	1	1	0	0	0	1	0	20	1
De hospitalización general	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0
Tenosique	27	1	1	0	1	0	1	0	23	ND
De consulta externa	25	0	1	0	1	0	1	0	22	ND
De hospitalización general	2	1	0	0	0	0	0	0	1	0

Fuente: INEGI (2015a). Anuario Estadístico y Geográfico de Tabasco.

Nota: Los totales excluyen la información no disponible.

a/ Antes IMSS-Oportunidades

Handwritten signatures and initials are present on the right side of the page, including a large signature at the top right and several smaller ones and initials along the right margin.

De manera particular, las personas afiliadas en el Seguro Popular en el municipio del Centro representan el 20.25% respecto a la totalidad del Estado que hacen uso de este servicio público y que durante 2014 fueron atendidos a través de 761 560 consultas externas (INEGI, 2015). El detalle de las cifras se observa en la siguiente tabla.

Tabla 13. Afiliados y consultas externas otorgadas por la SSA en el Seguro Popular por municipio.

Municipio	Afiliados a/			Consultas externas otorgadas b/
	Total	Hombres	Mujeres	
Estado	1 619 003	739 697	879 306	3 563 469
Balancán	56 086	27 001	29 085	181 439
Cárdenas	172 007	78 350	93 657	424 763
Centla	85 243	39 603	45 640	170 642
Centro	327 901	143 698	184 203	761 560
Comalcalco	157 248	72 099	85 149	285 002
Cunduacán	104 120	47 506	56 614	174 763
Emiliano Zapata	29 122	13 447	15 675	73 665
Huimanguillo	152 226	70 111	82 115	221 731
Jalapa	29 045	13 626	15 419	91 883
Jalpa de Méndez	62 084	28 445	33 639	97 773
Jonuta	29 179	14 225	14 954	100 144
Macuspana	129 201	59 462	69 739	320 552
Nacajuca	81 798	37 077	44 721	219 781
Paraíso	69 686	32 568	37 118	92 408
Tacotalpa	41 361	19 798	21 563	114 474
Teapa	48 209	22 340	25 869	96 816
Tenosique	44 487	20 341	24 146	136 073

Fuente: INEGI (2015a). Anuario Estadístico y Geográfico de Tabasco.

a/ La información se desgrega por municipio de residencia habitual.

b/ La información se desgrega por municipio de atención.

Empleo.

Como ya se comentó el Municipio de Centro con sus 684 mil 847 habitantes, concentra el mayor número de personas, y por ser la capital tabasqueña también concentra la actividad económica del estado.

No obstante, en el Municipio de Centro, también se concentran problemas que inciden en la creación de fuentes de empleo, tales como el incremento de la



inseguridad, los efectos adversos de la caída en el precio internacional del petróleo, y dada la dependencia creciente de esta actividad económica generada en los últimos 40 años, ha derivado en la crisis económica y financiera por la que atraviesa el estado; afectando a la población en general y al sector empresarial, que ha dejado de invertir, provocando como consecuencia, en los últimos años, un incremento del desempleo en el estado y en el municipio. Cabe hacer mención, que el 58% de la población, es decir, 40 mil 903 personas de la población desempleada en Tabasco, al primer trimestre de 2016, cuenta con instrucción media superior y superior, lo que representa un potencial productivo que se desaprovecha y refleja la necesidad de puestos de trabajo calificados.

El INEGI a través de su Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE, 2016) es el organismo que en nuestro país se encarga de generar las estadísticas de empleo de manera general, abarcando tanto el formal como el informal. Por ser una encuesta, se alimenta de muestras que no cubren la totalidad del espacio municipal, de esta forma los datos para el Municipio de Centro más recientes sólo abarca la Ciudad de Villahermosa, al primer trimestre de 2016 registró 419 mil 59 habitantes de los cuales el 46.7% es la Población Económicamente Activa (PEA) en Villahermosa, es decir, 195 mil 984, de los cuales se encuentran desempleados 12 mil 614, lo que representa una tasa de desempleo de 6.44%, inferior al 7.19% reportada para el estado en el mismo periodo.

Tabla 14. Villahermosa: desempleo y su nivel de instrucción al 1er trimestre 2016.

Nivel de instrucción	Habitantes	Porcentaje
Total	12,614	100.00%
Primaria incompleta	181	1.43%
Primaria completa	791	6.27%
Secundaria completa	2,628	20.83%
Medio superior y superior	9,014	71.46%
No especificado	0	0.00%

Fuente. INEGI (2016). ENOE 1er trimestre 2016. Consulta Interactiva de indicadores estratégicos.

Por lo que respecta al nivel de instrucción de los desempleados en la Ciudad de Villahermosa, la ENOE (2016), consigna que el 71.46% de los que buscan empleo sin encontrar, tiene una educación de preparatoria o superior, lo que hace aún mayor el reto de mejorar las condiciones económicas, sociales y de seguridad para que se generen en el Municipio de Centro, las oportunidades de empleo.



Secretaría del Ayuntamiento

Aun contando con los estudios pertinentes para acceder a una vacante en alguna empresa, la experiencia resulta ser un factor clave, debido a que éstas consideran que los costos de capacitación pueden ser reducidos de esta manera, contando con un personal que puede desenvolverse perfectamente en el menor tiempo de haber sido contratado para el puesto. En estas condiciones, un joven universitario recién egresado puede tardar más de seis meses para encontrar un trabajo, viéndose en la necesidad de aceptar cualquier trabajo menor y muchas veces sin ser afín a lo que por años estudió.

Para revertir este fenómeno se deben dar las condiciones generales para que la inversión productiva y generadora de oportunidades se asiente y prospere en la capital y en la zona conurbada con el municipio de Nacajuca, con el que se compone la primera Zona Metropolitana del Estado de Tabasco. Las acciones coordinadas en este sentido deben procurarse y ponerse en marcha con la mayor prontitud.

Sector Agrícola.

El Municipio de Centro es productor de: maíz, plátano, frijol, yuca, sandía, melón, cacao, chile habanero y dulce, calabaza y guayaba tailandesa, principalmente.

Cuenta con alrededor de 151 localidades rurales, 100 de estas tienen actividades agrícolas; la mayoría están agrupadas como ejidos, pequeños propietarios, comuneros, etc. los cuales cultivan granos básicos, hortalizas y frutales.

Por lo general el productor realiza sus actividades agrícolas de forma tradicional, situación que impacta en el rendimiento productivo. Son pocos los que aplican paquetes tecnológicos de acuerdo al cultivo, que incluyen las labores de mecanización (desvare, barbecho, rastreo y siembra).

Para las actividades agrícolas el Municipio de Centro cuenta con 15 tractores, con los cuales atiende parte de la demanda de mecanización para diversos cultivos, sin embargo, la producción ha disminuido con relación a décadas pasadas.

La superficie total del municipio asciende a 170 mil 644 hectáreas, según el cuaderno de estudios municipales edición 2004 del INEGI.

La actividad agrícola ocupa 5 mil 111 hectáreas que representa el 2.9% de la superficie total; en el año 2015 se atendió con labores de mecanización una superficie de 1 mil 746 hectáreas, lo que benefició a 303 productores. Asimismo se proporcionó el servicio de chapeo en pastizales a 1 mil 164 hectáreas y a 202 productores ganaderos.

Según el Anuario Estadístico y Geográfico de Tabasco (INEGI, 2015), la distribución de los principales cultivos agrícolas del Municipio de Centro, se desarrolló como se muestra en la siguiente tabla.

8

Tabla 15. Superficie sembrada en 2014 principales cultivos, Centro, Tabasco.

N°	Cultivo	Superficie Sembrada en el estado	Superficie Sembrada en el Municipio de Centro	%
1	Maíz grano	82,386	3,615	4.39%
2	Chile verde	1,335	93	6.97%
3	Yuca	1,225	59	4.82%
4	Frijol	4,628	58	1.25%
5	Sandía	1,071	12	1.12%
6	Melón	197	4	2.03%
7	Camote	78	11	14.10%
8	Plátano	10,506	844	8.03%
9	Cacao	40,783	323	0.79%
10	Palma Africana	12,176	20	0.16%

Fuente: INEGI (2015a). Anuario Estadístico y Geográfico de Tabasco

Se requiere un mayor impulso al sector agrícola tomando en cuenta las características regionales del Municipio de Centro.

Como problemática reciente en el sector agrícola se destacan los siguientes puntos:

- Cambio de uso de suelo.
- Pobreza y marginación.
- Producción insuficiente.
- Manejo inadecuado de cultivos.
- Mala conservación de material genético.
- Falta de capacitación dirigida al sector agrícola.
- Cambio climático.

Tabla 16. Análisis FODA del Sector Agrícola del Municipio de Centro, Tabasco.

Fortalezas	Debilidades
<ul style="list-style-type: none"> • Agua y suelos suficientes y aptos para cultivos agrícolas. • Los productores cuentan con experiencia productiva. • Grupos de productores compactos con intereses afines y asociados por parentesco 	<ul style="list-style-type: none"> • Escasa capacitación organizativa y técnica de productores y técnicos operativos del área. • Falta de canales de comercialización adecuados. • Duplicidad de apoyos institucionales para el campo. • Edad promedio de los productores (60 años). • Falta de coordinación interinstitucional. • Escasos ingresos económicos por actividades agrícolas. • Terrenos muy fragmentados y dispersos.

Rovant

C.2.1.1

LA [Handwritten signatures]

Oportunidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> • Apoyos con recursos económicos de Entidades Estatales y Federales. (SEDAFOP, SAGARPA, SERNAPAM). • Clientes potenciales del sur de Veracruz, Norte de Chiapas y zona limítrofe de Campeche para ciertos productos agrícolas. (Guayaba, plátano y hortalizas). 	<ul style="list-style-type: none"> • Alta temperatura y humedad ambiental. • Desplazamiento de los productores hacia áreas urbanas. • Cambios gubernamentales que afectan los procesos de desarrollo rural. • No existe continuidad en las políticas públicas.

Fuente: Elaboración propia con registros administrativos de la Dirección de Desarrollo del Municipio de Centro, 2016.

Sector Pecuario. *Ganadería bovina.*

En el territorio del municipio, existen 5 mil 456 unidades de producción pecuaria, que a nivel estado produce el 6.1% del Producto Interno Bruto (PIB) estatal y el sector primario representa el 1.20%.

Las personas ocupadas en la ganadería, agricultura, pesca y acuacultura y silvicultura son 115 mil 683. El número aproximado de animales de las diferentes especies existentes en el municipio es de 352 mil 603 (INEGI, 2012).

La ganadería en el municipio representa la actividad preponderante en cuanto a producción y número de productores se refiere. Esta es manejada por pequeños, medianos y grandes ganaderos, en total 2 mil 814 productores.

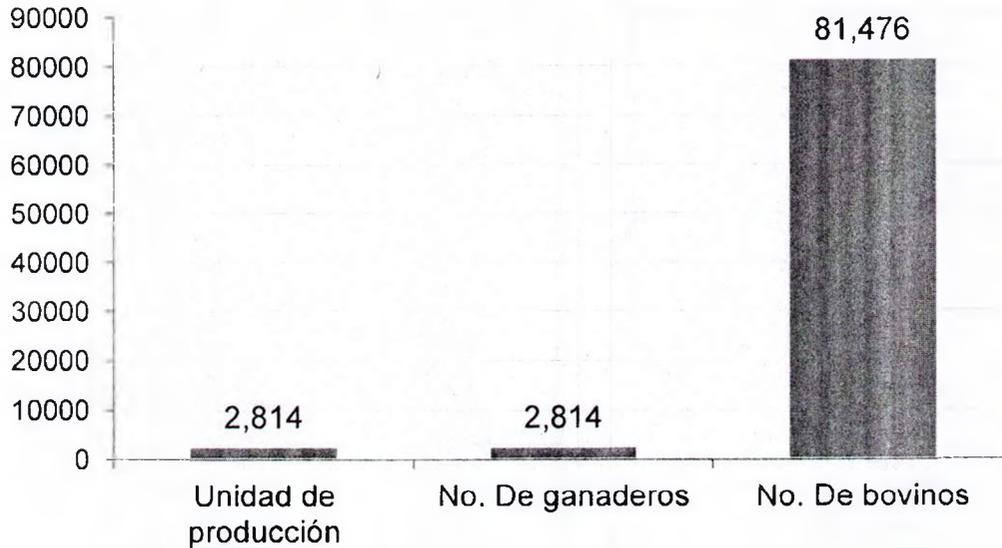
De acuerdo INEGI en su VII Censo Agropecuario 2007-2012, el número de cabezas del hato ganadero se ha visto disminuido por diversos factores, tanto climático, social, biológico, de inseguridad, económico, escasa o nula asistencia técnica profesional por las dependencias de fomento.

Esto se refleja en que sólo el 3.4% de todo el hato ganadero, recibe algún tipo de asistencia tecnológica por alguna dependencia de gobierno. El 2.2% (1 mil 956 cabezas), usa algún tipo de tecnología, como inseminación artificial e implante de embriones.

En el renglón alimentario, el 30% (28 mil 112 cabezas de ganado vacuno), recibe algún tipo de apoyo con alimento balanceado, el resto es de pastoreo extensivo o semi-intensivo. En cuanto a la infraestructura de manejo, en su mayoría son rústicas e inadecuadas.

La infraestructura hidropecuaria, está basada en abrevaderos convencionales, (piletas), jagüeyes y en tomas naturales como arroyos y lagunas, etc.

Figura 18. Unidades de producción, número de ganaderos y cantidad de bovinos en el Municipio de Centro, Tabasco, 2013.

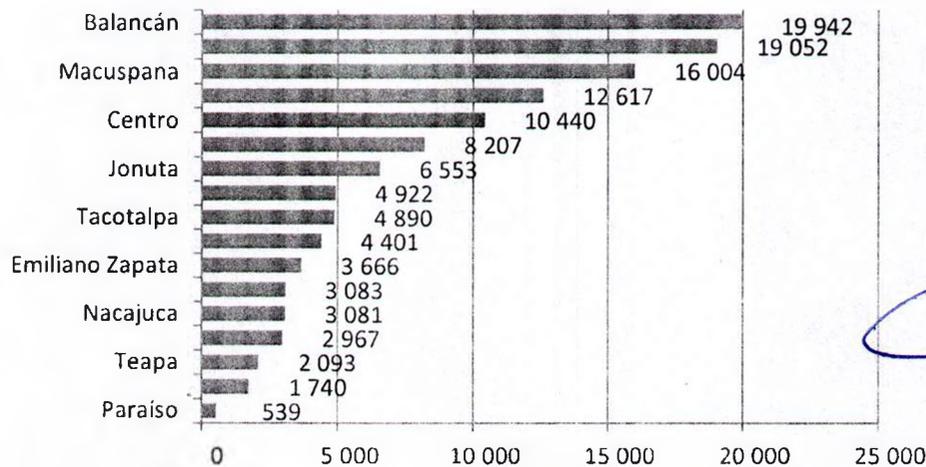


Fuente: INEGI, 2012.

La producción de bovinos se basa en tres categorías: ganado fino que representa el 35%, ganado de crucea el 40% y el resto se considera ganado corriente.

El volumen de producción de ganado bovino en pie registro para 2014, fue de 124 mil 196 toneladas en el Estado de Tabasco de las cuales el Municipio de Centro aportó 10 mil 440, ubicándolo en el quinto lugar de los 17 municipios.

Figura 19. Volumen de la producción bovina en 2014 por Municipio, Tabasco.



Fuente: INEGI (2015a). Anuario Estadístico y Geográfico de Tabasco. SAGARPA. Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera



Secretaría del Ayuntamiento

El valor de la producción registrada en el Municipio de Centro fue de 262 millones 971 mil pesos, equivalente al 9% del valor total de la producción del estado.

Adicionalmente la producción de carne en canal fue de 5 mil 735 toneladas con un valor de 286 millones 97 mil pesos.

Aún con los esfuerzos realizados para incrementar la producción bovina, en el municipio se identifica la siguiente problemática:

1. *Restricciones generales físico-biológicas, económicas y sociales, que condicionan los procesos productivos de la ganadería.*

- Esta situación es afectada por factores climáticos, es decir, es una región tropical húmeda, expuesta a inundaciones, altas temperaturas, huracanes y sequías.

- En el aspecto de sanidad, se presentan enfermedades parasitarias, bacterianas y virales.

- Existe un limitado acceso a financiamiento para la capitalización e innovación del hato ganadero, es decir, la banca percibe a la actividad ganadera en general, como la más riesgosa en comparación con otros sectores productivos.

- En su mayoría la infraestructura es inadecuada y no de acuerdo a su giro de producción.

- Baja calidad genética.

- Nula capacitación y asistencia técnica.

- Altos costos en los insumos y falta de paquetes tecnológicos.

- Escaso margen de comercialización.

- Presencia del abigeato en diferentes regiones del municipio.

- Los apoyos a fondo perdido o subsidios directos reducen el compromiso de los receptores para desarrollar exitosamente sus planes de inversión.

2. *El sector ganadero se encuentra dominado por la producción con sistemas extensivos de ganado mayor.*

- La participación en el hato total es baja, aun considerando la gran cantidad de unidades de producción, ya que la mayoría de estas unidades son muy pequeñas.

- La estadística básica de las empresas productoras de bovinos, de acuerdo al tamaño de la explotación, (número de cabezas), lo refleja el hecho que más del cincuenta por ciento de los productores ganaderos posee de 19-21 cabezas promedio.

- Se han identificado que 3 mil 443 unidades de producción ganadera cuentan con entre 1 y 20 cabezas; 1 mil 620 de 21 a 80 cabezas y 393 con más de 81 cabezas.

- De acuerdo a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero (SEDAFOP) y Colegio de Posgraduados (COLPOS), para que una familia rural pueda sobrevivir en condiciones dignas durante un año realizando actividades ganaderas requiere de un hato de 25 -35 reses. Lo que significa que más del 50% de los productores de ganado bovino en el Municipio y Estado, presenta algún grado de insuficiencia de ingresos o de descapitalización de sus unidades de producción.



3. La producción de leche está presente en el municipio, sin embargo, esta se realiza con sistemas de producción rústicos, extracción de forma artesanal, se requiere equipamiento moderno.

- El bajo rendimiento se debe a una dieta dominada por pastos naturales, baja calidad genética. Adicionalmente la infraestructura es inadecuada, una nula participación en la generación de valor agregado, escaso margen en la comercialización y las utilidades.

Ganadería porcina.

Para 2014 el Municipio de Centro contaba con 10 mil 748 cabezas de ganado porcino, cuando en años anteriores el número de cabezas eran alrededor de 32 mil 220. Estas cabezas existentes de porcinos que arroja el último censo, nos da un claro ejemplo que la producción de esta especie en los traspatios y granjas porcinas en el municipio, debido a diversos factores, está perdiendo su auge como producción sustentable y los productores de las comunidades rurales, han dejado de producir en sus traspatios el extra económico para sus familias, al abandonar esta producción que data de muchas décadas.

Estas 10 mil 478 cabezas existentes, son manejadas y producidas, en 3 mil 467 unidades de producción, de este número de cabezas sólo el 4.1% recibe o se les aplica algún tipo de tecnología.

El Municipio de Centro para el año 2014, ocupó el primer lugar en producción de carne de cerdo con 1 mil 912 toneladas con un valor estimado de 52 millones 686 mil pesos.

La producción en canal registró para el Centro 1 mil 523 toneladas con un valor estimado de 60 millones 428 mil pesos.

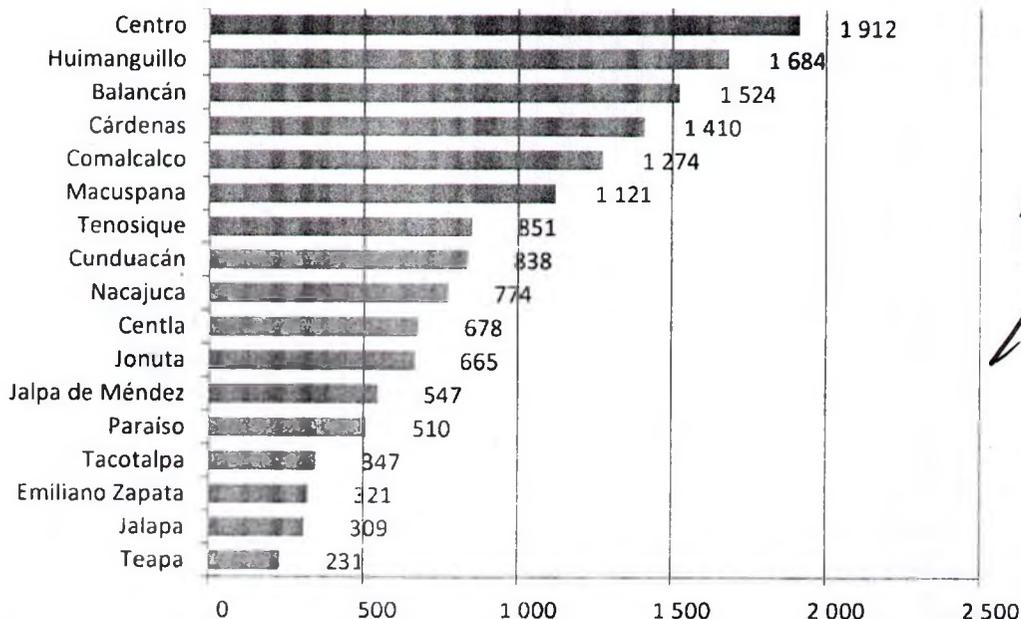
Se requiere dotar de equipamiento adecuado y brindar capacitación a las unidades productoras.

Handwritten notes and signatures in blue ink, including a large signature and the name "Rocío" written vertically.

Handwritten initials "LA" and other marks at the bottom of the page.

28

Figura 20. Volumen de la producción porcina en 2014 por municipio, Tabasco.



Fuente: INEGI (2015a). Anuario Estadístico y Geográfico de Tabasco. SAGARPA. Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera

Ganadería ovina.

Al igual que la especie anterior, a partir de los fenómenos climáticos del 2007-2008, el número de cabezas en este hato ha venido en descenso, hasta perder prácticamente más de la mitad de su rebaño.

Se estima que existen en el municipio 365 unidades de producción con especies ovinas, con un total aproximado de 5 mil 114 cabezas.

Del volumen de producción en pie durante 2014 en el estado, equivalente a 580 toneladas, el Municipio de Centro ocupó el sexto lugar al contribuir con 32 toneladas, en este grupo Balancán ocupa el primer lugar con 142 toneladas, seguido de Huimanguillo, Macuspana y Jalapa, con 75, 60 y 55 toneladas respectivamente.

Avicultura.

Esta actividad que no parece significativa en el producto interno bruto del municipio, tiene gran potencial productivo a pesar de no contar con ningún tipo de apoyo por las dependencias de fomento. Las autoridades del sector deben tomar en cuenta a esta especie, ya que en el municipio se explotan alrededor de 226 mil 239 aves.

Para 2014, según datos del Anuario Estadístico y Geográfico de Tabasco (2015), elaborado por el INEGI, de las 26 mil 792 toneladas de carne de ave en pie producida en el estado, el Municipio de Centro, registró el 8% equivalente a 2 mil 140 toneladas. Esta producción registró un valor por 55 millones 811 mil pesos.

Handwritten notes and signatures in blue ink, including a large checkmark and a signature.

Vertical handwritten signature in blue ink.

Handwritten notes and signatures in blue ink, including a signature and the number 'C.2.1'.

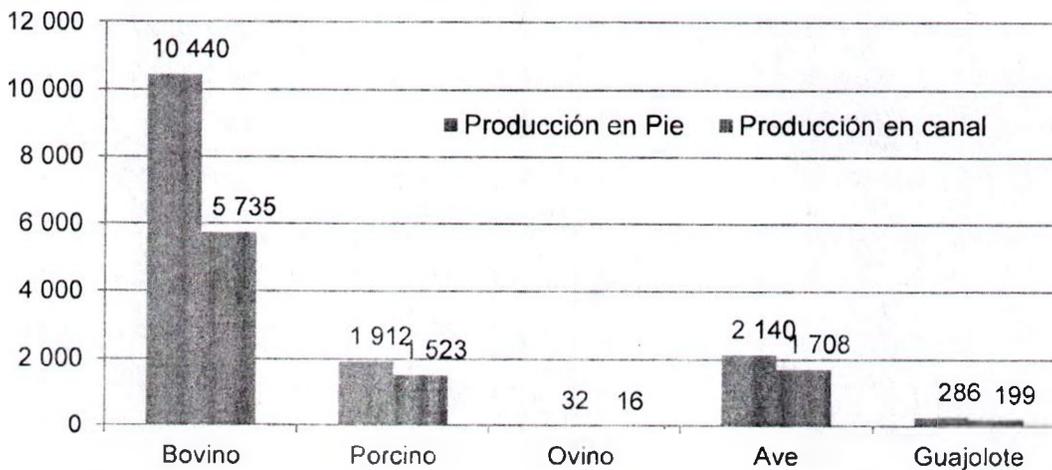
Handwritten initials and signatures in blue ink at the bottom of the page.

Adicionalmente la producción registra en canal fue de 1 mil 708 toneladas, con un valor de 64 millones 963 mil pesos.

Para el mismo año, la producción de guajolote en pie ascendió a 286 toneladas con valor de 13 millones 713 mil pesos. La producción en canal fue de 199 toneladas con un valor estimado de 15 millones 103 mil pesos.

En resumen la actividad pecuaria del municipio requiere un mayor impulso que permita generar mejores rendimientos para los productores.

Figura 21. Resumen del volumen de la producción de carne de ganado en pie y en canal para 2014 del Municipio de Centro, Tabasco.



Fuente: INEGI (2015a). Anuario Estadístico y Geográfico de Tabasco. SAGARPA. Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera.

Apicultura.

Esta actividad en los últimos años está repuntando en el agro municipal, debido al apoyo con programas impulsados por el Ayuntamiento de Centro y dependencias de fomento, aprovechando el entorno y las condiciones que ofrece el municipio.

Tabla 17. Cifras sobre la actividad apícola en el Municipio de Centro, Tabasco, 2016.

Concepto	Cantidad
Unidades de producción con actividad Apícola	28
Venta de los productos obtenidos (en toneladas)	
Miel	10
Cera	NS
Valor de la producción (miles de pesos)	
Miel	437
Cera	17

Fuente: Registros Administrativos de la Dirección de Desarrollo del Municipio de Centro, 2016.



Sector forestal.

El Municipio de Centro cuenta con 2 mil 281 hectáreas de superficie forestal cultivada que representa el 1.32% del territorio municipal.

Los principales ecosistemas que componen esta superficie son matorrales y relictos de selva, la extensión de estas formaciones vegetales, constituyen ecosistemas sumamente importantes desde el punto de vista de biodiversidad, las altas tasas de captura de carbono y su capacidad de amortiguamiento antes eventos hidrometeorológicos, en otros aspectos relevantes. Según el anuario estadístico 2011 del INEGI; el Municipio también cuenta con una superficie compacta de 24 hectáreas de cultivo de plantación de Palma Africana.

Las áreas forestales están habitadas por personas de comunidades rurales para quienes los recursos forestales representan un capital natural que debería de satisfacer sus necesidades básicas y a mejorar su calidad de vida, sin embargo, no se ha podido concretar y es en las zonas forestales donde se presentan los mayores niveles de marginación y pobreza.

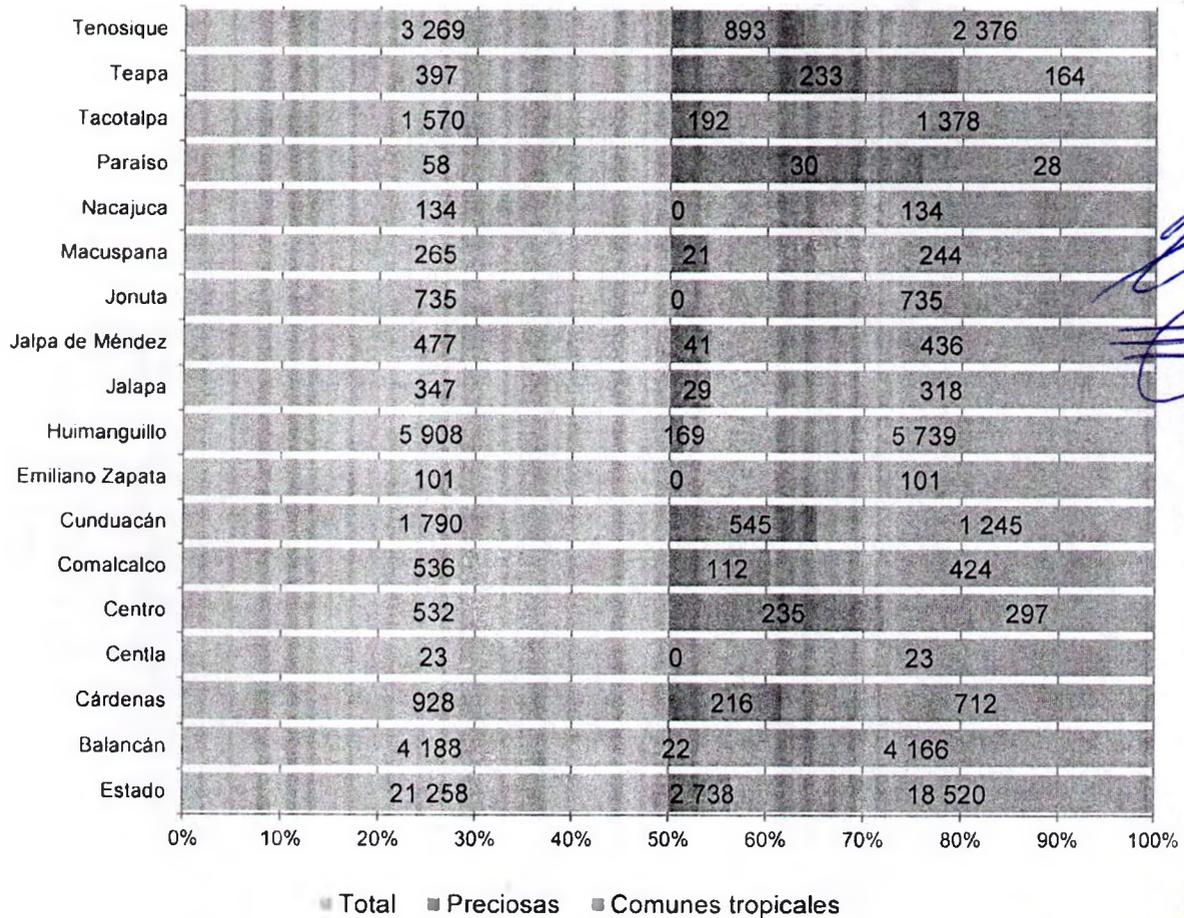
Las comunidades que cuentan con terrenos con vegetación forestal en pequeñas superficies y no compactas el aprovechamiento forestal representa una actividad económica importante, ya que estos recursos son fuentes de bienes que se destinan directamente al consumo familiar, (alimentos, medicina, leña, materiales de construcción, entre otros.) o que se comercializan generando ingresos para el autoconsumo.

Durante 2014 la producción forestal en el estado ascendió a 21 mil 258 metros cúbicos rollo, con un valor estimado de 24 millones 71 mil pesos, de esto el Municipio de Centro sostuvo una producción de 532 metros cúbicos rollo con un valor de 1 millón 130 mil pesos, en beneficio de los productores de la región.

La principal problemática que se percibe en el sector forestal son:

- Cambio de uso de suelo.
- Manejo no sustentable.
- Insuficiente capacidad de autogestión de las personas propietarias y poseedoras del recurso forestal.
- Educación desvinculada del sector forestal.
- Cambio climático.

Figura 22. Volumen de la Producción Forestal Maderable por municipio, 2014 (Metros cúbicos rollo).



Nota: La información comprende el volumen de aprovechamiento forestal obtenido en terrenos diversos a través de las constancias emitidas.

a / Maderas preciosas. Se refiere a caoba (*Swietenia macrophylla*) y Cedro rojo (*Cedrella odorata* L.).

b/ Maderas comunes tropicales. Comprende: macuilis (*Tabebuia rosea*), chicozapote (*Manilkara zapota*) y Guanacastle (*Enterolobium cyclocarpum*).

Fuente: INEGI (2015a). Anuario Estadístico y Geográfico de Tabasco. SEMARNAT, Delegación en el Estado. Subdelegación de Gestión para la Protección al Ambiente y los Recursos Naturales.

Deforestación.

Mediante un análisis de la dinámica de cambio de los recursos forestales del país, realizado por la CONAFOR durante el periodo 2005-2010 la superficie forestal se pierde a una tasa de 0.24% anual, observándose una desaceleración en la pérdida de la superficie forestal, incluida en nuestro municipio.

Tabla 18. Análisis FODA del sector forestal.

Fortalezas	Debilidades
<ul style="list-style-type: none"> • Se cuenta con agua, suelos y clima propicios para la actividad forestal. • Se cuenta con especies nativas e introducidas forestales. • Se cuenta con viveros forestales suficientes. 	<ul style="list-style-type: none"> • Proceso de cambio de uso de suelo. • Disminución y/o pérdida de la biodiversidad. • Escaso nivel educativo y forestal de los poseedores del recurso.
Oportunidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> • Apoyos con recursos económicos de entidades estatales y federales para el desarrollo forestal. • Inversionistas con financiamiento a plantaciones comerciales maderables. • Industria forestal en el Estado para procesar productos maderables. • Apoyo federal y estatal para el establecimiento de áreas naturales protegidas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Cambio de uso de suelo forestal a favor de usos agropecuarios, desforestación de áreas para establecer desarrollos turísticos o unidades habitacionales. • Riesgos sanitarios por introducción de otras especies maderables. • Incendios forestales provocados por la actividad humana.

Fuente: Registros administrativos de la Dirección de Desarrollo del Municipio de Centro, 2016.

Sector Pesquero

La producción pesquera en el Municipio de Centro fue una actividad importante en las comunidades asentadas en los márgenes de los ríos y lagunas, llegando a ser en muchas de esas comunidades la principal fuente de ingresos económicos y alimentos, estamos hablando de las comunidades de los Aztlanes de la 2^{da} a la 5^{ta}, los Acachapan de la 3^{ra} a la 5^{ta}, el Espino, Villa Luis Gil Pérez y Villa Playas del Rosario.

En la actualidad ya en ninguna de estas comunidades, la pesca es la principal fuente de ingresos, ha pasado a ser secundaria, terciaria o incluso ha desaparecido, lo anterior es debido a la conjunción de diversos factores dentro de las que podemos mencionar:

La construcción del sistema de presas del "Alto Grijalva" aproximadamente hace 40 años alteró el flujo natural de crecientes, con la retención de agua y su repentino desfogue de las presa, para el desarrollo en la industria hidroeléctrica, ocasionando mayor tiempo de erosión en las márgenes, principalmente la riera del Río Grijalva.

La deforestación de Selvas y Bosques para favorecer la ganadería, permitió mayor entrada de sólidos suspendidos a los caudales de los ríos y éstos en la creciente favorecen el azolvamiento de las lagunas, ha habido años en que en pleno abril y mayo se encuentra con niveles de creciente en comunidades de Nacajuca y Centro.



Secretaría
del Ayuntamiento

En la última década la construcción del sistema de protección hidráulico del Macayo, también vino a alterar el flujo natural de los escurrimientos.

El aumento de la mancha urbana en Villahermosa ha ocasionado un mayor ingreso de aguas negras a los ríos y lagunas, llegando a desaparecer las actividad pesquera, un claro ejemplo de este argumento es la laguna de las Ilusiones y la laguna del Camarón, esta última ubicada en los márgenes de la populosa colonia Gaviotas Sur, en donde hasta hace 15 años existía una cooperativa pesquera y en la actualidad está prohibida la pesca comercial en esa zona.

En los últimos tres lustros se han expresado alteraciones en los ciclos de precipitación y estío ocasionada por el cambio climático global, este último factor también le ha pegado fuertemente a la actividad agrícola.

En las dos últimas décadas se ha manifestado una fuerte explosión poblacional del pez exótico al que se llama armado, diablo o plecostomus, el cual compite por territorio con los peces de la zona llegando a desplazarlos, ya que se conjugan varios factores que favorecen su proliferación como es el referente a sus hábitos de alimentación en aguas ricas en materia orgánica, la cual se encuentra abundante en las aguas cercanas a los tubos de descarga de aguas negras, lo anterior es muy evidente en los tubos que se encuentran en el cárcamos de Méndez al Puente Grijalva 1, en el que se ven fuertes manchones de pez diablo. Otra característica de este organismo es su fuerte resistencia a la escasez de oxígeno disuelto en el agua y al sobrecalentamiento de las mismas, ya que puede sobrevivir hasta más de 12 horas fuera del agua, al mismo tiempo su estructura ósea externa le da protección para que no sea depredado por otros organismos piscívoros.

Se han realizado diversos intentos y estudios para controlar su población, pero debido a sus hábitos alimenticios relacionados con la materia orgánica es susceptible de que muchos individuos de estos peces fijen metales pesados en músculo, lo que hace riesgosa su utilización en la fabricación de harina para alimentos balanceados, por lo que no se invierte en esta agroindustria.

Otro factor que influye para disminuir el área de pesca es el referente al azolvamiento de lagunas, ocasionado por los pobladores locales que en épocas de creciente aperturan con pico y pala, canales para que entre agua con sólidos en suspensión y así se depositen en los contornos de sus solares en donde tienen sus viviendas para favorecer el levantamiento de sus niveles de tierra, este mismo fenómeno de azolvamiento se ha presentado con mayor intensidad con la apertura de las llamadas ventanas de alivio que se hicieron después de la última inundación de Villahermosa en el 2007.

Se han hecho estudios hidrológicos por parte de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) enfocados a proteger de inundaciones a la Ciudad de Villahermosa.

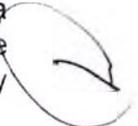
Handwritten notes and signatures on the right side of the page, including a large blue signature and the vertical text "Revisión" written in blue ink.

Handwritten initials and marks at the bottom of the page, including a large blue checkmark and the letter "A".

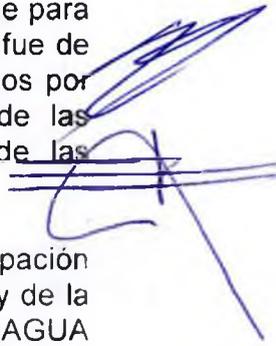


Handwritten mark resembling the number 28.

En la actualidad, por parte de CONAGUA está por ejecutarse un proyecto para la construcción de una compuerta en la Laguna "El Corcho" ubicada en la R/a Boca de Aztlán 2^{da}, la cual tendrá como función la retención de aguas en épocas de estio y evitar la mortandad y depredación de peces.



Datos del Anuario Estadístico y Geográfico de Tabasco (2015a) registra que para el 2014 el volumen de la producción pesquera en peso vivo y desembarcado fue de 40 mil 741 toneladas y 39 mil 732 respectivamente, lo cual representó ingresos por 584 millones 428 mil pesos para la entidad. Esta producción proviene de las diferentes regiones del estado y en el caso del Municipio de Centro de las comunidades Acachapan y Colmena y Aztlanes, principalmente.



Para la reactivación de este sector se requiere de la participación interinstitucional de las dependencias del gobierno federal, estatal, municipal y de la académicas, para que a partir de los estudios con los que ya cuenta la CONAGUA referente a batimetrías, topografías, extensiones territoriales y flujos de corrientes se pueda determinar las acciones a seguir como son: dragado, desazolvar y construir sistema de control de niveles (compuertas) que nos permitan tener suficientes niveles de agua para mantener la sustentabilidad de producción pesquera.

Handwritten mark resembling the number 17.

Es pertinente mencionar que hay un amplio mercado en Villahermosa que cada día es más demandante de carne de pescado la cual es nutritiva y saludable a como lo recomiendan los médicos en los últimos años.

Estas acciones permitirían reactivar ríos y espacios lagunares como son: Maluco, Corcho y Xitalito, principalmente de la zona denominada Aztlanes y los Acachapan y Colmena del Municipio de Centro.

Vertical handwritten word "Reactivación" in blue ink.

Tabla 19. Análisis FODA del Sector Pesquero.

Fortalezas	Debilidades
<ul style="list-style-type: none"> • Agua en abundancia en cantidad y en extensión. • Grandes extensiones de tierras subutilizadas e inutilizadas. • Población con cultura en el uso y manejo del agua. 	<ul style="list-style-type: none"> • Lagunas azolvadas. • Impacto negativo de la explosión poblacional del pez diablo.



Handwritten signature and initials, including "C.R." and "Jep".



Handwritten mark resembling the number 8

Oportunidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> • Contar con un proyecto fundamentado en datos técnicos. • Participación de diversas instituciones y académicas y de los tres niveles de gobierno. • Expectativas recientes de inversión federal en el área. • Expectativas del inicio de un buen gobierno municipal. • Contar con tierras con niveles por arriba de las crecientes y favorecer la producción simultánea con la agrícola. • Replicar el proyecto en otras zonas pesqueras del municipio. 	<ul style="list-style-type: none"> • Autoridades sin vocación de servicio que no vienen a servir, sino a servirse. • Sistemas administrativos en los procesos de adquisición en los bienes y servicios muy burocráticos y pocos transparentes. • Poca participación de población afectada.

Handwritten mark resembling the number 2

Handwritten scribble

Handwritten scribble

Fuente: Registros administrativos de la Dirección de Desarrollo del Municipio de Centro, 2016.

Acuacultura.

Las actividades acuícolas han tenido gran retroceso debido a factores ambientales y a la escasa atención por parte de las entidades gubernamentales para fomentar e incrementar la acuacultura. Por lo anterior para tener mejores resultados en la producción de alevines en especies nativas que beneficien a las familias que se dedican a estas actividades: se requiere la repoblación de los sistemas lagunares, estanques rústicos y jaulas flotantes, además de un programa intensivo de capacitación a todos los productores.

Esto implica proponer alternativas para desarrollar programas de acuacultura, extensiva y/o semi-extensiva, ya que se cuenta con cantidades suficiente de agua y amplias extensiones de tierra. Aunado a la experiencia de la población en el manejo y convivencia con el agua, principalmente en localidades colindantes a los cuerpos de agua del municipio.

Para el impulso de esta actividad se plantean las siguientes acciones:

- Continuar con la producción de crías en el Centro Acuícola Municipal para repoblar cuerpos lagunares.
- Subsidiar la adquisición de crías masculinizadas para producciones acuícola.
- Brindar asistencia técnica a los productores interesados en este modelo de producción.

Handwritten mark resembling the number 1

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten mark resembling the number 2A

Handwritten mark resembling the number 2

Handwritten scribble

Handwritten mark resembling the number 1



28

Tabla 20. Análisis FODA del sector acuícola.

Fortaleza	Debilidades
<ul style="list-style-type: none"> • Especies nativas (tenguayacas, castarricas, pintas, pejelagartos). • Tinas de geomembranas, estanques rústicos, jaulas flotantes. • Capacitación de personas emprendedoras. • Molinos, revolvedoras, bazuca para hacer alimentos. • Se cuenta con viveros forestales suficientes. 	<ul style="list-style-type: none"> • Falta de conocimientos en los programas. • Falta de alimentación de los alevines. • Falta de recambio de agua continuamente. • Falta de interés en la producción.
Oportunidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> • Mayor producción de crías. • Mejor repoblación en los sistemas lagunares. • Mayor apoyo a familias en producción y engorda de alevines. 	<ul style="list-style-type: none"> • Aves (cuervos, san martín, etc.). • Contaminación del agua. • Falta de oxigenación. • Falta de saneamiento de los estanques con el debido tratamiento.

Fuente: Registros administrativos de la Dirección de Desarrollo del Municipio de Centro, 2016.

Sector turístico.

Importancia del turismo en México.

De acuerdo al diagnóstico formulado por la Dirección de Fomento Económico y Turismo (DFE y T, 2016), el turismo representa el 8.6% del PIB nacional, es la tercera fuente de divisas y creció a una tasa de 3.4% anual en el IV trimestre de 2015 con respecto al mismo periodo del año anterior, de acuerdo a las cifras preliminares del Índice Trimestral de la Actividad Turística (ITAT) publicado por el INEGI a partir de la Cuenta Satélite del Turismo de México, base 2008.

El sector turístico genera más de 7 millones 500 mil empleos directos e indirectos de los cuales 2 millones 500 mil son directos (INEGI, 2014).

México ocupa el lugar 17 en la clasificación internacional por ingresos derivados de la actividad turística al recibir en 2015, 17 mil 500 millones de dólares y 32 millones 100 mil turistas (SECTUR, 2015).

El turismo es una actividad económica compleja en la que interactúan un gran número de factores a partir de los cuales se desarrollan diversas cadenas de valor cuyo objetivo principal es satisfacer la demanda de bienes y servicios de los visitantes. Uno de estos factores es la planeación del ordenamiento territorial y el desarrollo urbano, la cual debe seguir un enfoque transversal y por consecuencia multidisciplinario, en el que uno de sus principales enfoques sea crear la infraestructura y las condiciones para el mejor desarrollo de la actividad turística.

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right side of the FODA table.

Handwritten signature in blue ink: "Rocío"

Handwritten marks and signatures at the bottom of the page, including the number "24" and a signature.

28

Con el objetivo fortalecer el turismo como actividad económica sustentable es importante mejorar factores que inciden en el sector: 1) Marco regulador; 2) Ambiente de negocios e infraestructura y 3) Recursos humanos, culturales y naturales.

2

Tabla 21. Factores que inciden en el desarrollo del sector turístico.

Marco regulador	Ambiente de negocios e infraestructura	Recursos humanos, culturales y naturales
Políticas y regulaciones	Infraestructura del transporte aéreo	Recursos humanos
Sostenibilidad ambiental	Infraestructura de transporte terrestre	Afinidad por el turismo
Seguridad ciudadana	Infraestructura de turismo	Recursos naturales
Salud e higiene	Infraestructura informática y de comunicaciones	Recursos culturales
Prioridad para el sector viajes y turismo	Competitividad del precio en el sector viajes y turismo	

Fuente: Registros administrativos de la Dirección de Fomento Económico y Turismo del Municipio de Centro, 2016.

Un área de oportunidad es la formación y educación de las personas implicadas en la actividad del sector en todos los niveles. La cultura propia, las tradiciones locales, la profesionalidad del servicio, para elevar la competencia en la gestión y el desarrollo del destino turístico. La atracción de capitales financieros foráneos puede incidir en la revitalización y diversificación del destino turístico.

Se requiere fomentar los siguientes atractivos existentes en el municipio:

a) Naturales.

El 19.4% de la superficie municipal es de naturaleza acuática (llanuras de inundación, cuerpos de agua y pantanos), sin contar con las zonas bajas. Sin duda se puede asegurar que el municipio tiene una importante vocación en actividades relacionadas con el agua. De acuerdo con el Programa de Ordenamiento Ecológico del Estado de Tabasco (POET, 2013), el Municipio de Centro se encuentra dentro de la región hidrológica Grijalva-Usumacinta (Región Hidrológica 30) y en la cuenca Río Grijalva-Villahermosa, subcuenca del Río Grijalva.

Los principales recursos hidrológicos del municipio son las aguas del río Grijalva, Carrizal y río Viejo; los principales cuerpos lagunares del municipio son: la Laguna de las Ilusiones, Chilapa, El Campo, Jahuacte, El Corcho y Maluco; que en su conjunto ocupan alrededor de 13 mil hectáreas, mismas que representan el 6.4% del área municipal, sin embargo, no se destacan actividades turísticas ni deportivas

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page.



relacionadas con este recurso natural y existe carencia de equipamiento e instalaciones que permitan atender a los turistas.

b) Culturales.

El Centro Histórico tiene una riqueza cultural que representa una ventaja turística que debe aprovecharse, a través del desarrollo de actividades y eventos artísticos, con el rescate de la gastronomía, las tradiciones y la difusión de la historia de la capital del estado y en general del municipio.

c) Artificiales.

En el desarrollo de la oferta turística tiene que ver la política turística del destino al promover y hacer del conocimiento la infraestructura turística con la que cuenta así como brindar facilidades a los inversionistas, fomentar innovaciones del producto turístico ofertado y establecer estrategias para captar la demanda.

La economía de Villahermosa ha marcado una tendencia, donde el sector comercial y de servicios ha tenido un crecimiento sostenido. Hasta 2010, el sector terciario representaba un 62.46% del valor agregado censal bruto del Estado de Tabasco en el sector servicios. Como consecuencia, las actividades económicas que más demandan empleo en el Municipio de Centro se ubica en el sector terciario, entre los que destacan restaurantes y servicios de alojamiento.

Estas actividades se encuentran vinculadas con la oferta turística de entretenimiento (festivales, conciertos, ferias, etc.).

Infraestructura turística del municipio.

157 establecimientos de hospedaje, compuestos a su vez por 103 hoteles, 10 casas de huéspedes, 44 auto-hoteles, con capacidad de 6 mil 127 cuartos. De esta infraestructura hotelera, cinco corresponden a la categoría de cinco estrellas, 13 a cuatro, 27 a tres, 11 a dos, 10 a una y 91 sin categoría.

Tabla 22. Infraestructura turística del Municipio de Centro, Tabasco.

Tipo de infraestructura	Cantidad
Restaurantes	346
Cafeterías	37
Discotecas y centros nocturnos	6
Bares	60
Aeropuerto internacional	1
Agencias de viajes	53
Balnearios	2

Arrendadoras de automóviles	10
Campos de golf	2
Marinas turísticas	1
Módulos de auxilio turístico	4
Transportadoras turísticas especializadas	27
Centro de Convenciones	1
Instituciones Educativas con especialidad en Turismo	6
Centro de distribución en el sureste mexicano (CEDIS)	4

Fuente: INEGI (2014) Anuario Estadístico y Geográfico del Estado de Tabasco.

Considerando la información del Sistema de Información Cultural de CONACULTA (2016) se presentan en las tablas 23 y 24 el detalle de los museos y monumentos históricos registrados en Villahermosa.

Tabla 23. Monumentos históricos de la Ciudad de Villahermosa registrados en el Sistema de Información de CONACULTA.

ID LFMZA	Monumento histórico	Ubicación	Imagen
05846	Catedral del Señor de Tabasco	27 de febrero 1120, Villahermosa, Centro.	
05847	Templo de la Inmaculada Concepción	Independencia 204, Villahermosa, Centro.	
07473	Casa de los Azulejos (Museo de Historia de Tabasco)	Juárez 212, Villahermosa, Centro	
07474	Palacio de Gobierno de Tabasco	Plaza de Armas s/n, Villahermosa, Centro	
07475	Casa Museo Carlos Pellicer Cámara	Narciso Sáenz 203, Villahermosa, Centro	

Fuente: CONACULTA (2016). Sistema de Información Cultural. Recuperado de <http://sic.conaculta.gob.mx>

Tabla 24. Museos registrados en Villahermosa, Tabasco.

Nombre	Clasificación	Ubicación	Datos de Contacto	Descripción
Parque museo "La Venta" y el espectáculo de luz y sonido	Arqueológico, Zoológico y Ecomuseo	Av. Adolfo Ruiz Cortínez s/n	Tel. (993) 3141652 difucultura@yahoo.com.mx Horarios: Lunes a domingo de 8:00 a 16:00 horas. Horarios Verano: Lunes a domingo 20, 21 y 22 hrs. Horario normal: Lunes a domingo 19, 20 y 21 hrs.	Abrió sus puertas al público el 4 de marzo de 1958 con el objetivo de proteger, documentar, investigar, exhibir e interpretar las piezas arqueológicas de la cultura olmeca descubiertas en 1925 en el sitio de La Venta (Huimanguillo, Tabasco), así como conservar el ecosistema en que éstas se exhiben. Este parque-museo fue diseñado por el escritor Carlos Pellicer Cámara y remodelado en 1994 según el proyecto del arquitecto Iker Larrauri. Exhibe una colección de 33 monumentos arqueológicos entre altares, estelas y cabezas colosales (1300-200 a.C.), y especies de fauna viva, entre mamíferos, aves y reptiles, además de la flora representativa de esta región tropical. Desde el año 2005 cuenta con un espectáculo de luz y sonido. El Museo tuvo una remodelación y reapertura en el año 2014.
Museo regional de antropología "Carlos Pellicer Cámara"	Arqueológico	Av. Carlos Pellicer Cámara, Zona CICOM No 511	Tel. (993)3126344 difucultura@yahoo.com.mx Horarios: Martes a domingo de 9:00 a 17:00 horas	En sus inicios tuvo como sede un inmueble ubicado frente a la Plaza de Armas de Villahermosa, constituyéndose como el primer museo arqueológico de la ciudad . Actualmente se encuentra en un moderno edificio. En sus salas se exhiben piezas arqueológicas de las culturas zapoteca, tolteca, maya y olmeca. Entre las que destacan la estela número 6 del tortuguero, pieza destacada de la cultura maya.
Museo de historia natural "José Narciso Rovirosa"	Historia Natural	Av. Adolfo Ruiz Cortínez s/n Col. Centro	Tel. (993) 3142175 difucultura@yahoo.com.mx Horarios: Martes a domingo de 9:00 a 17:00 horas	El inmueble que lo alberga fue construido ex profeso entre 1987 y 1988 según el diseño del arquitecto Jorge Agostoni. Abrió sus puertas al público el 27 de diciembre de ese año, con el objetivo de dar a conocer de manera didáctica la evolución del hombre y su entorno. Contiene una colección de más de 500 piezas, entre las que destacan esqueletos de dinosaurios, cuadros, utensilios y herramientas, así como figuras y objetos diversos que enriquecen la museografía. En el año 2000, se inauguró la sala José Narciso Rovirosa Andrade dedicada al naturalista Actualmente se encuentra cerrado por remodelación, se tiene programada la reapertura a finales del 2015.
Museo de historia de Tabasco "Casa de los Azulejos"	Historia y de colección	Calle Juárez Esq. 27 de Febrero. Col. Centro	Tel. (993) 3142172 difucultura@yahoo.com.mx Horarios: Martes a domingo de 9:00 a 17:00 horas.	Inaugurado el 8 de diciembre de 1985, ha mantenido el objetivo de resguardar y difundir toda clase de objetos históricos relacionados con el Estado de Tabasco, desde el siglo XVI hasta el XX. Preserva, asimismo, la Casa de los Azulejos de Villahermosa construida en 1889 bajo el diseño del tenedor de obra Jacinto Cabrales y que al paso de los años funcionó como casa-habitación, comercio, edificio de gobierno, hotel y casa de huéspedes. En la actualidad es un monumento nacional arquitectónico .
Casa museo "Carlos Pellicer Cámara"	Historia, Biográficos (objetos personales de Carlos Pellicer Cámara)	Calle Sáenz No 203. Col. Centro	Tel. (993) 3142170 difucultura@yahoo.com.mx Horarios. Martes a domingo de 9:00 a 17:00 horas.	Está ubicado en una casona de finales del siglo XIX en la que nació el poeta Carlos Pellicer Cámara. Antes de su inauguración como museo el 11 de junio de 1985, el inmueble fue sede de la Dirección de Educación del Estado de Tabasco. Cada una de sus cuatro salas de exhibición representa 20 años de la vida y obra del artista. Ello a través de fotografías, documentos, libros, objetos personales, ropa, muebles y utensilios de uso cotidiano.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO



Secretaría del Ayuntamiento

Nombre	Clasificación	Ubicación	Datos de Contacto	Descripción
Museo de cultura popular "Ángel Enrique Gil Hermida"	Cultura Popular	Av. Ignacio Zaragoza No 810 Col. Centro	Tel. (993) 3121117 dificultura@yahoo.com.mx Horarios: Martes a domingo de 10:00 a 17:00 horas.	Abrió sus puertas el 16 de octubre de 1984 en un edificio de principios del siglo XX en el que vivió el señor Ángel Gil Hermida. Su objetivo es difundir las manifestaciones culturales del pueblo tabasqueño, especialmente lo que se refiere a la música y las danzas de origen prehispánico y colonial: vestuario, instrumentos musicales y artesanías. Asimismo, exhibe una réplica de una vivienda típica chontal y fauna viva de la región. Cuenta con cuatro salas permanentes y una temporal.
Museo Interactivo Papagayo	Educativo, Enseñanza	Paseo Usumacinta 2005, Ranchería Emiliano Zapata. Mun. Centro	Tel. (993) 3103120 y 3103127 dificultura@yahoo.com.mx Horarios: Martes a domingo de 10:00 a 17:00 horas.	El Museo Interactivo Papagayo es una institución de cuarta generación que promueve, mediante el juego y los conocimientos científicos y tecnológicos, el desarrollo de la capacidad intelectual de los niños. Los visitantes participan de manera interactiva con las 123 exhibiciones con que cuenta el lugar. Las 123 exhibiciones permanentes con que cuenta el museo, están distribuidas en cinco salas: <i>Piensa, Imagina: Vive; Juega, y Cuida</i> . Otros espacios están dedicados a juegos y exposiciones temporales.
Planetario Tabasco 2000	De ciencia	Av. Paseo Tabasco s/n Col. Tabasco 2000	Tel. (993) 3163641 y 3169618 planetariot2000@hotmail.com Horarios: Martes a domingo de 10:00 a 16:00 horas.	El Planetario Tabasco 2000 está equipado para ofrecer proyecciones en sistema Omnimax y audiovisuales de diversos temas del conocimiento. Ofrece talleres, cursos y conferencias. Está ubicado en un edificio con estructura de concreto, aluminio y cristal en forma de tres pirámides sobrepuestas, que representan la cultura prehispánica, el mestizaje de una nueva civilización y el avance científico, tecnológico y cultural de la actualidad. *Actualmente se encuentra en remodelación.
Museo Elevado de Villahermosa (MUSEVI) (En remodelación)	De arte	Prolongación Paseo Tabasco 1401. Col. Tabasco 2000	Tel. (993) 3142677 turisteandoenvhsa@hotmail.com Horarios: Lunes a domingo de 9:00 a 22:00 horas	El Museo Elevado de Villahermosa (Musevi) fue inaugurado en un puente a desnivel construido para celebrar el Bicentenario de la Independencia de México, obra del arquitecto mexicano Enrique Norten (creador de obras como Clinton Park en Nueva York y The Ivy en Monterrey), se encuentra a un costado de la Laguna de las Ilusiones y del Parque Tomás Garrido Canabal. Tiene vista a las dos partes de la laguna. El MUSEVI cruza la avenida Paseo Tabasco la cual es una parte turística de la ciudad. Actualmente se exhibe la Exposición "Visiones de Nuestra Naturaleza".
Casa de la Tierra Villahermosa, Tabasco	Educación y Medio Ambiente	Parque Tomas Garrido, Boulevard Adolfo Ruiz Cortines, Jesus Garcia, 86040 Villahermosa, Tab.	993 315 4031	Centro de Educación y Vigilancia Climática Global, enfocado a la sensibilidad y concientización ambiental, contribuyendo a la difusión de temas ambientales

Fuente: CONACULTA (2016) Sistema de Información Cultural. Recuperado de <http://sic.conaculta.gob.mx>

Handwritten signatures and marks:

- Handwritten "4" and scribbles on the left margin.
- Large blue scribble over the bottom right of the table.
- Handwritten "C. 2" with an arrow pointing to the right.
- Handwritten "Reservado" in blue ink.
- Handwritten "L" in the bottom right corner.

Tabla 25. Análisis FODA del sector turismo.

Fortalezas	Oportunidades
<ul style="list-style-type: none"> • Ciudad con historia: fundada hace 449 años. • Ubicación estratégica, puerta de entrada al sureste mexicano y al Mundo Maya. • Cuenta con el único Museo Eco Arqueológico que alberga los principales vestigios de la Cultura Olmeca: Museo La Venta. • Tiene un Centro de Interpretación y Convivencia con la Naturaleza YUMKÁ con 101 hectáreas de área natural protegida, único en su tipo en el sureste Mexicano. • El Museo de antropología Carlos Pellicer Cámara exhibe la pieza Maya que dio origen al fenómeno maya del 2012 (Baktum). • Centro histórico con rescate de fachadas cuenta con un promedio de 300 establecimientos comerciales • Infraestructura hotelera de calidad que incluye hoteles de categoría económica hasta gran turismo. • Gastronomía variada y de calidad turística. • Se encuentra bien comunicada y permite el la realización de circuitos turísticos por el estado, localizándose asentamientos de la cultura maya a una hora de la ciudad, así como playas y haciendas cacaoteras en una distancia corta. • Importantes centros comerciales, entre los que destaca Plaza Altabrisa y Galerías Tabasco 2000 que convierten a Villahermosa en la ciudad con mejores tiendas departamentales del sureste. • Oferta turística especializada para niños: Yumká, Papagayo, Parque Tomas Garrido, Casa de la Tierra, Parque la Pólvora, Parque de los Sueños y deseos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de la marca turística de Villahermosa. • Gestión de programas Federales para el rescate de sitios y desarrollos turísticos (FONATUR). • Aprovechamiento de los recursos naturales para la realización de actividades náuticas. • Vocación turística del destino. • Reconocimiento del turismo como eje económico, posibilidad de establecer una política turística estatal y municipal. • Desarrollo de rutas turísticas de Villahermosa. • Tranvía turístico para realizar city tours. • Desarrollo de actividades de turismo de aventura y alternativo en zonas urbanas de la ciudad. • Creación de una agenda anual de eventos culturales y artísticos, con la participación del gobierno estatal y de sectores diversos. • Alianzas entre sector hotelero-operadores de servicios turísticos-Gobierno para desarrollo de paquetes especiales en temporadas bajas. • Implementar estrategias de venta de paquetes turísticos a nivel regional, nacional e internacional. • Construcción de Centro de Convenciones de vanguardia y competitivo para la realización de eventos de talla internacional.



Secretaría del Ayuntamiento

Debilidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none">• Falta de integración de la iniciativa privada en el desarrollo de productos turísticos.• Falta de información de los atractivos tanto en el sector como en la ciudadanía.• Baja cultura turística del servicio, lo cual genera una mala imagen turística del destino.• Desconocimiento de los monumentos históricos de la ciudad y de la historia del lugar.• Falta de innovación y diferenciación en los productos turísticos.• Desconocimiento de la demanda y nuevas tendencias del mercado por parte del sector.• Operadores receptivos con paquetes de alto costo, sin mercadotecnia ni "estrategias de venta nacional e internacional."• Falta de marca turística y posicionamiento de la ciudad.• Transporte público deficiente.• Insuficiencia de taxis, los existentes apenas si logran cubrir la demanda de la ciudadanía.• Falta de estrategias integrales para promover la oferta turística de la ciudad.• Centro de convenciones inoperante para la demanda actual.• Falta de plataforma tecnológica para la oferta del destino turístico.	<ul style="list-style-type: none">• Fortalecimiento del posicionamiento de Chiapas y Campeche por sus atractivos turísticos.• Competencia que representa la apertura del Aeropuerto Internacional de Palenque.• Desastres naturales (inundaciones en el periodo octubre-noviembre) que dañen la oferta turística y la imagen del destino.• Crisis del sector petrolero que redunde en una baja en la ocupación hotelera en la ciudad.

Fuente: Registros administrativos de la Dirección de Fomento Económico y Turismo del Municipio de Centro, 2016.



Ordenamiento territorial y desarrollo urbano.

Para la realización del diagnóstico municipal en el ámbito del eje de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano se solicitó información al Municipio de Centro sobre las diferentes áreas estratégicas involucradas: planeación territorial y desarrollo urbano, servicios públicos, vivienda, espacios públicos, movilidad, sustentabilidad y medio ambiente, fortalecimiento de la resiliencia en zonas inundables y rescate de zonas urbanas históricas.

Por otra parte, se utilizaron fuentes documentales normativas, socio económicas y ambientales a través de las páginas web y bases de datos de Dependencias e Instituciones del Gobierno Federal y Estatal tales como SEDESOL, FONHAPO, CONAVI, CONAGUA, INEGI, la SERNAPAM, SOTOP. Asimismo, se consultó la actualización del último programa de desarrollo urbano de 1994 y la última actualización del Plan Municipal de Protección Civil 2013-2015 disponible.

Vivienda.

Según datos del Censo de Población y Vivienda (INEGI, 2010) Tabasco contaba con un parque habitacional de 662 mil 433 viviendas. A nivel municipal, en Centro, los ocupantes en viviendas particulares asciende a 637 mil 469, el total de hogares y viviendas particulares habitadas en el año 2010 era de 168 mil 268 lo que representa el 30.09% del estado. Asimismo, el municipio cuenta con 13.1% de viviendas deshabitadas y 4.7% con viviendas de uso temporal (CONEVAL, 2010).

En lo particular, en el año 2010 el Municipio de Centro contaba con 570 mil 979 ocupantes con casa independiente, los ocupantes con departamento en edificio eran de 29 mil 493, ocupantes con local no construido para habitación 173, en refugio 11 ocupantes, en vivienda móvil un total de 33, en vivienda o cuarto de azotea 538, en vivienda o cuarto en vecindad 17 mil 587 ocupantes.

El acceso a los servicios públicos básicos y la calidad de la vivienda no presentan problemas significativos para el Municipio de Centro. Específicamente, el porcentaje de viviendas particulares habitadas del Municipio de Centro que disponen de drenaje es de 98.2 y en las viviendas que disponen de energía eléctrica de 99.4 y el número de tomas instaladas de energía eléctrica asciende a 214, 776. Por otra parte 96.5% de las viviendas disponen de agua entubada, solamente por debajo de Nacajuca que ostenta un 97.3% de viviendas con agua entubada, además las tomas domiciliarias de agua entubada para el Municipio de Centro al año 2011 contabilizaron un total de 151 mil 132 (INEGI, 2010).

En promedio, en 2010 el número de ocupantes en viviendas particulares habitadas para el Municipio de Centro era de 3.7; las viviendas particulares habitadas de uno a cuatro ocupantes fueron 120 mil 911; de cinco a ocho ocupantes 44 mil 995; con nueve o más habitantes 2 mil 362 vivienda (INEGI, 2010). Un área de oportunidad importante para elevar el nivel de calidad de vida de los habitantes es aumento de la conectividad de las viviendas del municipio.



Aunque el rezago habitacional se considera como bajo, se han identificado algunos asentamientos irregulares. Actualmente no se han identificado programas de vivienda social para el municipio, pero según el Censo de Población y Vivienda (INEGI, 2010) los créditos de vivienda identificados en el año 2011 ascienden a 5 mil 261.

Espacios públicos.

En el Estado de Tabasco, la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), a través del Programa Rescate de Espacios Públicos ha aportado para el estado en beneficio de la población, 27 millones 909 mil 621 pesos, beneficiando a un total de 221 mil 764 habitantes en 12 de los 17 municipios que conforman el Estado de Tabasco. En total se rescataron 40 espacios públicos que se encontraban en condiciones de deterioro y abandono a través de 27 proyectos de obra correspondientes a la Modalidad de Mejoramiento Físico de los Espacios Públicos; el Municipio de Centro fue uno de los participantes en el programa de rescate de espacios públicos (Avendaño, 2016, 07 de Mayo).

Para el Municipio de Centro, el mobiliario urbano se encuentra en condiciones aceptables y la oferta de espacios públicos se considera adecuada; de igual manera la calidad de los espacios públicos y la oferta de áreas verdes en el municipio no presentan problemas significativos. Además, el municipio cuenta con los programas municipales de rescate de espacios públicos y de mejoramiento de vialidades.

La Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo del Estado de Tabasco (SDET, 2016) está promoviendo el rescate de espacios públicos abandonados o subutilizados, actividad desarrollada por la asociación civil Ciudad Verde México con el apoyo del DIF Tabasco, el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Concejo municipal de Centro. El propósito es darle vida a jardines y espacios públicos abandonados.

Como parte del Programa de Rescate de Espacios Públicos que impulsa el Concejo Municipal de Centro fue reactivado el Museo Elevado de Villahermosa (MUSEVI) quien a través de galerías de arte expone "Visiones de nuestra naturaleza" cuyo objetivo es promover la riqueza natural de nuestro país (Concejo municipal, 2016).

Según datos del Diario Oficial de la Federación en el año 2007 se concretó un Acuerdo de Coordinación para la asignación y operación de los subsidios del Programa de Rescate de Espacios Públicos del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Tabasco y los municipios de Cárdenas, Centro y Tenosique de dicha entidad federativa. Este programa tuvo por objeto la coordinación de las acciones y subsidios del Programa de Rescate de Espacios Públicos entre la SEDESOL, el Ejecutivo del Estado y los municipios (Diario Oficial de la Federación, 2007).

Se han identificado otros programas de años más recientes por parte de la SEDESOL con su programa de Coinversión Social del año 2011 funcionamiento y apropiación de espacios públicos; entre estos programas se destaca el

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page, including a large blue signature on the right and several smaller ones at the bottom.



Handwritten mark resembling '98'

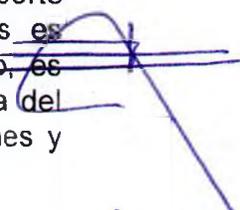
funcionamiento y apropiación de los parques públicos Hidalgo-Morelos, Rio Viejo 3^{ra} Sección y Municipal; Comunidad Integrada en el Parque Gaviotas Sur Sector Explanada de Villahermosa (SEDESOL, 2011).

Movilidad.

En lo referente a la vialidad, el Estado de Tabasco cuenta con la Dirección de Control de Tránsito y Vialidad la cual tiene como atribución colaborar con las dependencias de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, en la planeación y elaboración de estudios viales (SSP, 2016). El Artículo 166 de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales (DOOTSM) señala que como parte de sus atribuciones está el coordinar las funciones de los Departamentos de Construcción y Reconstrucción y Mantenimiento de Vialidades Urbanas. Según datos del Concejo Municipal de Centro esta Dirección ha llevado a cabo programas de pavimentación de 4 mil 379 m² (Dirección de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, 2008).



A nivel municipal Centro requiere aumentar los corredores peatonales y las ciclovías. Además, el incremento de la intermodalidad del transporte público es una prioridad en el municipio. La oferta del transporte público se considera como adecuada aunque es necesario aumentar la eficiencia de la red del transporte público. Por su parte, la cobertura de la pavimentación de zonas urbanas es suficiente pero su nivel de calidad requiere de atención prioritaria. Asimismo, es importante destacar que el municipio cuenta con el Plan de Movilidad Urbana del Municipio de Centro, el cual fue elaborado por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes Estatal.



La anterior Secretaría en el Boletín R y TV 46 (SCT, 2015) señala que con la intención de mejorar la eficiencia de los traslados de las personas impulsa cambios para estimular opciones de movilidad urbana sustentable, a través de líneas que posibilitan la priorización de inversiones en la infraestructura de transportes, espacio público y sus equipamientos, mediante la Primera Etapa del Estudio Integral de Movilidad para el Estado de Tabasco: Subregiones Centro y Chontalpa.

Vertical handwritten signature in blue ink

De manera preliminar el estudio antes mencionado cuenta con 93 proyectos de los cuales son 68 para transporte no motorizado en 30 zonas, que consisten en la peatonalización parcial de avenidas, ordenamiento vial y urbano, parque lineal, ciclovías y red de ciclovías, puentes peatonales y ciclistas, así como la estructuración del sistema de vialidades.

En lo referente a tránsito y vialidad son 16 pre-proyectos, en los que se considera el estacionamiento en calles y recuperación de espacios públicos, adecuaciones y modificaciones de vialidades, señalamientos viales y turísticos, restricciones de estacionamientos en vialidades primarias y parquímetros (SCT, 2016). Con datos de la Secretaría de Comunicaciones y Transporte el programa antes mencionado también planteó entre otros proyectos, las posibles centrales de transferencia Norte, Sur y Poniente de la ciudad de Villahermosa.





Según datos del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de la Ciudad de Villahermosa y Centros Metropolitanos del Municipio de Centro, Tabasco 2008-2030 en lo referente a Vialidad y Transporte afirma que la ciudad de Villahermosa existen áreas de oportunidad importantes en el ámbito de la movilidad urbana. En ese mismo programa se resumen las distintas formas en que se desplaza la población en el Municipio de Centro, el cual posee un 55.76% del parque vehicular del estado y de manera particular la ciudad de Villahermosa concentra una gran mayoría de automóviles particulares representando 94.8% para el municipio, destacándose en este programa que la mayor concentración vehicular se da en el Municipio de Centro y en particular en la Ciudad de Villahermosa y zonas cercanas.

La ciudad de Villahermosa se compone de 12 distritos en los cuales se identifican vías de comunicación que conectan a las diferentes colonias; sin embargo ~~los~~ distritos que presentan problemas de accesibilidad y movilidad interna por la falta de continuidad en las calles que conforman las colonias que lo integran son el IV, VI, XI y XII.

Como línea estratégica general el Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de la Ciudad de Villahermosa y Centros Metropolitanos del Municipio de Centro 2008-2030 se ha planteado "establecer a través de la movilidad urbana una cultura de sustentabilidad que permita agilizar los tiempos de recorrido, contar con un sistema integral de transporte y optimizar la infraestructura vial existente y futura que mejore la calidad de vida de la población".

Sustentabilidad y medio ambiente.

Según datos del Censo de Población y Vivienda 2010 la superficie de áreas urbanas para el Municipio de Centro asciende a 106.01 km². Con respecto a la calidad del aire, la Secretaría de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental (SERNAPAM) (2016) ha emitido informes periódicos positivos sobre el cumplimiento de estándares en el Estado de Tabasco. Para el municipio, no se detectan problemas significativos en la calidad del aire y del agua.

En el Estado de Tabasco el manejo de los residuos sólidos urbanos se encuentra a cargo de los municipios, los cuales se encargan de la recolección, transporte y disposición final en tiraderos a cielo abierto o en rellenos sanitarios. El Municipio de Centro presenta áreas de oportunidad importantes en lo referente al tratamiento de los desechos.

Con datos de la SERNAPAM, el promedio general de producción diaria de los residuos por habitante (kg/hab/día) en el Municipio de Centro es de 0.96, casi el mismo que a nivel estatal (0.97). Esto se traduce en una producción diaria municipal de alrededor de 615 toneladas.

En el Plan Municipal de Desarrollo 2013-2015 la disposición final de los residuos sólidos urbanos del Municipio de Centro se realiza en un relleno sanitario el cual es propiedad de particulares ubicado en el kilómetro 25 de la carretera Villahermosa-Teapa. Por su parte, el número de vehículos que cuentan con un compactador para la recolección de residuos sólidos urbanos en el municipio es de 97 vehículos



Secretaría
del Ayuntamiento



Handwritten mark resembling the number 8.

identificados, los vehículos de caja abierta ascienden a 12 y, el número total de vehículos utilizados para la recolección de residuos sólidos urbanos es de 109 (INEGI, 2010).

El municipio cuenta con un plan de manejo de residuos sólidos y relleno sanitario el cual está concesionado. Por su parte, el Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de la Ciudad de Villahermosa y Centros Metropolitanos del Municipio de Centro, Tabasco 2008-2030, se planteó como objetivo particular para el desarrollo ecológico y ambiental dentro del orden urbano establecer las medidas que permitan mitigar los impactos en el medio ambiente (agua, aire, suelos y visuales) así como la ocupación irregular de las zonas bajas en asentamientos humanos y que afectan al estado.

Asimismo, el programa se ha planteado como línea estratégica general "conservar el medio ambiente natural, para incidir en el equilibrio del ecosistema en el que se asienta la ciudad, y que conforman un paisaje de identidad regional y local. Promover el aprovechamiento de los recursos naturales existentes en el entorno urbano, considerando la conservación de la diversidad del ambiente natural" (Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano, 2008, p. 423).

El Plan Municipal de Desarrollo 2013-2015 en su eje 8 "Un Municipio Verde" plantea un Programa de Ecología Urbana y Preservación del Medio Ambiente del cual se derivan otros subprogramas: manejo integral de residuos sólidos; descarga de aceites y contaminantes; control de emisión de gases; contaminación auditiva; limpieza y eliminación de aguas residuales sobre lagunas urbanas; orientación a los desarrolladores inmobiliarios para el uso de tipologías y técnicas de arquitectura local y manejo del entorno; así como una campaña para la preservación del medio ambiente en sistemas ecológicos del trópico húmedo.

Finalmente, el municipio cuenta con 15 plantas municipales de tratamiento de aguas residuales, cuyas funciones son atender a nivel primario y secundario aproximadamente 500 litros por segundo, aunque 14 de ellas se encuentran en total abandono.

Protección Ambiental.

El municipio requiere de un intenso trabajo en materia de protección ambiental y es necesario que se instrumente toda serie de acciones y de esfuerzos en materia de:

- a) Aprovechamiento del agua.
- b) Manejo y uso de los residuos.
- c) Sistema de transporte público.
- d) Políticas ambientales.
- e) Combate a la marginación y pobreza extrema.
- f) Edificaciones y uso del suelo.
- g) Tratamientos de agua residuales.
- h) Emisiones a la atmosfera.
- i) Atención al cambio climático.
- j) Calidad del aire.
- k) Educación y cultura ambiental.

Handwritten signature: *Planificación*

Handwritten signature: *C. B. ...*

Handwritten marks: *24*, *30*, *G*

Es conveniente detallar que se necesita de una vinculación cada vez más estrecha entre los ámbitos federal, estatal y municipal para que se atiendan los aspectos del ejercicio de la política ambiental municipal tales como son:

a) Falta de recursos económicos asignados a la Dirección de Protección Ambiental.

b) Necesidad de una re-ingeniería de operación para el desempeño del área con parques y jardines, así como con limpia.

c) Orientación de esfuerzos para que se vinculen los proyectos educativos de largo alcance, tales como talleres, pláticas y más tiempo en las escuelas de todos los niveles educativos.

Los problemas de contingencia, derivados de los alarmantes niveles de contaminación que producen las quemas de basura o de pastizales para la siembra en ciertas épocas del año; el acelerado crecimiento urbano que va ganando terreno a zonas verdes, las cuales son devastadas sin importar los ecosistemas que en ellas habitan; los cambios climáticos experimentados en los años recientes, la falta de educación y de cultura ambiental, las dificultades económicas derivadas de la escasez de oportunidades, atenta contra la calidad de vida de los habitantes del Municipio de Centro.

“Pensar en una ciudad verde no es pensar en la cantidad de árboles o parques que ofrecen, sino en el aprovechamiento integral y eficiente de los recursos naturales y humanos de la ciudad. Por ejemplo, una ciudad mal diseñada no sólo genera grandes necesidades de movilidad y transporte, sino que también genera tráfico, contaminación, frustración en la ciudadanía y enormes pérdidas de productividad por el tiempo perdido en transportarse” (IMCO, 2011, p. 62), cabe pensar también en que no solo el desarrollo urbano es la necesidad de que se cuente con espacios ordenados, si no que valdría la pena insistir en el embellecimiento de nuestros parques y jardines, además de que se debe atender el problema de los residuos sólidos urbanos bajo esquemas innovadores.

Fortalecimiento de la resiliencia en zonas inundables.

El Estado de Tabasco se encuentra en una planicie y gran parte de sus municipios son susceptibles de inundaciones en temporada de lluvias. El Municipio de Centro, cuenta con un Atlas de riesgo 2015 y, un Programa de Protección Civil del Municipio de Centro cuyo objetivo es desarrollar estrategias sistematizadas en materia de protección civil para evitar daños y pérdidas, disminuyendo los factores de vulnerabilidad; en él se establecen como zonas de alto riesgo las siguientes comunidades:

Tabla 26. Comunidades ubicadas en zonas de alto riesgo, Centro, Tabasco.

Localidad	Población*	Ambito	Latitud	Longitud	Altitud	Cve Carta
1. Col. García Tamulté de las Sabanas	8824	U	180940.908	924704.597	13	E15B81
2. Gaviotas Sur el Chiflón	27	R	175634.542	925232.454	1	E15D11
3. Gaviotas Sur Sector Cedral	1508	R	175713.93	925324.256	2	E15D11
4. Villa Parrilla 5 ^{ta} Sección	220	R	175402.536	925345.008	4	E15D11
5. Ra. Acachapan y Colmena 1 ^{ra} Sección	2169	R	180030.735	925254.663	4	E15B81
6. Ra. Acachapan y Colmena 2 ^{da} Sección	1543	R	180402.783	924831.255	11	E15B81
7. Ra. Acachapan y Colmena 3 ^{ra} Sección	1352	R	180254.468	924637.081	-4	E15B81
8. Ra. Acachapan y Colmena 4 ^{ta} Sección	711	R	180819.953	924220.713	-2	E15B81
9. Ra. Acachapan y Colmena 5 ^{ta} Sección	368	R	180919.275	924211.88	-3	E15B81



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



Secretaría del Ayuntamiento

Localidad	Población*	Ámbito	Latitud	Longitud	Altitud	Cve Carta
10. Ra. Alvarado Colima	246	R	174916.632	930035.497	2	E15C19
11. Ra. Alvarado Guardacosta	453	R	175009.895	925921.439	16	E15D11
12. Ra. Alvarado Jimbal	621	R	175022.151	925832.002	12	E15D11
13. Ra. Alvarado Santa Irene 2 ^{da} Sección	392	R	174718.077	925744.511	10	E15D11
14. Ra. Anacleto Canabal 1 ^{ra} Sección	3903	R	175813.233	925956.92	10	E15D11
15. Ra. Anacleto Canabal 3 ^{ra} Sección	4492	R	180107.148	925926.638	9	E15B81
16. Ra. Aztlán 1 ^{ra} Sección	745	R	180349.545	924523.552	0	E15B81
17. Ra. Aztlán 2 ^{da} Sección	389	R	180541.248	924445.301	-2	E15B81
18. Ra. Aztlán 3 ^{ra} Sección	561	R	180633.598	924304.69	-6	E15B81
19. Ra. Aztlán 4 ^{ta} Sección	268		180905	0924205	0002	
20. Ra. Aztlán 4 ^{ta} Sección, Sector Bajío	268	R	181004.661	924249.608	-5	E15B81
21. Ra. Aztlán 5 ^{ta} Sección, Palomillal	702	R	180734.58	923843.73	-5	E15B82
22. Ra. Barrancas y Guanál (Ejido González)	482	R	180212.86	924903.585	1	E15B81
23. Ra. Barrancas y Guanál (Ejido López Portillo)	462	R	180056.422	924830.768	3	E15B81
24. Ra. Barrancas y Guanál (Ejido Tintillo)	607	R	180139.886	924941.659	0	E15B81
25. Ra. Boquerón 1 ^{ra} y 2 ^{da} Sección	4302	R	175527.158	930007.863	10	E15C19
26. Ra. Boquerón 3 ^{ra} , 4 ^{ta} y 5 ^{ta} Sección	5083	R	175507.052	925913.477	9	E15D11
27. Ra. Buena Vista T.S. 2 ^{da} sección (Nueva Esperanza)	296	R	180915.375	924457.867	1	E15B81
28. Ra. Buena Vista T.S. 3 ^{ra} Sección, (La Escoba)	156	R	181029.266	924302.395	-2	E15B81
29. Ra. Coronel Traconis 4 ^{ta} Sección Zapote	170	R	175656.115	924940.024	5	E15D11
30. Ra. Coronel Traconis La Isia	208	R	175700.78	925014.229	2	E15D11
31. Ra. El Censo		R	175243.378	925204.054	6	E15D11
32. Ra. El Espino	590	R	181458.666	924957.879	0	E15B81
33. Ra. Emiliano Zapata	2633	R	175941.064	925747.208	10	E15D11
34. Ra. Estancia T.S.	1444	R	181051.256	924847.342	3	E15B81
35. Ra. Estancia Vieja 1 ^{ra} Sección	1032	R	175430.184	930510.488	10	E15C19
36. Ra. Estancia Vieja 2 ^{da} Sección	346	R	175157.686	930658.677	28	E15C19
37. Ra. Estanzuela 2 ^{da} Sección	171	R	175338.48	925258.386	4	E15D11
38. Ra. González 1 ^{ra} Sección, Sector Punta Brava	635	R	175836.889	930138.813	9	E15C19
39. Ra. Ismate y Chilapilla 1 ^{ra} Sección	632	R	175811.362	923930.706	9	E15D12
40. Ra. Ismate y Chilapilla 2 ^{da} Sección	271	R	180135.486	923903.719	-5	E15B82
41. Ra. Ixtacomitán 1 ^{ra} Sección	52343	R	175739.294	925753.454	10	E15D11
42. Ra. Ixtacomitán 2 ^{da} Sección	2243	R	175637.374	925841.518	11	E15D11
43. Ra. Ixtacomitán 3 ^{ra} Sección	1003	R	175613.168	925652.535	10	E15D11
44. Ra. Ixtacomitán 4 ^{ta} Sección	278	R	175511.029	925755.883	9	E15D11
45. Ra. Ixtacomitán 5 ^{ta} Sección	924	R	175614.885	925817.228	9	E15D11
46. Ra. Jolochero 1 ^{ra} T.S.	332	R	180806.761	924717.995	1	E15B81
47. Ra. La Lima	5638	U	175436.025	925608.093	10	E15D11
48. Ra. La Manga 2 ^{da} Sección	1292	R	180111.231	925210.956	0	E15B81
49. Ra. Las Matillas (Sector Cocoyol y Ejido Socialista)		R	180018.735	923938.498	2	E15B82
50. Ra. Lázaro Cárdenas 1 ^{ra} Sección	1790	R	175957.083	930045.941	10	E15C19
51. Ra. Matillas	486	R	180014.866	924329.828	6	E15B81
52. Ra. Matillas sector Cocoyol Ejido Socialista						
53. Ra. Medellín y Madero 1 ^{ra} Sección	529					
54. Ra. Medellín y Madero 4 ^{ta} Sección	774	R	180626.434	925011.365	1	E15B81
55. Ra. Medellín y Pigua 3 ^{ra} Sección	5520	U	180339.174	925252.728	3	E15B81
56. Ra. Medellín y Pigua 4 ^{ta} Sección	277	R	180428.927	925012.952	3	E15B81
57. Ra. Miguel Hidalgo 1 ^{ra} Etapa						
58. Ra. Miraflores 2 ^{da} Sección	735	R	175408.176	924531.811	17	E15D11
59. Ra. Miramar T.S.	969	R	180804.184	924538.29	2	E15B81
60. Ra. Pablo L. Sidar	1251	R	175401.836	930146.96	9	E15C19
61. Ra. Pajonal	830	R	175938.963	924745.403	14	E15D11
62. Ra. Paso Real de la Victoria	740	R	180814.964	925228.957	7	E15B81
63. Ra. Plátano y Cacao 4 ^{ta} Sección	1123	R	180007.296	930951.051	8	E15A89
64. Ra. Plutarco Elías Calles (Curahueso)	852	R	175757.67	925510.424	4	E15D11
65. Ra. Río Viejo 1 ^{ra} Sección	6726	U	175618.982	925848.44	11	E15D11
66. Ra. Rivera de las Raíces	608	R	175207.425	925158.632	4	E15D11
67. Ra. Tierra Amarilla 1 ^{ra} Sección	285	R	180656.905	925308.611	4	E15B81
68. Ra. Tierra Anarilla 2 ^{da} Sección	138	R	180522.5	925330.291	4	E15B81
69. Ra. Tierra Anarilla 3 ^{ra} Sección	984	R	180400.535	925357.384	3	E15B81
70. Ra. Torno Largo 1 ^{ra} Sección	1276	R	175546.413	925345.29	3	E15D11
71. Ra. Torno Largo 2 ^{da} Sección	554	R	175436.536	925341.782	4	E15D11
72. Ra. Torno Largo 3 ^{ra} Sección	530	R	175355.36	925252.817	3	E15D11
73. Villa Luis Gil Pérez	6083	U	175244.724	930423.534	13	E15C19

Fuente: Elaboración propia con base en el Programa Municipal de Protección Civil.

*El dato corresponde al XII Censo de Población y Vivienda 2010. INEGI



Secretaría
del Ayuntamiento



Handwritten mark resembling the number 8.

Adicionalmente se consideran las siguientes colonias de la Ciudad de Villahermosa:

1. Centro Zona I.
2. Centro Zona IV.
3. Centro Zona V.
4. Centro Zona VI.
5. Col. Atasta de Serra.
6. Col. Casa Blanca 2^{da} Sección.
7. Col. Francisco Villa.
8. Col. Gaviotas Sur, Sector Armenia.
9. Col. Guayabal.
10. Col. José María Pino Suárez (Tierra Colorada 1^{ra} y 3^{ra} Etapa).
11. Col. Miguel Hidalgo 3^{ra} Etapa.
12. Col. Roberto Madrazo.
13. Col. Sabina.
14. Col. Vicente Guerrero 2^{da} Sección.
15. Fracc. Carrizal.
16. Gaviotas Sur Sector Armenia.
17. Gaviotas Sur Sector Coquito.
18. Gaviotas Sur Sector Monal 1^{ra}, 2^{da}, y 3^{ra} Sección.
19. Gaviotas Sur Sector San José.
20. Gaviotas Sur Sector Valle Verde.
21. Col. El Recreo.

Handwritten mark resembling the number 2.

Handwritten scribble in blue ink.

Handwritten mark resembling the number 2.

Handwritten scribble in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Rescate de zonas urbanas históricas.

Se considera como zona urbana histórica el centro histórico de la Ciudad de Villahermosa. En el municipio se identificó como programa de rehabilitación de zonas urbanas el Rescate del Centro Histórico de la Ciudad de Villahermosa.

En el año 2005 fue publicado en el suplemento "D" al periódico oficial número 6553, un acuerdo en el que se declara el Centro Histórico de la Ciudad de Villahermosa, Municipio de Centro, Tabasco el cual comprende una superficie de 159.51 hectáreas. El Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, ha expedido

Handwritten marks including the letters 'LA', a scribble, and the letter 'G'.

Handwritten signature in blue ink.



diversas disposiciones con el fin de proteger el patrimonio cultural e histórico en este municipio, enfocado a lo que se conoce como la zona centro.

De acuerdo al Programa de Desarrollo Urbano Municipal de Centro, Tabasco (2010) algunas características adicionales del Centro Histórico de la Ciudad de Villahermosa es que se ubica en el distrito I, el cual limita al norte con el Bulevar Adolfo Ruiz Cortines; al sur con la calle Antonio Rullán Ferrer; al oriente con el Malecón y al poniente con la avenida 27 de Febrero. Según las normas de conservación de imagen urbana, el rescate del centro histórico tiene como objetivo primordial proteger, ordenar y regular el desarrollo urbano del área.

Por su parte, el Programa Anual de Infraestructura de los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN, 2011) mencionaba que el rescate integral del Centro Histórico de la Ciudad de Villahermosa tiene como finalidad convertirlo en un lugar atractivo para el comercio, el turismo y el desarrollo cultural. Dicho proyecto de rescate contempla la ejecución de la obra integral para el rescate arquitectónico y equipamiento urbano de calles, fachadas y mobiliario de acuerdo a la normatividad establecida por el INAH.

Servicios públicos.

Los servicios que presta el ayuntamiento a la ciudadanía son, por su importancia para el desarrollo de las actividades en el municipio: agua y saneamiento; servicio de limpia; mercados públicos; alumbrado público; parques y jardines; y panteones.

Para llevar a cabo este trabajo el ayuntamiento ha creado áreas específicas para su atención, destinado recursos y personal, quienes han contribuido en la realización de un diagnóstico para continuar prestando los servicios y lograr su mejora inmediata y de mediano plazo. A continuación se exponen cada uno de estos.

Agua y saneamiento.

Considerando los datos de México en Cifras, información nacional, por entidad federativa y municipios (INEGI, 2016a) la cantidad de tomas de agua en operación en el año 2012 para el abastecimiento al público era de 54.

En lo referente a las fuentes de abastecimiento de agua para el municipio se identificaron 59, siendo 252 localidades las que cuentan con una red de distribución de agua entubada.

En el Municipio de Centro, a mayo de 2016, se cuenta con 18 plantas potabilizadoras de agua en operación ubicadas a lo largo y ancho del territorio del municipio (SAS, Ayuntamiento de Centro), lo que representa una capacidad instalada en operación de 4 mil 773 litros por segundo y una cobertura actual del 80% del total de la población.

A continuación se enumeran las principales problemáticas, requerimientos de inversión y áreas críticas en el otorgamiento de este servicio.



Principales problemáticas.

- Baja presión en las tuberías de agua potable.
- Líneas de conducción de agua y distribución, obsoletas y deterioradas por el uso.
- Constantes rupturas de líneas y tuberías de agua.
- Deficiente operación y mantenimiento de las plantas potabilizadoras.

Requerimientos de inversión.

- Rehabilitación y mantenimiento de las 18 plantas potabilizadoras.
- Reparación de 600 fugas de agua en tuberías de diferentes diámetros en la zona sub-urbana y rural del Municipio de Centro.
- Sectorización y mejoramiento del sistema de distribución de agua potable de la Cd. de Villahermosa.
- Proyecto y construcción de protecciones marginales en sistemas de captación en seis plantas potabilizadoras con un costo total estimado en 1 mil millones de pesos a precios de 2016.

Áreas críticas y/o problemas de abasto.

Zonas altas de la ciudad, colonias: 18 de Marzo, Guadalupe Borja, Nueva Pensiones, Punta Brava y Delicias, Tierra Colorada, Atasta, Tamulté, entre otras.

Zona Rural: Corredor de Villa Parrilla-Villa Playas del Rosario, Zona de Luis Gil Pérez, Los Boquerones, La Zona de la Huasteca, entre otras.

Áreas críticas de la red de alcantarillado.

Por otra parte un problema importante, es la situación crítica del drenaje obsoleto en una importante superficie urbana y suburbana o bien su carencia de este servicio recurrente en hundimientos por ruptura en muchas colonias de nuestra ciudad capital y villas como son: Playas del Rosario, Luis Gil Pérez, Parrilla, Ocuilzapotlán y Macultepec, así como en algunos poblados como Dos montes y otros que aunque cuentan con servicios municipales, sus sistemas son muy deficientes, puesto que fueron construidos hace muchos años para una población muy pequeña, con materiales acorde a su época, por lo que su vida útil está rebasada.

Por tratarse de obras de gran magnitud y en consecuencia de muy altos costos pero también muy necesarias, será obligado construirlas por etapas, al respecto se estima necesario realizarlas en no más de 10 años.

Requerimiento de inversión en alcantarillado.

Elaborar proyecto ejecutivo del sistema de drenaje pluvial y sanitario de la Cd. de Villahermosa y zonas sub-urbanas.

Saneamiento.

El Municipio de Centro dispone de 12 puntos de descarga de aguas residuales municipales sin tratamiento, no cuenta con puntos de salida a un gran colector, en el año 2012 con dos puntos de descarga con salida a una laguna y de 13 puntos de descarga a un río o arroyo.



Secretaría del Ayuntamiento

Para un desarrollo urbano sustentable se debe disponer de un adecuado sistema de drenaje y alcantarillado; en el Municipio de Centro en el año 2011 se identificaron 265 localidades con estos servicios. Para el mismo año, este municipio contaba con 74 sistemas de drenaje y alcantarillado.

De acuerdo al SAS el número de plantas de tratamiento de aguas residuales en 2016 es de 24 con una capacidad instalada de 686 litros por segundo.

El número de cárcamos de bombeo es de 62, en la ciudad de Villahermosa alcanzando un desagüe de 144 mil litros por segundo y de 28 en la zona rural del municipio.

Condiciones de las instalaciones.

La ciudad de Villahermosa cuenta con un drenaje antiguo en su mayor parte y obsoleto por ser combinado, es decir, en un solo tubo se vierte mezclada agua de lluvia y aguas negras, contrario a lo que se establece como propio para una ciudad moderna como la nuestra.

Servicio de limpia.

De acuerdo a los datos proporcionados por la Coordinación de Limpia del Ayuntamiento, a mayo de 2016, se tiene una cobertura del 95% de la población del municipio. Las áreas sin atención son las rancherías dispersas o de difícil acceso y baja población para lo cual es necesario diseñar y poner en operación nuevas rutas de recolección específicas.

Para lograr la cobertura total se necesita llevar a cabo una serie de acciones que requieren de una gran cantidad de recursos como son:

Renovar el parque vehicular de recolección y la adquisición de aproximadamente 20 unidades CP (cola de pato), 5 CG (caja grande), para mercados y descacharrizaciones.

Evaluar la conveniencia de nuevos centros de transferencia para hacer más eficiente la recolección de la misma, con especificaciones técnicas adecuadas, ya que sólo se cuenta con una unidad, ubicada en la R/a Anacleto Canabal 3^{ra} Sección.

La adquisición de un vehículo especializado para el auxilio del parque vehicular de recolección de basura.

Mercados públicos.

Para perseverar la afluencia de la ciudadanía en los mercados públicos es necesario mantener la infraestructura, la seguridad y propiciar una imagen de orden y limpieza. En el área de los Servicios públicos con que cuenta el municipio, se atienden los seis mercados de la ciudad de Villahermosa y los dos que pertenecen a villas.

A éstos, mediante la Coordinación de Mercados, se les otorga mantenimiento con la finalidad que los edificios y las instalaciones se encuentren funcionando y en buen estado. Actualmente la plantilla laboral activa es de 149 empleados (93 base, 47



eventual, 9 confianza) de los cuales 119 se encuentran en áreas operativas con funciones de barrenderos, veladores, supervisores, secretarías y administradores quienes propician una imagen de orden y limpieza.

Tabla 27. Mercados públicos en el Municipio de Centro, Tabasco, 2016.

Nombre	Número de Locales
Lic. José María Pino Suarez	1,145
General Miguel Orrico de los Llanos (Tamulté)	270
Coronel Gregorio Méndez Magaña	362
Tabasco Avanza (Atasta)	200
Lic. Florentino Hernández Bautista (Gaviotas)	137
Lic. Noé de la Flor Casanova (Tierra Colorada)	180
Ignacio Allende (Villa Tamulté)	33
Aurelio Vidal Gallegos (Villa Parrilla)	15
Total	2,342

Fuente: Coordinación de Mercados, Ayuntamiento de Centro, Mayo de 2016.

Los mercados públicos por los años de servicio prestados observan daños en su infraestructura e instalaciones en general entre ellos: Tabasco Avanza (Atasta), Florentino Hernández Bautista (Gaviotas), y Noé de la Flor Casanova (Tierra Colorada), están contemplados rehabilitar mediante mejoras de techos, instalaciones de drenajes, eléctricas y sanitarias. En el caso del mercado Lic. José María Pino Suarez, se encuentra en proceso, por parte del Gobierno Estatal y la Federación, su remodelación para que brinde sus servicios en condiciones que favorezcan a locatarios y ciudadanos del Municipio de Centro y aquellos que acuden de lugares aledaños y diariamente frecuentan este centro de abasto.

De acuerdo a la información proporcionada por la Coordinación de Mercados, a mayo de 2016, los gastos de operación que se generan de manera mensual ascienden a casi 1 millón 600 mil pesos, de los cuales: 1 millón 513 mil 852 pesos se erogan en recursos humanos y 45 mil 389 pesos en recursos materiales.

Alumbrado público.

El servicio de alumbrado público es de suma importancia, debido a que impacta en la calidad de vida y la seguridad de los habitantes del municipio, sumado a esto, podemos considerar que la mancha poblacional crece día a día y con ello el servicio sufre una mayor demanda, por lo que resulta necesario realizar estrategias de atención para ampliar la cobertura y mejorar el servicio existente, sin olvidar que es



Handwritten mark resembling a stylized 'Y' or '4'.

Handwritten mark resembling the number '8'.

necesario optimizar el consumo de la energía eléctrica por el servicio de alumbrado. En este sentido se considera invertir en nuevas tecnologías que nos garanticen un considerable ahorro en el consumo eléctrico.

Se cuenta con personal capacitado y lineamientos para la operación eficiente de la red de alumbrado público pero la gran cantidad de luminarias instaladas son de tecnología obsoleta.

Parques y jardines.

En el Municipio de Centro, se están desarrollando algunos programas de mejoramiento de los servicios públicos en áreas como recolección de basura, limpieza y mantenimiento a parques y jardines, pintado de baquetas y postes. Según datos del Censo de Población y Vivienda (INEGI, 2010), se identificaron 17 jardines vecinales y 24 parques de juegos infantiles en el municipio.

Tabla 28. Parques, jardines y monumentos en el Municipio de Centro, 2016.

Infraestructura	Cantidad
Parques urbanos	147
Parques rurales	57
Fuentes urbanas	53
Fuentes rurales	3
Monumentos urbanos	67
Monumentos rurales	3

Fuente: Registros administrativos de la Coordinación de Parques, Jardines y Monumentos del Municipio de Centro, 2016.

Con el propósito de mantener en buen estado los parques, jardines y monumentos del municipio, se requiere de un programa que contemple la rehabilitación integral de las áreas verdes urbanas existentes y la creación de nuevos espacios arbolados dentro del Municipio, así como también actualizar el marco normativo en estos temas. Se requiere capacitación técnica que permita garantizar el manejo adecuado de las áreas verdes, así como el respeto y la permanencia de estas.

Panteones.

Para poder seguir prestando los servicios a los ciudadanos de Villahermosa con venta de lotes, es necesario que se considere la creación de un nuevo panteón, adquiriendo un terreno, para seguir prestando los servicios de panteones por ser de interés social.

Handwritten marks and signatures at the bottom of the page.



[Handwritten signature]

Tabla 29. Panteones administrados por el Municipio del Centro, 2016.

Nombre	Superficie	No. de Lotes	Estatus
Panteón Central Av. 27 de Febrero y Calle Chapultepec. Colonia El Águila	45,334 M ²	14,340	Totalmente ocupado
Panteón de Atasta Av. Coronel Gregorio Méndez Magaña No. 1812. Col. Atasta	13,932 M ²	3,869	Totalmente ocupado
Panteón de Tamulté Calle Marcelino García Barragán Esquina Con La Calle Gregorio Méndez Magaña. Col. Tamulté de las Barrancas	8,886 M ²	1,646	Totalmente ocupado
Panteón de Sabina Prolongación de Avenida México sin Número. Col. Sabina	67,502 M ²	7,900	Cuenta con fosa común y 150 lotes disponibles
Panteón el Arbolito Villa Ocuilzapatlán	11,520 M ²	1,236	556 lotes disponibles

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

Fuente: Registros Administrativos de la Coordinación de Panteones, del Ayuntamiento de Centro. 06 de abril de 2016.

[Handwritten signature]

Seguridad pública.

La incidencia delictiva se refiere a la presunta ocurrencia de delitos registrados en averiguaciones previas iniciadas o carpetas de investigación, reportadas por las procuradurías de justicia y fiscalías generales de las entidades federativas en el caso del fuero común y por la Procuraduría General de la República (PGR) en el fuero federal.

Desglosada por municipio la incidencia delictiva posiciona al Centro en el primer lugar estatal al reportar en 2015 una tasa de 40.45 delitos por cada mil habitantes, seguido de Comalcalco, Cunduacán, Cárdenas y Emiliano Zapata.

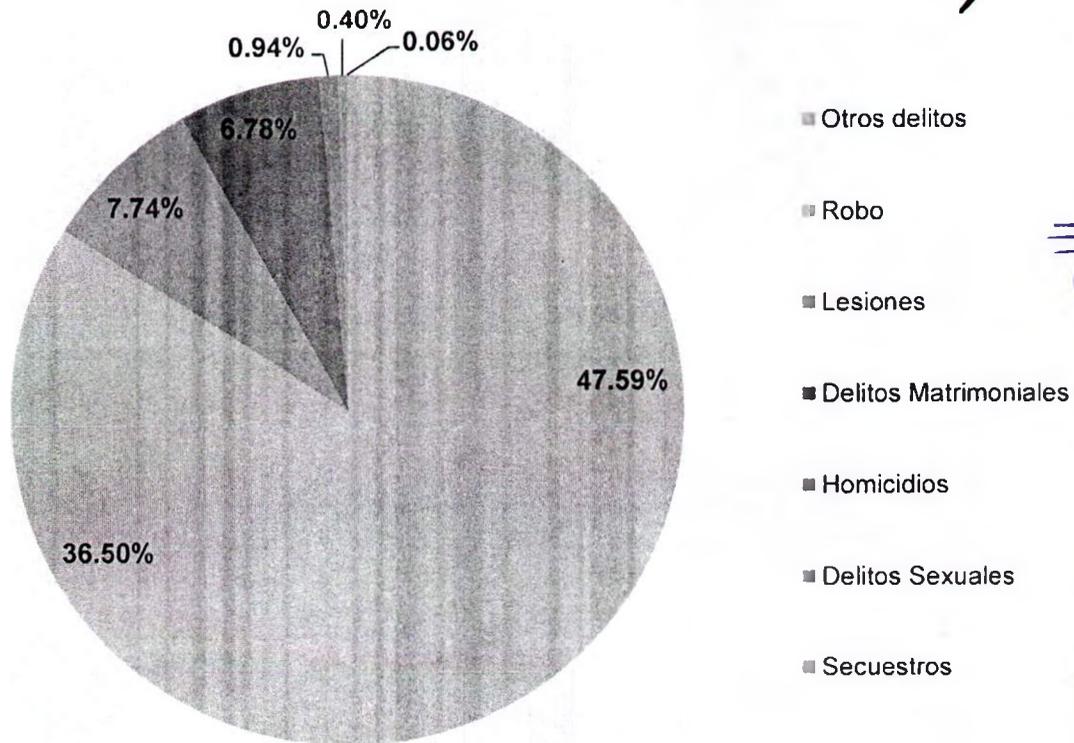
Por lo que respecta a la frecuencia de delitos, Centro ocupa nuevamente el primer lugar al registrar en el mismo año 27 mil 701 delitos, es decir el 48.2% de los delitos ocurridos en la entidad.

Al analizar la composición del total de los delitos en Centro en 2015, se encontró que el robo representa el 36.5%, las lesiones el 7.7%, los delitos patrimoniales 6.78%, los homicidios el 0.94%, delitos sexuales 0.40% y el secuestro el 0.06%.

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures and marks]

Figura 23. Centro: incidencia delictiva por tipo de delitos, 2015.



Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
<http://secretariadoejecutivo.gob.mx/incidencia-delictiva/incidencia-delictiva-fuero-comun.php>

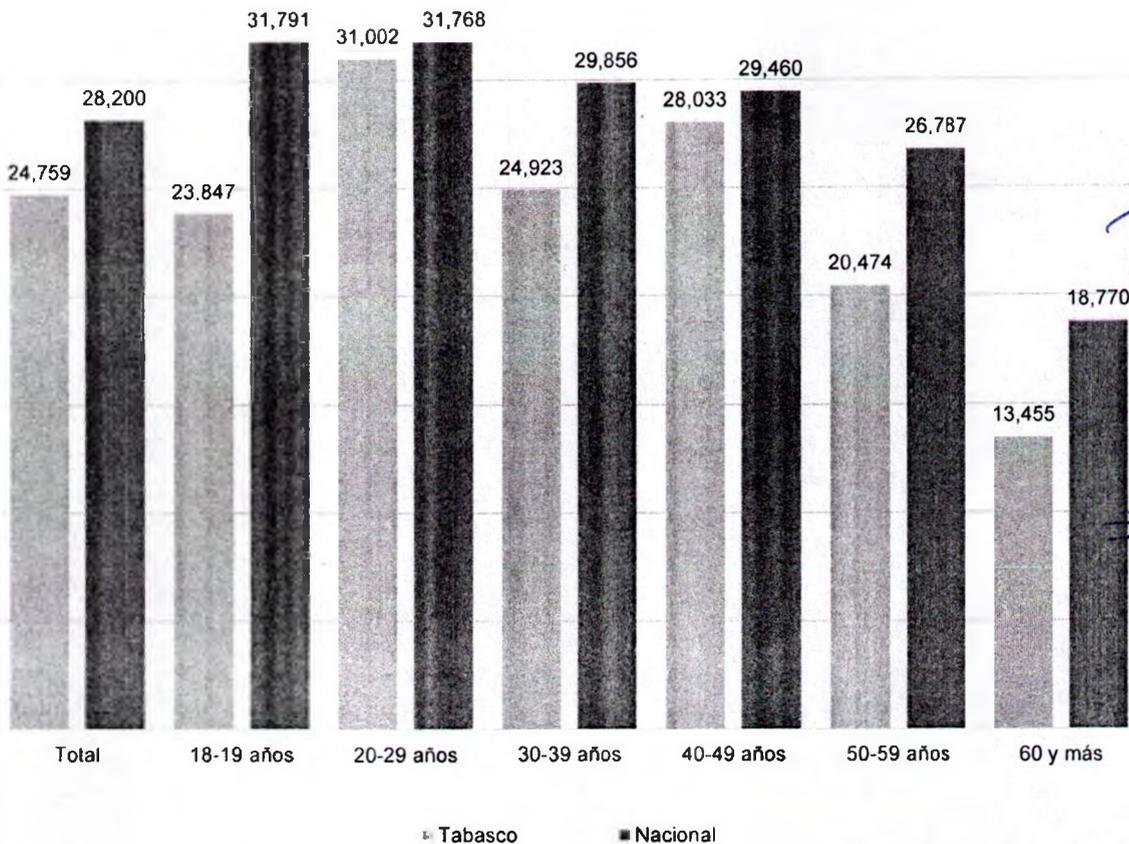
Datos de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE)² realizada por el INEGI en 2015, estima que el 30.1% de los hogares de Tabasco (187,833 de un total de 624,884) tubo al menos una víctima de delito durante 2014, en tanto que a nivel nacional fue de 33.2%.

Del total de las víctimas en el Estado de Tabasco el 49% fueron hombres y el 51% mujeres, en comparación con la cifra nacional el 48.6% corresponde a hombres y el resto a mujeres.

La población que registra el mayor número de víctimas es el que va de 20 a 29 años, en tanto que a nivel nacional sufren mayor victimización entre 18 y 19 años de edad.

²Mide delitos que afectan de manera directa a las víctimas o a los hogares, tales como: Robo total de vehículo, Robo en casa habitación, Robo o asalto en calle o transporte público, Robo en forma distinta a las anteriores (carterismo, allanamientos, abigeato y otros tipos de robo), Fraude, Extorsión, Amenazas verbales, Lesiones y otros delitos distintos a los anteriores (secuestros, delitos sexuales y otros delitos).

Figura 24. Comparativo de víctimas por cada 100 mil habitantes por rango de edad Tabasco – Nacional, 2015.

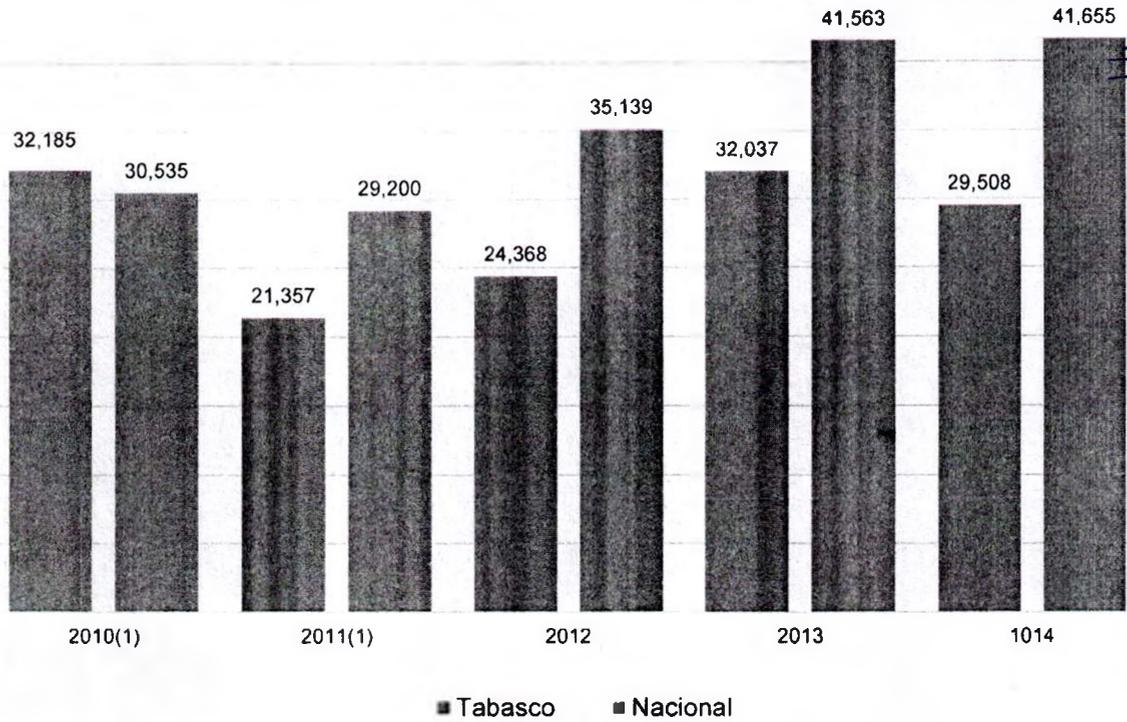


Fuente: INEGI (2015b). Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) Principales Resultados para Tabasco.

La incidencia delictiva registra en la población de 18 años y más en el Estado de Tabasco se refleja en la gráfica siguiente.

[Handwritten marks: a large checkmark and a circled '2']

Figura 25. Tasa de delitos por cada 100 mil habitantes 2010-2014, Tabasco-Nacional.



[Handwritten marks: a large checkmark and a checkmark]

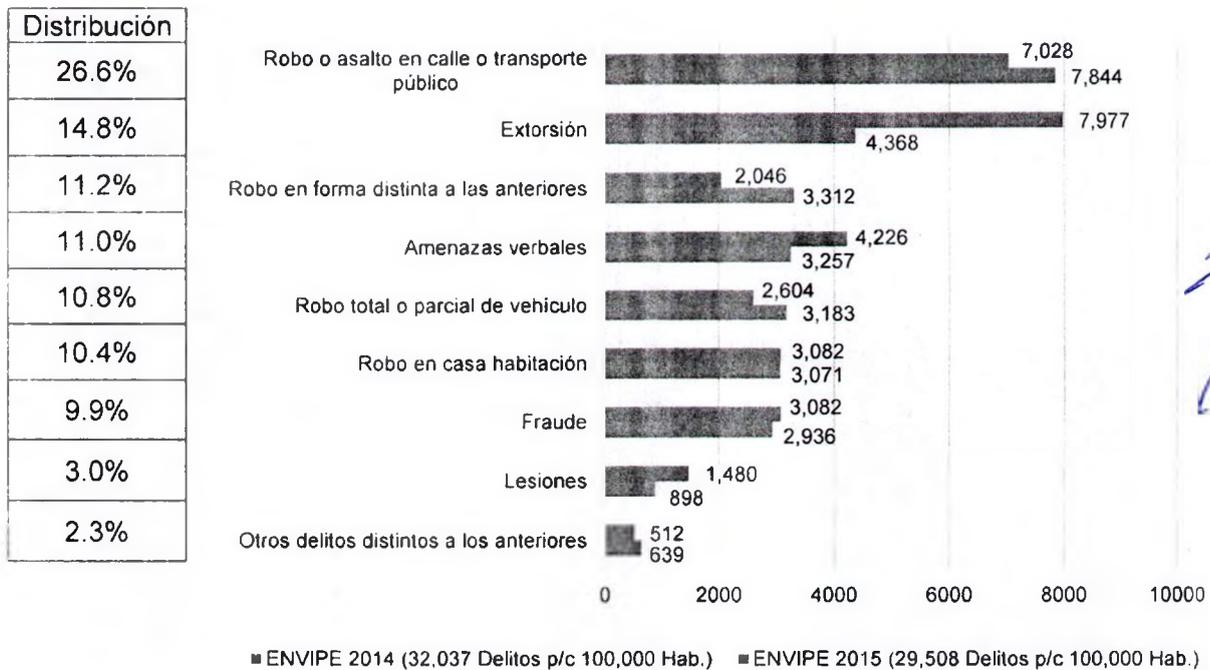
⁽¹⁾INEGI (2010). Resultados ajustados de acuerdo con las nuevas proyecciones de población 2010-2050, Censo de Población y Vivienda.

Fuente: INEGI (2015b). Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE). Principales Resultados para Tabasco.

[Handwritten signatures and initials: 'Recepción', 'C.2', 'JA', 'F', and others]

La ENVIPE muestra que del total de los delitos cometidos en el Estado de Tabasco durante 2014, por cada 100 mil habitantes de la población de 18 años y más, los más frecuentes son: robo o asalto en calle o transporte público con el 26.6%; delito de extorsión con 14.8%, robo total o parcial de vehículos con 10.8%, robo a casa habitación 10.4%.

Figura 26. Delitos más frecuentes por cada 100 mil habitantes Tabasco-Nacional.



2. Se refiere a robos distintos de robo o asalto en la calle o en el transporte, robo total o parcial de vehículos y robo en su casa habitación.
3. Incluye delitos como secuestro o secuestro exprés, delitos sexuales y otros delitos.
Fuente: INEGI (2015b). Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE). Principales Resultados para Tabasco.

De los 459 mil 956 delitos estimados para Tabasco, en el 54.4% de los casos la víctima estuvo presente en el momento en que se cometió u observó la ejecución del mismo, de estos el 18.9% sufrió algún tipo de agresión física. En el ámbito nacional se estima que el 53.4% estuvo presente.

En cuanto a los efectos de los delitos, el 85.1% sufrió algún tipo de daño, de estos el 62.4% fue de tipo económico, el 19.2% emocional o psicológico y el 3.5% físico o laboral; el 14.8% no registraron daños y el 0.1% no especificado.

La tasa promedio de delincuentes por víctimas a nivel nacional es de 1.9 personas.

El costo estimado a consecuencia de la inseguridad y el delito en los hogares de Tabasco para 2014 fue de 3 mil 684.2 millones de pesos y a nivel nacional ascendió a 226.7 mil millones de pesos, lo que significó el 1.27% del PIB.

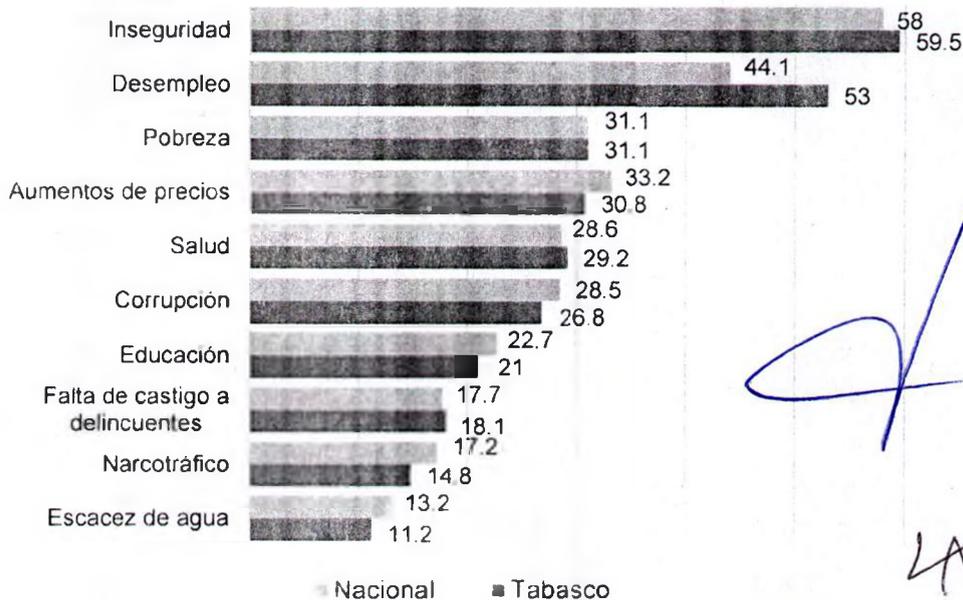
Lo anterior provocó que la población tomara medidas preventivas lo que significó un gasto para los hogares de Tabasco por 1 mil 633.7 millones de pesos y a nivel nacional 64 mil millones de pesos, es decir, 5 mil 560 pesos por persona afectada a consecuencia de la inseguridad y el delito.

La ENVIPE estima que para 2014 en Tabasco sólo se denunció el 12.4% de los delitos de los cuales el 75.9% se les inició averiguación previa en el Ministerio Público. A nivel nacional se estima que se denunció el 10.7% y se les inició averiguación previa al 67.5%.

La no denuncia se atribuye en parte, a que significa pérdida de tiempo y a la desconfianza en la autoridad, lo que considera: miedo a que lo extorsionarán, pérdida de tiempo, trámites largos y difíciles, desconfianza y actitud hostil de la autoridad.

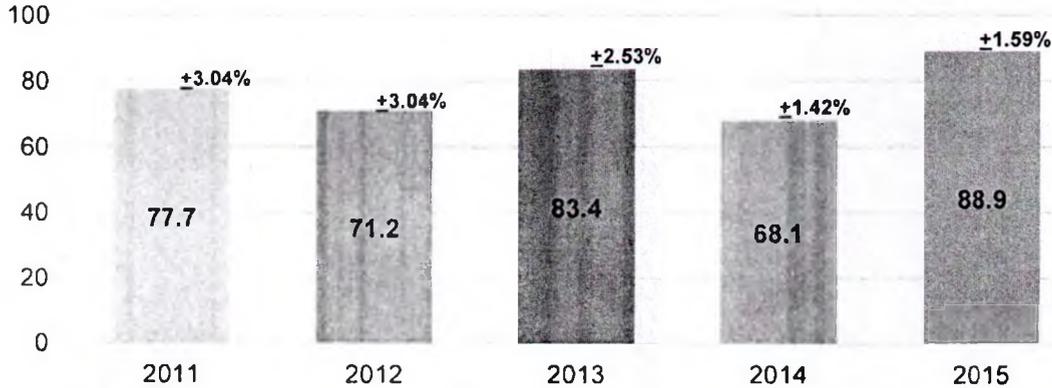
En cuanto a la percepción de la seguridad pública, la encuesta estima para Tabasco que el 59.5% de la población de 18 años y más considera que la inseguridad es el problema más importante en la entidad, seguido del desempeño con 53% y la pobreza con 31.1%.

Figura 27. Distribución porcentual de los principales problemas, Tabasco-Nacional.



Fuente: INEGI (2015b). Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE). Principales Resultados para Tabasco.

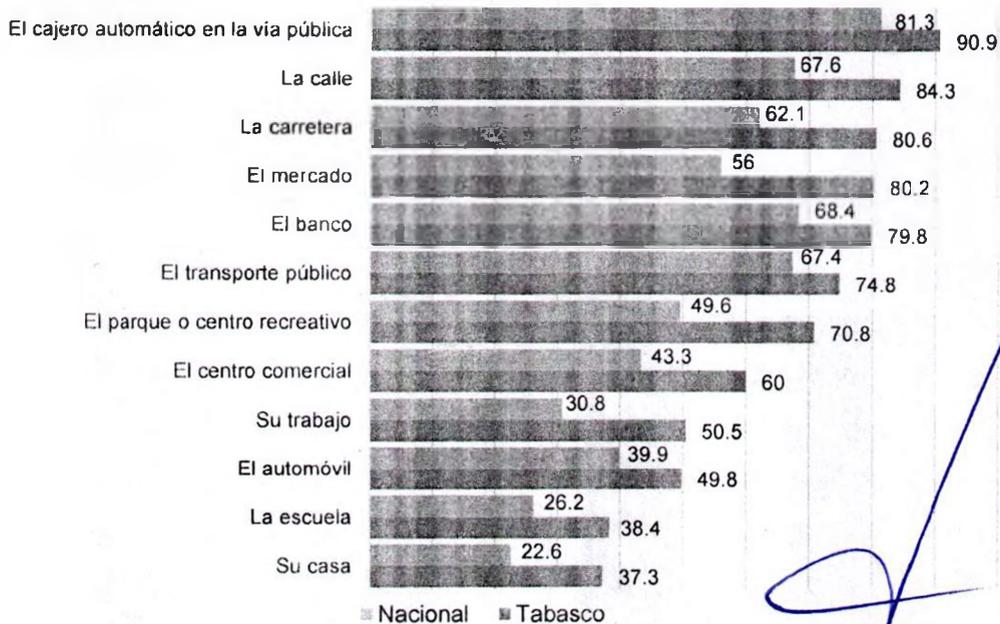
Figura 28. Percepción de inseguridad 2011-2015, Tabasco.



Fuente: INEGI (2015b). Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE). Principales Resultados para Tabasco.

Para la población de 18 años y más de Tabasco, el espacio más inseguro es el de los cajeros automáticos ubicados en la vía pública, con un 90.9%, a nivel nacional ocupa el 81.3% este espacio.

Figura 29. Distribución porcentual de la población que manifiesta sentirse insegura en algunos espacios públicos o privados, Tabasco – Nacional.



Nota: El entrevistado pudo haber dado más de una respuesta

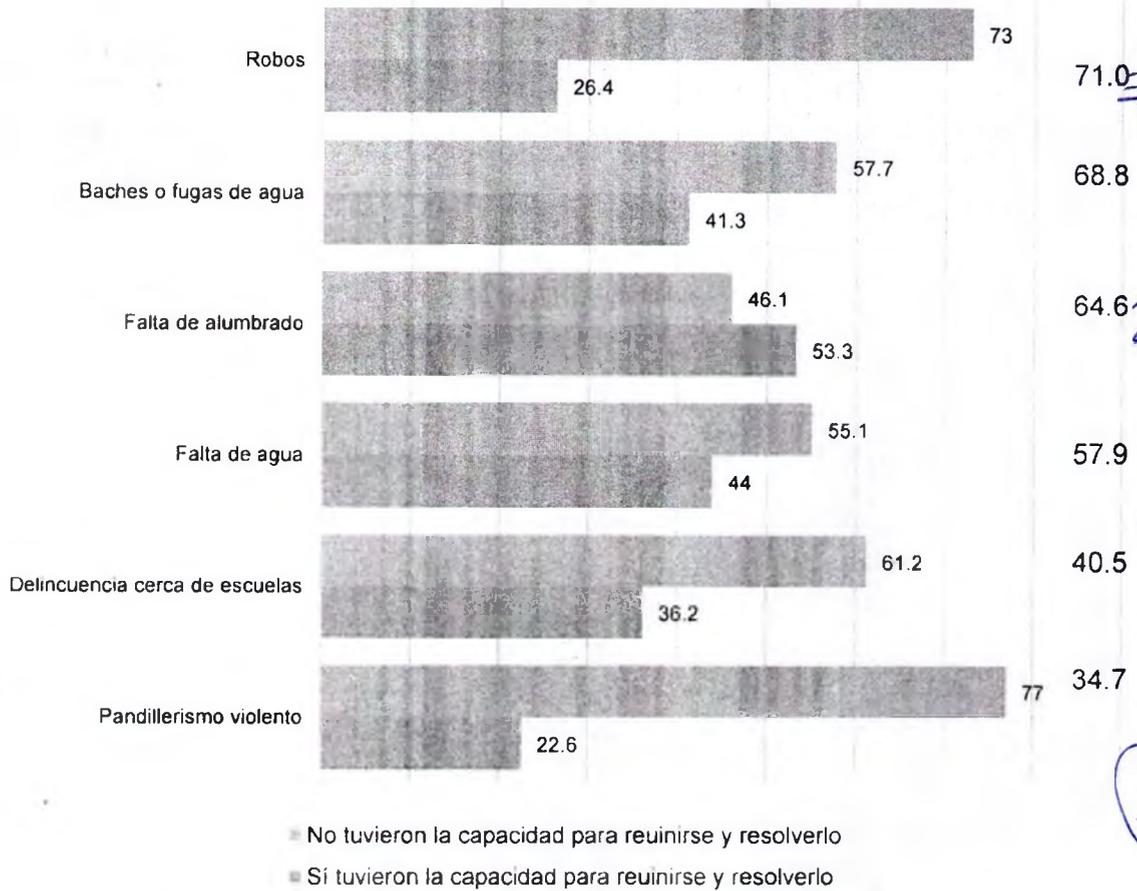
Fuente: INEGI (2015b). Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE). Principales Resultados para Tabasco.

[Handwritten signature]

La seguridad es un factor que debe vincular a la sociedad en general, la cohesión social juega un papel importante en estos temas. La ENVIPE registró para Tabasco que el problema más frecuente son los robos con un 71% de la población que manifestó su existencia, sin embargo, sólo el 26.4% de los casos se pusieron de acuerdo para resolverlos.

[Handwritten mark]

Figura 30. Cohesión social en la resolución de delitos, Tabasco.



[Handwritten notes and signatures on the right side of the chart, including '71.0', '68.8', '64.6', '57.9', '40.5', '34.7' and a large signature 'Reunión']

Fuente: INEGI (2015b). Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE). Principales Resultados para Tabasco.

El mayor nivel de confianza de la población de 18 años y más de Tabasco, en las autoridades de seguridad, recae en la Marina con el 77.7%, seguida del Ejército, la Policía Federal y la PGR. Por el contrario, refieren una menor confianza la Policía de Tránsito, la Policía Preventiva Municipal y la Policía Estatal.

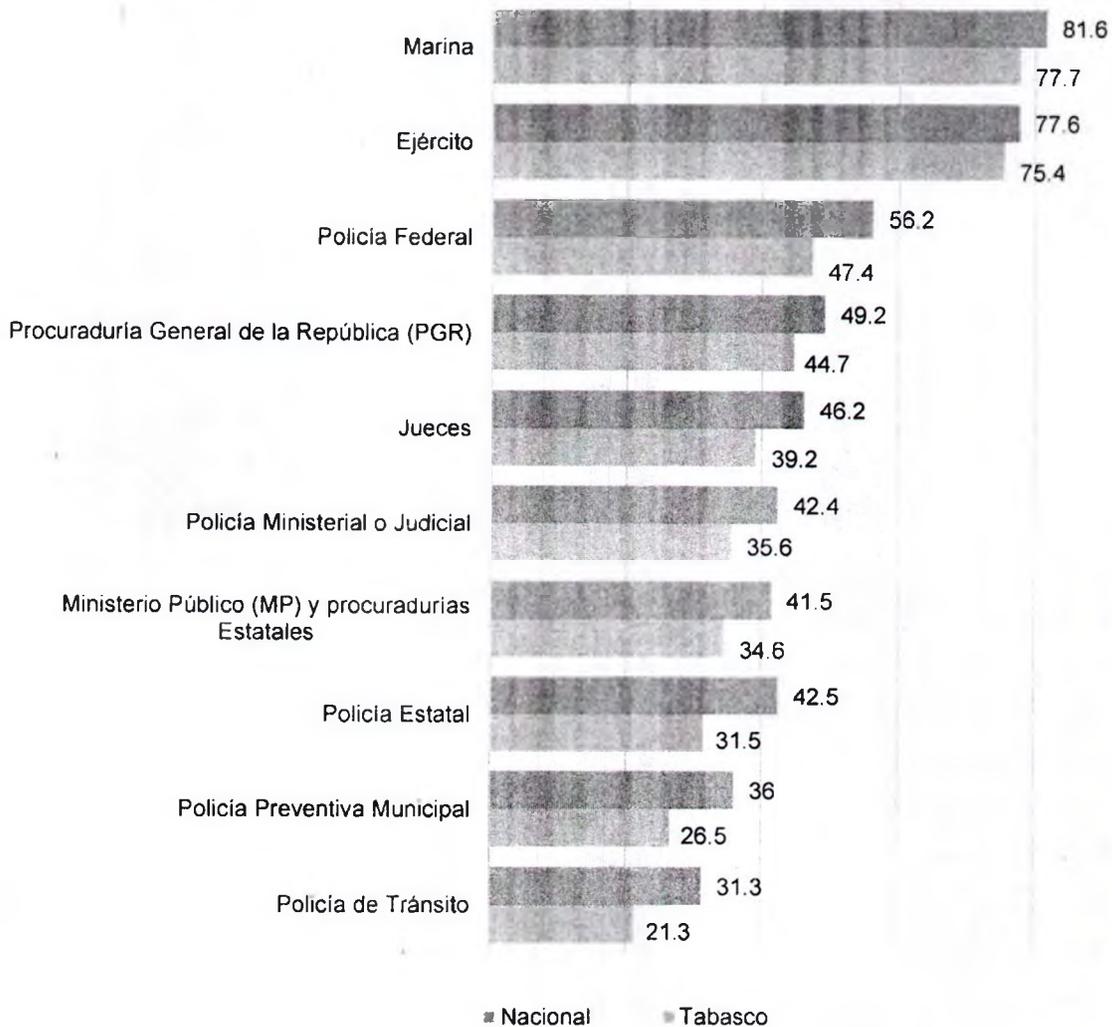
[Handwritten note 'C.2.']

[Handwritten mark '2A']

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Figura 31. Nivel de percepción sobre la confianza que la sociedad manifiesta respecto de autoridades: mucha o alguna. Tabasco – Nacional.

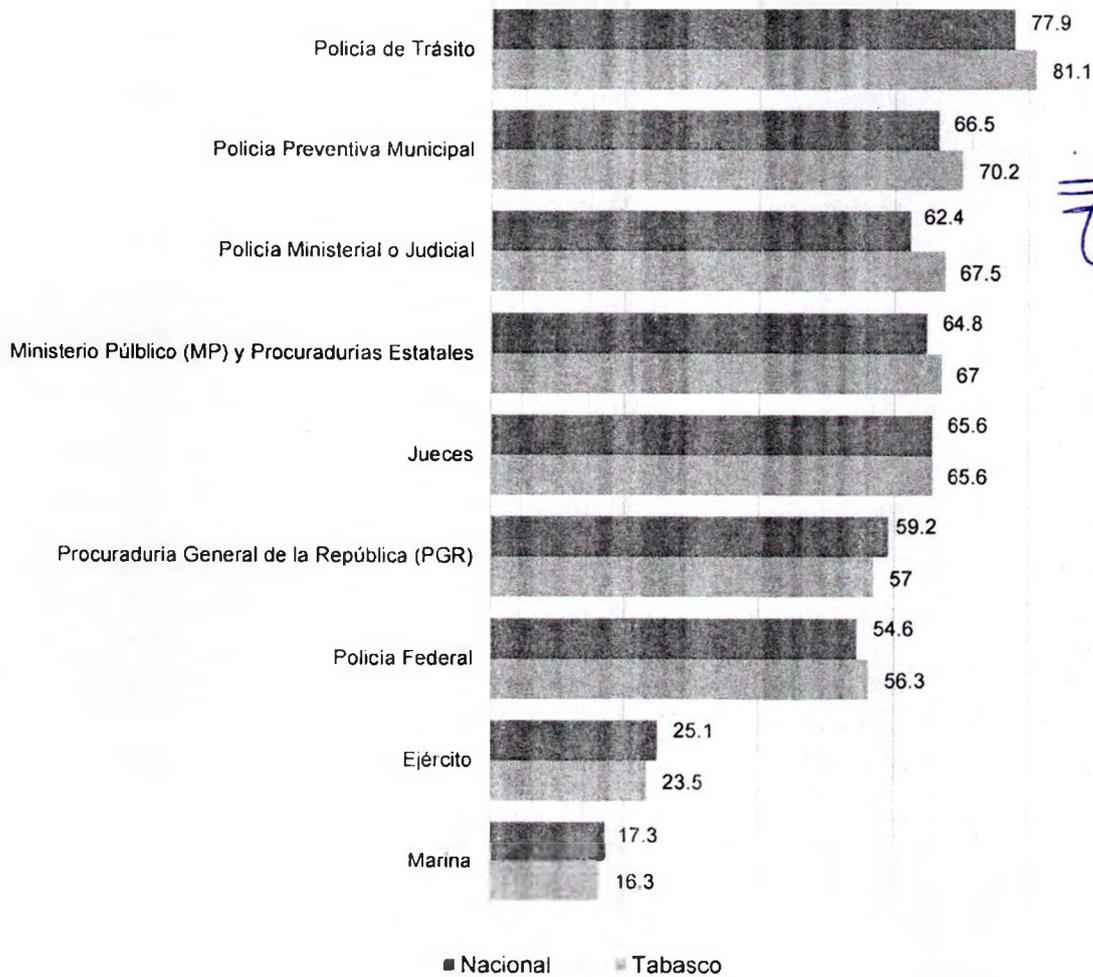


Fuente: INEGI (2015b). Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE). Principales Resultados para Tabasco.

En 81.1% de la población de 18 años y más del estado, considera que la Policía de Tránsito es corrupta seguida de la Policía Preventiva Municipal, la Estatal y la Ministerial.



Figura 32. Nivel de percepción sobre la corrupción en las autoridades, Tabasco - Nacional.



Fuente: INEGI (2015b). Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE). Principales Resultados para Tabasco.

La sociedad percibe que los tres ámbitos de gobierno han realizado esfuerzos por mejorar los niveles de seguridad, de estas acciones destacan: mejorar el ingreso de las familias, mayor patrullaje y vigilancia policiaca, mejorar el alumbrado, realizar operativos contra la delincuencia, entre otras.

VII. Ejes Rectores

El Plan Municipal de Desarrollo está diseñado a partir de cinco ejes estratégicos. Por una parte, el Desarrollo Municipal para un Gobierno Efectivo (Eje 1) retoma la participación ciudadana como eje de su accionar, que busca cumplir con las tareas fundamentales del buen gobierno para ayudar a las familias de Centro a tener un pleno goce de sus derechos civiles y políticos. En este sentido, es fundamental plantear un Desarrollo Socialmente Incluyente (Eje 2), en el que todos tengan las mismas oportunidades en el acceso a servicios educativos, de salud y culturales que garanticen la calidad de vida de las familias. Para hacerlo posible, se requiere alcanzar un Desarrollo Económico Sostenido (Eje 3) que otorgue al municipio un dinamismo en la actividad productiva, elevando el nivel y la calidad de la ocupación laboral a partir de fortalecer la composición de la oferta económica e involucrando a actores fundamentales de la comunidad de Centro. Igualmente, es importante el impulso al Ordenamiento Territorial, Infraestructura y el Desarrollo Ambiental Sustentable (Eje 4), una visión a futuro que contempla el cuidado del medio ambiente haciendo sustentable el desarrollo y asegurando la prosperidad del municipio hacia el futuro.

Finalmente, se requiere un Municipio Fuerte y Protegido (Eje 5), basado en el compromiso de garantizar la seguridad de las familias de Centro, mediante una política integral de servicios públicos, desarrollo social, educación, salud, deporte, cultura y recreación. Asimismo, se considera como eje transversal el ordenamiento territorial y desarrollo urbano, a través del cual se contempla el conjunto de acciones encaminadas al desarrollo de una política pública que oriente el crecimiento urbano sustentable.

En los ejes rectores se establece la carta de ruta que orientan las políticas públicas mediante las cuales se promoverá el desarrollo municipal; en cada uno de éstos se agrupan los programas con los cuales se plantea dar respuesta mediante la oferta de servicios, la realización de las obras necesarias y asistencia social, en cada uno de los sectores para lo cual se definen los objetivos, estrategias; se establecen las metas y líneas de acción en respuesta a las necesidades que demanda la población. El ayuntamiento se aboca a la solución de la problemática conforme al ámbito de competencia de las áreas que lo conforman.

7.1. Desarrollo Institucional para un Gobierno Efectivo.

7.1.1. *Objetivo general.*

Retomar la participación ciudadana como eje articulador del ejercicio público, en la que se cumplan las tareas fundamentales del buen gobierno y abierto en relación con la transparencia y la rendición de cuentas, a través de una Gestión para Resultados (GpR), así como con la simplificación de trámites en todos los procesos de la administración pública municipal con una mayor eficiencia y eficacia.

7.1.2. *Diagnóstico causal.*

Las políticas públicas para el desarrollo municipal se sustentan en una visión participativa con base en el principio constitucional que es la democracia como forma de vida y forma de trabajo institucional para la presente gestión, congruente con la



estrategia que desde la promoción de la candidatura se ha observado; el territorio municipal se ha recorrido por siete veces, la información captada a través de la consulta a la ciudadanía es uno de los instrumentos más enriquecedores para la definición de las prioridades consideradas en el Plan Municipal del Desarrollo.

El crecimiento de la población y su concentración en el Municipio de Centro, en particular en la ciudad de Villahermosa, se traduce en el incremento de la demanda de servicios, así como una exigencia de recursos para brindar atención al público mediante la oferta de servicios y atender sus requerimientos; ante la presión por una mejor recaudación es necesario realizar un esfuerzo para simplificar los procesos de captación de recursos, disponiendo de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), con el propósito de elevar la accesibilidad de los contribuyentes y ciudadanos que demandan servicios públicos y apoyo al desarrollo social en las diversas zonas del territorio municipal.

En el diagnóstico general se ha planteado como un reto el incrementar los ingresos, de 2013 a 2015 ascendieron a 6 mil 66 millones 684 mil 358 pesos, lo que representó el 24.68% del total transferido a los municipios por el Gobierno del Estado, con base en la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Tabasco; esta situación muestra una dependencia muy estrecha con relación a los recursos federales transferidos. En contraparte, los egresos en un 85% se destinan a gasto corriente (INEGI, 2016b).

El cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, vigente desde 2007, es una responsabilidad del municipio cubrir integralmente las demandas de la ciudadanía en esta materia;

Por otra parte, los ingresos propios derivados de este análisis se determina que la estrategia adecuada es incrementar la eficiencia del cobro de impuestos, derechos, recargos, multas y los ingresos por servicios que presta el municipio, lo que permitirá gradualmente, una mayor capacidad financiera, derivada de mayores recursos de los fondos: predial, recaudatorio, básico y desarrollo social, que se suman a los provenientes de las participaciones federales, de las que depende en gran medida la hacienda municipal.

7.1.3. Estrategia general.

Promover un gobierno abierto a la participación ciudadana para garantizar procesos transparentes y con rendición de cuentas basado en una gestión para resultados, sustentada en las TIC, con trámites simplificados y, un desempeño eficiente y efectivo de la administración pública municipal.

7.1.4. Plan de acción.

Programa 1 Impulso a la Mejora de la Recaudación Municipal.

1.1. Objetivo.

Incrementar la recaudación municipal mediante la modernización del Sistema de Recaudación que simplifique y facilite el cumplimiento de las obligaciones hacendarias y el pago de derechos al ayuntamiento a la ciudadanía.



8

1.2. *Estrategia.*

Incrementar la eficiencia del sistema recaudatorio, mediante instrumentos y mecanismos que faciliten a la ciudadanía el cumplimiento de sus obligaciones, garantizando procesos transparentes con rendición de cuentas, enfocados a resultados.

1.3. *Metas.*

1.3.1. Incrementar la recaudación municipal hasta en un 25% al tercer año.

1.3.2. Modernizar el Sistema de Recaudación Municipal.

1.3.3. Instalar un Comité de Contraloría Social en cada una de las delegaciones municipales de las villas y ciudades.

1.3.4. Instalar el Consejo Ciudadano de Contraloría Social.

1.4. *Líneas de acción.*

1.4.1. Actualizar el marco legal, las normas y procedimientos del Sistema de Recaudación Municipal con el fin de mejorar la eficiencia y la calidad de los servicios a la ciudadanía.

1.4.2. Establecer los comités de contraloría social para el seguimiento, evaluación y medición de los avances de obras y servicios otorgados por el ayuntamiento, así como del manejo de las finanzas públicas municipales.

1.4.3. Establecer el Consejo de Contraloría Social para el seguimiento, evaluación y medición de los avances en el manejo de las finanzas públicas municipales.

1.4.4. Diversificar los medios para el cumplimiento de las obligaciones de los contribuyentes, tomando en cuenta la simplificación, cercanía y el fácil acceso.

1.4.5. Incrementar los esquemas de estímulos para ampliar la base de contribuyentes que cumplan con sus responsabilidades fiscales y el pago de servicios que ofrece la administración pública municipal.

1.4.6. Establecer convenios con cadenas comercializadoras para diversificar y facilitar el cumplimiento de las obligaciones hacendarias y el pago de servicios municipales a la ciudadanía.

1.4.7. Habilitar una red de módulos de recaudación y unidades móviles con base en el uso de las TIC para facilitar el pago de los contribuyentes.

1.4.8. Incrementar la profesionalización de los servidores públicos mediante programas de capacitación permanentes de acuerdo al perfil de puestos, experiencia y habilidades en materia de finanzas públicas municipales para elevar la calidad de la atención a los usuarios.

1.4.9. Propiciar la captación de recursos federales y estatales mediante la aplicación de convenios.

1.4.10. Reforzar las acciones de fiscalización y normatividad.

1.5. *Indicadores.*

1.5.1. Porcentaje de incremento anual en la recaudación municipal.

1.5.2. Porcentaje de incremento anual de recursos provenientes de programas federales y estatales al municipio.

1.5.3. Porcentaje de módulos habilitados para incrementar la recaudación.

1.5.4. Personal capacitado del sistema de recaudación municipal.

2

~~Handwritten scribble~~

r

Recient

d
C2

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page, including a large signature and the number 4A.



Programa 2 Simplificación de Trámites.

2.1. Objetivo.

Elevar la calidad de la atención al público que demanda servicios y trámites mediante la simplificación de trámites administrativos municipales.

2.2. Estrategia.

Reducir el tiempo y costo de los procesos de atención al público que demanda algún trámite o servicio que ofrece el ayuntamiento.

2.3. Metas.

2.3.1. Simplificar el 100% de los trámites administrativos del ayuntamiento.

2.3.2. Reducir en un 35% el tiempo de atención al ciudadano en el pago de obligaciones y servicios municipales.

2.3.3. Capacitar al 100% del personal de las áreas de atención directa a la ciudadanía.

2.4. Líneas de acción.

2.4.1. Establecer un sistema de información único para el resguardo de datos generales de las personas que realizan algún trámite oficial para evitar duplicidades de información, gestiones complementarias o de otra índole.

2.4.2. Disponer de un acuerdo con los órdenes de gobierno para disponer de bases de datos comunes, que puedan contribuir a la simplificación de trámites oficiales.

2.4.3. Elevar el grado de coordinación interinstitucional en el ayuntamiento para hacer compatibles los trámites y procesos burocráticos de atención al público.

2.4.4. Realizar estudios comparativos para la aplicación de buenas prácticas de simplificación de trámites administrativos para su adecuación e instrumentación en el ayuntamiento.

2.4.5. Establecer la ventanilla única de trámites que concentre todos los procesos de atención al público.

2.4.6. Capacitar a los servidores públicos responsables de la atención directa al público respecto a las metodologías y actitudes para la simplificación administrativa.

2.4.7. Establecer parámetros de referencia para medir la efectividad de las acciones emprendidas en cuanto a la simplificación administrativa.

2.4.8. Desarrollar tramites municipales via web.

2.4.9. Revisar el marco normativo y regulatorio municipal.

2.5. Indicadores.

2.5.1. Porcentaje de trámites simplificados en el año.

2.5.2. Tasa de crecimiento de ventanillas únicas de atención simplificada.

2.5.3. Tiempo de atención promedio por persona.

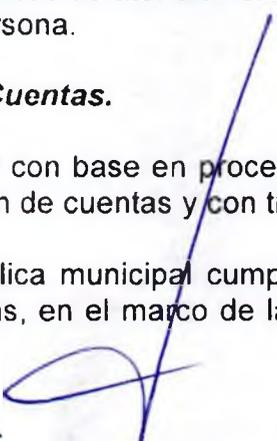
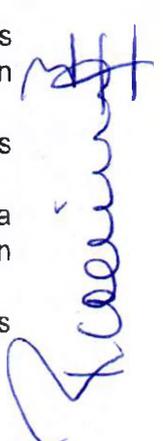
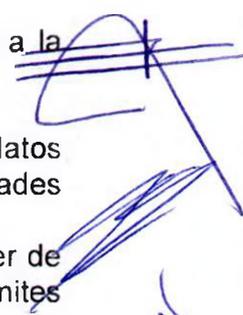
Programa 3 Transparencia y Rendición de Cuentas.

3.1. Objetivo.

Consolidar la administración pública municipal con base en procesos de gestión incluyente y participativa, que garantice la rendición de cuentas y con transparencia.

3.2. Estrategia.

Reforzar el ejercicio de la administración pública municipal cumpliendo con los protocolos de transparencia y rendición de cuentas, en el marco de la Gestión para Resultados.



3.3. *Metas.*

- 3.3.1. Dar respuesta al 100% de las demandas de la ciudadanía.
- 3.3.2. Establecer el Comité de Contraloría Social para evaluar el ejercicio del gasto público.
- 3.3.3. Actualizar mensualmente el portal de transparencia.
- 3.3.4. Realizar semestralmente un reporte de la situación de la administración del gasto público municipal.

3.4. *Líneas de acción.*

- 3.4.1. Establecer módulos de atención a la ciudadanía con el fin de garantizarle el acceso a la información para transparentar el uso de los recursos públicos municipales.
- 3.4.2. Incluir en la capacitación de los servidores públicos municipales, cursos de sensibilización sobre los valores que mejoren la atención a la sociedad.
- 3.4.3. Crear un Consejo Ciudadano de Consulta para garantizar el acceso a la información de la gestión pública municipal e incrementar la transparencia y rendición de cuentas.
- 3.4.4. Instalar una red de ventanillas únicas en la que se concentre la información del sistema de transparencia y rendición de cuentas para facilitar a la ciudadanía el ejercicio de su derecho de acceso a la información pública.
- 3.4.5. Mejorar el portal de transparencia y rendición de cuentas para disponer en internet de esta información, incluyendo la normatividad de la declaración patrimonial de los servidores públicos.

3.5. *Indicadores.*

- 3.5.1. Ventanillas únicas instaladas con la información del portal de transparencia.
- 3.5.2. Número de visitas en el portal de transparencia en internet.

Programa 4 Gobierno de Gestión para Resultados.

4.1. *Objetivo.*

Reforzar la Gestión para Resultados como proceso administrativo municipal dominante, mediante finanzas sanas, un ejercicio público ordenado, transparente, efectivo, con rendición de cuentas, control interno y la participación ciudadana.

4.2. *Estrategia.*

Modernizar el equipamiento y los procesos técnico-administrativos del ayuntamiento en todas las instancias, conforme al esquema de Gestión para Resultados.

4.3. *Metas.*

- 4.3.1. Realizar todos los procesos con la cultura del GpR.
- 4.3.2. Porcentaje de programas con metas cumplidas.

4.4. *Líneas de acción.*

- 4.4.1. Aplicar el método GpR en la elaboración de los programas para la atención ciudadana, control, finanzas sanas y optimización de recursos presupuestarios, humanos y materiales.
- 4.4.2. Capacitar al personal en la metodología de GpR para establecer el modelo como parte de una nueva cultura administrativa.
- 4.4.3. Incrementar las acciones que induzcan al establecimiento del modelo de GpR en todos los niveles operativos de la administración pública municipal.



Secretaría
del Ayuntamiento

4.4.4. Establecer estímulos a los servidores públicos con mayores índices de eficiencia en su desempeño.

4.5. *Indicadores.*

- 4.5.1. Procesos operados con el modelo GpR.
- 4.5.2. Tasa de proyectos con metas logradas.
- 4.5.3. Porcentaje de servidores públicos capacitados en GpR.

Programa 5 Gobierno Comprometido con la Ciudadanía.

6.1. *Objetivo.*

Ofrecer a la ciudadanía oportunidades de acceso a los servidores públicos y autoridades para recibir la atención oportuna y que participe en los procesos de la planeación, instrumentación y evaluación de las políticas públicas y los programas municipal.

6.2. *Estrategia.*

Fomentar la participación de la ciudadanía en la definición de las políticas públicas municipales con el fin de establecer una relación entre el gobierno y la sociedad.

6.3. *Metas.*

- 6.3.1. Número de personas involucradas en el COPLADEMUN.
- 6.3.2. Número de audiencias ofrecidas por el Presidente Municipal para la atención de la ciudadanía.
- 6.3.3. Porcentaje de reuniones realizadas para evaluar el cumplimiento de los compromisos de gobierno.

6.4. *Líneas de acción.*

6.4.1. Promover las audiencias públicas atendidas por el Presidente Municipal y los servidores públicos, instrumentar mecanismos para agilizar la atención ciudadana.

6.4.2. Establecer el subcomité de participación ciudadana dentro del COPLADEMUN con el fin de democratizar la planeación del desarrollo y las políticas públicas del ayuntamiento.

6.4.3. Ampliar participación ciudadana en el COPLADEMUN y en los subcomités sectoriales de las áreas operativas del ayuntamiento.

6.5. *Indicadores.*

- 6.5.1. Porcentaje de personas atendidas en audiencias públicas.
- 6.5.2. Compromisos establecidos y cumplidos.
- 6.5.3. Porcentaje de ciudadanos participantes en el comité de planeación para el desarrollo municipal.



Handwritten mark resembling the number '2'.

7.2. Desarrollo Socialmente Incluyente.

7.2.1. *Objetivo general.*

Contribuir al desarrollo social del municipio a través de la participación y la atención a sus habitantes bajo los principios de inclusión y equidad, favoreciendo a los grupos en situaciones de riesgo y vulnerabilidad, a fin de recomponer, en coordinación con las instancias estatales y federales, el tejido social, enfocándose al desarrollo intelectual y social en lo individual, familiar y comunitario de Centro.



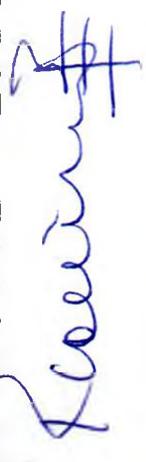
7.2.2. *Diagnóstico causal.*

La situación de pobreza, como se menciona en el apartado de diagnóstico general en el apartado de desarrollo social, es del 37.8% que corresponde a 243 mil 206 habitantes con 2.4 de carencias. De este grupo, el 3.6% se encuentra en situación de pobreza extrema.

La educación es uno de los factores fundamentales que influyen en las condiciones de desarrollo social, a continuación se mencionan algunas de las principales variables que explican su evolución. Para el ciclo escolar 2014-2015, en secundaria el índice de reprobación fue del 16%, con una eficiencia terminal de 81.2%; en el nivel medio superior la reprobación fue del 26.6% y la eficiencia terminal fue de 65.1%. Estos porcentajes ubican al Municipio de Centro, por debajo de la media estatal, por lo que se convierte en un reto para que, en coordinación con los órdenes de gobierno estatal y federal, se promuevan soluciones para superar la problemática que enfrentan los jóvenes, hombres y mujeres en estos niveles educativos, producto de la necesidad de incorporarse, en edad cada vez menor, al ámbito laboral para aportar ingresos al seno familiar.

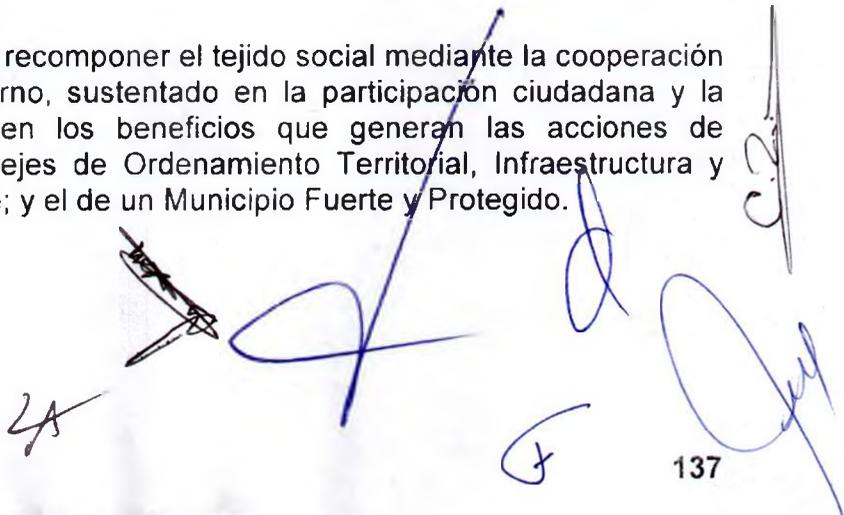


Los logros del sector salud en cuanto al incremento de la esperanza de vida al nacer y la disminución del índice de mortalidad materno-infantil en general, ahora se manifiestan en un incremento relativo de la población adulta y adultos mayores, los cuales sustentan los cambios en la estructura y dinámica de la población. Esto representa nuevos retos para el estado y en particular a la administración pública municipal, a fin de dar atención a una población que se incrementa, tanto en jóvenes como en adultos mayores, enfrentando escenarios adversos en lo económico por la falta de empleos, con remuneraciones exiguas y servicios de atención a la salud insuficientes.



7.2.3. *Estrategia general.*

Instrumentar programas para recomponer el tejido social mediante la cooperación entre los tres órdenes de gobierno, sustentado en la participación ciudadana y la acción comunitaria, así como en los beneficios que generan las acciones de infraestructura definidas en los ejes de Ordenamiento Territorial, Infraestructura y Desarrollo Ambiental Sustentable; y el de un Municipio Fuerte y Protegido.





7.2.4. Plan de acción.

Programa 6. Centro Comprometido con los Grupos Vulnerables.

6.1. Objetivo.

Mejorar las condiciones que garanticen el acceso y goce de los derechos de las personas y sus familias en estado de vulnerabilidad para mejorar sus condiciones de bienestar individual y colectivo.

6.2. Estrategia.

Promover una cultura de respeto a los derechos humanos de las personas en situación de vulnerabilidad para garantizar mejores condiciones de vida a la población del municipio, mediante la participación de la ciudadanía.

6.3. Metas.

6.3.1. Establecer los comités de participación ciudadana en el 80% de las delegaciones municipales.

6.3.2. Garantizar al 100% que los apoyos sean recibidos por los beneficiarios del programa.

6.3.3. Cumplir al menos el 80% de los acuerdos del Consejo Municipal para el Desarrollo Social.

6.3.4. Rescate de espacios públicos apadrinados por organizaciones sociales, empresas y comités comunitarios para el desarrollo social.

6.3.5. Incrementar la coordinación con la federación y el estado para elevar la eficiencia y eficacia de los programas sociales, evitando la dispersión y duplicidad de esfuerzos en favor de los grupos vulnerables.

6.3.6. Brindar atención al 100% de la población en condiciones de pobreza extrema a fin de disminuir al menos una carencia que permita elevar las condiciones de bienestar individual y colectivo.

6.4. Líneas de acción.

6.4.1. Suscribir convenios con los otros dos órdenes de gobierno para coordinar el uso de recursos, acciones e infraestructura que en conjunto incidan en el impulso al crecimiento, desarrollo y bienestar de la población de Centro.

6.4.2. Instalar los comités comunitarios para el desarrollo social en cada uno de los pueblos, villas y en los centros integradores existentes en el municipio.

6.4.3. Instalar el Consejo Municipal para el Desarrollo Social en el Municipio de Centro a fin de integrar a la ciudadanía en la planeación, programación, seguimiento, control y evaluación de las políticas públicas locales.

6.4.4. Lograr el rescate integral de espacios públicos municipales para impulsar la organización, convivencia social, el uso saludable del tiempo libre y revitalizar la belleza del municipio mediante el apadrinamiento de éstos.

6.4.5. Reforzar apoyos a grupos vulnerables, jóvenes y adultos mayores

6.4.6. Gestionar con el gobierno del estado y con el gobierno federal, acciones para la construcción y mejoramiento de vivienda, a través del esquema de producción social de vivienda.

6.4.7. Gestionar recursos para ampliar la red de servicios públicos.

6.5. Indicadores.

6.5.1. Porcentaje de comités establecidos.

6.5.2. Porcentaje de acuerdos cumplidos del Consejo Municipal de Desarrollo Social.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right, a signature on the right side, and several initials at the bottom.



6.5.3. Espacios públicos apadrinados por organizaciones sociales, empresas y Comités Comunitarios para el Desarrollo Social.

Programa 7 Generando Igualdad de Oportunidades.

7.1. *Objetivo.*

Ofrecer oportunidades de desarrollo para la población del municipio en condiciones de pobreza a través de la vinculación con los diferentes sectores de la sociedad.

7.2. *Estrategia.*

Facilitar el acceso a los diferentes servicios públicos y ofrecer apoyos diferenciados que considere la equidad de género.

7.3. *Metas.*

7.3.1. 12 Cursos anuales de capacitación impartidos en materia de equidad de género.

7.3.2. 20% más de becas y apoyos educativos otorgados en el periodo.

7.3.3. Incremento de puntos de acceso a internet en espacios públicos.

7.3.4. Incremento de beneficiarios atendidos en programas productivos.

7.3.5. Atención mediante asesorías otorgadas a mujeres maltratadas.

7.4. *Líneas de acción.*

7.4.1. Celebrar convenios con organizaciones y los otros dos órdenes de gobierno para ofrecer apoyos diferenciados encaminados a procurar la igualdad de oportunidades.

7.4.2. Otorgar a la población del municipio, de los diferentes niveles educativos, becas y apoyos escolares que contribuyan a la permanencia y conclusión de sus estudios.

7.4.3. Incrementar la conectividad en internet en espacios públicos como: escuelas, bibliotecas, parques y plazas.

7.4.4. Impulsar la economía de traspatio mediante la dotación de apoyos que mejoren las condiciones de la población de la zona rural.

7.4.5. Ofrecer apoyos para proyectos productivos a mujeres del municipio.

7.4.6. Difundir los derechos humanos desde una perspectiva de género a través de cursos y talleres de capacitación.

7.4.7. Elaborar un diagnóstico integral sobre la situación de las mujeres en el municipio.

7.4.8. Ofrecer asesoría jurídica y psicológica a mujeres que sufren maltrato violencia intrafamiliar y discriminación.

7.4.9. Promover la no violencia y la no discriminación contra las mujeres, en coordinación con otras instancias del sector público y privado, así como con la sociedad civil.

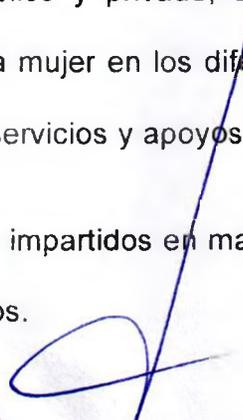
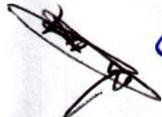
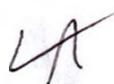
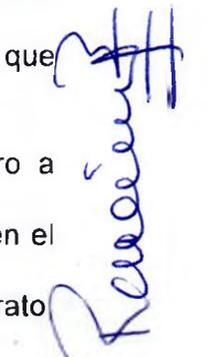
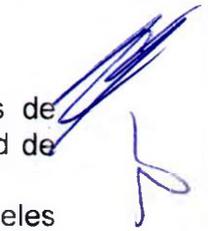
7.4.10. Promover la participación de la mujer en los diferentes aspectos de la vida social y económica del municipio.

7.4.11. Coadyuvar a la prestación de servicios y apoyos de salud para la población del municipio.

7.5. *Indicadores.*

7.5.1. Porcentaje de cursos de capacitación impartidos en materia de equidad de género.

7.5.2. Porcentaje de estudiantes beneficiados.





- 7.5.3. Índice de conectividad en espacios públicos.
- 7.5.4. Porcentaje de beneficiarios atendidos en programas productivos.
- 7.5.5. Porcentaje de asesorías otorgadas a mujeres maltratadas.

Programa 8 Espacios Públicos para el Desarrollo Integral.

8.1. *Objetivo.*

Rescatar y mantener los espacios públicos del municipio para ofrecer áreas adecuadas de recreación para la población local y visitantes.

8.2. *Estrategia.*

Impulsar la reactivación y mantenimiento de espacios públicos a través de la firma de convenios con organizaciones de los sectores social y privado, así como con instituciones del gobierno federal y estatal.

8.3. *Metas.*

8.3.1. Rescatar y reactivar al menos el 80% de los espacios públicos en el periodo.

8.4. *Líneas de acción.*

8.4.1. Establecer convenios con los colegios de arquitectos e ingenieros para el rescate y rediseño de espacios públicos.

8.4.2. Gestionar ante el gobierno federal y estatal recursos para el rescate del Centro Histórico de la Ciudad de Villahermosa.

8.4.3. Gestionar ante las instancias correspondientes acciones que contribuyan al rescate y fomento de la cultura local.

8.4.4. Mejorar la infraestructura de parques y espacios públicos.

8.4.5. Reactivar el espacio del MUSEVI para el esparcimiento y la recreación.

8.5. *Indicadores.*

8.5.1. Porcentaje de espacios públicos rescatados y reactivados.

Programa 9 Impulsando la Integración Familiar y Social.

9.1. *Objetivo.*

Fomentar la convivencia e integración familiar a través de actividades recreativas y culturales en diversos espacios del municipio.

9.2. *Estrategia.*

Realizar de manera periódica acciones de convivencia familiar con el apoyo y la participación de la iniciativa privada, organizaciones civiles y la sociedad en general.

9.3. *Metas.*

9.3.1. Realizar al menos 200 eventos anuales para el fomento de la convivencia familiar.

9.3.2. Visitar al menos 54 escuelas por año.

9.3.3. Apoyos otorgados a deportistas.

9.4. *Líneas de acción.*

9.4.1. Realizar acciones recreativas para el uso del tiempo libre y la convivencia familiar (carreras, concursos, uso de la bicicleta).

9.4.2. Mejorar la salud a través del fomento a la actividad física y recreativa.

9.4.3. Impulsar acciones para la expresión artística a través del programa Me Pinto Solo.

9.4.4. Establecer el programa sábado cultural, como un espacio de entretenimiento y fomento de las actividades artísticas.



9.4.5. Impulsar el programa domingo familiar, para reforzar la convivencia familiar y el rescate de valores.

9.4.6. Visitar los centros educativos, Presidente en tu escuela, con el propósito de promover los valores cívicos, identificar las necesidades y gestionar los apoyos para atenderlas.

9.4.7. Gestionar apoyos diferenciados a estudiantes de educación básica que contribuya a mejorar su rendimiento.

9.4.8. Realizar un diagnóstico de las instalaciones e infraestructura, ligas y agrupaciones dedicadas a las actividades deportivas.

9.4.9. Fomentar el deporte a través de incentivos en torneos y competencias municipales, regionales y nacionales.

9.4.10. Vincular a los estudiantes a través del servicio social en actividades de promoción para el desarrollo físico y deportivo.

9.4.11. Consolidar las ligas deportivas en sus diferentes modalidades existentes en el municipio.

9.5. *Indicadores.*

9.5.1. Porcentaje de eventos realizados para la convivencia familiar.

9.5.2. Porcentaje de escuelas visitadas.

9.5.3. Porcentaje de apoyos otorgados a deportistas.

Programa 10 Centro Comprometido con la Salud.

10.1. *Objetivo.*

Gestionar acciones preventivas que contribuyan a mejorar la salud de la población.

10.2. *Estrategia.*

Convenir con el gobierno federal y estatal, la realización de acciones preventivas que mejoren la salud de la población, involucrando a organizaciones, iniciativa privada y a la sociedad en general.

10.3. *Meta.*

10.3.1. Organizar 50 brigadas de salud anualmente.

10.4. *Líneas de acción.*

10.4.1. Gestionar ante las instancias correspondientes la realización de campañas de salud a través de unidades móviles en la zona rural y urbana del municipio.

10.4.2. Realizar brigadas de salud preventiva.

10.4.3. Gestionar la dotación de medicamentos y la permanencia de personal médico en los centros de salud ubicados en el municipio.

10.4.4. Gestionar la construcción de albergues aledaños a los hospitales, que permita a los familiares de enfermos contar con un espacio de alojamiento.

10.4.5. Convenir con las instancias correspondientes la realización de acciones recreativas y deportivas en el municipio que contribuyan a mantener una buena salud en la población.

10.4.6. Convenir con la iniciativa privada y organizaciones el fomento de las actividades recreativas para mejorar la salud.

10.5. *Indicador.*

10.5.1. Porcentaje de población beneficiada por las brigadas de salud.



28

7.3. Desarrollo Económico Sostenido.

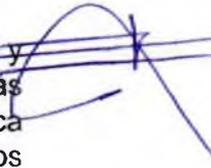
7.3.1. Objetivo general.

Fomentar el desarrollo económico del municipio, mediante la generación de sinergias institucionales entre los otros dos órdenes de gobierno, el sector privado, público e instituciones de educación superior que brinden el apoyo y faciliten el crecimiento de las micro y pequeñas empresas en temas como capacitación, asistencia técnica y financiamiento, ejecutando programas que impacten positivamente en la diversificación de la fuerza laboral y atraigan la inversión necesaria para la generación de fuentes de empleo.



7.3.2. Diagnóstico causal.

La caída de los precios del petróleo generó la crisis energética mundial actual y tiene sus repercusiones en la economía nacional, estatal y municipal; además provocó el desaliento de las inversiones esperadas por la reforma energética promovida por el ejecutivo federal y a su vez ocasionó la disminución de los ingresos participables a estados y municipios. Esta crisis, si bien pasajera, atrajo la atención a las oportunidades que brinda el sector primario y su entrelazamiento con la transformación agroindustrial, el abasto del mercado local de alimentos y el mejoramiento y relanzamiento de la ganadería, así como el impulso al cultivo de productos tradicionales como el plátano, las frutas tropicales, hortalizas y materias primas tradicionales para la elaboración de artesanías y proyectos acuícolas en Centro.



2

7.3.3. Estrategia general.

Ampliar el liderazgo del gobierno del Municipio de Centro en la promoción del desarrollo económico, mediante la mejora regulatoria y la concurrencia de los sectores privado, público e instituciones de educación superior, con el fin de facilitar la inversión productiva, el establecimiento de nuevas empresas y la regularización de las existentes, así como fortalecer el crecimiento de la micro y pequeña empresa mediante la asistencia técnica, capacitación, financiamiento y acompañamiento que impacten en el crecimiento de la oferta de productos y servicios locales, así como en la generación de empleos bien remunerados.

Recién

Llevar a cabo el estudio de la estructura económica del municipio a partir de la revisión documental y de campo para diseñar estrategias y líneas de acción para el mejor aprovechamiento de los recursos para su desarrollo y fomento.

7.3.4. Plan de acción.

Programa 11 Fomento Turístico.

11.1. Objetivo.

Aprovechar la riqueza arqueológica, cultural y de recursos naturales del municipio para orientar políticas que permitan consolidar un sector turístico innovador, competitivo y respetuoso de los recursos naturales, que contribuya al desarrollo económico local y regional a través de la exploración de nuevos modelos de hotelería con un enfoque de sustentabilidad y bajo impacto ambiental.

2.2





11.2. *Estrategia.*

Impulsar el crecimiento económico mediante la coordinación de las instancias federales, estatales, las instituciones de educación superior, el sector privado y las diferentes fuentes de financiamiento para diversificar la oferta turística en el municipio.

11.3. *Meta.*

11.3.1. Establecer un programa de promoción turística para incrementar el promedio de permanencia del visitante en al menos un día.

11.4. *Líneas de acción.*

11.4.1. Difundir la información de los servicios turísticos que se ofertan en el municipio mediante acciones integrales de mercadotecnia que fortalezcan al sector turístico.

11.4.2. Incrementar el turismo local ampliando la oferta turística y promoviendo la riqueza cultural, arqueológica y los recursos naturales a fin crear nuevas fuentes de empleo.

11.4.3. Establecer nuevos modelos de servicios de hotelería y promover la reconversión de los existentes, con un enfoque sustentable y de bajo impacto ambiental.

11.5. *Indicadores.*

11.5.1. Promedio de estadía por visitante en la Ciudad de Villahermosa.

11.5.2. Índice de ocupación hotelera en la Ciudad de Villahermosa.

11.5.3. Porcentaje de incremento de la oferta turística en el Municipio de Centro.

Programa 12 Fomento al Empleo.

12.1. *Objetivo.*

Fomentar la generación de empleos de calidad mediante el impulso integral a las micros y pequeñas empresas asentadas en el municipio.

12.2. *Estrategia.*

Coordinar con los otros dos órdenes de gobierno, los programas y actividades de fomento del empleo en el municipio a través de la firma de acuerdos marco.

12.3. *Metas.*

12.3.1. Mantener el nivel de empleo en los existentes al 1^{er} Trimestre de 2016 en la Ciudad de Villahermosa.

12.3.2. Realizar al menos dos ferias del empleo al año en el Municipio de Centro.

12.3.3. Llevar a cabo cuatro talleres de capacitación profesional al año.

12.3.4. Establecer una escuela de artes y oficios durante la presente administración municipal.

12.3.5. Resolver en un promedio de tres días las anuencias para la apertura de empresas de bajo impacto ambiental en el municipio.

12.4. *Líneas de acción.*

12.4.1. Mejorar las ferias de empleo con el propósito de ampliar las oportunidades de trabajo a la población económicamente activa y facilitar su inserción al mercado de trabajo.



12.4.2. Establecer una escuela de artes y oficios enfocada a la producción de bienes socialmente necesarios para satisfacer las necesidades locales y regionales.

12.4.3. Formular y evaluar proyectos productivos y estratégicos de los sectores primario, secundario y terciario que los sectores de la sociedad propongan a las universidades y cámaras empresariales, con el concurso de los colegios de profesionales, a través de la Dirección de Fomento Económico y Turismo.

12.4.4. Difundir las facilidades que ofrece el Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE), con el fin de apoyar las iniciativas empresariales en la constitución de nuevas empresas y regularizar las existentes.

12.4.5. Ampliar los giros atendidos mediante la ventanilla única del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE).

12.4.6. Establecer programas de empleo temporal en el ayuntamiento para atender las necesidades de servicios tales como limpia y mantenimiento de la infraestructura pública en el Municipio de Centro en coordinación con las instancias federales y estatales que ofrezcan recursos para tal fin.

12.5. *Indicadores.*

12.5.1. Tasa de empleo de la Ciudad de Villahermosa que genera el INEGI a través de la ENOE que se publica trimestralmente.

12.5.2. Número de ferias del empleo organizadas al año por la Dirección de Fomento Económico y Turismo en coordinación con el Servicio Nacional del Empleo en el Municipio de Centro.

12.5.3. Tasa de incremento del número de empresas constituidas mediante el SARE al año reportado por la Dirección de Fomento Económico y Turismo.

12.5.4. Escuela de artes y oficios creada en el municipio.

Programa 13 Capacitación y Desarrollo.

13.1. *Objetivo.*

Incrementar la capacidad productiva, creativa y de desarrollo de los solicitantes de empleo para aumentar las posibilidades de empleo de los ciudadanos del municipio.

13.2. *Estrategia.*

Coordinar los esfuerzos de las diferentes áreas del ayuntamiento para la impartición de cursos de capacitación orientados a los solicitantes de empleo en el municipio en las escuelas de artes y oficios en operación.

13.3. *Metas.*

13.3.1. Número de solicitantes de empleo capacitados a través de cursos impartidos por el ayuntamiento.

13.3.2. Solicitantes de empleo capacitados que obtienen un empleo después de su capacitación.

13.4. *Líneas de acción.*

13.4.1. Suscribir acuerdos con otros centros de capacitación para el empleo que permitan atender las necesidades del mercado laboral de Centro.

13.4.2. Instrumentar un programa de capacitación para los pequeños productores de áreas rurales, los oficiales de diversos oficios y buscadores de



28

empleo en general del Municipio de Centro, atendiendo las necesidades reales del mercado laboral.

13.4.3. Firmar convenios de cooperación y coordinación con el IFORTAB, Servicio Nacional de Empleo y los centros de capacitación para el trabajo existentes en el Municipio de Centro para ampliar la cobertura de estos servicios hacia los buscadores de empleo en general.

13.5. *Indicadores.*

13.5.1. Número de solicitantes de empleo capacitados que han logrado emplearse posteriormente.

13.5.2. Convenios firmados con las instituciones de educación media y superior.

13.5.3. Porcentaje de incremento de la capacidad anual para capacitación de los servicios ofrecidos por el ayuntamiento cada año.

13.5.4. Índice de deserción de los capacitados por el ayuntamiento.

Programa 14 Desarrollo Comercial.

14.1. *Objetivo.*

Contribuir a la sobrevivencia, arraigo y fortalecimiento de las empresas y expansión de los productos locales que se distribuyen y comercializan en el municipio, mediante apoyos en especie otorgados por el ayuntamiento para aumentar su viabilidad y consolidación.

14.2. *Estrategia.*

Promover las empresas, marcas y productos locales mediante acciones que contribuyan a su identificación por el consumidor y contribuyan a mejorar la calidad de los productos y los canales de distribución en el municipio.

14.3. *Metas.*

14.3.1. Incrementar el promedio de vida a cinco años de las empresas constituidas en el municipio.

14.3.2. Aumentar el número de productos locales expendidos en las cadenas de distribución en el municipio.

14.3.3. Realizar al menos dos ferias anuales de promoción de productos locales en el municipio.

14.4. *Línea de acción.*

14.4.1. Realizar una investigación documental y de campo en el municipio para conocer las marcas, empresas y productos locales que se expenden, las buenas prácticas que les han permitido tal logro y elaborar un diagnóstico de su situación.

14.4.2. Difundir la **Marca Villahermosa** con el propósito de fortalecer la presencia de los productos locales en los mercados de la región.

14.4.3. Consolidar campañas de promoción para posicionar a las micros y pequeñas empresas asentadas en el municipio, a través de las nuevas tecnologías de información masiva.

14.4.4. Organizar ferias de promoción comercial de productos locales en el municipio, y promover su participación en otros eventos similares en municipios e incluso fuera del estado, en coordinación con la Cámara Nacional de Comercio y Servicios Turísticos del estado y las instancias federales y estatales.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including 'LA', 'C.2.', and other illegible marks.



14.4.5. Promover el registro de marcas y patentes entre los empresarios locales, con el apoyo de las instituciones de educación superior acreditadas ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI).

14.4.6. Apoyar en las negociaciones con cadenas de tiendas de conveniencia a los productores que busquen ingresar a dichos canales de comercialización con asesoría legal, mercadológica y técnica para su inclusión.

14.4.7. Promover la incorporación del Código de Barras y Contenido Alimentario en los productos que deseen mejorar su comercialización, con la coordinación de los programas de los tres órdenes de gobierno, así como apoyar en la realización de un estudio de imagen.

14.4.8. Evaluar la factibilidad de establecer tianguis campesinos itinerantes en la Ciudad de Villahermosa y sus villas para crear nuevas opciones de abasto y comercialización de productos agropecuarios y manufacturados locales.

14.4.9. Mejorar la infraestructura de los mercados públicos para consolidar el intercambio comercial y consolidar la oferta de los pequeños productores.

14.5. *Indicadores.*

14.5.1. Tasa de incremento de productos que se distribuyen en las cadenas de comercialización en el estado y el país.

14.5.2. Tasa de incremento de productos locales con registro de marca ante el IMPI.

14.5.3. Tasa de incremento de empresas y productos locales participantes en ferias de promoción en el municipio.

Programa 15 Desarrollo Integral de las Áreas Rurales.

15.1. *Objetivo.*

Aprovechar el potencial productivo rural del Municipio de Centro, su cercanía a los centros de consumo de la Ciudad de Villahermosa, a través de la organización, promoción, asesoramiento y acompañamiento de los productores.

15.2. *Estrategia.*

Promover la creación de grupos de productores para vincularlos a programas de apoyo institucional, jóvenes extensionistas y potenciales compradores e inversionistas para su encadenamiento productivo.

15.3. *Meta.*

15.3.1. Incrementar la superficie del territorio del municipio con potencial agropecuario que se explote en estas actividades.

15.3.2. Mejorar la calidad de vida de los residentes del área rural del Municipio de Centro.

15.3.3. Arraigar las actividades primarias en el Municipio de Centro.

15.3.4. Productos agropecuarios vinculados a procesos industriales.

15.4. *Líneas de acción.*

15.4.1. Elaborar un diagnóstico sobre las actividades agropecuarias y el uso del suelo con esa vocación en el municipio para detectar las oportunidades de su desarrollo integral.

15.4.2. Impulsar el desarrollo de las actividades forestales, agropecuarias, acuícolas y pesca.



Secretaría del Ayuntamiento

15.4.3. Capacitar al personal de la Dirección de Fomento Económico y Turismo del ayuntamiento en la formulación y evaluación de proyectos, así como en la integración de expedientes para que los productores con su apoyo tengan acceso a los programas públicos disponibles.

15.4.4. Capacitar a los productores del campo en la organización de sus empresas con el apoyo de extensionistas para asegurar su acceso a los programas federales y estatales que promuevan el desarrollo productivo.

15.4.5. Apoyo a la modernización de las actividades agropecuarias.

15.4.6. Mejorar las capacidades del parque de mecanización agrícola con que cuenta el ayuntamiento para hacer más eficiente, accesible y oportuno su apoyo en estas labores.

15.4.7. Vincular los programas de apoyo al campo con es estado y la federación.

15.4.8. Evaluar la factibilidad de un nuevo mercado público de productos manufacturados locales, agropecuarios y de artesanías en la Ciudad de Villahermosa.

15.4.9. Establecer un programa de capacitación integral para la constitución de empresas agrícolas y facilitar su vinculación a procesos de industrialización y comercialización, acercando al productor con el consumidor.

15.4.10. Evaluación de la operación de un rastro municipal.

15.5. Indicadores.

15.5.1. Tasa de incremento de la producción agropecuaria del municipio.

15.5.2. Tasa de desempleo del sector primario en el estado.

15.5.3. Tasa de incremento de mercados públicos en el Municipio de Centro.

15.5.4. Tasa de incremento de agroindustrias creadas en el municipio.

15.5.5. Tasa de incremento de las hectáreas mecanizadas por el ayuntamiento al año.

15.5.6. Porcentaje de incremento de hectáreas incorporadas a la producción agrícola en el municipio.

15.5.7. Tasa de productividad por hectárea sembrada en el municipio.

15.5.8. Tasa de incremento del valor de la producción agrícola del municipio.



7.4. Ordenamiento Territorial, Infraestructura y Desarrollo Ambiental Sustentable

7.4.1. *Objetivo general.*

Contribuir al desarrollo sustentable y equilibrado del Municipio de Centro, a través del ordenamiento territorial, infraestructura y desarrollo sustentable alineado a los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo 2013-2018 para otorgar a la población condiciones adecuadas de vida en cumplimiento del marco normativo aplicable.

7.4.2. *Diagnóstico causal.*

El tránsito de la población rural a urbana en las ciudades con tendencia metropolitana tiene, entre otras características, la construcción masiva de vivienda (Medina, Veloz, 2012) la cual ha alcanzado una escala sin precedentes. A nivel nacional, entre 2003 y 2010 el Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) otorgó poco más de 3.2 millones de créditos, más de los que otorgó en los 30 años anteriores (IMCO, 2011). De acuerdo con el INFONAVIT (2010), actualmente el 26% de sus viviendas financiadas se encuentra desocupado o abandonado. El 21% de estos casos es resultado de la distancia que separa la vivienda de la ciudad.

En este orden de ideas en el Municipio de Centro, el crecimiento de los asentamientos humanos ha ejercido una fuerte presión en el cambio de uso de suelo. El fenómeno de las inundaciones recientes en el municipio alertan sobre las consecuencias que conlleva la construcción de unidades habitacionales en zonas inundables y de alto riesgo; la función del gobierno municipal en cuanto al ordenamiento y el desarrollo urbano ha sido relegada a la regularización más que a vigilar el cumplimiento del orden territorial vigente.

La expansión de las zonas urbanas de manera desordenada y dispersa sobre suelos bajos e inundables, de uso ganadero o agrícola, eleva los costos de la infraestructura y dificulta la expansión de las redes de servicios básicos a la población.

En la Ciudad de Villahermosa se enfrentan retos fundamentales para la convivencia, movilidad, crecimiento y sanidad de la ciudadanía. Las políticas públicas deben dimensionar el problema en esta metrópoli, como el tamaño de la mancha urbana. De acuerdo a los datos de la Encuesta Intercensal (INEGI 2015), la distribución de la población en Tabasco por tipo de asentamiento es: 59.18% urbana, 40.82% rural, muy próxima a la del Municipio de Centro, el cual concentra en 106.01 km² de zonas urbanas al 58.90% de su población, en tanto que el 41.10% se ubica en espacios rurales.

En consecuencia de las amenazas antes descritas, uno de los retos que enfrenta el gobierno municipal, es brindar servicios al 30.09% de los hogares en el estado, que según datos de CONEVAL 2014, era en 2010 de 168 mil 268 viviendas particulares habitadas. No obstante que en los últimos años se han incrementado los



servicios públicos en Centro, faltan por atender 3.03%, viviendas que carecen de agua entubada y en el 36.62% se detecta algún nivel de hacinamiento.

La importancia de la conservación, mantenimiento y modernización de vialidades, radica en que el 55.76% del parque vehicular estatal se concentra en el Municipio de Centro y particularmente la Ciudad de Villahermosa concentra el 94.8% de los vehículos existentes en el Municipio, además de que la falta de un libramiento vial en funciones, recarga a su vez el tráfico vehicular ligero y pesado, sobre las vialidades existentes en la ciudad, acelerando su desgaste, acortando su vida útil y en consecuencia, aumentando los requerimientos de mantenimiento.

Según datos proporcionados por la Coordinación de Servicios Municipales, en los últimos veinte años, la generación de residuos sólidos y peligrosos se ha duplicado, la SERNAPAM reporta que el promedio general de producción diaria de los residuos por habitante (kg/hab/día) en el Municipio de Centro es de 0.96 kg, casi el mismo que en el estado que es de 0.97 kg, lo cual se traduce en una producción diaria municipal de alrededor de 615 toneladas de desechos.

Ante una visión integral del desarrollo urbano la propuesta de una alternativa para movilidad social, exige la ampliación de áreas peatonales, ciclo vías e infraestructura de señalización para la seguridad de peatones y automovilistas; así como un programa especial de estímulo a una cultura de movilidad individual alternativa y un nuevo Bando de Policía y Buen Gobierno que considere estas políticas públicas como estrategias para inducir una cultura de sustentabilidad socio ambiental.

El crecimiento urbano ha sido desordenado, extensivo y disperso, respondiendo a intereses económicos y especulativos, sin considerar el ordenamiento territorial y la sustentabilidad, con baja densidad poblacional y con unidades aisladas sin servicios complementarios que las hace insustentables. El crecimiento urbano sin orden presiona sobre los ecosistemas y rompe las cadenas alimenticias de especies endémicas, la fragilidad del equilibrio de los ciclos de vida que, una vez alterados, ponen en riesgo la salud, calidad de vida de la misma naturaleza y de los seres humanos.

Por lo anterior, es necesario ordenar y regular la expansión de la mancha urbana e implantar políticas públicas que privilegien el uso intensivo y productivo de terrenos baldíos en zonas urbanas, así como el desarrollo de unidades habitacionales verticales bajo una estricta visión de sustentabilidad ambiental de largo plazo.

7.4.3. Estrategia general.

Hacer cumplir el marco normativo aplicable para desarrollar la planeación del ordenamiento territorial y el desarrollo urbano, coordinando la participación de los gobiernos federal y estatal, así como involucrar a la sociedad civil en acciones que privilegien la seguridad y preservación de la vida humana en armonía con la naturaleza, para alcanzar la sustentabilidad ambiental.



7.4.4. Plan de acción.

Programa 16 Agua y Drenaje para Todos.

16.1. Objetivo.

Mejorar el servicio de agua potable para disminuir los riesgos de la salud y elevar la calidad de vida de la población.

16.2. Estrategia.

Ampliar los espacios de gestión ante las instancias federales, estatales y con las organizaciones de la sociedad civil, a fin de mejorar la prestación de los servicios que ofrece el ayuntamiento y la infraestructura con una visión de sustentabilidad.

16.3. Metas.

16.3.1. Establecer un programa de mantenimiento integral para la red de agua potable.

16.3.2. Incrementar la red de alcantarillado.

16.3.3. Mantener en funcionamiento el 60% de la red de agua potable.

16.4. Líneas de acción.

16.4.1. Establecer un programa integral de agua potable para su captación, distribución y aprovechamiento.

16.4.2. Intensificar el programa de mantenimiento integral a los sistemas de agua potable.

16.4.3. Intensificar el programa de mantenimiento integral a las plantas de tratamiento de aguas residuales.

16.4.4. Instalar sistemas de agua potable en las comunidades.

16.4.5. Mejorar el manejo de las aguas residuales para disminuir los riesgos a la salud y evitar la contaminación de los cuerpos de agua depositarios.

16.4.6. Formular un proyecto de inversión en el nivel de ingeniería para incorporar un sistema de captación de aguas pluviales para hacer más eficiente el manejo del ciclo del recurso en zonas urbanas.

16.4.7. Mantener y mejorar la red de drenaje.

16.5. Indicadores.

16.5.1. Porcentaje de sistemas de distribución de agua potable en operación.

16.5.2. Porcentaje de incremento del volumen de agua captada y distribuida a través de la red de servicios.

16.5.3. Porcentaje de aguas tratadas.

16.5.4. Porcentaje de hogares con toma domiciliaria.

Programa 17 Ríos y Lagunas: Vida de Centro.

17.1. Objetivo.

Rescatar los cuerpos de agua e infraestructura conexas para el aprovechamiento integral de éstos, como rutas de comunicación que agilicen la movilidad de la población.

17.2. Estrategia.

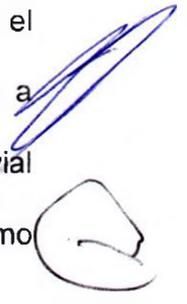
Establecer un convenio con las instancias federales para el uso integral de los cuerpos de agua en beneficio de la población y hacer más eficiente la movilidad urbana.



Handwritten mark resembling the number '8'

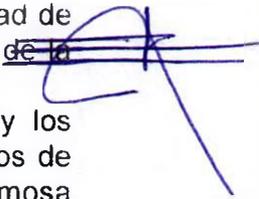
17.3. Metas.

- 17.3.1. Establecer un concurso cada año de proyectos vinculados con el uso productivo y recreativo de los cuerpos de agua.
- 17.3.2. Promover la instalación de una estación marina de servicios a embarcaciones.
- 17.3.3. Evaluar la conveniencia de un sistema de transporte fluvial municipal.
- 17.3.4. Rescatar dos malecones para su saneamiento y disfrute como espacio público.



17.4. Líneas de acción.

- 17.4.1. Rescatar los malecones de ríos y lagunas del municipio mediante obras que garanticen su saneamiento.
- 17.4.2. Elaborar proyectos de inversión para determinar la factibilidad de crear un sistema de transporte fluvial en el circuito de los ríos Grijalva Carrizal de la Ciudad de Villahermosa y zonas conurbadas con el gobierno de Nacajuca.
- 17.4.3. Establecer acuerdos con las organizaciones ciudadanas y los particulares interesados en la constitución de empresas prestadoras de servicios de transporte marítimo/fluvial en el circuito fluvial de la zona metropolitana Villahermosa y Nacajuca.
- 17.4.4. Modernización de los servicios de transporte fluvial que opera el municipio.
- 17.4.5. Ampliación de la red de transporte fluvial en los márgenes de los ríos Grijalva y Carrizal.



17.5. Indicadores.

- 17.5.1. Contar con el proyecto de inversión para determinar la factibilidad de crear un sistema de transporte fluvial en el circuito de los ríos Grijalva Carrizal de la Ciudad de Villahermosa y zonas conurbadas con el gobierno de Nacajuca.
- 17.5.2. Porcentaje de malecones recuperados.



Programa 18 Ordenamiento Territorial, Imagen y Desarrollo urbano.

18.1. Objetivo.

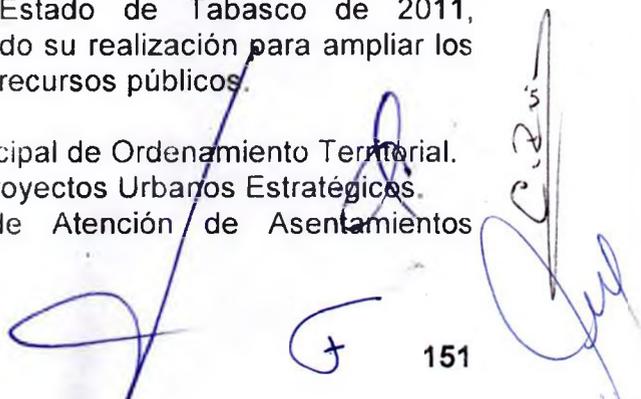
Impulsar el desarrollo integral del municipio para mejorar la calidad de vida de los habitantes y de sus generaciones futuras a través del ordenamiento y desarrollo urbano del territorio con una visión estratégica y perspectiva multisectorial que procure la mitigación de riesgos, fortalezca las capacidades sociales de resiliencia y contribuya a la disminución de costos sociales ante las contingencias ambientales.

18.2. Estrategia.

Planificar el Ordenamiento Territorial y el Desarrollo Urbano en el marco del sistema de planeación municipal con base en la última modificación de la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco de 2011, estableciendo una cartera de proyectos y priorizando su realización para ampliar los ámbitos de gestión del municipio e incrementar los recursos públicos.

18.3. Metas.

- 18.3.1. Instrumentar el Programa Municipal de Ordenamiento Territorial.
- 18.3.2. Instrumentar el Programa de Proyectos Urbanos Estratégicos.
- 18.3.3. Instrumentar el Programa de Atención de Asentamientos Irregulares.





Secretaría
del Ayuntamiento

18.3.4. Instrumentar el Programa de Nomenclatura y Numeración Urbana.

18.3.5. Incrementar la reserva territorial del municipio en un 15% para impulsar el crecimiento ordenado de la ciudad, villas y poblados del municipio.

18.3.6. Establecer los comités ciudadanos de protección civil y mitigación de riesgos en las comunidades rurales y urbanas.

18.3.7. Actualizar un atlas de riesgo de la Ciudad de Villahermosa y las comunidades con mayores índices de vulnerabilidad.

18.4. *Líneas de acción.*

18.4.1. Establecer mecanismos de coordinación con los órdenes de gobierno federal y estatal para armonizar las políticas públicas de ordenamiento territorial, desarrollo urbano y protección civil con visión ecológica, integral, municipal, regional y de largo plazo.

18.4.2. Establecer en el seno del COPLADEMUN el subcomité especial responsable de instrumentar el Programa de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

18.4.3. Establecer los comités de participación ciudadana de ordenamiento territorial, desarrollo urbano y protección civil, en cada centro integrador como instrumentos de participación social en la planeación de la prevención y mitigación de riesgos, ordenamiento territorial y desarrollo urbano.

18.4.4. Instrumentar el Programa de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano dentro del sistema de planeación municipal con base en la última modificación de la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco de 2011.

18.4.5. Disponer de una cartera de proyectos urbanos estratégicos para su aplicación en el corto plazo en respuesta a la problemática de movilidad, espacios públicos, reforestación y equipamiento urbano de la Ciudad de Villahermosa y en los principales centros de población.

18.4.6. Incrementar la reserva territorial para el crecimiento ordenado de la zona urbana y los asentamientos humanos.

18.4.7. Instrumentar un plan de acción para evaluar, dictaminar y ordenar los asentamientos humanos.

18.4.8. Incrementar las acciones para consolidar el desarrollo de la zona metropolitana Villahermosa/Nacajuca, en el seno del Consejo para el Desarrollo Metropolitano, con base en el Programa de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

18.4.9. Mejorar la imagen urbana y los espacios públicos habitacionales de la ciudad y villas del municipio para elevar su competitividad.

18.4.10. Construir y mejorar las vialidades para lograr una movilidad eficiente en la ciudad, villas y poblados del municipio.

18.4.11. Implementar el mejoramiento de la red eléctrica.

18.5. *Indicadores.*

18.5.1. Comités establecidos de participación ciudadana.

18.5.2. Índice de cumplimiento de acuerdos de acciones coordinadas dentro del Fondo Metropolitano.

18.5.3. Porcentaje de avance del incremento de la reserva territorial.

18.5.4. Porcentaje de asentamientos irregulares dictaminados.



Handwritten mark resembling the number '8'.

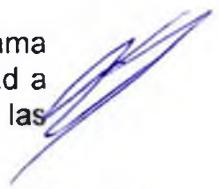
Programa 19. Integral de Movilidad.

Conformar una estructura física integral que permita la adecuada movilidad en los centros de población y su integración con la región, priorizando el desarrollo de un sistema de transporte público sostenible que brinde atención a las necesidades de todos los grupos de población, especialmente aquellos cuya movilidad se ve limitada por razones de discapacidad, edad o ingreso e igualmente, reordenar el transporte público concesionado del municipio.



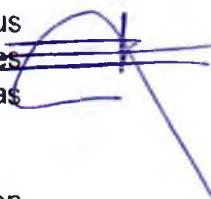
19.1. Objetivo.

Mejorar la integración económica y social del territorio con base en un programa de movilidad municipal y regional de transporte público y privado, dando prioridad a la movilidad individual y al transporte colectivo sostenible que brinde atención a las necesidades de todos los grupos de población.



19.2. Estrategia.

Impulsar nuevas formas de organización para la movilidad de las personas y sus productos partiendo de políticas públicas consensuadas con las instancias de los tres órdenes de gobierno y la participación de la ciudadanía, así como con las organizaciones de la sociedad civil.



19.3. Metas.

19.3.1. Crear un padrón de organizaciones ciudadanas involucradas en alternativas de movilidad autónoma (clubs de atletas y ciclistas).

19.3.2. Definir dos rutas especiales para peatones y ciclistas seguras para su uso.

19.3.3. Disminuir los tiempos promedio de traslados en la Ciudad de Villahermosa en 30% producto de la mejora en la movilidad.

19.4. Líneas de acción.

19.4.1. Establecer acciones de seguimiento a las obras del Fondo Metropolitano, los compromisos presidenciales y del gobierno del estado.

19.4.2. Adecuar la infraestructura existente para establecer nuevas modalidades de movilidad espacial.

19.4.3. Hacer estudios comparativos de modelos probados de éxito en estrategias alternas de movilidad urbana para su aplicación en el Municipio de Centro.

19.4.4. Contar con una cartera de proyectos prototipos de movilidad urbana de Centro.

19.4.5. Establecer un concurso de proyectos de buenas prácticas para una movilidad urbana sustentable.

19.4.6. Diseñar rutas para peatones y ciclistas que mejoren la movilidad de la Ciudad.

19.5. Indicadores.

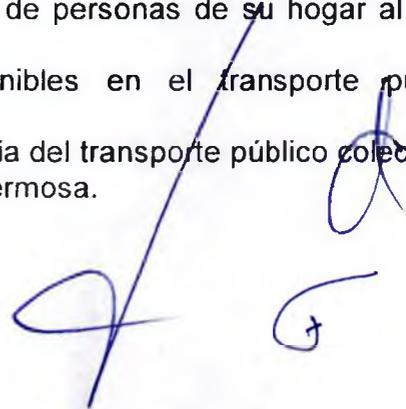
19.5.1. Tiempo promedio de traslado de personas de su hogar al lugar de trabajo.

19.5.2. Número de espacios disponibles en el transporte público colectivo.

19.5.3. Porcentaje de población usuaria del transporte público colectivo.

19.5.4. Vehículos per cápita en Villahermosa.

Handwritten signature in blue ink, possibly 'Racine'.





28

Programa 20. Ciudad Limpia.

20.1. Objetivo.

Mejorar el sistema de recolección, manejo y destino final de los desechos sólidos en las zonas urbanas con la participación de la población, mediante una planeación integral con base en la cultura de las 4Rs: Reducir, Reusar, Reciclar y Reeducar para mitigar los efectos ambientales y un aprovechamiento económico por parte de las familias.



20.2. Estrategia.

Promover una cultura ambiental que integre todos los procesos y la gestión de los desechos urbanos con el propósito de reducir el impacto ambiental y mejorar la calidad de vida de las personas.

20.3. Metas.

20.3.1. Establecer un Programa de Gestión Integral del Manejo y Destino de los Desechos Sólidos Urbanos.

20.3.2. Consolidar al 100% los procesos de manejo integral de los desechos sólidos.

20.3.3. Conformar los Comités de Desarrollo Integral Sustentable en cada una de las delegaciones municipales.

20.3.4. Aumentar la cobertura del servicio de recolección de residuos sólidos hasta lograr el 100% de las localidades.

20.3.5. Eliminar la presencia de desechos sólidos en la vía pública a partir de un programa de concientización de la ciudadanía basada en la cultura de la conservación del medio ambiente.

20.4. Líneas de acción.

20.4.1. Instalar en el seno del COPLADEMUN el Subcomité de Desarrollo Integral Sustentable en el que concurren representantes por regiones de los Comités de Desarrollo Social Sustentable para instaurar una cultura social de gestión de residuos sólidos y su aprovechamiento económico sustentable.

20.4.2. Instrumentar el Programa de Gestión Integral del Manejo y Destino de los Desechos Sólidos Urbanos con la participación activa de la población y bajo los criterios de sustentabilidad socialmente responsable.

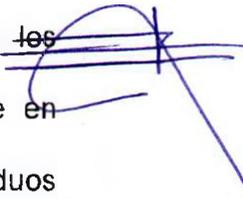
20.4.3. Establecer programas de estímulos para inducir una cultura de manejo integral de los residuos sólidos, enfocado a crear una conciencia del cuidado y la preservación del medio ambiente.

20.4.4. Modernizar el sistema de recolección, manejo y destino final de los residuos sólidos urbanos con la participación de la sociedad, la iniciativa privada y los centros de investigación para un aprovechamiento integral de estos y mitigar los efectos ambientales.

20.4.5. Establecer un programa que comprometa a los actores económicos en el proceso de recolección y confinamiento de sus residuos sólidos con especial énfasis en los peligrosos, orgánicos y de proceso intermedio.

20.4.6. Organizar brigadas de participación ciudadana para el mantenimiento y embellecimiento de los espacios públicos con el propósito de inducir la cultura ambiental de las 4Rs relacionada con el manejo de los residuos sólidos urbanos y su aprovechamiento económico.

20.4.7. Modernizar la infraestructura, el equipamiento y los procesos del sistema municipal de limpia y recolección de residuos sólidos en el municipio.



7

Presidencia

Handwritten signature and initials in blue ink.

2A

Handwritten signature and initials in blue ink.



Secretaría
del Ayuntamiento



28

20.4.8. Incrementar la capacitación al personal del servicio de recolección, manejo y disposición final de los desechos sólidos sobre el nuevo modelo de la cultura de las 4Rs.

20.4.9. Establecer un programa de difusión de la cultura de las 4Rs, en todos los estratos sociales con el fin de inducir la responsabilidad social como valor ciudadano.

20.4.10. Establecer el mecanismo que logre el cumplimiento de la norma para el mantenimiento y conservación de los predios baldíos incluyendo tiraderos de residuos sólidos no formales.

20.5. *Indicadores.*

20.5.1. Porcentaje de comunidades atendidas con servicios de recolección de residuos sólidos.

20.5.2. Porcentaje de residuos sólidos tratados.

20.5.3. Porcentaje de residuos sólidos reciclados.

20.5.4. Porcentaje de reducción de residuos sólidos recolectados en la vía pública por el sistema de limpia.

20.5.5. Porcentaje del personal del sistema de limpia capacitado en los procesos de las 4Rs.

20.5.6. Campañas de concientización difundidas por el gobierno municipal.

Handwritten notes and signatures in blue ink, including a circled '2' and the word 'Recolectados' written vertically.



Handwritten signature in blue ink, possibly 'C.2' or similar, with a large scribble below it.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten mark '2A' in black ink.



8

7.5. Un Municipio Fuerte y Protegido.

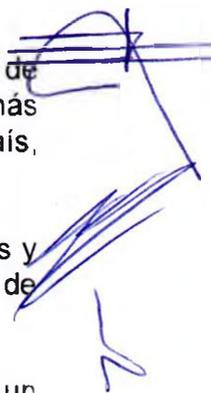
7.5.1. *Objetivo General.*

Garantizar la seguridad y la protección de la vida y el patrimonio de los habitantes del municipio, mediante políticas de prevención, participación vecinal, alumbrado público y mejoramiento de vialidades para disuadir las actividades delictivas, que disponga de servicios municipales efectivos; así como revisar y evaluar permanentemente el Atlas de Riesgo Municipal para la protección civil y la mitigación del riesgo en casos de contingencia natural, fortaleciendo las capacidades de resiliencia social.



7.5.2. *Diagnóstico causal.*

Tabasco transita de una población rural a una urbana, según datos del censo de población 2010, a nivel nacional ocupó el lugar 23. Los centros urbanos más poblados del Estado se ubican en los deltas de los ríos más importantes del país, que son: Grijalva y Usumacinta.

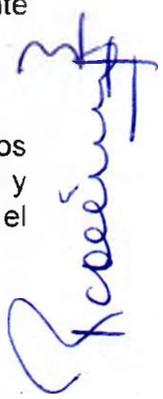


En el municipio de Centro, se asienta una población de 684 mil 847 habitantes y en la ciudad de Villahermosa, capital del estado, se registra una concentración de 353 mil 577 personas que representa el 59.17% de la población municipal.

Centro, tiene un alto grado de vulnerabilidad ya que se ubica en terrenos con un promedio de 10 metros sobre el nivel del mar (CONAGUA octubre de 2012). La Zona Metropolitana de Villahermosa enfrenta riesgos cíclicos de inundaciones; a ella confluyen importantes corrientes fluviales como son: al norte de la ciudad el río Carrizal, al este el río La Sierra y al sur el Grijalva que la circunda por el poniente hasta su confluencia con el río Carrizal.

7.5.3. *Estrategia general.*

Fortalecer la gestión del ayuntamiento mediante la coordinación con los otros órdenes de gobierno y la incorporación de la ciudadanía para el mejoramiento y modernización de los servicios públicos, incrementar la percepción de seguridad y el grado de resiliencia ante las contingencias naturales y antropogénicas.



7.5.4. *Plan de acción.*

Programa 21 Servicios Públicos Municipales Efectivos.

21.1 *Objetivo.*

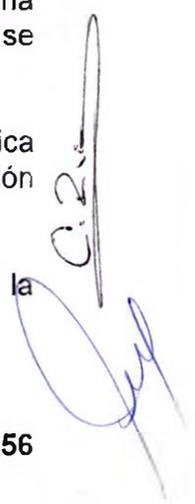
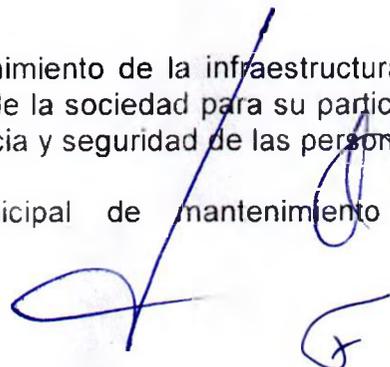
Sostener un programa de mantenimiento permanente a la infraestructura urbana para ofrecer lugares dignos que garanticen la seguridad de la población usuaria y se constituyan en espacios de convivencia social.

21.2 *Estrategia.*

Ejecutar el programa permanente de mantenimiento de la infraestructura física urbana de manera eficiente y la concientización de la sociedad para su participación en la construcción de ambientes para la convivencia y seguridad de las personas.

21.3 *Metas.*

21.3.1. Operar el programa municipal de mantenimiento a la infraestructura urbana municipal.





21.3.2. Establecer un sistema integral para la recepción de reportes y demandas ciudadanas sobre el estado de la infraestructura pública.

21.3.3. Responder el 100% de las demandas ciudadanas de mantenimiento.

21.3.4. Mantener en buen estado al 100% las vialidades y banquetas de las zonas urbanas.

21.4 *Líneas de acción.*

21.4.1. Instalar el subcomité de participación ciudadana en apoyo al área responsable de la infraestructura para captar los reportes de carencia y deterioro de la misma con el fin de dar respuesta en el menor tiempo posible.

21.4.2. Ejecutar un programa permanente de mantenimiento a la infraestructura física urbana.

21.4.3. Disponer de recintos para atender la demanda de espacios en cementerios o panteones.

21.4.4. Instalación del Consejo Municipal de Seguridad Pública.

21.4.5. Constitución del Comité Ciudadano de Seguridad Pública en cada una de las colonias y comunidades.

21.4.6. Programa de capacitación para promover la organización y participación de la ciudadanía en materia de seguridad pública y resiliencia.

21.5 *Indicadores.*

21.5.1. Contar con el programa de mantenimiento permanente de infraestructura urbana.

21.5.2. Tiempo promedio de respuesta ante solicitudes o reportes de daños en la infraestructura existente.

21.5.3. Grado de satisfacción de la calidad de los servicios públicos.

21.5.4. Calificación de la respuesta ante reportes de infraestructura.

21.5.5. Contar con el Consejo Ciudadano de Seguridad Pública.

21.5.6. Ciudadanos capacitados en seguridad pública y resiliencia.

21.5.7. Comités de seguridad pública constituidos.

Programa 22 Luz para tu Seguridad.

22.1. *Objetivo.*

Disminuir la inseguridad en espacios públicos y zonas potencialmente peligrosas mediante la instalación de alumbrado público moderno a fin de disminuir la inseguridad en espacios públicos.

22.2. *Estrategia.*

Gestionar las opciones más eficientes y viables de alumbrado público para inhibir las prácticas delictivas en las zonas de mayor incidencia considerando la relación costo-beneficio.

22.3. *Meta.*

22.3.1. Atender al 100% de la demanda de luminarias en espacios públicos con alto grado de inseguridad.

22.4. *Líneas de acción.*

22.4.1. Realizar un diagnóstico de las condiciones actuales de la infraestructura de alumbrado público, así evaluar las opciones tecnológicas más viables.



22.4.2. Establecer un programa de mantenimiento permanente al alumbrado de los espacios públicos para incrementar la seguridad y favorecer la convivencia familiar y social.

22.5. *Indicadores.*

22.5.1. Porcentaje de luminarias con tecnologías ahorradoras de energía en el alumbrado público municipal.

22.5.2. Porcentaje de espacios públicos con mantenimiento al 100%.

Programa 23 Ciudadanos Unidos para la Seguridad.

23.1. *Objetivo.*

Organizar la participación vecinal para disminuir los riesgos de incidencia delictiva que afectan actualmente a los habitantes del municipio.

23.2. *Estrategia.*

Crear mecanismos para la operación de la participación vecinal para inhibir la delincuencia y denunciar ante la autoridad la comisión de actos ilícitos.

23.3. *Metas.*

23.3.1. Firmar un convenio con los otros órdenes de gobierno.

23.3.2. Establecer el Observatorio Ciudadano.

23.3.3. Instalar los comités de participación vecinal en cada comunidad.

23.4. *Líneas de acción.*

23.4.1. Establecer el acuerdo marco para la coordinación de acciones entre los órdenes de gobierno y la sociedad civil a fin de mejorar la seguridad en las ciudades, villas y comunidades del municipio de Centro.

23.4.2. Crear el Observatorio Ciudadano como órgano coadyuvante con las instancias federales, estatales y municipales para enfrentar la amenaza de la delincuencia en las comunidades.

23.4.3. Contar con la colaboración social a través de los comités de participación vecinal a fin de lograr su colaboración en el Observatorio Ciudadano.

23.4.4. Crear los apoyos necesarios a los integrantes de los comités de participación vecinal para alimentar de información al Observatorio Ciudadano.

23.4.5. Contar con un programa de capacitación a la población para sensibilizar de los beneficios de la cooperación ciudadana como instrumento de defensa ante la amenaza de la delincuencia.

23.5. *Indicadores.*

23.5.1. Contar con el Observatorio Ciudadano.

23.5.2. Porcentaje de reportes de la ciudadanía atendidos.

23.5.3. Disminución del índice delictivo en las áreas de mayor incidencia delictiva.

23.5.4. Índice de aceptación del programa por parte de la ciudadanía.

Programa 24 Municipio y Estado, Unidos para la Seguridad.

24.1. *Objetivo.*

Establecer un acuerdo marco para la coordinación de acciones con los otros dos órdenes de gobierno y con la participación social, orientados a garantizar la seguridad a la ciudadanía del municipio de Centro.



24.2. *Estrategia.*

Coordinar acciones con las instancias federales, estatales y de los sectores social y privado para establecer estrategias orientadas a resolver la problemática que representa la delincuencia para las personas, familias y su patrimonio.

24.3. *Metas.*

- 24.3.1. Establecer el Consejo de Seguridad Pública Municipal.
- 24.3.2. Establecer los Comités Comunitarios de Seguridad Pública.
- 24.3.3. Impartir tres cursos de capacitación por cada uno de los Comités Comunitarios de Seguridad Pública.

24.4. *Líneas de acción.*

24.4.1. Establecer una mesa de diálogo en donde concurren las dependencias federales, estatales, municipales y representantes de los sectores social y privado para plantear una estrategia conjunta que permita garantizar la seguridad pública a la población del municipio, instrumentando la implementación del alcoholímetro, retenes en la ciudad, controles de motocicletas y combate al abigeato.

24.4.2. Crear el Consejo Ciudadano de Seguridad Pública Municipal en el que se atenderán los acuerdos de la mesa de diálogo con las instancias municipales.

24.4.3. Crear el Comité Comunitario de Seguridad Pública en cada una de los centros poblacionales y en las principales comunidades rurales que así se determine.

24.4.4. Establecer protocolos de actuación con el fin de capacitar a los ciudadanos en la estrategia para erradicar la delincuencia en las comunidades a partir de la acción conjunta de ésta con las dependencias municipales, estatales y federales.

24.4.5. Elaborar un sistema de comunicación permanente para atender las denuncias y llamadas de auxilio de las comunidades.

24.5. *Indicadores.*

24.5.1. Porcentaje de comunidades con Comité Comunitario de Seguridad Pública.

24.5.2. Porcentaje de acuerdos atendidos en el Comité Comunitario de Seguridad Pública.

Programa 25 Ciudad Preparada ante Desastres Naturales.

25.1. *Objetivo.*

Disponer de un programa preventivo para la gestión y mitigación del riesgo que defina los protocolos a instrumentar ante la inminencia de contingencias naturales para disminuir costos económicos y sociales.

25.2. *Estrategia.*

Establecer estrategias con los otros órdenes de gobierno para atender inminentes contingencias ambientales.

25.3. *Metas.*

25.3.1. Instalar el Subcomité de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo.

25.3.2. Instalar los Comités de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo en cada localidad del municipio.

25.3.3. Formular un Programa de Gestión Integral de Riesgos.



- 25.3.4. Actualizar el Atlas de Riesgo del Municipio de Centro.
- 25.3.5. Dictaminar el 100% de los asentamientos en zonas de riesgo.
- 25.3.6. Realizar campañas de concientización y capacitación sobre la cultura de prevención de riesgos y resiliencia.

25.4. *Líneas de acción.*

25.4.1. Instalar en el seno del COPLADEMUN el Subcomité de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo para disponer del órgano rector que coordine las acciones preventivas, de mitigación y respuesta ante la inminencia de contingencias ambientales.

25.4.2. Establecer en cada una de las comunidades el Comité de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo como medida preventiva ante contingencias ambientales con la participación de la ciudadanía.

25.4.3. Actualizar el Atlas de Riesgo como instrumento básico para el diseño de acciones preventivas y reactivas en caso de contingencias ambientales.

25.4.4. Identificar los factores y niveles riesgo, las amenazas y grados de vulnerabilidad a la que está expuesta la población en caso de contingencias ambientales para desarrollar un programa de prevención y reacción.

25.4.5. Establecer un programa de capacitación con el fin de arraigar la cultura de protección civil y la gestión integral del riesgo para desarrollar la resiliencia de las personas y la sociedad de Centro, ante los fenómenos naturales como efectos del calentamiento global y el cambio climático.

25.5. *Indicadores.*

- 25.5.1. Programa de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo.
- 25.5.2. Porcentaje de ciudadanos participantes en el Subcomité de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo.
- 25.5.3. Porcentaje de comités de protección civil constituidos.
- 25.5.4. Porcentaje de personas capacitadas.

VIII. Prospectiva

Población.

En el municipio, según la Encuesta Intercensal de 2015, levantada por el INEGI, hay 684 mil 847 habitantes.

Considerando las Proyecciones por Poblaciones y Municipios 2010-2030 del Consejo Nacional de Población (CONAPO, 2015) el municipio de Centro tendrá 770 mil 760 habitantes en 2030. El análisis de estas proyecciones, considerando los datos de la Encuesta Intercensal de 2015 nos permite saber que la Tasa Media de Crecimiento Anual (TMCA) de Centro será de 0.79% en el periodo de los próximos 15 años. Comparando esta tasa con la que prevaleció en el periodo 2010-2015 de 1.35% permite concluir que la tendencia de la población del municipio, refleja un crecimiento más lento cada año.

El análisis de las proyecciones de la población por grupo de edades evidencia un comportamiento diferenciado, así los grupos de 45-64 y 64 y más años se observa un incremento más rápido que los de 0-14, 15-29 y 30-44. Lo anterior obliga a la administración actual del municipio a considerar este cambio paulatino en la

composición de la población en sus decisiones del presente y planear el futuro para atenderla adecuadamente.

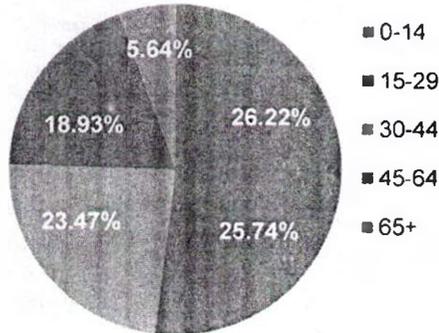
Tabla 30. Centro: Tasas Media de Crecimiento Anual 2010-2030.

Grupo Edades	2010	2015	2030	TMCA	
				2010-2015	2015-2030
0-14	174 166	181 281	171 501	0.80%	-0.37%
15-29	179 456	177 937	169 616	-0.17%	-0.32%
30-44	152 000	162 259	163 355	1.31%	0.04%
45-64	107 245	130 886	186 395	4.06%	2.38%
65+	31 813	39 020	79 893	4.17%	4.89%
Total	644 680	691 383	770 760	1.41%	0.73%

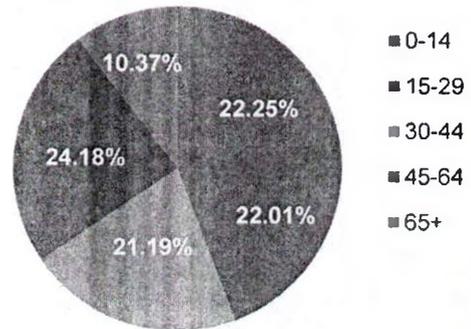
Fuente: CONAPO (2015), Proyecciones por Poblaciones y Municipios 2010-2030 del Consejo Nacional de Población.

Figura 33. Composición de la población por grupo de edades 2015 y 2030, Centro, Tabasco.

Centro: composición de la población por grupo de edades 2015



Centro: composición de la población por grupo de edades 2030



Fuente: CONAPO, 2015. Proyecciones por Poblaciones y Municipios 2010-2030 del Consejo Nacional de Población.

En materia de desarrollo social para el 2018 la sociedad del Municipio de Centro cuenta con mejores condiciones de vida y con los elementos sólidos para un desarrollo sostenido para el 2028.

Se asume la equidad de género con mayor apertura y existe un amplio sentido de respeto a los derechos humanos. Con las acciones de convivencia familiar se percibe una sociedad responsable, solidaria e involucrada en los temas públicos.



Secretaría del Ayuntamiento

En el ámbito educativo se ha disminuido el índice de deserción y abandono escolar, lo que ha contribuido además a mejorar la economía de las familias.

Se ha mantenido una coordinación estrecha y responsable con las instancias del sector salud, lo cual ha permitido fomentar la salud preventiva, disminuyendo así, la incidencia de enfermedades comunes.

Con el fomento de las actividades productivas, una buena parte de la población vulnerable cuenta con una opción de ingresos, han mejorado su situación alimentaria y contribuyen al desarrollo del municipio desde sus localidades.

Agua.

Se ha mejorado la cobertura de los servicios de agua potable en la Ciudad de Villahermosa, con presión suficiente en las redes de distribución, calidad del agua para uso y consumo doméstico y, que esta sea realmente potable para consumo humano, así como recuperar volúmenes de agua perdidos por procesos de potabilización deficientes, reduciendo fugas de agua al estabilizar presiones; todo esto es posible mediante la rehabilitación integral de las plantas potabilizadoras e implementación de cinco circuitos seccionadores provistos de líneas conductoras, así como la construcción de tres cisternas de almacenamiento y regulación para reforzar el suministro en las zonas altas de la Ciudad de Villahermosa.

Construcción de la segunda etapa de la planta potabilizadora la Isla II, en la R/a Buenavista Rio Nuevo 1ª. Sección, de 250 litros por segundo, lo que permitirá consolidar el servicio a la zona con un total de 500 litros por segundo y beneficiar en forma oportuna a los habitantes de la Villa Luis Gil Pérez y un sector importante de población de la zona de la Isla entre otras.

En la R/a Acachapan y Colmena 1ª y 2ª Sección, se requiere planificar una planta potabilizadora de 50 litros por segundo, que atienda los desarrollos inmobiliarios recientes y futuros para no impactar el servicio de agua de la Ciudad Industrial e Indeco.

Es necesario modernizar las líneas de distribución de agua del primer cuadro de la Ciudad de Villahermosa y algunas colonias que presentan deficiencias, reemplazando las viejas tuberías de asbesto cemento y fierro, por otras de materiales modernos como son las de polietileno de alta densidad con los diámetros adecuados. En esta modernización debe emplearse tecnología constructiva de vanguardia para minimizar las afectaciones en el tránsito vehicular y peatonal de la ciudad.

Drenaje.

Los costos de este tipo de obras son de gran magnitud y representan un gran reto para una administración municipal limitada en sus recursos propios, no obstante esta situación, se requiere de manera urgente la construcción de sistemas de drenaje sanitario independientes para tratar sus aguas en congruencia con lo establecido en la Ley de la materia y no descargando agua mezclada a los ríos, arroyos y lagunas.



Secretaría
del Ayuntamiento

[Handwritten marks: a large checkmark, a vertical line with a horizontal crossbar, and a stylized '2' or '8' symbol.]

Alcantarillado.

Es muy importante atender la rehabilitación integral del drenaje pluvial de Villahermosa, con base en la recopilación, análisis, elaboración y/o actualización de los estudios proyectos existentes, en su caso, integrar nuevos, que permitan planear acciones a mediano y largo plazo y así aprovechar los recursos económicos ya invertidos, seleccionar la mejor alternativa técnica, económica y social, mediante el uso de tecnología más adecuada en los procesos constructivos para causar el menor trastorno posible a la ciudadanía hacia sus actividades cotidianas.

Limpia.

Se prevee que el Municipio de Centro en 2018 cuente con su propio relleno sanitario, por la necesidad de una mejor recolección con dos puntos de confinamiento de recursos y de disminuir la erogación de importantes recursos para la disposición final de residuos.

Se habrá reubicado el sitio de transferencia y creado los nuevos para atender la demanda creciente del Municipio de Centro, así como la adquisición de equipo para la recolección y tratamiento de 26 y 82 toneladas diarias adicionales de desechos sólidos que recolectar en 2018 y 2030 respectivamente.

[Handwritten marks: a large blue checkmark and a stylized '7' symbol.]

[Handwritten signature in blue ink.]

[Handwritten signature in blue ink.]

[Handwritten marks: a large blue checkmark, a stylized 'd', and a stylized 'A' symbol.]

[Handwritten signature in blue ink.]

IX. Alineación de los Ejes de los Planes Nacional, Estatal y Municipal de Desarrollo

Los programas de cada uno de los ejes rectores del Plan Municipal de Desarrollo de Centro se encuentran alineados a las políticas públicas del Gobierno del Estado y del Gobierno Federal.

Tienen como prioridad atender las necesidades básicas de la población, así como fomentar y facilitar el desarrollo económico y social del municipio, encaminado a mejorar las condiciones de vida de sus habitantes, a través de la generación de valor público.

Tabla 31. Alineación de los programas municipales al PND y PLED 2013-2018.

EJES	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO (METAS NACIONALES)	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO	PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO	
			EJES RECTORES DEL PMD	PROGRAMAS
Rectores	Eje 1. México en Paz <ul style="list-style-type: none"> • Estado de Derecho. • Seguridad Pública. • Seguridad Nacional. • Democracia Plena. 	Eje 1. Estado de Derecho, Construcción de Ciudadanía, Democracia, Seguridad y Justicia. Eje 2. Administración Pública Moderna, Austera y Transparente con Rendición de Cuentas.	Eje 1. Desarrollo Institucional para un Gobierno Efectivo.	1 Impulso a la Mejora de la Recaudación Municipal. 2 Simplificación de Trámites. 3 Transparencia y Rendición de Cuentas. 4 Gobierno de Gestión para Resultados. 5 Gobierno Comprometido con la Ciudadanía.
	Eje 2. México Incluyente <ul style="list-style-type: none"> • Derechos Humanos. • Salud. • Equidad. • Seguridad Social. 	Eje 4. Salud y Asistencia Social. Eje 6: Una Nueva Política de Desarrollo Social para la Vigencia Plena de los Derechos Humanos con Equidad de Género.	Eje 2. Desarrollo Socialmente Incluyente.	6 Centro Comprometido con los Grupos Vulnerables. 7 Generando Igualdad de Oportunidades. 8 Espacios Públicos para el Desarrollo Integral. 9 Impulsando la Integración Familiar y Social. 10 Centro Comprometido con la Salud.
	Eje 3. México Próspero <ul style="list-style-type: none"> • Crédito. • Energía. • Telecomunicaciones. • Competencia y Desregulación. • Infraestructura. • Fomento Económico. • Desarrollo Sustentable. 	Eje 3: Política Económica para la Competitividad, la Productividad y el Empleo. Eje 7: Protección Ambiental, Aprovechamiento Sustentable de los Recursos Naturales y Energía con Enfoque de Gestión de Riesgos.	Eje 3. Desarrollo Económico Sostenido. Eje 4. Ordenamiento	11 Fomento Turístico. 12 Fomento del Empleo. 13 Capacitación y Desarrollo. 14 Desarrollo Comercial. 15 Desarrollo Integral de las Áreas Rurales.



M. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



Secretaría del Ayuntamiento

EJES	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO (METAS NACIONALES)	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO	PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO	
			EJES RECTORES DEL PMD	PROGRAMAS
	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Estabilidad Macroeconómica.</i> 	Eje 8. Ordenamiento Territorial, Infraestructura, Comunicaciones y Transportes para el Desarrollo Equilibrado.	Territorial, Infraestructura, y Desarrollo Ambiental Sustentable.	16 Agua y Drenaje para Todos. 17 Ríos y Lagunas: Vida de Centro. 18 Ordenamiento Territorial, Imagen y Desarrollo Urbano. 19 Integral de Movilidad. 20 Ciudad Limpia.
	Eje 4. México con Educación de Calidad para Todos <ul style="list-style-type: none"> • <i>Educación Pública.</i> • <i>Ciencia y Tecnología.</i> 	Eje 5: Educación, Cultura, Ciencia, para el Desarrollo Integral de la Persona y la Sociedad.	Eje 2. Desarrollo Socialmente Incluyente.	6 Centro Comprometido con los Grupos Vulnerables. 7 Generando Igualdad de Oportunidades.
	Eje 5. México Actor con Responsabilidad Global <ul style="list-style-type: none"> • <i>Libre Comercio e Integración Regional.</i> • <i>Presencia Global.</i> 	Eje 9: Programas y Proyectos Estratégicos para el Desarrollo Regional en el Contexto Nacional y Global.	Eje 5. Un Municipio Fuerte y Protegido.	21 Servicios Públicos Municipales Efectivos. 22 Luz para tu Seguridad. 23 Ciudadanos Unidos para la Seguridad. 24 Municipio y Estado, Unidos para la Seguridad. 25 Ciudad Preparada ante Desastres Naturales.
Transversales	1). Democratizar la productividad. 2). Gobierno Cercano y Moderno. 3). Perspectiva de Género.	1) Administración Pública Moderna, Austera y Transparente. 2). Equidad de Género. 3). Derechos Humanos.		

Fuente: Elaboración propia con información del PND, PLED 2013-2018 y del PMD 2016-2018.

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink]



Handwritten mark resembling the letter 'L'.

X. Proyectos Estratégicos para el Desarrollo Municipal

En este apartado se enumeran los 25 proyectos estratégicos para cambiar a Centro, alineados a los ejes definidos en este Plan.

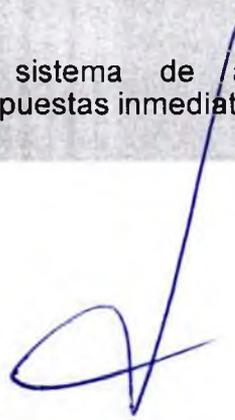
Handwritten mark resembling the letter 'Q'.

El presentarlos en este apartado tiene por objetivo el resaltar su importancia y hacerlos visibles en la estrategia general que este gobierno está instrumentando para impulsar el desarrollo del municipio.

EJE 1. Desarrollo Institucional para un Gobierno Eficiente

• Para gobernar mejor

- Mejorar la capacidad recaudatoria, sin aumentar el predial.
- Racionalizar y simplificar los trámites y procedimientos administrativos.
- Garantizar la transparencia en el manejo de los recursos públicos.
- Promover una administración por resultados.
- Instrumentar un sistema de alerta ciudadana para respuestas inmediatas.



Handwritten signature in blue ink, possibly reading 'C. R. ...'.

Handwritten mark resembling the letter 'A'.

Handwritten mark resembling the letter 'D'.

Handwritten mark resembling the letter 'G'.

Handwritten signature in blue ink, possibly reading 'C. R. ...'.

EJE 2. Desarrollo Socialmente Incluyente

Proyectos para ayudar a nuestras familias

- Fortalecer el trabajo del DIF municipal como brazo articulador de la política social para promover la integración familiar y la igualdad de oportunidades.
- Reforzar el programa de Becas de Transporte para todos los jóvenes estudiantes y madres trabajadoras.
- Construir albergues para familiares de enfermos hospitalizados.
- Modernizar los parques, canchas deportivas y espacios públicos con iluminación y áreas de recreación familiar.
- Sumar esfuerzos con el estado para en servicios educativos y de salud.

EJE 3. Desarrollo Económico Sostenido

Proyectos para nuestro crecimiento

- Dar certeza jurídica y agilizar los trámites para la inversión y radicación de empresas que garanticen empleos.
- Crear la Bolsa de Empleo Municipal, para vincular la contratación de nuevos empleos.
- Establecer un programa de autoempleo para madres trabajadoras y madres solteras.
- Crear un Mercado de Artesanías para fomentar su producción y comercialización.
- Impulsar un programa integral para colocar a Centro dentro de la oferta turística nacional e internacional.

Handwritten marks and signatures in blue ink, including a large checkmark and several scribbles.

Handwritten signature in blue ink, possibly reading "Recepción".

Handwritten signature in blue ink, possibly reading "C.2.1" and "Jep".

Handwritten marks and signatures in blue ink, including a large scribble and a signature.

**EJE 4.
Ordenamiento
Territorial,
Infraestructura y
Desarrollo
Ambiental
Sustentable**

• Proyectos para cuidar nuestro medio ambiente

- Asegurar el suministro y mejorar la calidad del agua a todas las comunidades del municipio.
- Mejorar los malecones turísticos con actividades culturales y de entretenimiento comunitario familiar.
- Velar por el Programa Regulatorio del Mejoramiento de la Imagen Urbana: ninguna construcción podrá hacerse fuera de las normas de urbanismo.
- Implementar una cirugía vial para el reordenamiento y reducción del tránsito vehicular.
- Impulsar acciones permanentes para convertir a Villahermosa en una ciudad limpia.

**EJE 5. Municipio
Fuerte y Protegido**

• Proyectos para sentirnos más protegidos y seguros

- Ejecutar un plan permanente de pavimentación, bacheo, y alumbrado público.
- Instalar cámaras de vigilancia en los accesos de la ciudad y botones de pánico en las colonias.
- Creación de Comités Sociales de Seguridad Pública para la participación de la sociedad en el combate a la inseguridad.
- Respaldo los esfuerzos estatales en materia de seguridad pública.
- Convertir a Villahermosa en una ciudad preparada frente a los problemas meteorológicos.

Handwritten signatures and marks in blue ink, including a large signature that appears to be 'Protección' and several other illegible signatures.

Handwritten initials and marks in black ink, including 'LA', a large scribble, and a signature.

XI. Seguimiento y Evaluación

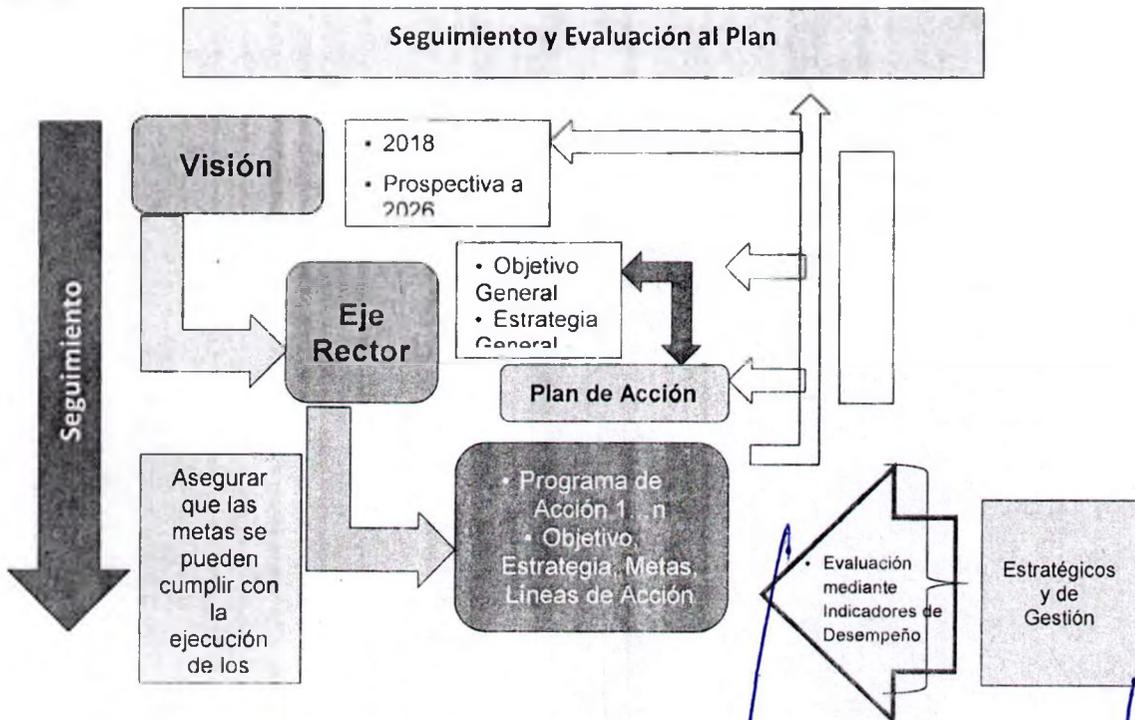
El seguimiento y la evaluación del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) permiten medir el avance de la ejecución de los planes y programas de acción de cada uno de los ejes rectores, actividad fundamental que requiere capacidad de las áreas operativas para generar información útil, pertinente y consistente, que facilite al Presidente Municipal y a su equipo de gobierno la toma de decisiones para alcanzar las metas fijadas y rendir cuentas a la sociedad.

El seguimiento consiste en verificar el avance de las metas a través de los indicadores para retroalimentar la ejecución de los programas, que a su vez permiten corregir las posibles desviaciones en el plan de acción del eje rector correspondiente, contribuyendo así al cumplimiento del PMD.

Por su parte la evaluación, mide y califica los resultados en términos de la eficacia de los programas y planes de acción de cada eje rector para identificar y aplicar medidas conducentes para la toma de decisiones, respecto al logro de los objetivos del PMD, así como para orientar la programación presupuestaria de cada ejercicio.

El seguimiento y la evaluación del PMD (ver figura 34) se realizarán mediante los indicadores de desempeño que pueden ser estratégicos o de gestión, y que se han definido para los programas de cada uno de los ejes rectores.

Figura 34. Seguimiento y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018.



Fuente: Elaboración propia



Secretaría
del Ayuntamiento

A continuación y de acuerdo al programa que evalúan, se presentan las fichas técnicas de los indicadores, las cuales varían dependiendo si son indicadores de gestión cualitativos o si corresponden a indicadores numéricos que pueden ser estratégicos o de gestión.

**Indicadores del Desarrollo Institucional para un Gobierno Efectivo
Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018
Ficha Técnica
Indicador Cuantitativo**

Municipio	Centro		
Eje Rector	Desarrollo Institucional para un Gobierno Efectivo		
Programa de Acción	Gobierno de Gestión para Resultados		
Objetivo	Establecer un proceso de administración municipal con base en la Gestión para Resultados mediante un ejercicio ordenado, transparente, efectivo, con rendición de cuentas y con la participación de la ciudadanía.		
Información de Identificación del Indicador			
Nombre	Porcentaje de procesos operados con el modelo GpR		
Definición	Mejoras a la gestión pública del personal directivo		
Método de cálculo	Evaluación trimestral con base en el modelo GpR		
Frecuencia de medición	Trimestral	Unidad de medida	Proceso
Tipo de valor de la meta	Numérico	Tipo de indicador	Gestión
Dimensión	Eficiencia.	Desagregación geográfica	Municipal
Fuente de información	Dirección de Contraloría Municipal.		
LÍNEA BASE			
Sentido del indicador	Cumplimiento de metas asignadas por área		
Año	2016 (a partir del 1 de junio de 2016)	Periodo	Anual
Valor inicial (Línea base)	0		
METAS			
Año	Cantidad	Unidad de Medida	
2016	100% (trimestral)	%	
2017	100% (trimestral)	%	
2018	100% (trimestral)	%	
CONTACTO (RESPONSABLE DEL INDICADOR)			
Nombre del responsable	Ricardo Urrutia		
Área	Contraloría		
Puesto	Contralor		

2A

[Handwritten notes and signatures on the right margin]



Secretaría
del Ayuntamiento

Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018

Ficha Técnica

Indicador Cuantitativo

Municipio	Centro		
Eje Rector	Desarrollo Institucional para un Gobierno Efectivo		
Programa de Acción	Impulso a la mejora de la Recaudación Municipal		
Objetivo	Incrementar la recaudación municipal mediante la modernizar el Sistema de Recaudación que simplifique y facilite el cumplimiento de las obligaciones hacendarias y el pago de derechos al ayuntamiento a la ciudadanía.		
Información de Identificación del Indicador			
Nombre	Porcentaje de incremento anual en la recaudación municipal		
Definición	Mide la efectividad de la recaudación municipal		
Método de cálculo	Porcentaje de incremento anual de la recaudación municipal = $[(\text{Recaudación municipal del año 1} - \text{Recaudación municipal del año 0}) / \text{Recaudación municipal del año 0}] \times 100$.		
Fórmula	PIARM = $[(\text{RMA1} - \text{RMA0}) / \text{RMA0}] \times 100$ PIARM = Porcentaje de incremento anual de la recaudación municipal. RMA1 = Recaudación municipal del año 1. RMA0 = Recaudación municipal del año 0 (anterior).		
Frecuencia de medición	Anual	Unidad de medida	Porcentaje
Tipo de valor de la meta	Numérico	Tipo de indicador	Desempeño
Dimensión	Eficiencia	Desagregación geográfica	Municipal
Fuente de información	Dirección de Finanzas		
LÍNEA BASE			
Sentido del indicador	Ascendente		
Año	2015	Periodo	Anual
Valor inicial (Línea base)	2.7%		
Numerador	10'693,264	Denominador	395'158,132
METAS			
Año	Cantidad	Unidad de Medida	
2016	10%	%	
2017	15%	%	
2018	25%	%	
CONTACTO (RESPONSABLE DEL INDICADOR)			
Nombre del responsable	Edgar Thomas Barria		
Área	Dirección de Finanzas		
Puesto	Director		

Handwritten notes and signatures on the right side of the page, including a large signature that appears to be 'Recepción' and other illegible marks.

Handwritten number '4' at the bottom center.



Secretaría
del Ayuntamiento

Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018

Ficha Técnica

Indicador Cuantitativo

Municipio	Centro		
Eje Rector	Desarrollo Institucional para un Gobierno Efectivo		
Programa de Acción	Gobierno Comprometido con la Ciudadanía		
Objetivo	Integrar a la ciudadanía en los procesos de la planeación, instrumentación, control y evaluación de las políticas públicas y acciones instrumentadas de la administración pública municipal.		
Información de Identificación del Indicador			
Nombre	Porcentaje de compromisos establecidos y cumplidos		
Definición	Mide la efectividad gubernamental en el cumplimiento de los compromisos establecidos con la ciudadanía.		
Método de cálculo	Compromisos cumplidos \ compromisos establecidos		
Frecuencia de medición	Anual	Unidad de medida	Compromisos cumplidos
Tipo de valor de la meta	Numérico	Tipo de indicador	Desempeño
Dimensión	Eficiencia	Desagregación geográfica	Municipal
LÍNEA BASE			
Sentido del indicador	Ascendente.		
Año	2016 (1 de junio de 2016)	Periodo	Anual
Valor inicial (Línea base)	0		
Numerador	compromisos cumplidos	Denominador	compromisos establecidos
METAS			
Año	Cantidad	Unidad de Medida	
2016	100	%	
2017	100	%	
2018	100	%	
CONTACTO (RESPONSABLE DEL INDICADOR)			
Nombre del responsable	Jorge Alberto Cámara Núñez.		
Área	Coordinación de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública		
Puesto	Coordinador		

[Handwritten marks: a large checkmark and a circled '2']

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten marks: 'A', a signature, and '172']



Secretaría
del Ayuntamiento

Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018

Ficha Técnica

Indicador Cualitativo

[Handwritten marks and signatures]

Municipio	Centro		
Eje Rector	Desarrollo Institucional para un Gobierno Efectivo		
Programa de Acción	Transparencia y Rendición de Cuentas		
Objetivo	Consolidar la administración pública municipal con base en procesos de gestión incluyente y participativa, que garantice la rendición de cuentas y con transparencia.		
Información de Identificación del Indicador			
Nombre	Porcentaje de solicitudes atendidas por el portal de transparencia.		
Definición	Mide la eficacia en la atención de las solicitudes de información por el portal de transparencia.		
Método de cálculo	Solicitudes atendidas / Total de solicitudes recibidas.		
Frecuencia de medición	Anual	Unidad de medida	Porcentaje
Tipo de valor de la meta	Númérico	Tipo de indicador	Desempeño
Dimensión	Eficacia	Desagregación geográfica	Municipal
LÍNEA BASE			
Sentido del indicador	Ascendente.		
Año	2016 (1 de junio de 2016)	Periodo	Anual
Valor inicial (Línea base)	0		
Numerador	Solicitudes atendidas	Denominador	Total de solicitudes recibidas.
METAS			
Año	Cantidad	Unidad de Medida	
2016	Semestral (a partir del 1 de junio de 2016)	%	
2017	Anual	%	
2018	Anual	%	
CONTACTO (RESPONSABLE DEL INDICADOR)			
Nombre del responsable	Jorge Alberto Cámara Núñez		
Área	Coordinación de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública		
Puesto	Coordinador		

[Vertical handwritten signatures and notes on the right margin]

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]

Indicadores del Desarrollo Socialmente Incluyente

Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018

Ficha Técnica

Indicador Cuantitativo

Municipio	Centro		
Eje Rector	Desarrollo Socialmente Incluyente		
Programa de Acción	Centro Comprometido con la Salud		
Objetivo	Gestionar acciones preventivas que contribuyan a mejorar la salud de la población.		
Información de Identificación del Indicador			
Nombre	Porcentaje de población con alto grado de marginación beneficiada por las brigadas de salud		
Definición	Mide la atención de la población de las 73 comunidades con alto grado de marginación del Municipio de Centro a través de las brigadas médicas.		
Método de cálculo	Visitas realizadas a comunidades con alto grado de marginación / Visitas planeadas a comunidades con alto grado de marginación.		
Frecuencia de medición	Anual	Unidad de medida	
Tipo de valor de la meta	Numérico	Tipo de indicador	
Dimensión		Desagregación geográfica	Municipal
LÍNEA BASE			
Sentido del indicador	Ascendente.		
Año	2015	Periodo	Anual
Valor inicial (Línea base)	0		
Numerador	Visitas realizadas a comunidades con alto grado de marginación	Denominador	Visitas planeadas a comunidades con alto grado de marginación
METAS			
Año	Cantidad	Unidad de Medida	
2016	100	%	
2017	100	%	
2018	100	%	
CONTACTO (RESPONSABLE DEL INDICADOR)			
Nombre del responsable	Dr. Elín González Mayo		
Área	Coordinación de Salud		
Puesto	Coordinador		

Handwritten marks: a large checkmark and a circled '2'.

Handwritten signature and scribbles.

Handwritten signature: "Racim..."

Handwritten signature and scribbles.

Handwritten marks: "4" and a scribble.

Handwritten signature and scribbles.



Secretaría
del Ayuntamiento

Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018

Ficha Técnica

Indicador Cuantitativo

Municipio	Centro
Eje Rector	Desarrollo Socialmente Incluyente
Programa de Acción	Generando Igualdad de Oportunidades
Objetivo	Ofrecer oportunidades de desarrollo para la población del municipio en condiciones de pobreza, a través de la vinculación con los diferentes sectores de la sociedad.

Información de Identificación del Indicador

Nombre	Índice de conectividad en espacios públicos		
Definición	Mide el incremento de la disponibilidad de internet en espacios públicos del municipio		
Método de cálculo	Conexión a internet en espacios públicos instaladas / Conexión a internet en espacios públicos planeadas		
Frecuencia de medición	Anual	Unidad de medida	Porcentaje
Tipo de valor de la meta	Numérico	Tipo de indicador	Gestión
Dimensión	Eficacia	Desagregación geográfica	Municipal
Fuente de información	Dirección de Fomento Económico y Turismo		

LÍNEA BASE

Sentido del indicador	Ascendente		
Año	2016 (a partir del 1 de junio)	Periodo	Anual
Valor inicial (Línea base)	0		
Numerador	0	Denominador	0

METAS

Año	Cantidad	Unidad de Medida
2016	1	Espacio público
2017	1	Espacio público
2018	1	Espacio público

CONTACTO (RESPONSABLE DEL INDICADOR)

Nombre del responsable	Luis Arcadio Gutiérrez León
Área	Dirección de Fomento Económico y Turismo
Puesto	Director



Secretaría
del Ayuntamiento

Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018

Ficha Técnica

Indicador Cuantitativo

Municipio	Centro		
Eje Rector	Desarrollo Socialmente Incluyente		
Programa de Acción	Impulsando la Integración Familiar y Social		
Objetivo	Fomentar la convivencia e integración familiar a través de actividades recreativas y culturales en diversos espacios del municipio.		
Información de Identificación del Indicador			
Nombre	Número de eventos realizados para la convivencia familiar		
Definición	Se mide el número de eventos organizados para la integración familiar		
Método de cálculo	$(\text{Número de eventos realizados} \div \text{Número de eventos planeados}) \times 100$		
Frecuencia de medición	Anual	Unidad de medida	Porcentaje
Tipo de valor de la meta	Numérico	Tipo de indicador	Gestión
Dimensión	Eficacia	Desagregación geográfica	Municipal
Fuente de información	Coordinación del Instituto Municipal del Deporte		
LÍNEA BASE			
Sentido del indicador	Ascendente		
Año	2016 (A partir del 1 de junio)	Periodo	Anual
Valor inicial (Línea base)	0		
Numerador	0	Denominador	0
METAS			
Año	Cantidad	Unidad de Medida	
2016	30	eventos	
2017	60	eventos	
2018	60	eventos	
CONTACTO (RESPONSABLE DEL INDICADOR)			
Nombre del responsable	Olga Cecilia León Alday		
Área	Coordinación del Instituto Municipal del Deporte		
Puesto	Coordinadora		

Handwritten notes and signatures on the right side of the page, including a large blue signature and the name "Rovient" written vertically.

Handwritten initials "2A" and a signature at the bottom center.



Secretaría
del Ayuntamiento

Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018

Ficha Técnica

Indicador Cuantitativo

Municipio	Centro		
Eje Rector	Desarrollo Socialmente Incluyente		
Programa de Acción	Impulsando la Integración Familiar y Social		
Objetivo	Fomentar la convivencia e integración familiar a través de actividades recreativas y culturales en diversos espacios del municipio.		
Información de Identificación del Indicador			
Nombre	Porcentaje de escuelas visitadas		
Definición	Mide el número de escuelas visitadas por el Presidente Municipal		
Método de cálculo	(Número de visitas a escuelas realizadas / Número de escuelas programadas para visitar) x 100		
Frecuencia de medición	Anual	Unidad de medida	Porcentaje
Tipo de valor de la meta	Numérico	Tipo de indicador	Gestión
Dimensión	Eficiencia	Desagregación geográfica	Municipal
Fuente de información	Dirección de Educación, Cultura y Recreación		
LÍNEA BASE			
Sentido del indicador	Ascendente		
Año	2016 (A partir del 1 de junio de 2016)	Periodo	Anual
Valor inicial (Línea base)	0		
Numerador	0	Denominador	0
METAS			
Año	Cantidad	Unidad de Medida	
2016	12	%	
2017	24	%	
2018	24	%	
CONTACTO (RESPONSABLE DEL INDICADOR)			
Nombre del responsable	Aurora Alday Castañeda		
Área	Dirección de Educación, Cultura y Recreación		
Puesto	Directora		

Handwritten marks: a large checkmark, the number '2', and a circled '2'.

Handwritten blue scribbles and a checkmark.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten initials 'LA'.

Handwritten signature in blue ink.

Large handwritten signature in blue ink.



Secretaría del Ayuntamiento

Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018

Ficha Técnica

Indicador Cualitativo

Handwritten marks and signatures in the top right corner.

Municipio	Centro
Eje Rector	Desarrollo Socialmente Incluyente
Programa de Acción	Centro Comprometido con los Grupos Vulnerables
Objetivo	Mejorar las condiciones que garanticen el acceso y goce de los derechos de las personas y sus familias en estado de vulnerabilidad para mejorar sus condiciones de bienestar individual y colectivo.
Información de Identificación del Indicador	
Nombre	Espacios públicos apadrinados por organizaciones sociales, empresas y Comités Comunitarios para el Desarrollo Social.
Definición	Número de espacios públicos apadrinados por organizaciones.
Fuente de información	Municipio de Centro
Año	META
2016	5 espacios públicos (a partir del 1 de junio de 2016)
2017	5 espacios públicos
2018	5 espacios públicos
CONTACTO (RESPONSABLE DEL INDICADOR)	
Nombre del responsable	Luis Arcadio Gutiérrez León
Área	Dirección de Fomento Económico
Puesto	Director

Vertical handwritten notes and signatures on the right side of the table.

Handwritten mark '2A' at the bottom left.

Large handwritten signatures and marks at the bottom of the page.



Secretaría
del Ayuntamiento

Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018

Ficha Técnica
Indicador Cuantitativo

Municipio	Centro		
Eje Rector	Desarrollo Socialmente Incluyente		
Programa de Acción	Generando Igualdad de Oportunidades		
Objetivo	Ofrecer oportunidades de desarrollo para la población del municipio en condiciones de pobreza a través de la vinculación con los diferentes sectores de la sociedad.		
Información de Identificación del Indicador			
Nombre	Número de asesorías otorgadas a comunidades de mujeres maltratadas		
Método de cálculo	$(\text{Número de asesorías brindadas} / \text{Número de asesorías solicitadas}) \times 100$		
Frecuencia de medición	Anual	Unidad de medida	Porcentaje
Tipo de valor de la meta	Numérico	Tipo de indicador	Gestión
Dimensión	Eficacia	Desagregación geográfica	Municipal
Fuente de información	Dirección de Atención a la Mujer		
LÍNEA BASE			
Sentido del indicador	Ascendente		
Año	2016	Periodo	Anual
Valor inicial (Línea base)	0		
Numerador	0	Denominador	0
METAS			
Año	Cantidad	Unidad de Medida	
2016	12 (A partir del 1 de junio)	%	
2017	24	%	
2018	24	%	
CONTACTO (RESPONSABLE DEL INDICADOR)			
Nombre del responsable	Maritza Palomeras Lamas		
Área	Dirección de Atención a la Mujer		
Puesto	Directora		

H

D

Revisión

C.R.

SA

Handwritten signatures and initials in blue ink.



Secretaría
del Ayuntamiento

Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018

Ficha Técnica

Indicador Cuantitativo

Municipio	Centro		
Eje Rector	Desarrollo Socialmente Incluyente		
Programa de Acción	Generando Igualdad de Oportunidades		
Objetivo	Ofrecer oportunidades de desarrollo para la población del municipio en condiciones de pobreza a través de la vinculación con los diferentes sectores de la sociedad.		
Información de Identificación del Indicador			
Nombre	Porcentaje de cumplimiento en la impartición de cursos de capacitación en materia de equidad de género		
Definición	Mide la impartición de cursos de capacitación y sensibilización al personal del municipio en materia de equidad de género		
Método de cálculo	(Número de cursos impartidos/ Número de cursos programados) x 100		
Frecuencia de medición	Anual	Unidad de medida	Porcentaje
Tipo de valor de la meta	Numérico	Tipo de indicador	Gestión
Dimensión	Eficacia	Desagregación geográfica	Municipal
Fuente de información	Dirección de Atención a la Mujer		
LÍNEA BASE			
Sentido del indicador	0		
Año	2016 (A partir del 1 de junio)	Periodo	Anual
Valor inicial (Línea base)	0		
Numerador	0	Denominador	0
METAS			
Año	Cantidad	Unidad de Medida	
2016	5	Cursos impartidos	
2017	5	Cursos impartidos	
2018	5	Cursos impartidos	
CONTACTO (RESPONSABLE DEL INDICADOR)			
Nombre del responsable	Maritza Palomeras Lamas		
Área	Dirección de Atención a la Mujer		
Puesto	Directora		

[Handwritten marks and signatures]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

LA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Secretaría
del Ayuntamiento

Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018

Ficha Técnica

Indicador Cualitativo

Municipio:	Centro		
Eje Rector	Desarrollo Socialmente Incluyente		
Programa de Acción	Espacios públicos		
Objetivo	Garantizar la oferta y calidad apropiada de los espacios públicos para los habitantes del municipio, adecuando, rehabilitando, modernizando y en su caso desarrollando lugares adecuados para el deporte, la convivencia social y el sano esparcimiento.		
Información de Identificación del Indicador			
Nombre	Porcentaje de programas desarrollados para la mejora y desarrollo de espacios Públicos.		
Definición	Mide la capacidad para mejorar y desarrollar espacios públicos.		
Método de cálculo	(Número de programas desarrollados / Número de programa programados) X 100		
Fórmula	DPMEP = (NPD/NPP*100)		
Frecuencia de medición	Anual	Unidad de medida	Porcentaje
Tipo de valor de la meta	Numérico	Tipo de indicador	cuantitativo
Dimensión	Eficiencia	Desagregación geográfica	Municipal
Fuente de información	Dirección de obras, ordenamiento territorial y servicios municipales		
LÍNEA BASE			
Sentido del indicador	Ascendente		
Año	2016	Periodo	Anual
Valor inicial (Línea base)	0%		
Numerador	0	Denominador	0
METAS			
Año	Cantidad	Unidad de Medida	
2016	100	%	
2017	100	%	
2018	100	%	
CONTACTO (RESPONSABLE DEL INDICADOR)			
Nombre del responsable	Ximena Martel		
Área	DIF Municipal		
Puesto	Presidenta		



Secretaría
del Ayuntamiento

Indicadores del Desarrollo Económico Sostenido.

Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018

Ficha Técnica

Indicador Cuantitativo

Municipio	Centro
Eje Rector	Desarrollo Económico Sostenido
Programa de Acción	Desarrollo Integral de las Áreas Rurales
Objetivo	Impulsar el crecimiento de la producción agrícola para mejorar las condiciones de vida de los productores.
Información de Identificación del Indicador	
Nombre	Elaborar un diagnóstico sobre las actividades agropecuarias y el uso del suelo con esa vocación en el municipio para detectar las oportunidades de su desarrollo
Definición	Detectar las oportunidades de desarrollo.
Fuente de información	Dirección de Desarrollo
Año	META
2016	25%
2017	50%
2018	25%
CONTACTO (RESPONSABLE DEL INDICADOR)	
Nombre del responsable	Alejandro García Baduy
Área	Dirección de Desarrollo
Puesto	Coordinador

Recuento

2A



Secretaría
del Ayuntamiento

Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018

Ficha Técnica

Indicador Cuantitativo

Municipio	Centro		
Eje Rector	Desarrollo Económico Sostenido		
Programa de Acción	Fomento Turístico		
Objetivo	Aprovechar la riqueza arqueológica, cultural y de recursos naturales del municipio para orientar políticas que permitan consolidar un sector turístico innovador, competitivo y respetuoso de los recursos naturales, que contribuya al desarrollo económico local y regional a través de la exploración de nuevos modelos de hotelería con un enfoque de sustentabilidad y bajo impacto ambiental.		
Información de Identificación del Indicador			
Nombre	Índice de ocupación hotelera en la Ciudad de Villahermosa		
Definición	Mide la captación de recursos de la ciudad por medio de la ocupación hotelera		
Método de cálculo	Cociente de dividir los cuartos de hotel ocupados entre los cuartos de hotel disponibles multiplicado por 100		
Fórmula	$(\text{Cuartos de hotel ocupadas} / \text{Cuartos de hotel disponibles}) \times 100$		
Frecuencia de medición	Anual	Unidad de medida	Porcentaje
Tipo de valor de la meta	N Numérico	Tipo de indicador	Gestión
Dimensión	Eficacia	Desagregación geográfica	Municipal
Fuente de información	Dirección de Fomento Económico y Turismo		
LÍNEA BASE			
Sentido del indicador	Ascendente		
Año	2016 (1 de junio)	Periodo	Anual
Valor inicial (Línea base)	40%		
Numerador	0	Denominador	0
METAS			
Año	Cantidad	Unidad de Medida	
2016	45	%	
2017	55	%	
2018	55	%	
CONTACTO (RESPONSABLE DEL INDICADOR)			
Nombre del responsable	Luis Arcadio Gutiérrez León		
Área	Dirección de Fomento Económico y Turismo		
Puesto	Director		

Handwritten marks: a large checkmark, a circled '2', and a signature.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten arrow pointing to the right.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten initials 'LA' and a signature.



Secretaría
del Ayuntamiento

Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018

Ficha Técnica

Indicador Cualitativo

Municipio	Centro		
Eje Rector	Desarrollo Económico Sostenido		
Programa de Acción	Desarrollo Comercial		
Objetivo	Contribuir a la sobrevivencia, arraigo y fortalecimiento de las empresas y expansión de los productos locales que se distribuyen y comercializan en el municipio.		
Información de Identificación del Indicador			
Nombre	Porcentaje de empresas, marcas y productos locales		
Definición	Mide la gestión municipal destinada del sector comercial.		
Método de cálculo	Cociente de dividir las empresas apoyadas entre las empresas programadas en el municipio multiplicado por 100		
Fórmula	$PEIA = (NEIA/TEP) * 100$ PEIA= Porcentaje de empresas apoyadas NEIA= Numero empresas apoyadas TEP= Total de empresas programadas *100= Porcentaje		
Frecuencia de medición	Anual	Unidad de medida	Porcentaje
Tipo de valor de la meta	Numérico	Tipo de indicador	Estratégico
Dimensión	Eficacia	Desagregación geográfica	Municipal
Fuente de información	Dirección De Fomento Económico y Turismo		
LINEA BASE			
Sentido del indicador	Ascendente		
Año	2016	Periodo	Anual
Valor inicial (Línea base)	0%		
Numerador	0	Denominador	0
METAS			
Año	Cantidad	Unidad de Medida	
2016	70	%	
2017	80	%	
2018	90	%	
CONTACTO (RESPONSABLE DEL INDICADOR)			
Nombre del responsable	Luis Arcadio Gutiérrez León		
Área	Dirección de Fomento Económico y Turismo		
Puesto	Director		

2

~~XXXXXXXXXX~~

7

XXXXXXXXXX

XXXXXXXXXX

LA

XXXXXXXXXX

XXXXXXXXXX

XXXXXXXXXX

C.2.

XXXXXXXXXX



Secretaría
del Ayuntamiento

Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018

Ficha Técnica
Indicador Cualitativo



Handwritten initials and a circled number '2'.

Municipio	Centro		
Eje Rector	Desarrollo Económico Sostenido		
Programa de Acción	Fomento al Turismo -sector servicios		
Objetivo	Coadyuvar a mejorar la cobertura de los sectores servicios y turismo que ofrecen los empresarios en el municipio de Centro		
Información de Identificación del Indicador			
Nombre	Porcentaje de eventos y atracciones turísticas realizadas		
Definición	Promoción de la gastronomía y turismo municipal.		
Método de cálculo	(Número de eventos gastronómicos y turísticos realizados / Número de eventos gastronómicos y turísticos programados) X100		
Fórmula	$PFGTR = \frac{NEGTR}{NEP} * 100$ PFGTR = Porcentaje de eventos y acciones y turísticas realizadas NEP= Número de eventos programados *100= porcentaje		
Frecuencia de medición	Anual	Unidad de medida	Porcentaje
Tipo de valor de la meta	Númérico	Tipo de indicador	Cualitativo
Dimensión	Eficacia	Desagregación geográfica	Municipal
Fuente de información	Dirección de Fomento Económico y Turismo		
LINEA BASE			
Sentido del indicador	Ascendente		
Año	2016	Periodo	Anual
Valor inicial (Línea base)	0%		
Numerador	0	Denominador	0
METAS			
Año	Cantidad	Unidad de Medida	
2016	5 (1 de junio de 2016)	eventos	
2017	10	eventos	
2018	10	eventos	
CONTACTO (RESPONSABLE DEL INDICADOR)			
Nombre del responsable	Luis Arcadio Gutiérrez León		
Área	Dirección de Desarrollo Económico y Turismo		
Puesto	Director		

Handwritten signature and scribbles on the right side of the table.

Handwritten signature 'P. Ruiz' on the right side.

Handwritten signature 'C. Ruiz' on the right side.

Handwritten number '4' at the bottom center.

Large handwritten signature and scribbles at the bottom right.



Secretaría
del Ayuntamiento

Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018

Ficha Técnica
Indicador Cualitativo



Handwritten initials and numbers: 'L', '2', '20'.

Municipio	Centro		
Eje Rector	Desarrollo Económico Sostenido		
Programa de Acción	Fomento al Empleo		
Objetivo	Fomentar la generación de empleos de calidad mediante el impulso integral a las micros y pequeñas empresas asentadas en el municipio.		
Información de Identificación del Indicador			
Nombre	Porcentaje de empleos gestionados.		
Definición	Mide el incremento de empleo derivado de los eventos de promoción.		
Método de cálculo	Porcentaje de Empleos Gestionados = (Número de empleos generados / Número de solicitantes de empleo) X 100 para obtener el porcentaje.		
Fórmula	$PEG = (NEG/NSE) \times 100$ PEG = Porcentaje de Empleos Gestionados. NEG = Número de empleos generados. NSE = Número de solicitantes de empleo. X 100 = Para obtener el porcentaje.		
Frecuencia de medición	Anual	Unidad de medida	Porcentaje
Tipo de valor de la meta	Numérico	Tipo de indicador	Estratégico
Dimensión	Eficacia	Desagregación geográfica	Municipal
Fuente de información	Dirección de Fomento Económico y Turismo		
LINEA BASE			
Sentido del indicador	Ascendente		
Año	2016	Periodo	Anual
Valor inicial (Línea base)	0%		
Numerador	0	Denominador	0
METAS			
Año	Cantidad		
2016	Ubicación de 12 Módulos en audiencias públicas y una feria municipal de empleo.		
2017	Ubicación de 24 Módulos en audiencias públicas y dos ferias municipales de empleo.		
2018	Ubicación de 24 Módulos en audiencias públicas y dos ferias municipales de empleo.		
CONTACTO (RESPONSABLE DEL INDICADOR)			
Nombre del responsable	Luis Arcadio Gutiérrez León		
Área	Dirección De Desarrollo Económico		
Puesto	Director		



Handwritten mark resembling an arrow or checkmark.



Handwritten signature: "Rovinsky".

Handwritten signature: "C.R. León".

Handwritten initials: "LA".



Large handwritten signature in blue ink.



Secretaría
del Ayuntamiento

Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018

Ficha Técnica
Indicador Cualitativo

Municipio	Centro		
Eje Rector	Desarrollo Económico Sostenido		
Programa de Acción	Fomento al Empleo		
Objetivo	Incrementar la capacidad productiva, creativa y de desarrollo de los buscadores de empleo para aumentar las posibilidades de empleo de los ciudadanos del municipio.		
Información de Identificación del Indicador			
Nombre	Porcentaje de Cumplimiento de Cursos de Capacitación Impartidos		
Definición	impartición de cursos de capacitación orientados a los buscadores de empleo		
Método de cálculo	Porcentaje de Cursos de Capacitación Impartidos = (Número de cursos de capacitación impartidos / Número de cursos programados) X 100		
Fórmula	PCCI = (NCCI / NCCP) X 100 PCCI= Porcentaje de Cursos de Capacitación Impartidos NCCI= Número de cursos de capacitación impartidos, NCCP=Número de Cursos de Capacitación Programados.		
Frecuencia de medición	Anual	Unidad de medida	Porcentaje
Tipo de valor de la meta	Numérico	Tipo de indicador	Cualitativo
Dimensión	Eficacia	Desagregación geográfica	Municipal
Fuente de información	Dirección de Fomento Económico y Turismo		
LÍNEA BASE			
Sentido del indicador	Ascendente		
Año	2016	Periodo	Anual
Valor inicial (Línea base)	0%		
Numerador	0	Denominador	0
METAS			
Año	Cantidad	Unidad de Medida	
2016	5 (A partir de 1 de junio)	Cursos	
2017	10	Cursos	
2018	10	Cursos	
CONTACTO (RESPONSABLE DEL INDICADOR)			
Nombre del responsable	Luis Arcadio Gutiérrez León		
Área	Dirección De Desarrollo Económico		
Puesto	Director		

2A



Secretaría del Ayuntamiento

Indicadores del Ordenamiento Territorial, Infraestructura y Desarrollo Ambiental Sustentable.

Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018

Ficha Técnica

Indicador Cualitativo

Municipio	Centro
Eje Rector	Ordenamiento Territorial, Infraestructura y Desarrollo Ambiental Sustentable.
Programa de Acción	Agua y drenaje para todos
Objetivo	Coadyuvar al mejoramiento y ampliación de la infraestructura adecuada de los servicios públicos de agua potable, drenaje y alcantarillado.
Información de Identificación del Indicador	
Nombre	Monto de la inversión para mejorar los servicios de agua potable, drenaje y alcantarillado.
Definición	Determina la inversión aplicada en el mejoramiento de servicios de agua potable, drenaje y alcantarillado.
Fuente de información	Dirección de Obras, Asentamientos y Servicios Municipales/Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento.
META	
Año	
2016-2018	Presupuesto asignado por año.
CONTACTO (RESPONSABLE DEL INDICADOR)	
Nombre del responsable	Benjamín Adalberto Quiles León
Área	Coordinador del SAS
Puesto	Coordinador

H

D

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

4A

[Handwritten signature]

G



Secretaría del Ayuntamiento

Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018

Ficha Técnica
Indicador Cualitativo

Municipio	Centro
Eje Rector	Ordenamiento Territorial, Infraestructura y Desarrollo Ambiental Sustentable.
Programa de Acción	Planeación Territorial y Urbana.
Objetivo	Contribuir al desarrollo integral del municipio y a la mejora de la calidad de vida de sus habitantes y de las generaciones futuras a través de una visión estratégica del territorio con una perspectiva multisectorial para alcanzar un ordenamiento y desarrollo urbano planificado del territorio.
Información de Identificación del Indicador	
Nombre	Contar con el Programa Municipal de Ordenamiento Territorial (PMOT).
Definición	Determina la disposición del Programa Municipal de Ordenamiento Territorial (PMOT).
Fuente de información	Dirección de Obras, Asentamientos y Servicios Municipales.
META	
Año	2016
	Un Programa Municipal de Ordenamiento Territorial (PMOT).
CONTACTO (RESPONSABLE DEL INDICADOR)	
Nombre del responsable	José Alfonso Tosca Juárez
Área	Dirección de Obras, Asentamientos y Servicios Municipales.
Puesto	Director

Receivido



Secretaría del Ayuntamiento

Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018

Ficha Técnica

Indicador Cualitativo

Municipio	Centro		
Eje Rector	Ordenamiento Territorial, Infraestructura y Desarrollo Ambiental Sustentable.		
Programa de Acción	Ordenamiento Territorial, Imagen y Desarrollo Urbano		
Objetivo	Coadyuvar en la mejora de las condiciones de vida de los habitantes del municipio a través de una visión que identifique las necesidades de los distintos sectores de la población, a fin de reducir el rezago y mejorar la calidad habitacional integrando las orientaciones de los programas municipales de ordenamiento y de desarrollo urbano.		
Información de Identificación del Indicador			
Nombre	Tasa de incremento de la reserva territorial para el crecimiento ordenado de la zona urbana y los asentamientos humanos		
Definición	Mide la disposición de reserva territorial para la construcción de vivienda e infraestructura urbana.		
Método de cálculo	Tasa de reserva territorial disponible = (Tasa de reserva del año evaluado - Tasa de reserva del año anterior) / Tasa de reserva del año anterior.		
Fórmula	$TRT = (TRAE - TRAA) / TRAA$ TRT = Tasa de reserva territorial disponible. TRAE = Tasa de reserva del año evaluado. TRAA = Tasa de reserva del año anterior.		
Frecuencia de medición	Anual	Unidad de medida	Tasa
Tipo de valor de la meta	Numérico	Tipo de indicador	Estratégico
Dimensión	Eficiencia	Desagregación geográfica	Municipal
Fuente de información	Dirección de Obras, Asentamientos y Servicios Municipales.		
LINEA BASE			
Sentido del indicador	Ascendente		
Año	2015	Periodo	Anual
Valor inicial (Línea base)	0%		
Numerador	0	Denominador	0
METAS			
Año	Cantidad	Unidad de Medida	
2016 - 2018	10	%	
CONTACTO (RESPONSABLE DEL INDICADOR)			
Nombre del responsable	José Alfonso Tosca Juárez		
Área	Dirección de Obras, Asentamientos y Servicios Municipales.		
Puesto	Director		

Handwritten initials and marks at the top right of the page.

Handwritten blue scribbles on the right side of the table.

Handwritten signature 'Reverint' in blue ink on the right side of the table.

Handwritten initials 'LA' and other marks at the bottom of the page.



Secretaría
del Ayuntamiento

Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018
Ficha Técnica
Indicador Cualitativo



Handwritten initials 'D L' in blue ink.

Municipio	Centro
Eje Rector	Ordenamiento Territorial, Infraestructura y Desarrollo Ambiental Sustentable.
Programa de Acción	Movilidad
Objetivo	Con base en una visión colectiva de las zonas urbanas e interurbanas, coadyuvar en el aumento de la calidad de vida de los habitantes del municipio, mediante una planificación de la movilidad urbana que será integrada en un proceso sustentable y participativo de desarrollo urbano.
Información de Identificación del Indicador	
Nombre	Disminución de los tiempos de traslado de las personas en los diferentes medios de transporte.
Definición	Optimizar en un 15% la movilidad urbana.
Fuente de información	Dirección de Obras, Asentamientos y Servicios Municipales.
META	
Año	2016 – 2018
	Optimizar en un 15% la movilidad urbana.
CONTACTO (RESPONSABLE DEL INDICADOR)	
Nombre del responsable	José Alfonso Tosca Juárez
Área	Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales
Puesto	Director



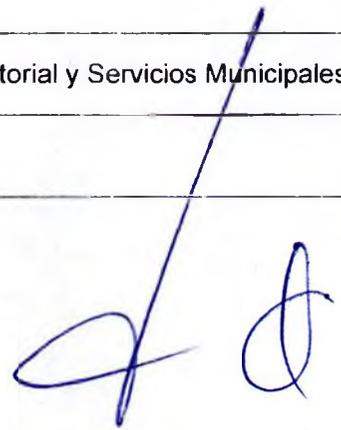
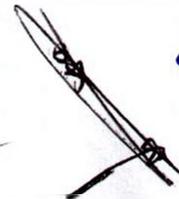
Handwritten mark resembling a checkmark or arrow in blue ink.



Handwritten signature 'Rosario' in blue ink.

Handwritten signature 'C.2.' in blue ink.

Handwritten initials 'LA' in blue ink.



Handwritten initials 'G' in blue ink.





Secretaría
del Ayuntamiento

Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018

Ficha Técnica
Indicador Cualitativo

Municipio	Centro		
Eje Rector	Ordenamiento Territorial, Infraestructura y Desarrollo Ambiental Sustentable.		
Programa de Acción	Ciudad Limpia		
Objetivo	Mejorar sustancialmente los procesos de recolección de basura y manejo de desechos sólidos en las colonias.		
Información de Identificación del Indicador			
Nombre	Porcentaje de comunidades atendidas con servicios de recolección de residuos sólidos.		
Definición	Mide la cobertura del servicio de recolección de residuos sólidos.		
Método de cálculo	Porcentaje de comunidades atendidas con el servicio de recolección de residuos sólidos = (Comunidades atendidas con el servicio de recolección de residuos sólidos / Total de comunidades) x 100.		
Fórmula	$PCARRS = (CARRS/TC) \times 100$ <p>PCARRS= Porcentaje de comunidades atendidas con el servicio de recolección de residuos sólidos. CARRS = Comunidades atendidas con el servicio de recolección de residuos sólidos. TC = Total de comunidades. X 100 = Para obtener el porcentaje.</p>		
Frecuencia de medición	Anual	Unidad de medida	Porcentaje
Tipo de valor de la meta	Numérico	Tipo de indicador	Gestión
Dimensión	Eficacia.	Desagregación geográfica	Municipal
Fuente de información	Coordinador General de Servicios Municipales		
LINEA BASE			
Sentido del indicador	Ascendente		
Año	2015	Periodo	Anual
Valor inicial (Línea base)	0%		
Numerador	0	Denominador	0
METAS			
Año	Cantidad	Unidad de Medida	
2016	30	%	
2017	50	%	
2018	20	%	
CONTACTO (RESPONSABLE DEL INDICADOR)			
Nombre del responsable	Nicolás Mollinedo Bastar		
Área	Coordinador General de Servicios Municipales		
Puesto	Coordinador		

Handwritten initials and marks at the top right of the page.

Handwritten signature or initials on the right side of the table.

Handwritten mark on the right side of the table.

Handwritten signature or initials on the right side of the table.

Handwritten signature or initials on the right side of the table.

Handwritten signature or initials on the right side of the table.

Handwritten initials 'LA' at the bottom left.

Handwritten signature or initials at the bottom center.

Large handwritten signature or initials at the bottom right.



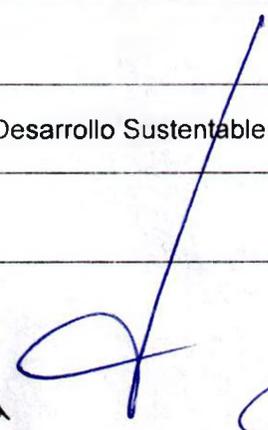
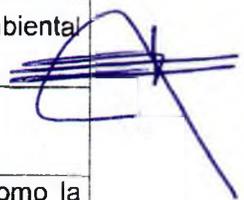
Secretaría del Ayuntamiento

Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018

Ficha Técnica
Indicador Cualitativo



Municipio	Centro
Eje Rector	Ordenamiento Territorial, Infraestructura y Desarrollo Ambiental Sustentable.
Programa de Acción	Ríos y Lagunas: Vida de Centro
Objetivo	Garantizar el aprovechamiento de los recursos naturales, así como la preservación y restauración del equilibrio ecológico tomando en cuenta las características del territorio municipal.
Información de Identificación del Indicador	
Nombre	Contar con el proyecto de inversión para determinar la factibilidad de crear un sistema de transporte fluvial en el circuito de los ríos Grijalva Carrizal de la Ciudad de Villahermosa y zonas conurbadas con el gobierno de Nacajuca.
Definición	Medir la factibilidad de implementar un transporte fluvial en el municipio.
Fuente de información	Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable
META	
Año	2016
	Elaboración de un proyecto de inversión
CONTACTO (RESPONSABLE DEL INDICADOR)	
Nombre del responsable	Eduardo Caraveo Llorente
Área	Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable
Puesto	Director





Secretaría del Ayuntamiento

Indicadores del Municipio Fuerte y Protegido.

Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018

Ficha Técnica

Indicador Cualitativo

Municipio	Centro
Eje Rector	Municipio Fuerte y Protegido
Programa de Acción	Servicios públicos de calidad
Objetivo	Mejorar la prestación de los servicios públicos y el bienestar de la población del municipio de Centro
Información de Identificación del Indicador	
Nombre	Monto de la inversión para mejorar la prestación de los servicios públicos.
Definición	Determina la inversión aplicada en el mejoramiento de servicios de los servicios públicos.
Fuente de información	Coordinador General de Servicios Municipales
META	
Año	
2016-2018	Presupuesto asignado por año.
CONTACTO (RESPONSABLE DEL INDICADOR)	
Nombre del responsable	Nicolás Mollinedo Bastar
Área	Coordinador General de Servicios Municipales
Puesto	Coordinador



Secretaría
del Ayuntamiento

Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018

Ficha Técnica

Indicador Cualitativo

[Handwritten marks and signatures]

Municipio	Centro		
Eje Rector	Municipio Fuerte y Protegido		
Programa de Acción	Ciudadanos Unidos por la Seguridad		
Objetivo	Programa Integral de autoridades y dependencias trabajando en conjunto para fomentar la cultura de la prevención del delito y de riesgos.		
Información de Identificación del Indicador			
Nombre	Porcentaje de comités de vigilancia ciudadana.		
Definición	Mide el crecimiento porcentual de los comités de vigilancia ciudadana constituidos para mejorar la seguridad en las colonias.		
Método de calculo	Porcentaje de comités de vigilancia ciudadana = (Número de comités constituidos / 28, Comités programados para su operación) X100, para obtener el porcentaje.		
Fórmula	$PCVC = (NCC/28) \times 100$ PCVC = Porcentaje de comités de vigilancia ciudadana. NCC = Número de comités constituidos 28 = Comités programados para su operación. X 100= para obtener el porcentaje		
Frecuencia de medición	Anual	Unidad de medida	Porcentaje
Tipo de valor de la meta	Numérico	Tipo de indicador	Estratégico
Dimensión	Eficiencia	Desagregación geográfica	Municipal
Fuente de información	Coordinación de Desarrollo Político		
LINEA BASE			
Sentido del indicador	Ascendente		
Año	2016	Periodo	Anual
Valor inicial (Línea base)	0%		
Numerador	0	Denominador	0
METAS			
Año	Cantidad	Unidad de Medida	
2016	15	Comités	
2017	10	Comités	
2018	3	Comités	
CONTACTO (RESPONSABLE DEL INDICADOR)			
Nombre del responsable	Nicolás Mollinedo Bastar		
Área	Coordinador General de Servicios Municipales		
Puesto	Coordinador		

[Handwritten signatures and marks on the right side of the table]

[Handwritten marks and signatures at the bottom of the page]



Secretaría
del Ayuntamiento

Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018

Ficha Técnica
Indicador Cualitativo

[Handwritten marks and signatures]

Municipio	Centro		
Eje Rector	Municipio Fuerte y Protegido		
Programa de Acción	Luz para tu seguridad.		
Objetivo	Garantizar a la población los servicios de alumbrados públicos y energía eléctrica para mejorar el nivel de vida en el municipio.		
Información de Identificación del Indicador			
Nombre	Porcentaje de luminarias reemplazadas con tecnologías ahorradoras de energía en el alumbrado público municipal.		
Definición	Mide el número de luminarias reemplazadas con tecnología ahorradora en espacios públicos del municipio.		
Método de calculo	Porcentaje de luminarias reemplazadas = (Número de luminarias instaladas / Número de luminarias programadas para su reemplazo) X 100, para obtener el porcentaje.		
Fórmula	$PLR = (NLI / NLP) \times 100$ PLR = Porcentaje de luminarias reemplazadas. NLI = Número de luminarias instaladas. NLP = Número de luminarias programadas para su reemplazo. X 100 = Para obtener el porcentaje.		
Frecuencia de medición	Anual	Unidad de medida	Porcentaje
Tipo de valor de la meta	Numérico	Tipo de indicador	Estratégico
Dimensión	Eficiencia	Desagregación geográfica	Municipal
Fuente de información	Coordinador General de Servicios Municipales		
LINEA BASE			
Sentido del indicador	Ascendente		
Año	2016	Periodo	Anual
Valor inicial (Linea base)	0%		
Numerador	0	Denominador	0
METAS			
Año	Cantidad	Unidad de Medida	
2016 - 2018	Reemplazar el 100%	Lámparas	
CONTACTO (RESPONSABLE DEL INDICADOR)			
Nombre del responsable	Nicolás Mollinedo Bastar		
Área	Coordinador General de Servicios Municipales		
Puesto	Coordinador		

[Handwritten signature and initials]

[Handwritten signatures and initials]



XII. Anexos

Índice de figuras.

Figura 1. Modelo de Planeación.	41
Figura 2. Municipios del Estado de Tabasco.....	47
Figura 3. Distribución de tipos de suelo, Centro, Tabasco.	50
Figura 4. Recursos transferidos al Municipio de Centro de 2013 a 2015 por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco. (Pesos corrientes).....	55
Figura 5. Ingresos recibidos del Fondo Municipal de Participaciones, 2013-2015, Centro, Tabasco.....	56
Figura 6. Recursos destinados a gasto corriente e inversión de los años 2012, 2013 y 2014 Centro, Tabasco.	57
Figura 7. Deuda pública al cierre de cada año de 2009 -2014. Municipio de Centro, Tabasco.	59
Figura 8. Índice de Marginación por Entidad Federativa 2015.	60
Figura 9. Distribución de localidades según grado de marginación: Municipio de Centro, Tabasco, 2010.....	61
Figura 10. Porcentaje de la población de Tabasco en pobreza 2010, 2012 y 2014.	65
Figura 11. Porcentaje de Pobreza Moderada y Pobreza Extrema por Municipio 2010, Tabasco.....	67
Figura 12. Proyección de población de 0 a 14 y de 65 y más años, 2010 – 2030, Centro, Tabasco.....	69
Figura 13. Población indígena por municipio 2010, Tabasco.	70
Figura 14. Población por tipo de limitación en la actividad del Municipio de Centro, Tabasco, 2015.	71
Figura 15. Atenciones psicológicas proporcionadas a mujeres por tipo de violencia recibida, Tabasco.....	72
Figura 16. Asesorías jurídicas proporcionadas por el IEM durante 2015, Tabasco.....	73
Figura 17. Distribución de alumnos en servicio educativos escolarizados en el Municipio de Centro por servicio y nivel. Fin de cursos 2014-2015.....	75

Handwritten marks and signatures at the top right of the page.

Handwritten signature and scribbles over the page number 50.

Large handwritten signature 'Receiv...' written vertically on the right side of the page.

Handwritten marks, including 'LA', 'G', and other signatures, at the bottom of the page.



Secretaría del Ayuntamiento

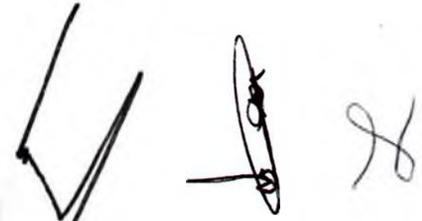


Figura 18. Unidades de producción, número de ganaderos y cantidad de bovinos en el Municipio de Centro, Tabasco, 2013. 89

Figura 19. Volumen de la producción bovina en 2014 por Municipio, Tabasco..... 89

Figura 20. Volumen de la producción porcina en 2014 por Municipio, Tabasco..... 92

Figura 21. Resumen del volumen de la producción de carne de ganado en pie y en canal para 2014 del Municipio de Centro, Tabasco..... 93

Figura 22. Volumen de la Producción Forestal Maderable por municipio, 2014 (Metros cúbicos rollo). 95

Figura 23. Centro: Incidencia Delictiva por tipo de delitos, 2015..... 122

Figura 24. Comparativo de víctimas por cada 100 mil habitantes por rango de edad Tabasco – Nacional, 2015..... 123

Figura 25. Tasa de delitos por cada 100 mil habitantes 2010-2014, Tabasco-Nacional..... 124

Figura 26. Delitos más frecuentes por cada 100 mil habitantes Tabasco-Nacional..... 125

Figura 27. Distribución porcentual de los principales problemas, Tabasco–Nacional..... 126

Figura 28. Percepción de inseguridad 2011-2015, Tabasco. 127

Figura 29. Distribución porcentual de la población que manifiesta sentirse insegura en algunos espacios públicos o privados, Tabasco – Nacional..... 127

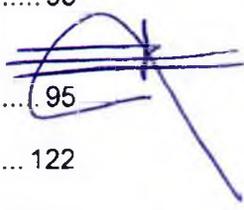
Figura 30. Cohesión social en la resolución de delitos, Tabasco. 128

Figura 31. Nivel de percepción sobre la confianza que la sociedad manifiesta respecto de autoridades: Mucha o alguna. Tabasco – Nacional..... 129

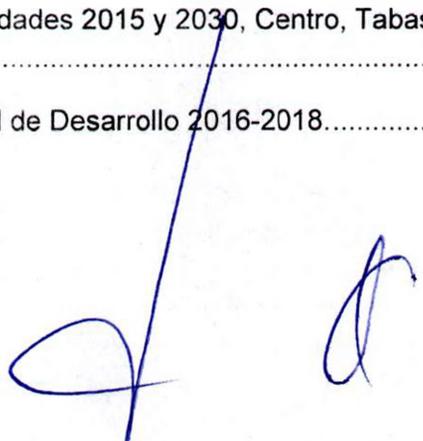
Figura 32. Nivel de percepción sobre la corrupción en las autoridades, Tabasco - Nacional. 130

Figura 33. Composición de la población por grupo de edades 2015 y 2030, Centro, Tabasco. 161

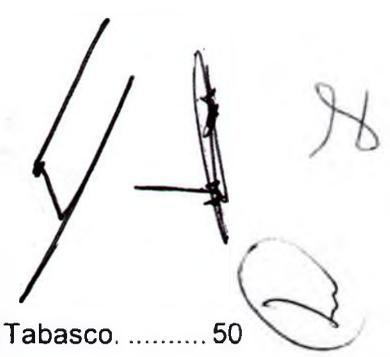
Figura 34. Seguimiento y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018..... 169



Revisión



2A



Índice de tablas.

Tabla 1. Especies preciosas de árboles maderables, Municipio de Centro, Tabasco. 50

Tabla 2. Evolución de la población en la Ciudad de Villahermosa y el Municipio de Centro, Tabasco, 1990 a 2015. 51

Tabla 3. Población del Municipio de Centro, Tabasco distribuida por grupos quinquenales de edad según sexo. ~~54~~

Tabla 4. Índice de Marginación por Municipio 2015, Tabasco. 60

Tabla 5. Localidades según índice y grado de marginación: Municipio de Centro, Tabasco, 2010. 62

Tabla 6. Porcentaje de la población, número de personas, número promedio de carencias sociales en los indicadores de pobreza. México, 2010, Centro, Tabasco. 66

Tabla 7. Alumnos, docentes, grupos, inmuebles y escuelas en el Municipio de Centro por servicio y nivel, fin de cursos 2014-2015. 75

Tabla 8. Alumnos, docentes, grupos, inmuebles y escuelas en el Municipio de Centro por tipo de servicio, nivel y sostenimiento, fin de cursos 2014-2015. 76

Tabla 9. Comparativo de los principales indicadores educativos entre el estado y el Municipio de Centro. (Por nivel, indicador y posición estatal). Ciclo escolar 2014-2015. 79

Tabla 10. Población derechohabiente de las instituciones del sector público de salud por municipio de residencia habitual del derechohabiente según institución. Al 31 de diciembre de 2014. 81

Tabla 11. Personal médico de las instituciones del sector público de salud por municipio según institución. Al 31 de diciembre de 2014. 82

Tabla 12. Unidades médicas en servicio de las instituciones del sector público de salud por municipio y nivel de operación según institución. Al 31 de diciembre de 2014. 83

Tabla 13. Afiliados y consultas externas otorgadas por la SSA en el Seguro Popular por municipio. 84

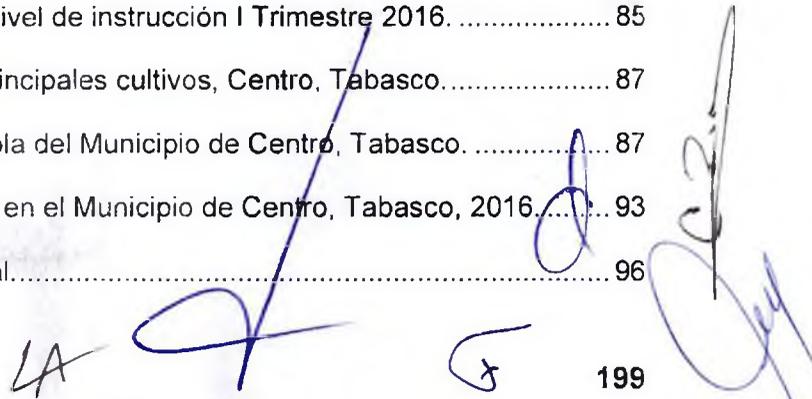
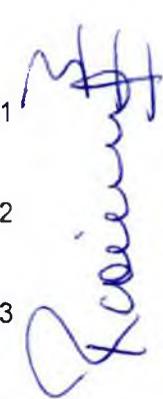
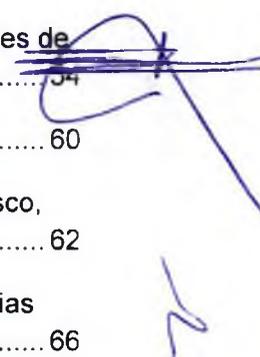
Tabla 14. Villahermosa: Desempleo y su nivel de instrucción I Trimestre 2016. 85

Tabla 15. Superficie sembrada en 2014 principales cultivos, Centro, Tabasco. 87

Tabla 16. Análisis FODA del Sector Agrícola del Municipio de Centro, Tabasco. 87

Tabla 17. Cifras sobre la actividad apícola en el Municipio de Centro, Tabasco, 2016. 93

Tabla 18. Análisis FODA del sector forestal. 96





Secretaría del Ayuntamiento

Handwritten marks and signatures at the top right of the page.

Tabla 19. Análisis FODA del Sector Pesquero..... 98

Tabla 20. Análisis FODA del sector acuícola..... 100

Tabla 21. Factores que inciden en el desarrollo del sector turístico..... 101

Tabla 22. Infraestructura turística del Municipio de Centro, Tabasco..... 102

Tabla 23. Monumentos históricos de la Ciudad de Villahermosa registrados en el Sistema de Información de CONACULTA..... ~~103~~

Tabla 24. Museos registrados en Villahermosa, Tabasco..... 104

Tabla 25. Análisis FODA del sector turismo..... 106

Tabla 26. Comunidades ubicadas en zonas de alto riesgo, Centro, Tabasco..... 113

Tabla 27. Mercados públicos en el Municipio de Centro, Tabasco, 2016..... 119

Tabla 28. Parques, jardines y monumentos en el Municipio de Centro, 2016..... 120

Tabla 29. Panteones administrados por el Municipio del Centro, 2016..... 121

Tabla 30. Centro: Tasas Media de Crecimiento Anual 2010-2030..... 161

Tabla 31. Alineación de los programas municipales al PND y PLED 2013-2018..... 164

Handwritten signature in blue ink over the page number 103.

Handwritten mark in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten mark '2A' at the bottom left.

Handwritten signature in blue ink at the bottom right.

Large handwritten signature in blue ink at the bottom right.



XIII. Siglas y Acrónimos

- CDI: Comisión Nacional Para El Desarrollo de los Pueblos Indígenas.
- COESPO: Consejo Estatal de Población.
- COLPOS: Colegio de Posgraduados.
- COMUPOS: Consejos Municipales de Población.
- CONACULTA: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.
- CONAFOR: Comisión Nacional Forestal.
- CONAGUA: Comisión Nacional del Agua.
- CONAPO: Consejo Nacional de Población.
- CONAVI: Comisión Nacional de Vivienda.
- CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.
- COPLADEMUN: Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.
- DFEyT: Dirección de Fomento Económico y turismo.
- DIF: Desarrollo Integral de la Familia.
- DOOTSM: Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.
- ENDIREH: Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares.
- ENOE: Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo.
- ENVIPE: Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública.
- FODA: Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.
- FONATUR: Fondo Nacional de Fomento al Turismo.
- FONHAPO: Fondo Nacional de Habitaciones Populares.

LA



**Secretaría
del Ayuntamiento**

GpR: Gestión para Resultados.

IEM: Instituto Estatal de las Mujeres.

IFORTAB: Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Tabasco.

IMCO: Instituto Mexicano para la Competitividad.

IMPI: Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

IMSS: El Instituto Mexicano del Seguro Social.

INAFED: Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal.

INAH: Instituto Nacional de Antropología e Historia.

INEGI: Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.

INFONAVIT: Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

ITAT: Índice Trimestral de la Actividad Turística.

MUSEVI: Museo Elevado de Villahermosa.

OMT: Organización Mundial del Turismo.

PEA: Población Económicamente Activa.

PGR: Procuraduría General de la República.

PIB: Producto interior bruto.

PLED: Plan Estatal de Desarrollo.

PMD: Plan Municipal de Desarrollo.

PND: Plan Nacional de Desarrollo.

PNUD: Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo.

POET: Programa de Ordenamiento Ecológico del Estado de Tabasco.

PRD: El Partido de la Revolución Democrática.



**Secretaría
del Ayuntamiento**

SAGARPA: Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

SARE: Sistema de Apertura Rápida de Empresas.

SAS: Sistema de Agua y Saneamiento.

SCT: Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

SDET: Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo del Estado de Tabasco.

SECTUR: Secretaría de Turismo.

SEDAFOP: Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero.

SEDATU: Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

SEDESOL: Secretaría de Desarrollo Social.

SEMARNAT: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

SERNAPAM: Secretaría de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental.

SIMBAD: Sistema Municipal de Bases de Datos.

SOTOP: Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas.

SPD: Sistema de Planeación Democrática.

SSP: Secretaría de Seguridad Pública.

TIC: Tecnologías de la Información y Comunicación.

TMCA: Tasa de Media de Crecimiento Anual.

UNISEF: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.

4Rs: Reducir, Reusar, Reciclar y Reeducar.



XIV. Glosario

Acciones afirmativas: Estrategia que pretende establecer políticas que dan a un determinado grupo social, étnico, minoritario o que históricamente haya sufrido discriminación a causa de injusticias sociales, un trato preferencial en el acceso o distribución de ciertos recursos o servicios así como acceso a determinados bienes. Se trata de mejorar la calidad de vida de grupos desfavorecidos y compensarlos por los perjuicios o la discriminación de los que fueron víctimas en el pasado.

Acuicultura. La actividad y rubro comercial productivo de la crianza de recursos hidrobiológicos, conocidos también como peces, moluscos, crustáceos y vegetación acuática, en ambientes físicos controlados.

Agroindustria: Es la rama de industrias que transforman los productos de la agricultura, ganadería, riqueza forestal y pesca, en productos elaborados. Este sector nacional incluye la integración de los procesos de producción, transformación y comercialización de los productos primarios agropecuarios y pesqueros; ayuda a conservar los productos alimentarios, añade valor, reduce las pérdidas pos cosecha y permite transportar los alimentos a mayor distancia incluyendo a las ciudades en rápido crecimiento.

Agrosistemas: Conjunto de técnicas o principios sobre el campo o tierra de labranza racionalmente enlazados entre sí.

Antropogénico: Son los fenómenos y los efectos de procesos o accidentes de materiales que son el resultado de actividades humanas.

Cadenas productivas: Todas las etapas comprendidas en la elaboración, distribución y comercialización de un bien o servicio hasta su consumo final.

Caminos cosecheros o camino saca-cosecha. Caminos entre las parcelas agrícolas para optimizar el traslado de insumos a las parcelas, así como el retiro oportuno de la producción agrícola, facilitando las labores y reduciendo tiempo, mantenimiento y daños a vehículos y equipo agrícola.

Capacidad de Absorción. Es un indicador que permite conocer el número de egresados de un nivel educativo dado que logran ingresar al nivel educativo inmediato superior.

CDI: Comisión para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, organismo del gobierno federal tiene por encargo el desarrollo de las políticas públicas para la atención de los pueblos originarios en el territorio nacional.

COESPO: Consejo Estatal de Población es un órgano estatal en el que concurren las dependencias del orden estatal y participan los Consejos Municipales de Población (COMUPOS), en el mismo se promueven las políticas públicas sobre los retos de la dinámica poblacional en la entidad.



COLPOS: Colegio de Posgraduados, organismo público descentralizado, convertido en Centro Público de Investigación dentro del marco de la Ley de Ciencia y Tecnología, con personalidad jurídica y patrimonio propios, cuyo objeto es la educación de postgrado fundamentada en la investigación y la vinculación.

Componentes de las finanzas públicas. Son el ingreso, el gasto y la deuda pública.

COMUPOS: Consejo Municipal de Población; órgano municipal presidido por el presidente municipal en el que participan las áreas sustantivas encargadas de instrumentar políticas públicas de población derivadas de las políticas nacionales y de aquellos temas de población particulares de la región.

CONAPO: Consejo Nacional de Población es un organismo del poder ejecutivo federal, encargado de las políticas públicas nacionales sobre las problemáticas de población en el contexto nacional; está conformado por las instituciones del gobierno federal, así también participan los consejos estatales de población (CONAPO).

CONEVAL: El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social es una instancia del gobierno federal con autonomía y capacidad técnica para generar información objetiva sobre la situación de la política social y la medición de la pobreza en México.

COPLADEMUN: Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal es el cuerpo colegiado presidido por el primer regidor del ayuntamiento el presidente municipal, concurren los servidores públicos de la administración pública, también se integran representantes de las organizaciones de los sectores del campo, la industria y los servicios; así como de las instituciones de educación superior y de los sectores social y privado.

Desarrollo sustentable. Es aquel que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer sus propias necesidades.

Deuda Pública: Son obligaciones de pasivo con vencimiento de largo plazo, derivadas de financiamientos a cargo de los gobiernos federal, estatal, del Distrito Federal o municipal, en términos de las disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan como propósito operaciones de canje o refinanciamiento.

Diagnóstico: es el análisis de una situación y sus tendencias con base en información ordenada, sistematizada y la descripción de hechos significativos de una realidad a transformar; la raíz de la palabra viene del griego "diagnostikós" compuesto con el prefijo "dia" y "gnosis" a través del conocimiento.

Ecosistema: Es una unidad compuesta de organismos interdependientes que comparten el mismo hábitat.



Efectividad: Consiste en alcanzar resultados mediante el uso óptimo de los recursos, es el equilibrio de la eficacia y la eficiencia.

Eficacia: Es la capacidad de alcanzar un resultado esperado tras la realización de una acción.

Eficiencia Terminal: Es un indicador que permite conocer el número de alumnos que termina un nivel educativo de manera regular y el porcentaje de alumnos que lo culminan extemporáneamente.

Eficiencia. Implica obtener resultados con el menor uso de los recursos.

ENVIPE. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública.

Feminicidio: Muerte violenta de mujeres por razones de género.

Fenómenos climáticos: Modificación del clima con respecto al historial climático a una escala global o regional. Tales cambios se producen a muy diversas escalas de tiempo y sobre todos en parámetros climáticos: temperatura, precipitaciones, nubosidad, etc.

Gestión para Resultados (GpR): Es un modelo de cultura organizacional, directiva y de desempeño institucional que pone más énfasis en los resultados que en los procedimientos. Aunque también interesa cómo se hacen las cosas, cobra mayor relevancia qué se logra y cuál es su impacto en el bienestar de la población; es decir, la creación de valor público.

Grado Promedio de Escolaridad: Es un indicador que expresa el número promedio de grados escolares aprobados por la población de 15 años y más.

Grupos vulnerables: Población en condiciones de desventaja, ya sea por su edad, raza, sexo, situación económica, características físicas, circunstancia cultural o política, que se encuentran en mayor riesgo de que sus derechos sean violentados. Se consideran adultos mayores, mujeres, jóvenes, niños, personas con discapacidades, población indígena, quienes padezcan inseguridad alimentaria o estén en riesgo de padecerla, familias sin tierra, migrantes y aquellas que enfrenten situaciones de riesgo o discriminación.

Incidencia delictiva: Es el número de veces que se cometen todos los ilícitos, ya sea delito contra la salud o delitos diversos. (La incidencia se registra en el momento de iniciar la carpeta de investigación).

INEGI: Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, tiene por responsabilidad, lograr que el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG) suministre a la sociedad y al estado información de calidad, pertinente, veraz y oportuna, a efecto de coadyuvar al desarrollo nacional, bajo los principios de accesibilidad, transparencia, objetividad e independencia.



Secretaría del Ayuntamiento

Jóvenes en situación de riesgo: Jóvenes de 15 a 29 años de edad en circunstancias de vulnerabilidad, tales como la deserción escolar, la exclusión, la desocupación juvenil, el delito, las adicciones, la violencia o cualquier otro entorno que ponga en riesgo la plenitud de su desarrollo.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH): es la institución oficial de México encargada de defender y promover los derechos fundamentales; la cual está amparada por la Ley de la Comisión; es la encargada de aplicar los dictámenes.

La línea de bienestar: es la cantidad mínima de recursos monetarios, que se establece para satisfacer las necesidades básicas de las personas.

Los derechos sociales: son todos aquellos derechos consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, asegurando el acceso de toda la población al desarrollo social.

Marginación: Un problema estructural de la sociedad en donde no están presentes ciertas oportunidades para el desarrollo ni las capacidades para adquirirlas. Si tales oportunidades no se manifiestan directamente, las familias y comunidades que viven en esta situación se encuentran expuestas a ciertos riesgos y vulnerabilidades que les impiden alcanzar determinadas condiciones de vida.

Misión: Es la descripción del deber ser de la institución, establecido en el marco legal donde se define el encargo y las responsabilidades; se plantea como un enunciado motivador para los servidores públicos que participan en la gestión municipal.

Pecuario: Se refiere a aquello propio del ganado o relativo a éste.

PMD: Plan Municipal de Desarrollo es el documento rector derivado de un proceso democrático para impulsar el crecimiento económico, promover una justa distribución de la riqueza, combatir la desigualdad y la pobreza, garantizar los derechos humanos que avala la Constitución.

Población ocupada: Parte de la PEA que se encuentra efectivamente trabajando en la semana de referencia en la que fue encuestada.

Pobreza extrema: Una persona se encuentra en situación de pobreza extrema cuando tiene tres o más carencias, de seis posibles dentro del Índice de Privación Social, consideradas en el concepto de pobreza y que además se encuentran por debajo de la Línea de bienestar mínimo. Las personas en esta situación disponen de un ingreso tan bajo que, aun si lo dedicase por completo a la adquisición de alimentos, no podría adquirir los nutrientes necesarios para tener una vida sana.

Pobreza moderada: Es la condición en que se encuentra una persona o grupo, que siendo pobre, tiene hasta 2.4 carencias de las mencionadas en el concepto de pobreza; definido por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.



Pobreza multidimensional: situación en la que se encuentra la persona que no tiene garantizado el ejercicio de al menos uno de sus derechos para el desarrollo social, y si sus ingresos son insuficientes para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades.

Pobreza: Una persona se encuentra en situación de pobreza cuando tiene al menos una carencia social (en los seis indicadores de rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación) y su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias.

Pueblos indígenas: Son localidades con población que tienen un origen étnico autóctono, que aún conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas o parte de ellas.

Resiliencia: capacidad de los individuos y grupos sociales para responder a los nuevos desafíos que la vida de hoy nos presenta a todos, en particular, después de una situación de conflicto, como después de un desastre natural o antropogénico.

Resiliencia: es la capacidad que tiene una sociedad o una persona para superar situaciones después de un evento natural o de origen antropogénico del cual surgen capacidades fortalecidas y permite transformar el entorno en las nuevas condiciones.

Rezago educativo: Población de 3 a 15 años que no asiste a un centro de educación formal y tampoco cuenta con la educación básica obligatoria; o bien, población de 16 años o más que no cuenta con la educación básica obligatoria correspondiente a su edad.

Rompido o Canales de alivio: aberturas en el curso de un río para desviar parte del caudal en temporadas de fenómenos hidrometeorológicos, como lluvias atípicas, escurrimientos de agua acumulada en la cuenca superior sobrepasando cotas que de otra manera inundarían zonas estratégicas urbanas, rurales o áreas productivas.

SPD: Sistema de Planeación Democrática está integrado por los representados de las instituciones de los tres órdenes de gobierno, los sectores social y privado, así como las instituciones de educación superior; el órgano operativo del sistema es en el seno del COPLADET presidido por el C. Gobernador del Estado.

Tres órdenes de gobierno: se consideran las instancias de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal; una de las bases del federalismo mexicano.

UNISEF: El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (United Nations International Children's Emergency Fund) o Unicef es un programa de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) que provee ayuda humanitaria y de desarrollo a niños y madres en países en desarrollo.



Secretaría del Ayuntamiento

Handwritten marks and scribbles at the top right of the page.

Valores: son principios basados en paradigmas establecidos socialmente que permiten orientar el comportamiento individual y colectivo en razón de objetivos fundamentales para el bienestar de la sociedad. En lo individual ayudan decidir ante una alternativa, o para la toma de decisión ante varias posibilidades de acción.

Visión: En el proceso de planeación la visión es la descripción de un escenario concebido en el presente para concretarlo en el mediano o largo plazo determinado, es una descripción emotiva que compromete a todos los agentes que participan tanto en la formulación del plan municipal, así como en el cumplimiento de los objetivos establecidos para la instrumentación.

A series of horizontal dashed lines for writing, with a large handwritten mark on the right side.

Handwritten notes and signatures on the right margin, including the name 'Reyes'.

A large handwritten mark or signature in the lower right area.

Handwritten mark 'LA' at the bottom left.

Handwritten signatures and marks at the bottom right, including the number '209'.



XV. Referencias

- Acuerdo por el que se declara el Centro Histórico de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco. Recuperado de: <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Estatal/TABASCO/Municipios/Centro/12ACU.pdf>
- Atabasco, la entrada al sureste mexicano (2016). Recuperado de: <http://atabasco.com.mx/tabasco/fauna-de-tabasco/>
- Avendaño, M. (2016, 07 de mayo). Sedatu invierte 657 mdp en Tabasco. Oro Negro, Política y Petróleo. Recuperado de <http://oronegro.mx/2015/08/31/sedatu-invierte-657-mdp-en-tabasco/>
- CONACULTA (2016). Consejo Nacional para la Cultura y las Artes. Sistema de Información Cultural. Recuperado de: <http://sic.conaculta.gob.mx>
- CONAGUA (2012). Comisión Nacional del Agua. Libro blanco, Programa Integral de Tabasco [PIHT] octubre. Recuperado de: [http://www.conagua.gob.mx/conagua07/contenido/Documentos/LIBROS%20BLANCOS/CONAGUA-01%20Programa%20Integral%20de%20Tabasco%20\(PIHT\).pdf](http://www.conagua.gob.mx/conagua07/contenido/Documentos/LIBROS%20BLANCOS/CONAGUA-01%20Programa%20Integral%20de%20Tabasco%20(PIHT).pdf)
- CONAPO (2010). Consejo Nacional de Población. *Índice de Marginación por Entidad Federativa y Municipio*. Recuperado de: [http://www.conapo.gob.mx/en/CONAPO/Indices de Marginacion 2010 por entidad federativa y municipio](http://www.conapo.gob.mx/en/CONAPO/Indices%20de%20Marginacion%202010%20por%20entidad%20federativa%20y%20municipio)
- _____ (2015). *Índice de Marginación por Municipio con datos de la Encuesta Intercensal*. Recuperado: [http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/Datos Abiertos del Indice de Marginacion \(CSV\)](http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/Datos%20Abiertos%20del%20Indice%20de%20Marginacion%20(CSV))
- Concejo Municipal de Centro, (2016a). *Reactiva Concejo Municipal de Centro al MUSEVI*. Sala de Prensa, Boletín 166. Recuperado de: <http://villahermosa.gob.mx/c-boletines/?id-boletin=2946&opc=bol&id-album=1662>
- _____ (2016b). Sala de Prensa. Consultado el 07/05/2016 en <http://villahermosa.gob.mx/c-boletines/?id-boletin=2869&opc=bol&id-album=1606>
- CONEVAL, (2010). Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. *Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social*. Recuperado de: http://www.dof.gob.mx/SEDESOL/Tabasco_004.pdf
- _____ (2012). *Resultados de pobreza en México 2012 a nivel nacional y por entidades federativas*. Recuperado de: <http://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Informe-de-Pobreza-2012.aspx>
- _____ (2014). *Resultados de pobreza en México 2014 a nivel nacional y por entidades federativas*. Recuperado de: http://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza_2014.aspx
- Congreso de la Unión (2016). *Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios*. Recuperado de: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>
- COPLADEMUN (2011). Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal. Programa Anual de Infraestructura 2011. Recuperado de:



Secretaría del Ayuntamiento

http://villahermosa.gob.mx/transparencia/images/stories/transparencia/micrositios/programacion/transparencia/va_programa_anual_infraestructura_coplademun.pdf

Diario Oficial de la Federación (2007, 20 de abril). *Acuerdo de coordinación para la asignación y operación de los subsidios del Programa de Rescate de Espacios Públicos del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Tabasco y los municipios de Cárdenas, Centro y Tenosique de dicha entidad federativa.* Recuperado de: http://dof.gob.mx/nota_detalle_popup.php?codigo=4999481

Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales (2008). *De la dirección de obras, ordenamiento territorial y servicios municipales.* Recuperado de:

http://villahermosa.gob.mx/ayuntamiento/transparencia_13_15/doctos/atribuciones/b_atri_obras_14.pdf

IEM (2013). Instituto Estatal de las Mujeres. Registros administrativos del organismo.

_____ (2015). Instituto Estatal de las Mujeres. Registros administrativos del organismo.

_____ (2016). Instituto Estatal de las Mujeres. Registros administrativos del organismo.

IMCO (2011). Instituto Mexicano para la Competitividad, A. C. *Viviendas para desarrollar ciudades.*

INAFED, (2016). Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal 2016. Recuperado de:

<http://www.inafed.gob.mx/work/enciclopedia/EMM27tabasco/municipios/27004a.html>

INEGI, (2010a). Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2010). *Cuaderno Estadístico Municipal de Centro, Tabasco.*

_____ (2010b). *Principales resultados del Censo de Población y Vivienda 2010 Tabasco.* Recuperado de:

http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/poblacion/2010/princi_result/tab/27_principales_resultados_cpv2010-2.pdf

_____ (2014). Anuario Estadístico y Geográfico de Tabasco. Gobierno del Estado de Tabasco.

_____ (2015a). Anuario Estadístico y Geográfico de Tabasco. Gobierno del Estado de Tabasco. Secretaría de Planeación y Finanzas. Coordinación de Planeación.

_____ (2015b). Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE). Principales Resultados para Tabasco.

_____ (2016a). *México en Cifras*, Información Nacional, por entidad federativa y municipios.

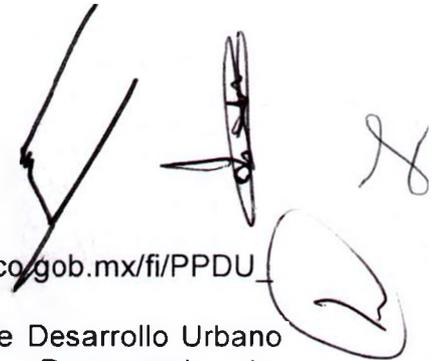
_____ (2016b). Sistema Estatal y Municipal de Bases de Datos (SIMBAD). Consulta de los años 2009-2014.

Martínez Ruiz, J. (s.f.) - *Pueblos indígenas de México y agua: Mexicanos prehispánicos. Atlas de Culturas del Agua en América Latina y el Caribe.*

Periódico oficial (1994a, 16 de Noviembre). Programa Parcial de Desarrollo Urbano del Distrito V el Espejo, Villahermosa, Tabasco. Recuperado de:



Secretaría
del Ayuntamiento



- http://sotop.tabasco.gob.mx/sites/all/files/sites/sotop.tabasco.gob.mx/fi/PPDU_DV_ESPEJO_0.pdf
Periódico oficial (1994b, 16 de Noviembre). Programa Parcial de Desarrollo Urbano del Distrito VII Casablanca, Villahermosa, Tabasco. Recuperado de:
http://sotop.tabasco.gob.mx/sites/all/files/sites/sotop.tabasco.gob.mx/fi/PPDU_DVII_CASABLANCA.pdf
- Periódico oficial (1994c, 10 de diciembre). Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Zona Parrilla-Playas del Rosario, Centro, Tabasco., Recuperado de:
http://sotop.tabasco.gob.mx/sites/all/files/sites/sotop.tabasco.gob.mx/fi/PPDU_PARRILLA_PLAYAS.pdf
- Periódico oficial (1994d, 07 de diciembre). Programa Parcial de Desarrollo Urbano del Área de *Preservación Ecológica*. Recuperado de:
http://sotop.tabasco.gob.mx/sites/all/files/sites/sotop.tabasco.gob.mx/fi/PPDU_PRESERVACION_ECOL.pdf
- Periódico oficial (1994e, 07 de diciembre). Programa Parcial de la Zona sur de Villahermosa. Recuperado de:
http://sotop.tabasco.gob.mx/sites/all/files/sites/sotop.tabasco.gob.mx/fi/PPDU_RESERVA_SUR.pdf
- Periódico oficial (2009, 23 de mayo). Programa Parcial de Desarrollo Urbano del Polígono Sureste del Subcentro *Metropolitano Playas del Rosario del Municipio de Centro Tabasco*. Recuperado de:
http://sotop.tabasco.gob.mx/sites/all/files/sites/sotop.tabasco.gob.mx/fi/PPDU_POL_SE_SM_PLAYAS_1.pdf
- Periódico oficial (2011). *Programa Parcial de Desarrollo Urbano del Centro de Población Poblado Dos Montes "Ciudad Esmeralda"* del Municipio de Centro. Recuperado de:
http://sotop.tabasco.gob.mx/sites/all/files/sites/sotop.tabasco.gob.mx/fi/PPDU_DOS_MONTES_CD_ESMERALDA_PO_parte1.pdf
- Plan Municipal de Desarrollo 2013-2015. Recuperado de:
<http://www.villahermosa.gob.mx/doctos/pmd/files/assets/basic-html/page20.html>
- POET (2013). Programa de Ordenamiento Ecológico del Estado de Tabasco. Recuperado de:
<http://sernapam.tabasco.gob.mx/sites/all/files/sites/sernapam.tabasco.gob.mx/files/POET2013.pdf>
- Programa Anual de Infraestructura 2011, COPLADEMUN. Recuperado de:
http://villahermosa.gob.mx/transparencia/images/stories/transparencia/micrositios/programacion/transparencia/va_programa_anual_infraestructura_coplademun.pdf
- Programa de Ciudades Resilientes del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para Desastres Naturales.
- Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de la Ciudad de Villahermosa y Centros Metropolitanos del Municipio de Centro, Tabasco 2008-2030. Recuperado de:
http://villahermosa.gob.mx/transparencia/images/stories/transparencia/micrositios/inplam/transparencia/va_plan_municipal_de_desarrollo_urbano_pdu_260400.pdf



Secretaría
del Ayuntamiento

- Programa de Desarrollo Urbano Municipal de Centro, Tabasco. Recuperado de:
http://villahermosa.gob.mx/transparencia/images/stories/transparencia/micrositios/inplam/transparencia/ve_zonificacion.pdf
- Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de la Ciudad de Villahermosa y Centros Metropolitanos del Municipio de Centro, Tabasco 2008-2030. Recuperado de:
http://villahermosa.gob.mx/transparencia/images/stories/transparencia/micrositios/inplam/transparencia/va_plan_municipal_de_desarrollo_urbano_pdu_260400.pdf
- Programa Municipal de Protección Civil de Centro. Con Enfoque de Gestión Integral de Riesgos 2013-2015.
- SCT (2016). Secretaría de Comunicaciones y Transporte. Boletín R y TV 46. Impulsamos los cambios para estimular opciones de movilidad urbana sustentable: SCT. Recuperado de:
<http://sct.tabasco.gob.mx/content/impulsamos-los-cambios-para-estimular-opciones-de-movilidad-urbana-sustentable-sct>
- SDET (2016). Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo Tabasco. *Promueve SDET rescate de espacios públicos y fomento a microempresas*. Recuperado de <http://sdet.tabasco.gob.mx/content/promueve-sdet-rescate-de-espacios-p%C3%BAblicos-y-fomento-microempresas>
- Secretaría de Gobierno Tabasco (2016). Centro Histórico. Recuperado de:
<http://segob.tabasco.gob.mx/content/centro-tabasco>
- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública
<http://secretariadoejecutivo.gob.mx/incidencia-delictiva/incidencia-delictiva-fuero-comun.php>
- SECTUR (2015). Secretaría de Turismo. Reporte de cuenta de Viajeros Internacionales del Banco de México. Recuperado de:
http://www.datatur.sectur.gob.mx/subsidio/PaginasParaPowerView/BANXICO_Rpt.aspx
- SEDESOL (2010). Secretaría de Desarrollo Social. Catálogo de Localidades. Recuperado de:
<http://www.microrregiones.gob.mx/catloc/LocdeMun.aspx?tipo=clave&campo=loc&ent=27&mun=004>
- _____ (2011). Secretaría de Desarrollo Social. Programa de Coinversión Social. Recuperado de: <http://indesol.gob.mx/download/pes/EP.pdf>
- _____ (2015). Secretaría de Desarrollo Social. Programa Especial para la Atención de los Pueblos Indígenas (2013-2018). (1ª. Edición). Gobierno del Estado de Tabasco.
- SE (2015). Secretaría de Educación. Estadística Básica del Sistema Educativo Estatal a Fin de Cursos 2014-2015. Recuperado de:
http://www.setab.gob.mx/php/ser_edu/estad/mun/pdf/cifrascentro.pdf
- SERNAPAM (2016). Secretaría de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental. Calidad del aire 2016, Boletines, México. Recuperado de
<http://sernapam.tabasco.gob.mx/node/416>
- SSP (2016). Secretaría de Seguridad Pública. Corresponde a la Dirección de Control de Tránsito y Vialidad el desempeño de las siguientes atribuciones. Recuperado de: <http://ssp.tabasco.gob.mx/content/direccion-de-control-de-transito-y-vialidad>

4A

[Handwritten signature]

F



Secretaría
del Ayuntamiento

XVI. Directorio de Servidores Públicos del Municipio

Cabildo del H. Ayuntamiento

(Firma Ilegible)

Lic. Gerardo Gaudiano Rovirosa
Presidente Municipal

(Firma Ilegible)
Casilda Ruíz Agustín
Segundo Regidor

(Firma Ilegible)
Constantino Alonso Pérez Mari
Tercer Regidor

(Firma Ilegible)
Rocío del Carmen Priego Mondragón
Cuarto Regidor

(Firma Ilegible)
Luis Alonso Palomeque Reyes
Quinto Regidor

(Firma Ilegible)
Violeta Caballero Potenciano
Sexto Regidor

(Firma Ilegible)
Ricardo Díaz Leal Aldana
Séptimo Regidor

(Firma Ilegible)
Elda Alejandra Mier y Concha Soto
Octavo Regidor

(Firma Ilegible)
Roberto Romero Del Valle
Noveno Regidor

(Firma Ilegible)
Janet Hernández De la Cruz
Décimo Regidor

(Firma Ilegible)
Laires Carrera Pérez
Décimo Primer Regidor

(Firma Ilegible)
Lorenza Aldasoro Robles
Décima Segunda Regidora

(Firma Ilegible)
Francisco Celorio Cacep
Décimo Tercer Regidor

(Firma Ilegible)
Luis Andrés Pampillon Ponce
Décimo Cuarto Regidor

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right, a signature resembling 'C.2.', and a signature resembling 'Rovirosa' in the middle right, and a signature resembling 'Ponce' at the bottom right.]

24

2



Secretaría del Ayuntamiento

Servidores Públicos

Handwritten signatures and initials at the top right of the page.

Jorge Antonio Chávez Rivera Secretario del Ayuntamiento	Ricardo Urrutia Díaz Contralor Municipal
Edgar Thomas Barria Director de Finanzas	Alejandro García Baduy Director de Desarrollo
Martha Patricia Jiménez Oropeza Directora de Administración	Ulises Chávez Vélez Director de Asuntos Jurídicos
Cloris Huerta Pablo Directora de Atención Ciudadana	Luis Arcadio Gutiérrez León Director de Fomento Económico y Turismo
Gustavo Eduardo Caraveo Llorente Director de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable	Erika Maritza Palomeras Lamas Directora de Atención a la Mujer
Aurora Alday Castañeda Directora de Educación, Cultura y Recreación	José Alfonso Tosca Juárez Director de Obras, Asentamientos y Servicios Municipales
Edgar Díaz Martínez Macías Director de Programación	Nicolás Mollinedo Bastar Coordinador General de Servicios Municipales
Elín González Baños Coordinador de Salud	Rogelio Gerónimo Pérez Coordinador de Modernización e Innovación Municipal
Jorge Arturo Leyva Romero Coordinador General de Imagen Institucional, Comunicación Social y Relaciones Públicas	Jorge Alberto Cámara Núñez Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información
Víctor Gutiérrez Baeza Coordinador de Fiscalización y Normatividad	Alejandra Balderas Flores Coordinadora de Relaciones Públicas
Benjamín Adalberto Quiles León Coordinador del Sistema de Agua y Saneamiento	Olga Cecilia León Alday Coordinadora del Instituto Municipal del Deporte
Juan Francisco Cáceres de la Fuente Secretario Técnico	Eduardo Antonio de Mucha Ocaña Secretario Particular
Tonatiuh Anzures Escandón Coordinador de Asesores	Oswald Lara Borges Vocero y Coordinador de Relaciones Institucionales
Ximena Martel Cantú Presidenta del Patronato DIF Centro	Juan Antonio Ferrer Aguilar Director del DIF Municipal

Handwritten blue ink signatures and initials on the right side of the table.

Handwritten number 2A

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



**Secretaría
del Ayuntamiento**

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: CUMPLIDA SU ENCOMIENDA, SEÑOR PRESIDENTE.-----

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: SOLICITO A LAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES QUE QUIERAN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, SE ANOTEN CON EL SECRETARIO DANDO A CONOCER SI ES A FAVOR O EN CONTRA.-----

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SE CONCEDE EL USO DE LA VOZ AL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA.-----

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: QUISIERA INFORMARLES A MIS COMPAÑEROS REGIDORES Y REGIDORAS QUE EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO FUE UN PLAN QUE DADA LA CIRCUNSTANCIAS DE UN CONCEJO MUNICIPAL, SE HIZO EN CONJUNTO, QUE EL INTERÉS MÁS FUERTE QUE TENIA YO ES QUE SE INSERTARAN LOS CINCO EJES RECTORES QUE DE ALGUNA MANERA SE TRABAJARON CON LAS CÁMARAS, CON LOS COLEGIOS, EL TEMA INSTITUCIONAL QUE ABARCA TODA LA PARTE INTERNA DEL MUNICIPIO, EL TEMA SOCIAL DE CADA EJE RECTOR ABARCABA ALREDEDOR DE CINCO PROPUESTAS MUY CONCRETAS O MÁS, EN TOTAL SON MÁS DE CIEN ACCIONES, EL TEMA DE DESARROLLO ECONÓMICO TAMBIÉN ES UN TEMA FUNDAMENTAL PARA EL MUNICIPIO, EL TEMA AMBIENTAL SUSTENTABLE QUE CONTEMPLA TODA LA PARTE DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, TODA LA PARTE DE SANEAMIENTO DE CUERPOS DE AGUAS, TODA LA PARTE DE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO Y POR ÚLTIMO, EL QUINTO EJE RECTOR QUE ES EL TEMA DE SEGURIDAD COMO USTEDES SABEN NO ES UN TEMA QUE LE COMPETE COMO TAL AL MUNICIPIO PERO QUE DADA LA CIRCUNSTANCIAS Y EL INCREMENTO DE ELLA EN EL MUNICIPIO, ESTAMOS OBLIGADOS A DAR RESPUESTA, UNA PRUEBA DE ELLO ES LA REHABILITACIÓN DE LAS CASSETAS QUE HICIMOS EN CONJUNTO LOS REGIDORES CON EL AYUNTAMIENTO Y BUENO ES UN TEMA QUE NO NOS COMPETE DEL TODO PERO YO CREO QUE CUANDO HAY VOLUNTAD Y DISPOSICIÓN SE PUEDEN HACER MUCHAS COSAS, ENTONCES QUERÍA COMPARTIRLES QUE LOS CINCO EJES RECTORES QUE SE HICIERON EN SU CONJUNTO CON LOS COLEGIOS, CÁMARAS Y LA SOCIEDAD EN GENERAL, BUENO RECOGEN LOS SENTIMIENTOS, RECOGEN EL SENTIR DE LA GENTE DE MÁS DE DOS PROCESOS PORQUE FUE EL PRIMER PROCESO ELECTORAL UNA GIRA DE AGRADECIMIENTO MUY AMPLIA QUE DURO CUATRO MESES, UNA SEGUNDA CAMPAÑA ELECTORAL Y TODA LA PROPUESTA DE LA GENTE QUE SE SUMARON PRIMERO A ESTOS CINCO EJES RECTORES Y QUE POSTERIORMENTE SE CONVIRTIERON EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, BUENO EN LO PARTICULAR ME SIENTO MUY SATISFECHO CON LA ELABORACIÓN DE ESTE PLAN Y ESPERO QUE ASÍ SEA Y QUE ESTE SEA EL CASO DE USTEDES, QUE LO CONOZCAN, QUE LO HAGAN SUYO Y QUE LO PONGAN EN PRÁCTICA COMO LO VAMOS HACER EN EL PALACIO MUNICIPAL, MUCHAS GRACIAS, ES CUANTO SEÑOR SECRETARIO.-----

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑOR PRESIDENTE, SE HAN AGOTADO LAS INTERVENCIONES SOLICITADAS EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-----

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: UNA VEZ QUE SE HAN DESAHOAGADO LAS LISTAS A FAVOR Y EN CONTRA DE LA PROPUESTA DE ACUERDO, SOLICITO AL SECRETARIO PREGUNTAR A LOS INTEGRANTES DE ESTE H. CABILDO, SI LA MISMA HA SIDO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDA.-----

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑORES REGIDORES, SE SOMETE A VOTACIÓN DETERMINAR SI LA PROPUESTA DE ACUERDO HA SIDO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDA. QUIENES ESTÉN A FAVOR, MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. SEÑOR PRESIDENTE, ESTA SUFICIENTEMENTE



**Secretaría
del Ayuntamiento**

[Handwritten marks and signatures]

DISCUTIDA LA PROPUESTA DE ACUERDO CON CATORCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.-----

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: SOLICITO AL SECRETARIO SOMETA A VOTACIÓN LA PROPUESTA DE ACUERDO QUE NOS OCUPA Y DE A CONOCER EL RESULTADO DE LA MISMA.-----

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑORES REGIDORES, SE SOMETE A VOTACIÓN LA PROPUESTA DE ACUERDO REFERIDA. QUIENES ESTÉN A FAVOR, MANIFESTARLO EN VOTACIÓN ORDINARIA LEVANTANDO LA MANO. SEÑOR PRESIDENTE, HA SIDO APROBADA LA PROPUESTA DE ACUERDO, CON CATORCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.-----

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: APROBADA LA PROPUESTA DE ACUERDO RELATIVA A ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE INSTRUYE AL SECRETARIO REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.-----

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: COMPAÑEROS REGIDORES, EL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE A LA PROPUESTA DE ACUERDO POR EL CUAL SE AUTORIZA LA CREACIÓN DEL CONSEJO CIUDADANO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO Y SU REGLAMENTO.-----

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: SOLICITO AL SECRETARIO PROCEDA A DAR LECTURA AL RESOLUTIVO DE LA PROPUESTA DE ACUERDO REFERIDA.-----

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESO:

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 15 DE JUNIO DE 2016

ASUNTO: PROPUESTA DE ACUERDO POR EL CUAL SE AUTORIZA LA CREACIÓN DEL CONSEJO CIUDADANO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO Y SU REGLAMENTO.

**COMPAÑEROS REGIDORES INTEGRANTES DEL
H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO
P R E S E N T E**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29 fracción III, 47 y 96 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 49, fracción I del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, me permito presentar a su consideración la **PROPUESTA DE ACUERDO PARA LA CREACIÓN DEL CONSEJO CIUDADANO, DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO Y SU REGLAMENTO**; de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con los artículos 115, fracciones I, II, IV y V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64, fracción I, 65, fracciones I, y VIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 2, 3, 4, 19, 29 fracciones I, y XI; de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, el Municipio, está facultado para aprobar los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

[Handwritten marks and signatures]



Secretaría del Ayuntamiento

SEGUNDO.- Que la previsión de los artículos 29 fracciones III, 47 y 96 de la Ley Orgánica de los municipios del estado de Tabasco, relativas a que la regulación que hagan dichos gobiernos, asegure la participación ciudadana y vecinal, se enmarca dentro de la cultura democrática, cuyo objetivo primordial es permitir el contacto directo entre gobernante y gobernados a través de las organizaciones ciudadanas constituidas (consejos o juntas de vecinos) que presenten propuestas al ayuntamiento, para fijar las bases de los planes y programas municipales, que coadyuven en el logro de objetivos de beneficio colectivo, mismas que deberán sujetar su actuación al reglamento que al efecto se apruebe.

TERCERO.- Que conforme a lo previsto en los artículos 3, 4, 20 fracción VI, VII, XIII Y 49 fracción I del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro Tabasco. El presidente Municipal está facultado para formular con apoyo de la secretaría del Ayuntamiento, el proyecto del orden del día y someterlo a la consideración del H. Cabildo, iniciar y clausurar las sesiones de Cabildo y someter los asuntos a votación y declarar el resultado de la misma.

CUARTO.- El CONSEJO CIUDADANO DEL MUNICIPIO DE CENTRO tendrá la integración, facultades, objetivos, estrategias, temas y metodologías de propuestas a los planes y programas de desarrollo acorde a las necesidades del municipio y sujetara en todo momento su actuación al reglamento que el cabildo apruebe.

QUINTO.- Se somete a la consideración de este Honorable Cabildo, la creación de un consejo ciudadano, que de acuerdo al artículo 96 de la Ley Orgánica de los Municipios, estará integrado por personas de sectores de mayor representatividad de la población con los perfiles idóneos para el desempeño de sus responsabilidades, cuya organización y funcionamiento se sujetara al reglamento que este mismo cuerpo colegiado apruebe acorde a lo previsto por el numeral 29 del mismo ordenamiento legal invocado.

ACUERDO

UNICO.- El H. Ayuntamiento del Municipio de Centro autoriza la creación del **CONSEJO CIUDADANO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO Y SU REGLAMENTO**, para quedar como sigue:

REGLAMENTO DEL CONSEJO CIUDADANO DEL MUNICIPIO DE CENTRO

TITULO PRIMERO DEL CONSEJO CIUDADANO

CAPITULO DISPOSICIONES GENERALES

Art. 1. El Consejo Ciudadano del Municipio de Centro, Tabasco; es un órgano de consulta, asesoría y enlace, cuyo objetivo fundamental es contribuir, impulsar y participar en el desarrollo del municipio, aportando sus conocimientos y experiencia personal, compromiso y trayectoria al servicio de la comunidad. Estará integrado por miembros de la sociedad de reconocida solvencia moral, probidad, prestigio y amplia trayectoria en los diferentes campos de las artes, ciencias, deportes, docencia, sector productivo y ayuda humanitaria.

Para determinar lo anterior, el Presidente podrá proponer para formar parte del Consejo, a investigadores, docentes o ciudadanos del Estado de Tabasco, que cubran los perfiles señalados en el párrafo anterior, ordenando a quien corresponda recabar la información de los ciudadanos, para verificar que cubran el perfil.

Art. 2. Los Objetivos del Consejo Ciudadano serán:

- I. Consolidar un mecanismo formal, directo y legítimo de la sociedad para la toma de decisiones sobre acciones que repercutan directa o indirectamente en el desarrollo integral del municipio;
- II. Analizar y evaluar las propuestas de los diferentes proyectos prioritarios de desarrollo para la comunidad formulados por el Ayuntamiento para generar opinión al respecto.



Secretaría
del Ayuntamiento

- III. Involucrar a la ciudadanía en la ejecución de los proyectos sociales contemplados en el plan municipal de desarrollo y ser interlocutor entre ésta y el ayuntamiento.
- IV. Sugerir al Presidente Municipal y al Cabildo temas y acciones cuando exista un beneficio para el municipio.
- V. Organizar reuniones, seminarios, congresos y eventos con organismos similares de la república; y
- VI. Las demás que determine la Asamblea General.

Art. 3. El Consejo Ciudadano ejercerá sus atribuciones en términos del artículo 96 de la ley orgánica de los municipios de Tabasco, el presente reglamento y demás disposiciones aplicables.

CAPITULO SEGUNDO DE LAS ATRIBUCIONES DEL CONSEJO.

Art. 4. Son atribuciones del Consejo Ciudadano:

- I. Exponer al Presidente Municipal la situación que guardan los servicios públicos municipales y proponer las medidas que en su concepción deban tomarse para mejorarlos;
- II. Proponer al Presidente Municipal proyectos, programas e ideas por escrito a efectos que de resultar viables, puedan desarrollarse por las diversas áreas del gobierno municipal.
- III: Aprobar el programa general de actividades del Consejo Ciudadano;
- IV. Someter a la consideración del Presidente Municipal, las reformas al reglamento que regula sus actividades que sean en beneficio de objetivos colectivos;
- V. Opinar sobre el plan municipal de desarrollo, programas y proyectos municipales relacionados con el desarrollo sustentable del municipio;
- VI. Participar en el proceso de evaluación y seguimiento de las acciones establecidas en el plan municipal de desarrollo sustentable del municipio;
- VII. Formular estudios y propuestas debidamente sustentado, sobre temas de interés para la población.
- VIII. Presentar iniciativas ante el Ayuntamiento en términos de los artículos 8 bis fracción IV de la Constitución Política del Estado libre y soberano de Tabasco y 47 fracciones III de la ley Orgánica de los municipios del Estado de Tabasco.
- IX. Integrar las comisiones permanentes, transitorias y demás que coadyuven al logro de sus objetivos.

Art. 5. El Consejo Ciudadano tendrá como funciones principales las siguientes:

- I. Ser un enlace para fortalecer la confianza y comunicación entre los integrantes del Ayuntamiento y la sociedad civil a la que representan, así como difundir y apoyar las acciones municipales de beneficio colectivo;
- II. Escuchar y atender las propuestas ciudadanas para su análisis y canalización.
- III. Coordinarse con las dependencias y órganos administrativos desconcentrados municipales para la realización de las funciones propias del Consejo Ciudadano;
- IV. Organizar reuniones, seminarios, congresos y cualquier otro evento público, cuya finalidad sea de utilidad y en beneficio de la comunidad a la que representan. Para tal efecto, se deberá contar con anuencia del 50 % más uno de los integrantes de la asamblea general;
- V. Coadyuvar en las tareas de asistencia social cuando así se requiera;
- VI. Fomentar las tradiciones culturales del Municipio;
- VII. Elaborar estudios relativos a los problemas económico-sociales del municipio;
- VIII. Realizar investigaciones técnicas, especializadas y necesarias relacionadas con las necesidades del municipio; Y
- IX. Establecer relaciones de ayuda mutua con los Consejos Ciudadanos de otros municipios.

Art. 6. Para el cumplimiento de sus atribuciones, el Consejo Ciudadano funcionará en pleno o en comisiones.

CAPÍTULO TERCERO DE LOS INTEGRANTES

Art. 7. El Consejo Ciudadano se integrará por miembros de la sociedad que deberán reunir los supuestos a que alude el artículo primero de esta reglamento, no serán más de 25 ni menos de 15 y durarán en su encargo un período igual al de la administración municipal que los designe. Deberán ser ratificados anualmente y la falta de dicho acto, no deberá entenderse como ratificación tácita. Los Consejeros tendrán voz y voto.

Art. 8. Para la integración del consejo ciudadano, el Presidente Municipal invitará a integrantes de la sociedad que cumplan con los requisitos establecidos en este reglamento.

Art. 9. Para ser Consejero ciudadano se requiere:

- I. Ser Ciudadano Tabasqueño en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
- II. Radicar por lo menos los últimos 5 años en el municipio de Centro, Tabasco;
- III. No estar sujeto a proceso penal, ni haber sido condenado por delito que amerite pena corporal;
- IV. Tener espíritu de colaboración ciudadana;
- V. Ser persona honorable entre la sociedad del municipio de Centro, por su reconocida solvencia moral.
- VI. Contar con prestigio personal, así como en el ámbito profesional;
- VII. No ser dirigente de ningún partido político;
- VIII. No ser servidor público.
- IX. No ser ministro de ningún culto religioso;
- X. No ocupar ni ser candidato a algún puesto de elección popular.

Art. 10. Los Consejeros desempeñarán su encargo únicamente por el tiempo para el que fueron designados, a menos que se separen por algunas de las siguientes causas;

- I. Renuncia;
- II. No asistir a más de tres sesiones en un año calendario sin justificación por escrito a la asamblea;
- III. Incapacidad Jurídica; y
- IV. Causa Grave:
 - a). Utilizar la representación del Consejo Ciudadano con fines políticos o religiosos.
 - b) Ser procesado por delito doloso que amerite pena corporal; y
 - c) Utilizar su representación con fines distintos a sus objetivos para denostar a las autoridades municipales, estatales y federales.

En este caso previo procedimiento y respeto a su garantía de audiencia, la Asamblea General decidirá sobre la sanción del Consejero que se ubique en tales supuestos.

El cargo de Consejero es a invitación formulada por el Presidente Municipal, el cual será a título personal y gratuito, por lo que los designados deberán manifestar su aceptación por escrito, previamente.

Art. 11. Son atribuciones de los consejeros:

- I. Votar y ser votado para ser Presidente del Consejo Ciudadano o para integrar las comisiones;
- II. Participar y cumplir con las encomiendas emanadas de la asamblea general del consejo ciudadano;
- III. Promover modificaciones al reglamento del Consejo Ciudadano.
- IV. Asistir de manera personal a las sesiones que sean convocadas por el Consejo Ciudadano;
- V. Recibir la información que requieran para el desarrollo de sus actividades; y
- VI. Realizar las actividades que soliciten los integrantes de la junta directiva y general las acciones necesarias para el desempeño de sus funciones.

Art. 12. La representación del consejo ciudadano se depositará en un Presidente y su órgano máximo será la Asamblea General. El Presidente será nombrado por votación directa del 50% más uno de sus miembros reunidos en asamblea general. El Presidente del Consejo Ciudadano nombrará libremente a un Secretario Técnico para auxilio de sus funciones, quien deberá ser uno de los integrantes del Consejo.



En caso de Ausencia temporal no mayor a 30 días del Presidente del Consejo Ciudadano, el Secretario Técnico lo suplirá en sus funciones; cuando sea un lapso mayor, la Asamblea General designará dentro de sus miembros a quien cubra el interinato.

**TITULO SEGUNDO
DE LOS ÓRGANOS DEL CONSEJO CIUDADANO
CAPÍTULO PRIMERO
DE LA ASAMBLEA GENERAL Y VOTACIONES.**

Art. 13. La máxima autoridad del Consejo Ciudadano, lo será la Asamblea General. Todos ~~sus~~ miembros tienen derecho a voz y voto. Sus decisiones se tomarán por mayoría o unanimidad. Se requiere de la presencia del 50% más uno de sus integrantes para que se constituya el quórum necesario.

Art. 14. Las sesiones de la Asamblea General serán ordinarias y extraordinarias. Podrán ser públicas o privadas.

Art. 15. Las sesiones ordinarias se celebrarán una vez al mes, en la fecha y hora que acuerde la Asamblea General.

Art. 16. Las sesiones extraordinarias se efectuarán cuando a consideración de la Asamblea General sean procedentes, o a solicitud escrita de sus integrantes.

Art. 17. La convocatoria para las sesiones de la Asamblea General, estará a cargo del secretario, se hará por escrito, correo electrónico o vía telefónica en la cual se especificará lugar, fecha y hora de su realización. Esta deberá emitirse por lo menos con tres días de anticipación.

Art. 18. Las votaciones relativas a los acuerdos que se tomen, podrán ser abiertas o cerradas, teniendo el carácter de secretas por acuerdo de la Asamblea General cuando así se requiera.

Art. 19. En caso de empate de la votación computada, el Presidente del Consejo Ciudadano, tendrá voto de calidad.

Art. 20. El procedimiento para la celebración de las sesiones será de la siguiente manera:

I. Las sesiones sean ordinarias o extraordinarias, serán presididas por el presidente del Consejo Ciudadano.

II. Cuando no esté presente el Presidente del Consejo Ciudadano, las sesiones estarán presididas por el Secretario Técnico y los demás miembros del Consejo presentes;

III. El secretario pasará lista de asistencia, verificará el quórum e informará al presidente, quien declarará abierta la sesión;

IV. Abierta la sesión, el secretario con anuencia del presidente procederá a la lectura del orden del día, que se someterá a la aprobación de los presentes, aprobada ésta se desahogará en sus términos.

V. El presidente del Consejo Ciudadano, será moderador en las discusiones inherentes al orden del día y conceder el uso de la palabra en el orden solicitado.

VI. El presidente del Consejo Ciudadano, tendrá la obligación de cuidar que no se quebrante el orden en las sesiones, y en su caso tomar las medidas necesarias para el efecto;

VII. El secretario tomará nota del desarrollo de la sesión, así como del resultado de las deliberaciones, debiendo computar los votos emitidos para elaborar el acta correspondiente;

VIII. En consideración a los acuerdos tomados por los integrantes del Consejo Ciudadano se podrá invitar al Presidente Municipal.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

2A *[Handwritten signature]* *[Handwritten signature]* *[Handwritten signature]* *[Handwritten signature]*



CAPITULO SEGUNDO DEL PRESIDENTE

Art. 21. Son atribuciones del Presidente del Consejo Ciudadano las siguientes:

- I. Tener la representación legal del Consejo Ciudadano;
II. Presidir las sesiones de la Asamblea General;
III. Ejecutar las decisiones del Consejo Ciudadano;
IV. Cuidar el cumplimiento de los objetivos del Consejo Ciudadano, fomentado y enalteciendo el progreso y prestigio de este organismo, velando para ello por el cumplimiento del presente reglamento;
V. Convocar a los Consejeros a la Asamblea General, a Sesiones Ordinarias o Extraordinarias;
VI. Presidir las asambleas, juntas, sesiones y todos aquellos actos propios del Consejo;
VII. Rendir anualmente un informe de sus actividades a la Asamblea General;
VIII. Someter a la aprobación del Consejo Ciudadano el programa anual de actividades; y
IX. Las demás que se deriven de las leyes y reglamentos municipales, así como las que emanen de la Asamblea General.

CAPITULO TERCERO DEL SECRETARIO TECNICO

Art. 22. Son atribuciones del Secretario Técnico del Consejo Ciudadano:

- I. Asistir al Presidente en las sesiones, juntas y demás actos propios del Consejo Ciudadano;
II. Sustituir al presidente en sus funciones por ausencia temporal o definitiva de éste, y en caso de ausencia definitiva, comunicarla a la Asamblea General para que acuerde lo procedente;
III. Elaborar las actas de las sesiones. Para tal efecto tomará nota del desarrollo de éstas, de los acuerdos tomados y computará las votaciones emitidas;
IV. Autorizar con su firma todos los acuerdos y actas;
V. Llevar el control de la correspondencia, dar cuenta al Presidente del Consejo Ciudadano y proceder previo acuerdo a su desahogo;
VI. Auxiliar al Presidente del Consejo Ciudadano en las encomiendas que éste señale;
VII. Elaborar el directorio del Consejo Ciudadano.
VIII. Convocar conjuntamente con el Presidente del Consejo Ciudadano a las sesiones, verificando que a los integrantes se les notifique oportunamente;
IX. Dar el seguimiento a los asuntos acordados en sesión y a los que encomienden;
X. Informar a la Asamblea General respecto del curso que sigan a los acuerdos y asuntos en general que sean competencia del Consejo Ciudadano; y
XI. Las demás que se deriven de las leyes y reglamentos municipales, así como las que emanen de la Asamblea General que sean de su competencia.

CAPITULO CUARTO DE LOS CONSEJEROS.

Art. 23. Son atribuciones de los Consejeros:

- I. Asistir a las sesiones;
II. Dar seguimiento a las resoluciones y acuerdos que se generen en la Asamblea General del Consejo Ciudadano;
III. Verificar que se cumplan todos los lineamientos y disposiciones de la Asamblea General;
IV. Informar al Presidente del Consejo Ciudadano en forma periódica de los asuntos y proyectos que les sean encomendados; y
V. Las demás que se deriven de las leyes y reglamentos municipales, así como las que emanen de la Asamblea General y del propio Consejo Ciudadano.



Secretaría
del Ayuntamiento

CAPITULO QUINTO DE LAS COMISIONES DEL CONSEJO CIUDADANO

Art. 24. La Asamblea General, podrá integrar las comisiones que considere necesarias para el buen desarrollo de sus actividades. Estas se organizarán sobre temas y problemas específicos; procurando que las personas que las integren tengan conocimientos en el asunto de que se trate.

Art. 25. Las comisiones serán temporales, hasta que se resuelva el problema el tema o problema específico para el que fueron formadas.

Art. 26. Las comisiones, deberán desarrollar los trabajos encomendados, dentro de los plazos que a efecto se les conceda.

Art. 27. Para los efectos del artículo anterior, los integrantes de la comisión podrán solicitar el apoyo de las diferentes áreas del Ayuntamiento, o bien la opinión especializada de alguna institución a quien se le solicitará por escrito su apoyo y colaboración.

Art. 28. Las Comisiones emitirán un dictamen técnico, el cual será puesto a consideración de la Asamblea General.

CAPÍTULO SEXTO DE LAS FALTAS Y SUS SANCIONES

Art. 29. Los Consejeros podrán incurrir en faltas cuando no cumplan con lo dispuesto en los artículos 10, 11, 23 y demás disposiciones del presente reglamento.

Art. 30. Para efectos de determinar la sanción que corresponda imponer a un consejero, quien presida el Consejo Ciudadano, lo invitará para hacerle saber el motivo o las razones que dan origen a su falta y lo exhortará a que exponga en la próxima sesión de la Asamblea General las razones de su proceder.

Art. 31. Efectuada la comparecencia a la que se hace alusión en el artículo anterior, la Asamblea General decidirá por mayoría de votos la sanción que deba imponerse.

Art. 32. Con motivo de las faltas a las que alude el artículo 29 del presente reglamento los Consejeros podrán ser sancionados con las siguientes:

- I. Amonestación verbal privada;
- II. Amonestación verbal pública ante Asamblea;
- III. Suspensión temporal de sus funciones de Consejero; y
- IV. Suspensión definitiva.

TRANSITORIOS.

PRIMERO. El presente reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Tabasco.

SEGUNDO. La elección del Presidente se efectuará en la primera Asamblea del Consejo Ciudadano y la ratificación de los demás miembros cuando lo decida la Asamblea General.

TERCERO. Quedan derogadas todas las disposiciones que contravengan al presente estatuto.



Secretaría del Ayuntamiento

CUARTO. Lo no previsto en el presente reglamento será resuelto por la Asamblea General del Consejo Ciudadano.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- Remítase por conducto de la Dirección de Asuntos Jurídicos, un ejemplar del Periódico Oficial en el que se publique el presente Acuerdo.

ATENTAMENTE

(FIRMA ILEGIBLE)
LIC. GERARDO GAUDIANO ROVIROSA
PRESIDENTE MUNICIPAL

(FIRMA ILEGIBLE)
C. JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESO: CUMPLIDA SU ENCOMIENDA, SEÑOR PRESIDENTE.

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: SOLICITO A LAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES QUE QUIERAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DE LA PROPUESTA DE ACUERDO, SE ANOTEN CON EL SECRETARIO DANDO A CONOCER SI ES A FAVOR O EN CONTRA.

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESO: SE CONCEDE EL USO DE LA VOZ AL REGIDOR RICARDO DÍAZ LEAL.

EL CIUDADANO RICARDO DÍAZ LEAL ALDANA, SÉPTIMO REGIDOR, EXPRESÓ: GRACIAS, YO FELICITO ESTA PROPUESTA, ES UN CLAMOR CIUDADANO ALGO QUE YA SE VENÍA SOLICITANDO, AQUÍ LA CONSULTA VEO QUE NO ES POSIBLE QUE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO CIUDADANO PUEDAN TRASCENDER A LA PRÓXIMA ADMINISTRACIÓN, ESTO ES PORQUE TENEMOS LIMITANTES ANUALES O POR ALGUNA OTRA RAZÓN, SERÍA DESEABLE QUE CONTINUARAN PORQUE ESO IMPLICARÍA UN TEMA DE CONTINUIDAD EN CUANTO A LO QUE SE VIENE HACIENDO EN ESTA ADMINISTRACIÓN Y QUE EL CONSEJO CIUDADANO LLEVE LA VOZ AL TEMA PARA LA PRÓXIMA ADMINISTRACIÓN, EN EL SEGUNDO TRANSITORIO SE HABLA QUE NINGÚN INTEGRANTE DEL CONSEJO CIUDADANO PUEDE CONTINUAR EN EL SIGUIENTE PERIODO, ESA ES UNA CONSULTA Y EN EL ARTÍCULO 9 SE HABLA QUE PARA INTEGRAR EL CONSEJO DEBE DE SER CIUDADANO TABASQUEÑO, YO CREO QUE AQUÍ DEBEMOS DAR LA PERTINENCIA DE RESIDENCIA DE CINCO AÑOS COMO ESTABLECE EN SEGUNDO INCISO, PERO NO NEGARLE LA PARTICIPACIÓN A QUIENES NO SON TABASQUEÑOS NACIDOS EN TABASCO, CON ESAS OBSERVACIONES, POR LO DEMÁS FELICITO LA PROPUESTA.

EL CIUDADANO FRANCISCO CELORIO CACEP, DÉCIMO TERCER REGIDOR, EXPRESÓ: SOLICITO EL USO DE LA VOZ.

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESO: SE CONCEDE EL USO DE LA VOZ AL REGIDOR FRANCISCO CELORIO CACEP.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including '2A', 'C.2', and 'F'.



**Secretaría
del Ayuntamiento**

EL CIUDADANO FRANCISCO CELORIO CACEP, DÉCIMO TERCER REGIDOR, EXPRESÓ: GRACIAS SEÑOR SECRETARIO, BUENO YO ESTOY A FAVOR E IGUALMENTE HE SIDO ALGUIEN QUE CON TOTAL EMPEÑO HE FOMENTADO LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN MIS ACTIVIDADES DESDE SIEMPRE UNA ASOCIACIÓN CIVIL EN LOS PROGRAMAS DE RADIO Y TELEVISIÓN, EN TODOS LOS LUGARES EN DONDE HE ESTADO SIEMPRE HE CREÍDO MUCHO, FELICITO ESTA INICIATIVA PRESIDENTE CREO QUE ES ALGO MUY BUENO PERO SI ME GUSTARÍA QUE AQUÍ EN EL ACUERDO QUE VAMOS A FIRMAR O EN FUTURO ACUERDO PODRÍAMOS PRECISAR QUE NO LLEVAN GOCE DE SUELDO, CREO QUE ES UNA DUDA QUE HA SALIDO POR PARTE DE ALGUNOS Y TAMBIÉN PODER TENER LA POSIBILIDAD DE CONOCER LOS NOMBRES, LAS PROPUESTAS DE QUIENES LA INTEGRARÍAN YA QUE NOSOTROS ESTAMOS AUTORIZANDO QUE SE CONFORME, BUENO CONOCER QUIENES INTEGRARÍAN ESTE CONSEJO MÁS ADELANTE PARA EVALUARLO, PODERLE DARLE EL VISTO BUENO COMO CABILDO.-----

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESO: GRACIAS SEÑOR REGIDOR, TIENE EL USO DE LA VOZ EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA.-----

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: PRIMERO QUIERO COMENTARLES QUE ESTO ES UNA INICIATIVA CIUDADANA, ES UNA PROPUESTA QUE SURGIÓ INCLUSIVE DURANTE LA CAMPAÑA DE QUE UN GRUPO DE REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD DE DIFERENTES SECTORES, DE DIFERENTES ÁMBITOS PUDIERAN INTEGRAR UN CONSEJO CIUDADANO Y EN ESA TESISURA SE ORGANIZARON VARIAS PERSONAS DE DIFERENTES SECTORES, POR SUPUESTO CON SOLVENCIA MORAL, POR SU PUESTO GENTE REPRESENTATIVA DE COLEGIOS Y DE CÁMARAS Y ASÍ ES COMO SURGE LA PROPUESTA, TENGO ENTENDIDO DE QUE ESTA IDEA LA RETOMA EL CONSEJO CIUDADANO DE MICHOACÁN, DONDE FORMALMENTE ESTÁ CONSTITUIDO EL CONSEJO CIUDADANO Y DESDE MI PUNTO DE VISTA DONDE MEJOR FUNCIONA DE TODO EL PAÍS, ES UN CONSEJO INTEGRADO POR MÁS O MENOS VEINTICINCO PERSONAS, TRATAMOS DE HACER UN BALANCE ENTRE HOMBRES Y MUJERES, NO EL CINCUENTA POR CIENTO PERO SÍ QUE PARTICIPARAN HOMBRES Y MUJERES Y DECIRLES QUE ES REALMENTE UN CONSEJO CIUDADANO, NO HUBO NINGUNA INJERENCIA, NI MUCHO MENOS NINGÚN INTERÉS DE NUESTRA PARTE PARA QUE FUERA UN CONSEJO A MODO, NO TENDRÍA RAZÓN DE SER UN CONSEJO SI ESE FUESE EL OBJETIVO, EL CONSEJO CIUDADANO VA A ACTUAR COMO TAL, NO TIENE MÁS FUNCIONES QUE LAS QUE SE LES DIERON AQUÍ, NO PUEDE TOMAR DECISIONES QUE NOS COMPETEN A NOSOTROS COMO ESTE CUERPO COLEGIADO, COMO ESTE CUERPO DE REGIDORES PERO SI PUEDEN OPINAR, SI PUEDEN SESIONAR CUANDO ELLOS LO CONSIDEREN PERTINENTE NOS PUEDEN INVITAR YA SEA AL PRESIDENTE O A LOS REGIDORES A SUS SESIONES Y DESDE MI PUNTO DE VISTA LO MÁS IMPORTANTE DE ESTE CONSEJO ES QUE CUANDO HAY ALGUNA DECISIÓN IMPORTANTE DE CONSULTA PUES LA PODEMOS TAMBIÉN VALORAR CON ELLOS, MÁS AHORA QUE HEMOS DICHO QUE VA HABER UNA REDUCCIÓN EN EL TEMA DE LOS ASESORES, PUES YO CREO QUE EL MEJOR CUERPO DE ASESORES PUEDE SER EL CONSEJO CIUDADANO, PUEDE SER LA VOZ DE LA GENTE EN REPRESENTACIÓN DE ELLOS DE MODO QUE YO ME SIENTO MUY CONTENTO, MUY ORGULLOSO NUNCA SE HABÍA HECHO ALGO ASÍ EN EL MUNICIPIO, ES UN LOGRO ES UN AVANCE IMPORTANTE Y POCO A POCO VAMOS A IR DESCUBRIENDO LOS AVANCES DE ESTE CONSEJO SE VA A CONSTITUIR POR PRIMERA VEZ, TENEMOS EJEMPLO DE ELLOS, YA MENCIONABA EL EJEMPLO DE MICHOACÁN, PERO CREO QUE DE ENTRADA ES UN BUEN INICIO UN BUEN ARRANQUE QUE SEAN GENTE REPRESENTATIVA DE DISTINTO SECTORES, QUE LOS COLEGIOS Y CÁMARAS, SE HAYAN PUESTO DE ACUERDO TAMBIÉN PARA PROPONER ESTOS NOMBRES Y CON MUCHO GUSTO PODEMOS PASAR YA LOS NOMBRAMIENTOS A LOS REGIDORES, QUIERO DECIRLES QUE EL QUE HA ESTADO AL FRENTE DE ESTE CONSEJO CIUDADANO ES EL QUÍMICO GUILLERMO PRIEGO ES UNA GENTE CON MUCHA SOLVENCIA SOCIAL, UN EMPRESARIO CONOCIDO Y ÉL ES EL QUE HA ESTADO ORGANIZANDO ESTA LABOR LO CUAL ME PARECE FUNDAMENTAL, UNA GENTE AJENA A LA POLÍTICA, AJENA A LOS PARTIDOS POLÍTICOS ENTONCES CREO QUE ESTO

HABLA MUCHO DE LO QUE VA A SER ESTE CONSEJO Y TAMBIÉN ES IMPORTANTE ESPECIFICAR QUE NO HAY GOCE DE SUELDO, ESO HAY QUE DECIRLO, POR FAVOR LE PIDO A LA SECRETARIA TÉCNICA QUE LO PLASME EN EL DOCUMENTO, EL ARTICULO 10 EL ÚLTIMO PÁRRAFO DICE "EN ESTE CASO PREVIO PROCEDIMIENTO Y RESPECTO A SU GARANTÍA DE AUDIENCIA LA ASAMBLEA GENERAL DECIDIRÁ SOBRE LA SANCIÓN DEL CONSEJERO QUE SE UBICA EN TALES SUPUESTOS, EL CARGO DEL CONSEJERO ES A TÍTULO PERSONAL Y GRATUITO POR LO QUE A INVITACIÓN FORMULADA POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, LOS DESIGNADOS DEBERÁN MANIFESTAR SU ACEPTACIÓN POR ESCRITO PREVIAMENTE", Y LA OTRA DUDA QUE HABÍA ES ACERCA DEL TIEMPO PUES YO CONSIDERÉ QUE FUESE POR ESTE PERIODO SIN EXCEDER LOS TIEMPOS DE OTRA ADMINISTRACIÓN, YO NO TENDRÍA INCONVENIENTE EN DARLE ESA POSIBILIDAD DE QUE PUDIERAN CONTINUAR, SI USTEDES ESTÁN DE ACUERDO SE PUEDE PONER QUE NO SE LIMITE A UN PERIODO, ESO YA DEPENDERÁ DE LA SIGUIENTE ADMINISTRACIÓN.

LA CIUDADANA ROCÍO DEL CARMEN PRIEGO MONDRAGÓN, CUARTA REGIDORA, EXPRESÓ: SOLICITO EL USO DE LA VOZ.

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESO: TIENE EL USO DE LA VOZ LA REGIDORA ROCÍO DEL CARMEN PRIEGO MONDRAGÓN.

EL CIUDADANO RICARDO DÍAZ LEAL ALDANA, SÉPTIMO REGIDOR, EXPRESÓ: EN EL ARTÍCULO NUEVE SE MENCIONA QUE DEBE SER CIUDADANO TABASQUEÑO, PUES QUE QUEDE ABIERTO PARA CIUDADANOS QUE TIENEN AÑOS RESIDIENDO AQUÍ Y QUE TIENEN EL MÉRITO DE PODER PARTICIPAR.

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: YO NO TENDRÍA NINGÚN INCONVENIENTE ES UN CONSEJO CIUDADANO TABASQUEÑO POR LO TANTO SE HIZO ASÍ, PERO SI CUMPLE CON LOS CINCO AÑOS DE RESIDENCIA Y USTEDES ESTÁN DE ACUERDO PUES ADELANTE, TAMBIÉN NO TENGO INCONVENIENTE.

LA CIUDADANA EL CARMEN PRIEGO MONDRAGÓN, CUARTA REGIDORA, EXPRESÓ: NADA MÁS SERIA ADICIONARLE A LO QUE DICE EL ARQUITECTO DE LA RESIDENCIA OMITIR QUE SEA TABASQUEÑO PORQUE AQUÍ DICE RADICAR POR LO MENOS LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS EN EL MUNICIPIO DE CENTRO.

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: DE TODOS MODOS LE VOY A PEDIR AL SECRETARIO QUE HAGA LAS ADECUACIONES SEÑALADAS POR LOS SEÑORES REGIDORES ARQUITECTO RICARDO DÍAZ LEAL ALDANA Y FRANCISCO CELORIO CACEP.

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESO: ASÍ SERÁ SEÑOR PRESIDENTE, LE INFORMO QUE SE HAN AGOTADO LAS INTERVENCIONES SOLICITADAS.

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: UNA VEZ QUE SE HAN DESAHOGADO LAS LISTAS A FAVOR Y EN CONTRA DE LA PROPUESTA DE ACUERDO, SOLICITO AL SECRETARIO PREGUNTAR A LOS INTEGRANTES DE ESTE H. CABILDO SI LA MISMA HA SIDO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDA.

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESO: SEÑORES REGIDORES, SE SOMETE A VOTACIÓN DETERMINAR SI LA PROPUESTA DE ACUERDO HA SIDO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDA. QUIENES ESTÉN A FAVOR, MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. SEÑOR PRESIDENTE, ESTÁ SUFICIENTEMENTE DISCUTIDA LA PROPUESTA DE ACUERDO CON CATORCE VOTOS A FAVOR, CERO EN



**Secretaría
del Ayuntamiento**

CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: TERMINADA LA DISCUSIÓN DE LA PROPUESTA DE ACUERDO, SOLICITO AL SECRETARIO QUE EN VOTACIÓN NOMINAL, EN LO GENERAL, LA SOMETA A VOTACIÓN DE LOS MIEMBROS DE ESTE H. CABILDO.

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESO: EN VOTACIÓN NOMINAL SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CABILDO, EN LO GENERAL LA PROPUESTA DE ACUERDO REFERIDA, POR LO QUE SE LES IRÁ NOMBRANDO CONFORME A LA LISTA DE ASISTENCIA, SOLICITÁNDOLES QUE AL ESCUCHAR SU NOMBRE SE SIRVAN PONERSE DE PIE Y DESPUES DE DECIR SU NOMBRE MANIFESTAR SI SU VOTO ES A FAVOR O EN CONTRA.

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESO: GERARDO GAUDIANO ROVIROSA.

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, A FAVOR.

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESO: CASILDA RUIZ AGUSTÍN.

LA CIUDADANA CASILDA RUIZ AGUSTÍN, SEGUNDO REGIDOR, EXPRESÓ: CASILDA RUIZ AGUSTÍN, A FAVOR.

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESO: CONSTANTINO ALONSO PÉREZ MARI.

EL CIUDADANO CONSTANTINO ALONSO PÉREZ MARI, TERCER REGIDOR, EXPRESÓ: CONSTANTINO ALONSO PÉREZ MARI, A FAVOR.

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESO: ROCÍO DEL CARMEN PRIEGO MONDRAGÓN.

LA CIUDADANA ROCÍO DEL CARMEN PRIEGO MONDRAGÓN, CUARTO REGIDOR, EXPRESÓ: ROCÍO DEL CARMEN PRIEGO MONDRAGÓN, A FAVOR.

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESO: LUIS ALONSO PALOMEQUE REYES.

EL CIUDADANO LUIS ALONSO PALOMEQUE REYES, QUINTO REGIDOR, EXPRESÓ: LUIS ALONSO PALOMEQUE REYES, A FAVOR.

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESO: VIOLETA CABALLERO POTENCIANO.

LA CIUDADANA VIOLETA CABALLERO POTENCIANO, SEXTO REGIDOR, EXPRESÓ: VIOLETA CABALLERO POTENCIANO, A FAVOR.

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESO: RICARDO DÍAZ LEAL ALDANA.

EL CIUDADANO RICARDO DÍAZ LEAL ALDANA SÉPTIMO REGIDOR, EXPRESÓ: RICARDO DÍAZ LEAL ALDANA, A FAVOR.

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO,

2A



Secretaría del Ayuntamiento

EXPRESO: ELDA ALEJANDRA MIER Y CONCHA SOTO.

LA CIUDADANA ELDA ALEJANDRA MIER Y CONCHA SOTO, OCTAVO REGIDOR, EXPRESÓ ELDA ALEJANDRA MIER Y CONCHA SOTO, A FAVOR.

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESO: ROBERTO ROMERO DEL VALLE.

EL CIUDADANO ROBERTO ROMERO DEL VALLE, NOVENO REGIDOR, EXPRESÓ: ROBERTO ROMERO DEL VALLE, A FAVOR.

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESO: JANET HERNÁNDEZ DE LA CRUZ.

LA CIUDADANA JANET HERNÁNDEZ DE LA CRUZ, DECIMO REGIDOR, EXPRESÓ: JANET HERNÁNDEZ DE LA CRUZ, A FAVOR.

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESO: LAIRES CARRERA PÉREZ.

EL CIUDADANO LAIRES CARRERA PÉREZ, DÉCIMO PRIMER REGIDOR, EXPRESÓ: LAIRES CARRERA PÉREZ, A FAVOR.

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESO: LORENZA ALDASORO ROBLES.

LA CIUDADANA LORENZA ALDASORO ROBLES, DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA, EXPRESÓ: LORENZA ALDASORO ROBLES, A FAVOR.

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESO: FRANCISCO CELORIO CACEP.

EL CIUDADANO FRANCISCO CELORIO CACEP, DÉCIMO TERCER REGIDOR, EXPRESÓ: FRANCISCO CELORIO CACEP, A FAVOR.

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESO: LUIS ANDRÉS PAMPILLON PONCE.

EL CIUDADANO LUIS ANDRÉS PAMPILLON PONCE, DÉCIMO CUARTO REGIDOR, EXPRESO: LUIS ANDRÉS PAMPILLON PONCE, A FAVOR.

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESO: SEÑOR PRESIDENTE, LA PROPUESTA DE ACUERDO RELATIVA A LA CREACIÓN DEL CONSEJO CIUDADANO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO Y SU REGLAMENTO; HA SIDO APROBADO EN LO GENERAL CON CATORCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: SEÑORES REGIDORES, HABIENDO SIDO APROBADA LA PROPUESTA DE ACUERDO EN LO GENERAL, PROCEDEREMOS A SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR, POR LO CUAL SOLICITO A QUIENES QUIERAN INTERVENIR MANIFIESTEN LOS ARTÍCULOS QUE DESEAN RESERVAR. LOS DEMÁS ARTÍCULOS QUE NO SEAN OBJETO DE DISCUSIÓN SE VOTARÁN POSTERIORMENTE EN UN SOLO ACTO.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



**Secretaría
del Ayuntamiento**

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESO: PRESIDENTE, LE INFORMO QUE NO SE HA REGISTRADO NINGUNA INTERVENCIÓN PARA RESERVAR ARTÍCULOS PARA SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.-----

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: TODA VEZ QUE NO SE RESERVARON ARTÍCULOS, SOLICITO AL SECRETARIO SOMETA A VOTACIÓN DE ESTE H. CABILDO LA PROPUESTA DE ACUERDO REFERIDA, EN LO PARTICULAR.-----

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESO: SE SOMETE A VOTACIÓN DEL HONORABLE CABILDO, EN LO PARTICULAR, LA PROPUESTA DE ACUERDO REFERIDA, POR LO QUE SE LES IRÁ NOMBRANDO CONFORME A LA LISTA DE ASISTENCIA, SOLICITÁNDOLES QUE AL ESCUCHAR SU NOMBRE SE SIRVAN PONERSE DE PIE Y DESPUES DE DECIR SU NOMBRE MANIFESTAR SI SU VOTO ES A FAVOR O EN CONTRA.-----

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESO: GERARDO GAUDIANO ROVIROSA.-----

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, A FAVOR.-----

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESO: CASILDA RUIZ AGUSTÍN.-----

LA CIUDADANA CASILDA RUIZ AGUSTÍN, SEGUNDO REGIDOR, EXPRESÓ: CASILDA RUIZ AGUSTÍN, A FAVOR.-----

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESO: CONSTANTINO ALONSO PÉREZ MARI.-----

EL CIUDADANO CONSTANTINO ALONSO PÉREZ MARI, TERCER REGIDOR, EXPRESÓ: CONSTANTINO ALONSO PÉREZ MARI, A FAVOR.-----

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESO: ROCÍO DEL CARMEN PRIEGO MONDRAGÓN.-----

LA CIUDADANA ROCÍO DEL CARMEN PRIEGO MONDRAGÓN, CUARTO REGIDOR, EXPRESÓ: ROCÍO DEL CARMEN PRIEGO MONDRAGÓN, A FAVOR.-----

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESO: LUIS ALONSO PALOMEQUE REYES.-----

EL CIUDADANO LUIS ALONSO PALOMEQUE REYES, QUINTO REGIDOR, EXPRESÓ: LUIS ALONSO PALOMEQUE REYES, A FAVOR.-----

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESO: VIOLETA CABALLERO POTENCIANO.-----

LA CIUDADANA VIOLETA CABALLERO POTENCIANO, SEXTO REGIDOR, EXPRESÓ: VIOLETA CABALLERO POTENCIANO, A FAVOR.-----

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESO: RICARDO DÍAZ LEAL ALDANA.-----

Handwritten notes and signatures on the right side of the page, including a large blue signature and the word 'Recibido' written vertically.

Handwritten initials and marks at the bottom of the page, including 'LA', a large blue signature, and other scribbles.



Secretaría del Ayuntamiento

EL CIUDADANO RICARDO DÍAZ LEAL ALDANA SÉPTIMO REGIDOR, EXPRESÓ: RICARDO DÍAZ LEAL ALDANA, A FAVOR.

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESO: ELDA ALEJANDRA MIER Y CONCHA SOTO.

LA CIUDADANA ELDA ALEJANDRA MIER Y CONCHA SOTO, OCTAVO REGIDOR, EXPRESÓ: ELDA ALEJANDRA MIER Y CONCHA SOTO, A FAVOR AYUNTAMIENTO, EXPRESO: ROBERTO ROMERO DEL VALLE.

EL CIUDADANO ROBERTO ROMERO DEL VALLE, NOVENO REGIDOR, EXPRESÓ: ROBERTO ROMERO DEL VALLE, A FAVOR.

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESO: JANET HERNÁNDEZ DE LA CRUZ.

LA CIUDADANA JANET HERNÁNDEZ DE LA CRUZ, DECIMO REGIDOR, EXPRESÓ: JANET HERNÁNDEZ DE LA CRUZ, A FAVOR.

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESO: LAIRES CARRERA PÉREZ.

EL CIUDADANO LAIRES CARRERA PÉREZ, DÉCIMO PRIMER REGIDOR, EXPRESÓ: LAIRES CARRERA PÉREZ, A FAVOR.

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESO: LORENZA ALDASORO ROBLES.

LA CIUDADANA LORENZA ALDASORO ROBLES, DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA, EXPRESÓ: LORENZA ALDASORO ROBLES, A FAVOR.

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESO: FRANCISCO CELORIO CACEP.

EL CIUDADANO FRANCISCO CELORIO CACEP, DÉCIMO TERCER REGIDOR, EXPRESÓ: FRANCISCO CELORIO CACEP, A FAVOR.

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESO: LUIS ANDRÉS PAMPILLON PONCE.

EL CIUDADANO LUIS ANDRÉS PAMPILLON PONCE, DÉCIMO CUARTO REGIDOR, EXPRESÓ: LUIS ANDRÉS PAMPILLON PONCE, A FAVOR.

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESO: PRESIDENTE, LA PROPUESTA DE ACUERDO POR LA QUE SE APRUEBA LA CREACIÓN DEL CONSEJO CIUDADANO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO Y SU REGLAMENTO, HA SIDO APROBADO EN LA TOTALIDAD DE SUS ARTÍCULOS EN LO PARTICULAR, CON CATORCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.--

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: APROBADA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, LA PROPUESTA DE ACUERDO RELATIVA A LA CREACIÓN DEL CONSEJO CIUDADANO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO Y SU REGLAMENTO; SE INSTRUYE AL SECRETARIO REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.

2A



Secretaría
del Ayuntamiento

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: COMPAÑEROS REGIDORES, EL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE A LA PROPUESTA DE ACUERDO POR EL QUE SE CREA EL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL, ADSCRITO AL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, MISMO QUE MODIFICA Y ADICIONA AL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.-----

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: SOLICITO AL SECRETARIO PROCEDA A DAR LECTURA AL RESOLUTIVO DE LA PROPUESTA DE ACUERDO REFERIDA.-----

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESO:

VILLAHERMOSA, TABASCO A 09 DE JUNIO DE 2016

PROPUESTA DE ACUERDO POR EL QUE SE CREA EL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL, ADSCRITO AL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, MISMO QUE MODIFICA Y ADICIONA AL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.

COMPAÑEROS REGIDORES QUE INTEGRAMOS
EL HONORABLE CABILDO
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracción I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 49, fracción I del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, me permito presentar a su consideración la **PROPUESTA DE ACUERDO POR EL QUE SE CREA EL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL, ADSCRITO AL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, MISMO QUE MODIFICA Y ADICIONA AL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.**

A N T E C E D E N T E S

I.- Como parte del compromiso internacional al suscribir la Convención sobre los Derechos del Niño, México recibió en el año 2006, las observaciones del Comité de los Derechos de la Niñez (CDN), organismo perteneciente a la Organización de las Naciones Unidas, donde se realizó una evaluación del cumplimiento por parte del país en dicha Convención; teniendo como resultado una serie de observaciones que manifestaron la ausencia de un marco normativo robusto que brindara una debida protección a la niñez y adolescencia en el país. No obstante se llevaron a cabo acciones con el objeto de brindar un marco jurídico de protección y dotar de una instancia rectora y coordinadora de las políticas de las niñas, niños y adolescentes; dando como resultado la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes en México.

II.- Derivado del ordenamiento en el ámbito federal, y como parte fundamental de la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, se estableció en el mismo, la necesidad de contar con un Sistema Estatal y Municipal de Protección, estableciendo para ello la organización de los mismos, así como las facultades conferidas para su desarrollo. No obstante se determinó por parte del legislativo en su artículo cuarto transitorio, que la integración del Sistema Estatal de Protección Integral y los Sistemas Municipales de Protección Integral deberán integrarse a más tardar dentro de

2A

los ciento veinte días naturales siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto, por lo que tomando en consideración su publicación resulta un tema de pronta atención y resolución.

III.- Por lo anterior la figura del Sistema Municipal de Protección Integral, resulta fundamental y es en concordancia con los ordenamientos federal y estatal en la materia, el titular será elegido y designado por el Presidente Municipal, y tendrá la responsabilidad de coordinar las acciones dentro de las dependencias y las entidades competentes de la Administración Pública Municipal de conformidad con la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco; asimismo le corresponderá la elaboración del anteproyecto del Programa Municipal para someterlo a consideración de los miembros del Sistema, de igual forma entre sus funciones estará la de llevar a cabo el seguimiento de la ejecución del Programa Municipal; entre otras más que se señalan en el artículo 104 de dicha ley.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que los artículos 115, fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64, fracción I y 65, fracciones I y V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 2, 3, 19, 29, fracción XI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, disponen que los Municipios, investidos de personalidad jurídica propia, autónomos en su régimen interior y con libertad para administrar su Hacienda, están constitucional y legalmente facultados para aprobar la creación, fusión o extinción de los órganos administrativos desconcentrados, coordinaciones o entidades paramunicipales que sean necesarios para la consecución del desarrollo y la prestación de los servicios públicos.

SEGUNDO. Que en razón de ello, tienen como función primordial permitir el gobierno democrático para el constante mejoramiento económico, social y cultural de sus habitantes, mediante la prestación de los servicios públicos, teniendo la obligación de vigilar su correcto funcionamiento, conforme lo disponen los artículos 115, de la Constitución Federal, 65 de la Constitución Local y 2, 3, 29, 126, y 127, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado.

TERCERO. Que por su parte es de explorado conocimiento del H. Cabildo, que el artículo 65, fracción XVIII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado, establece esencialmente que corresponde al Presidente Municipal, como titular del órgano ejecutivo del H. Ayuntamiento, proponer al Cabildo la Creación de las Coordinaciones que sean necesarias para el logro del desarrollo y la prestación de los servicios públicos del Ayuntamiento.

CUARTO. Que la misma Ley Orgánica que nos rige, señala en su artículo 71 que las dependencias administrativas municipales que establece la presente Ley, no podrán ser suprimidas ni podrán crearse otras de igual jerarquía, pero el presidente municipal con la autorización del Ayuntamiento, podrá establecer la estructura interna de cada una de ellas a fin de que las adapte a las condiciones particulares del Municipio de que se trate. El presidente municipal podrá crear, con la autorización del Ayuntamiento, las coordinaciones, los órganos administrativos desconcentrados, así como los organismos paramunicipales, tales como las empresas de participación municipal mayoritaria y los

QUINTO.- Que de conformidad con la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 4 de diciembre de 2014, mediante la cual entre otras disposiciones señala que la Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, participaran en el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas públicas en materia de ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos de niñas, niños y adolescentes, así como la creación de los Sistemas Estatales y Municipales de Protección de conformidad con dicho ordenamiento jurídico.

SEXTO.- Que mediante decreto publicado en el Diario Oficial de fecha 23 de diciembre del año 2105, número 234 mediante el cual se aprueba la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco, ordenamiento mediante el cual se establece entre otras disposiciones la obligatoriedad de crear y regular la integración, organización y adecuado funcionamiento del Sistema



Secretaría del Ayuntamiento

Estatad de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes así como el correspondiente en su ámbito municipal.

SÉPTIMO. Que la creación del Sistema Municipal de Protección Integral, es con la finalidad de asegurar una adecuada protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, fungiendo como instancia encargada en el ámbito municipal de establecer instrumentos, políticas, procedimientos, servicios y acciones de protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 100 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco.

OCTAVO. Que en este contexto y de conformidad con lo establecido en el artículo 101 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco, en cada Municipio del Estado se instalarán Sistemas Municipales de Protección Integral, que serán presididos por los Presidentes Municipales, con la asistencia de las presidentas de los Sistemas DIF Municipales y estarán integrados por las dependencias e instituciones vinculadas con la protección y garantía de los derechos de niñas, niños y adolescentes; los Sistemas Municipales de Protección Integral contarán con una Secretaría Ejecutiva y garantizarán la participación del sector social y privado, así como de niñas, niños y adolescentes.

NOVENO. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 100 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco, para el funcionamiento del Sistema Municipal de Protección Integral, este contara con las siguientes atribuciones:

- I. Difundir el marco jurídico municipal de protección a los derechos de niñas, niños y adolescentes;
- II. Generar los mecanismos necesarios para garantizar la participación directa y efectiva de niñas, niños y adolescentes en los procesos de elaboración de programas y políticas municipales para la garantía y protección integral de sus derechos;
- III. Promover el establecimiento de presupuestos destinados a la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes en el municipio;
- IV. Garantizar la transversalidad de la perspectiva de derechos de niñas, niños y adolescentes en la elaboración de programas, así como en las políticas y acciones de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal;
- V. Aprobar, en el marco del Plan Municipal de Desarrollo, el Programa Municipal de protección a niñas, niños y adolescentes;
- VI. Asegurar la ejecución coordinada por parte de sus integrantes del Programa Municipal, con la participación de los sectores público, social y privado, así como de niñas, niños y adolescentes;
- VII. Asegurar la colaboración y coordinación entre los municipios para la formulación, ejecución e instrumentación de políticas, programas, estrategias y acciones en materia de protección y ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes, con la participación de los sectores público, social y privado, así como de niñas, niños y adolescentes;
- VIII. Establecer mecanismos de coordinación con otros sistemas municipales que desarrollen programas, acciones y políticas en beneficio de niñas, niños y adolescentes, en términos de las disposiciones aplicables;
- IX. Conformar un sistema de información a nivel municipal, con el objeto de contar con datos desagregados que permitan monitorear los progresos alcanzados en el cumplimiento de los derechos de niñas, niños y adolescentes, incluyendo indicadores cualitativos y cuantitativos. Este sistema de información se coordinará y compartirá con otros sistemas municipales, en términos de los convenios de coordinación que al efecto se celebren, de conformidad con las disposiciones aplicables;

X. Realizar acciones de formación y capacitación de manera sistémica y continua sobre conocimiento y respeto de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, principalmente con aquellas personas que trabajan desde los diversos ámbitos en la garantía de sus derechos; y

XI. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de esta Ley.

DÉCIMO. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 102 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco, el Sistema Municipal de Protección Integral estará conformado por los siguientes servidores públicos o sus equivalentes, en su caso:

- I. El Presidente Municipal, quien lo presidirá;
- II. El Secretario del Ayuntamiento;
- III. El Director de Asuntos Jurídicos;
- IV. El Director de Finanzas;
- V. El Director de Administración;
- VI. El Director de Desarrollo;
- VII. El Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales;
- VIII. El Titular del Sistema Municipal DIF; y
- IX. Representantes de la Sociedad Civil que serán propuestos por el Sistema Municipal DIF.

El Presidente Municipal, en casos excepcionales, podrá ser suplido por el Secretario del Ayuntamiento.

DÉCIMO PRIMERO. Que el Sistema Municipal de Protección Integral, se reunirá cuando menos dos veces al año. Para sesionar válidamente se requerirá un quórum de la mayoría de sus miembros y la asistencia de su Presidente; sus decisiones se tomarán por mayoría de votos y, en caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 103 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco.

DÉCIMO SEGUNDO. Que de conformidad con lo establecido en los artículos 104 y 105 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco, la coordinación operativa del Sistema Municipal de Protección Integral recaerá en un Secretario Ejecutivo, que contará con personal de enlace necesario para el cumplimiento de sus fines, el titular de la Secretaría Ejecutiva Municipal será nombrado y removido libremente por el Presidente del Sistema Municipal de Protección Integral, creándose a su vez la coordinación respectiva, de conformidad con el artículo 71 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

La Secretaría Ejecutiva tendrá las atribuciones siguientes:

- I. Coordinar las acciones dentro de las dependencias y las entidades competentes de la Administración Pública Municipal que deriven de la presente Ley;
- II. Elaborar el anteproyecto del Programa Municipal para someterlo a consideración de los miembros del Sistema;
- III. Llevar a cabo el seguimiento de la ejecución del Programa Municipal;
- IV. Elaborar y mantener actualizado el Manual de Organización y Operación del Sistema Municipal de Protección Integral;
- V. Compilar los acuerdos que se tomen en el Sistema Municipal de Protección Integral, llevar el archivo de estos y de los instrumentos jurídicos que se deriven, y expedir constancia de los mismos;
- VI. Apoyar al Sistema Municipal de Protección Integral en la ejecución y seguimiento de los acuerdos y resoluciones emitidos;
- VII. Celebrar convenios de coordinación, colaboración y concertación con instancias públicas y privadas, nacionales e internacionales;
- VIII. Administrar el sistema de información a nivel Municipal;
- IX. Asesorar y apoyar a las autoridades estatales que lo requieran para el ejercicio de su atribución;
- X. Informar cada tres meses al Sistema Municipal de Protección Integral y a su Presidente, sobre sus actividades;

- XI. Coadyuvar a la adopción y consolidación del Sistema Municipal de Protección Integral;
- XII. Participar en la elaboración del Programa Municipal; y
- XIII. Las demás que le encomiende el Presidente o el Sistema Municipal de Protección Integral.

DÉCIMO TERCERO. Que es de gran importancia para la presente administración, dar cumplimiento a lo ordenado por la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco, por lo que se considera procedente que el H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, establezca la unidad administrativa denominada Sistema Municipal de Protección Integral, que se encargue de asegurar una adecuada protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, fungiendo como instancia encargada en el ámbito municipal de establecer instrumentos, políticas, procedimientos, servicios y acciones de protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, misma que será auxiliada para el despacho de sus asuntos de la Sub coordinación de Planeación, así como de la Sub coordinación de Información, prioritarias en el desempeño de las funciones del Secretario Ejecutivo.

DÉCIMO CUARTO. Que por la importancia y trascendencia propongo que el Sistema Municipal de Protección Integral, y la Secretaría Ejecutiva de la misma, sea creada bajo la figura de una Coordinación, lo anterior de conformidad con el artículo 71 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; asimismo y tomando en cuenta los principios de austeridad y racionalidad administrativa, la estructura orgánica de la misma, se integrará con personal que ya se encuentra laborando en este Ayuntamiento, por lo que se adiciona un inciso a los ya establecidos en el artículo 231 del Reglamento de la administración Pública Municipal, y el cual por su relevancia y orden jerárquico se deberá establecer de la siguiente forma: IV. Sistema Municipal de Protección Integral, en el entendido que los demás numerales en consecuencia se recorrerán en su respectivo orden descendente.

DÉCIMO QUINTO.- Por las razones y consideraciones antes precisadas y por ser de urgencia e importancia para el Ayuntamiento estar a tiempo y en las mejores condiciones de cumplir con nuestras obligaciones en esta materia, es procedente que en ejercicio de mis facultades legales proponga al H. Cabildo la integración de una unidad administrativa que se denomine Sistema Municipal de Protección Integral, adscrita al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia. Por lo que se aprueba el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El H. Cabildo de Centro, autoriza la creación del Sistema Municipal de Protección Integral, adscrito al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, mismo que modifica y adiciona al Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco.

SEGUNDO.- Se adiciona un inciso a los ya establecidos en el artículo 231 del Reglamento de la administración Pública Municipal, y el cual por su relevancia y orden jerárquico se deberá establecer de la siguiente forma: IV. Sistema Municipal de Protección Integral, en el entendido que los demás numerales en consecuencia se recorrerán en su respectivo orden descendente, para quedar como sigue:

TÍTULO QUINTO. DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DESCONCENTRADA

CAPÍTULO I. Del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Centro, Tabasco

Artículo 231.- El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, en términos de los artículos 7, 9, 15, 34, 35 y 37 de la Ley del Sistema Estatal de Asistencia Social, se constituye por las dependencias, unidades administrativas, órganos desconcentrados, órganos auxiliares y personas jurídicas colectivas, que prestan servicios de asistencia social en el Municipio; por lo que se organiza de la siguiente forma:

- I. Dirección del Sistema;



Secretaría del Ayuntamiento

- II. *Dirección de Atención a las Mujeres;*
- III. *Coordinación de Salud;*
- IV. *Sistema Municipal de Protección Integral*
- V. *Voluntariado;*
- VI. *Centros asistenciales;*
- VII. *Casas del Voluntariado;*
- VIII. *Consejo de Anciano;*
- IX. *Comités;*
- X. *Grupos de trabajo; y*
- XI. *Asociaciones de asistencia social y grupos de ayuda.*

TERCERO.- El Sistema Municipal de Protección Integral, para el desempeño de sus funciones estará conformado por los siguientes servidores públicos o sus equivalentes, en su caso:

- I. El Presidente Municipal, quien lo presidirá;
- II. El Secretario del Ayuntamiento;
- III. El Director de Asuntos Jurídicos;
- IV. El Director de Finanzas;
- V. El Director de Administración;
- VI. El Director de Desarrollo;
- VII. El Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales;
- VIII. El Titular del Sistema Municipal DIF; y
- IX. Representantes de la Sociedad Civil que serán propuestos por el Sistema Municipal DIF.

CUARTO.- El Sistema Municipal de Protección Integral, tendrá las atribuciones siguientes:

- I. Difundir el marco jurídico municipal de protección a los derechos de niñas, niños y adolescentes;
- II. Generar los mecanismos necesarios para garantizar la participación directa y efectiva de niñas, niños y adolescentes en los procesos de elaboración de programas y políticas municipales para la garantía y protección integral de sus derechos;
- III. Promover el establecimiento de presupuestos destinados a la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes en el municipio;
- IV. Garantizar la transversalidad de la perspectiva de derechos de niñas, niños y adolescentes en la elaboración de programas, así como en las políticas y acciones de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal;
- V. Aprobar, en el marco del Plan Municipal de Desarrollo, el Programa Municipal de protección a niñas, niños y adolescentes;
- VI. Asegurar la ejecución coordinada por parte de sus integrantes del Programa Municipal, con la participación de los sectores público, social y privado, así como de niñas, niños y adolescentes;
- VII. Asegurar la colaboración y coordinación entre los municipios para la formulación, ejecución e instrumentación de políticas, programas, estrategias y acciones en materia de protección y ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes, con la participación de los sectores público, social y privado, así como de niñas, niños y adolescentes;
- VIII. Establecer mecanismos de coordinación con otros sistemas municipales que desarrollen programas, acciones y políticas en beneficio de niñas, niños y adolescentes, en términos de las disposiciones aplicables;
- IX. Conformar un sistema de información a nivel municipal, con el objeto de contar con datos desagregados que permitan monitorear los progresos alcanzados en el cumplimiento de los derechos



Secretaría del Ayuntamiento

de niñas, niños y adolescentes, incluyendo indicadores cualitativos y cuantitativos. Este sistema de información se coordinará y compartirá con otros sistemas municipales, en términos de los convenios de coordinación que al efecto se celebren, de conformidad con las disposiciones aplicables;

X. Realizar acciones de formación y capacitación de manera sistémica y continua sobre conocimiento y respeto de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, principalmente con aquellas personas que trabajan desde los diversos ámbitos en la garantía de sus derechos; y

XI. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de esta Ley.

QUINTO. Se crea una Coordinación que ejercerá las funciones de Secretario Ejecutivo y que contará con personal de enlace necesario para el cumplimiento de sus fines, el titular de la Secretaría Ejecutiva Municipal será nombrado y removido libremente por el Presidente del Sistema Municipal de Protección Integral; quien tendrá las atribuciones señaladas en el Considerando Décimo Segundo del presente Acuerdo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- En apego a los principios de austeridad presupuestal, funcionalidad y racionalidad administrativa que se requieren, el personal que integre el Sistema Municipal Integral, será adscrito en su mayoría, de la plantilla laboral existente; previendo su adecuado funcionamiento y sin representar una carga presupuestal adicional.

SEGUNDO.- El personal, mobiliario y equipo que actualmente se encuentra asignado en el DIF, queda adscrito al Sistema Municipal de Protección Integral, lo que deberá formalizarse con la intervención de las direcciones de Administración, Contraloría y de Asuntos Jurídicos.

TERCERO. Se ordena reformar las disposiciones reglamentarias, circulares, acuerdos administrativos y demás disposiciones normativas que se afecten con la creación del Sistema Municipal de Protección Integral.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

(FIRMA ILEGIBLE)
LIC. GERARDO GAUDIANO ROVIROSA
PRESIDENTE MUNICIPAL

(FIRMA ILEGIBLE)
C. JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO,
EXPRESO: CUMPLIDA SU ENCOMIENDA, SEÑOR PRESIDENTE.-----

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO,
EXPRESÓ: SOLICITO A LAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES QUE QUIERAN
INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DE LA PROPUESTA DE ACUERDO, SE ANOTEN CON EL
SECRETARIO DANDO A CONOCER SI ES A FAVOR O EN CONTRA.-----

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO,
EXPRESO: PRESIDENTE, INFORMO A USTED QUE NO SE HA INSCRITO NINGÚN REGIDOR
PARA INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DE LA PRESENTE PROPUESTA DE ACUERDO.-----

2A

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature that appears to be 'Rovirosa' and another that appears to be 'Chavez Rivera'.



**Secretaría
del Ayuntamiento**

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: AL NO HABERSE INSCRITO NINGÚN REGIDOR A FAVOR O EN CONTRA DE LA PROPUESTA DE ACUERDO, SOLICITO AL SECRETARIO QUE EN VOTACIÓN NOMINAL SOMETA A CONSIDERACIÓN DE LOS MIEMBROS DE ESTE H. CABILDO, EN LO GENERAL LA PROPUESTA DE ACUERDO QUE NOS OCUPA.-----

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESO: EN VOTACIÓN NOMINAL SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CABILDO, EN LO GENERAL LA PROPUESTA DE ACUERDO REFERIDA, POR LO QUE SE LES IRÁ NOMBRANDO CONFORME A LA LISTA DE ASISTENCIA, SOLICITÁNDOLES QUE AL ESCUCHAR SU NOMBRE SE SIRVAN PONERSE DE PIE Y DESPUES DE DECIR SU NOMBRE MANIFESTAR SI SU VOTO ES A FAVOR O EN CONTRA.-----

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESO: GERARDO GAUDIANO ROVIROSA.-----

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, A FAVOR.-----

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESO: CASILDA RUIZ AGUSTÍN.-----

LA CIUDADANA CASILDA RUÍZ AGUSTÍN, SEGUNDO REGIDOR, EXPRESÓ: CASILDA RUIZ AGUSTÍN, A FAVOR.-----

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESO: CONSTANTINO ALONSO PÉREZ MARI.-----

EL CIUDADANO CONSTANTINO ALONSO PÉREZ MARI, TERCER REGIDOR, EXPRESÓ: CONSTANTINO ALONSO PÉREZ MARI, A FAVOR.-----

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESO: ROCÍO DEL CARMEN PRIEGO MONDRAGÓN.-----

LA CIUDADANA ROCÍO DEL CARMEN PRIEGO MONDRAGÓN, CUARTO REGIDOR, EXPRESÓ: ROCÍO DEL CARMEN PRIEGO MONDRAGÓN, A FAVOR.-----

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESO: LUIS ALONSO PALOMEQUE REYES.-----

EL CIUDADANO LUIS ALONSO PALOMEQUE REYES, QUINTO REGIDOR, EXPRESÓ: LUIS ALONSO PALOMEQUE REYES, A FAVOR.-----

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESO: VIOLETA CABALLERO POTENCIANO.-----

LA CIUDADANA VIOLETA CABALLERO POTENCIANO, SEXTO REGIDOR, EXPRESÓ: VIOLETA CABALLERO POTENCIANO, A FAVOR.-----

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESO: RICARDO DÍAZ LEAL ALDANA.-----

EL CIUDADANO RICARDO DÍAZ LEAL ALDANA SÉPTIMO REGIDOR, EXPRESÓ: RICARDO DÍAZ LEAL ALDANA, A FAVOR.-----

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO,

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



Secretaría del Ayuntamiento

EXPRESO: ELDA ALEJANDRA MIER Y CONCHA SOTO.

LA CIUDADANA ELDA ALEJANDRA MIER Y CONCHA SOTO, OCTAVO REGIDOR, EXPRESÓ: ELDA ALEJANDRA MIER Y CONCHA SOTO, A FAVOR.

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESO: ROBERTO ROMERO DEL VALLE.

EL CIUDADANO ROBERTO ROMERO DEL VALLE, NOVENO REGIDOR, EXPRESÓ: ROBERTO ROMERO DEL VALLE, A FAVOR.

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESO: JANET HERNÁNDEZ DE LA CRUZ.

LA CIUDADANA JANET HERNÁNDEZ DE LA CRUZ, DECIMO REGIDOR, EXPRESÓ: JANET HERNÁNDEZ DE LA CRUZ, A FAVOR.

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESO: LAIRES CARRERA PÉREZ.

EL CIUDADANO LAIRES CARRERA PÉREZ, DÉCIMO PRIMER REGIDOR, EXPRESÓ: LAIRES CARRERA PÉREZ, A FAVOR.

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESO: LORENZA ALDASORO ROBLES.

LA CIUDADANA LORENZA ALDASORO ROBLES, DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA, EXPRESÓ: LORENZA ALDASORO ROBLES, A FAVOR.

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESO: FRANCISCO CELORIO CACEP.

EL CIUDADANO FRANCISCO CELORIO CACEP, DÉCIMO TERCER REGIDOR, EXPRESÓ: FRANCISCO CELORIO CACEP, A FAVOR.

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESO: LUIS ANDRÉS PAMPILLON PONCE.

EL CIUDADANO LUIS ANDRÉS PAMPILLON PONCE, DÉCIMO CUARTO REGIDOR, EXPRESÓ: LUIS ANDRÉS PAMPILLON PONCE, A FAVOR.

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESO: SEÑOR PRESIDENTE, LA PROPUESTA DE ACUERDO RELATIVA A LA CREACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL, ADSCRITO AL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, MISMO QUE MODIFICA Y ADICIONA AL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO; HA SIDO APROBADO EN LO GENERAL, CON CATORCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: SEÑORES REGIDORES, HABIENDO SIDO APROBADA LA PROPUESTA DE ACUERDO EN LO GENERAL, PROCEDEREMOS A SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR, POR LO CUAL SOLICITO A QUIENES QUIERAN INTERVENIR MANIFIESTEN LOS ARTÍCULOS QUE DESEAN RESERVAR. LOS DEMÁS ARTÍCULOS QUE NO SEAN OBJETO DE DISCUSIÓN SE VOTARÁN POSTERIORMENTE EN UN SOLO ACTO.

24

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten notes and signatures on the right margin]



Secretaría del Ayuntamiento

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESO: PRESIDENTE, LE INFORMO QUE NO SE HA REGISTRADO NINGUNA INTERVENCIÓN PARA RESERVAR ARTÍCULOS PARA SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.-----

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: TODA VEZ QUE NO SE RESERVARON ARTÍCULOS, SOLICITO AL SECRETARIO SOMETA A VOTACIÓN DE ESTE H. CABILDO LA PROPUESTA DE ACUERDO REFERIDA, EN LO PARTICULAR.-----

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESO: SE SOMETE A VOTACIÓN DEL HONORABLE CABILDO, EN LO PARTICULAR, LA PROPUESTA DE ACUERDO REFERIDA, POR LO QUE SE LES IRÁ NOMBRANDO CONFORME A LA LISTA DE ASISTENCIA, SOLICITÁNDOLES QUE AL ESCUCHAR SU NOMBRE SE SIRVAN PONERSE DE PIE Y DESPUES DE DECIR SU NOMBRE MANIFESTAR SI SU VOTO ES A FAVOR O EN CONTRA.-----

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESO: GERARDO GAUDIANO ROVIROSA.-----

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, A FAVOR.-----

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESO: CASILDA RUIZ AGUSTÍN.-----

LA CIUDADANA CASILDA RUÍZ AGUSTÍN, SEGUNDO REGIDOR, EXPRESÓ: CASILDA RUIZ AGUSTÍN, A FAVOR.-----

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESO: CONSTANTINO ALONSO PÉREZ MARICONSTANTINO ALONSO PÉREZ MARI, A FAVOR.-----

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESO: ROCÍO DEL CARMEN PRIEGO MONDRAGÓN.-----

LA CIUDADANA ROCÍO DEL CARMEN PRIEGO MONDRAGÓN, CUARTO REGIDOR, EXPRESÓ: ROCÍO DEL CARMEN PRIEGO MONDRAGÓN, A FAVOR.-----

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESO: LUIS ALONSO PALOMEQUE REYES.-----

EL CIUDADANO LUIS ALONSO PALOMEQUE REYES, QUINTO REGIDOR, EXPRESÓ: LUIS ALONSO PALOMEQUE REYES, A FAVOR.-----

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESO: VIOLETA CABALLERO POTENCIANO.-----

LA CIUDADANA VIOLETA CABALLERO POTENCIANO, SEXTO REGIDOR, EXPRESÓ: VIOLETA CABALLERO POTENCIANO, A FAVOR.-----

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESO: RICARDO DÍAZ LEAL ALDANA.-----

EL CIUDADANO RICARDO DÍAZ LEAL ALDANA SÉPTIMO REGIDOR, EXPRESÓ: RICARDO DÍAZ LEAL ALDANA, A FAVOR.-----

Handwritten initials and signatures at the bottom of the page, including a large blue signature and the number '240'.



Secretaría del Ayuntamiento

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESO: ELDA ALEJANDRA MIER Y CONCHA SOTO.

LA CIUDADANA ELDA ALEJANDRA MIER Y CONCHA SOTO, OCTAVO REGIDOR, EXPRESO: ELDA ALEJANDRA MIER Y CONCHA SOTO, A FAVOR.

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESO: ROBERTO ROMERO DEL VALLE.

EL CIUDADANO ROBERTO ROMERO DEL VALLE, NOVENO REGIDOR, EXPRESO: ROBERTO ROMERO DEL VALLE, A FAVOR.

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESO: JANET HERNÁNDEZ DE LA CRUZ.

LA CIUDADANA JANET HERNÁNDEZ DE LA CRUZ, DECIMO REGIDOR, EXPRESO: JANET HERNÁNDEZ DE LA CRUZ, A FAVOR.

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESO: LAIRES CARRERA PÉREZ.

EL CIUDADANO LAIRES CARRERA PÉREZ, DÉCIMO PRIMER REGIDOR, EXPRESO: LAIRES CARRERA PÉREZ, A FAVOR.

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESO: LORENZA ALDASORO ROBLES.

LA CIUDADANA LORENZA ALDASORO ROBLES, DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA, EXPRESO: LORENZA ALDASORO ROBLES, A FAVOR.

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESO: FRANCISCO CELORIO CACEP.

EL CIUDADANO FRANCISCO CELORIO CACEP, DÉCIMO TERCER REGIDOR, EXPRESO: FRANCISCO CELORIO CACEP, A FAVOR.

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESO: LUIS ANDRÉS PAMPILLON PONCE.

EL CIUDADANO LUIS ANDRÉS PAMPILLON PONCE, DÉCIMO CUARTO REGIDOR, EXPRESO: LUIS ANDRÉS PAMPILLON PONCE, A FAVOR.

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESO: PRESIDENTE, LA PROPUESTA DE ACUERDO, RELATIVA A LA CREACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL, ADSCRITO AL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, HA SIDO APROBADA EN LA TOTALIDAD DE SUS ARTÍCULOS EN LO PARTICULAR, CON CATORCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESO: APROBADA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, LA PROPUESTA DE ACUERDO RELATIVA A LA CREACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL, ADSCRITO AL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, SE INSTRUYE AL SECRETARIO REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.

Handwritten mark resembling the number '2'.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink, possibly 'Lorena'.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

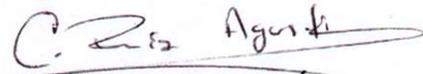


Secretaría
del Ayuntamiento

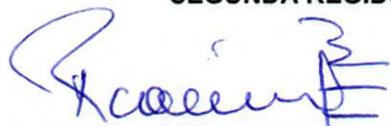
EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: UNA VEZ DESAHOGADOS LOS ASUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, Y PARA DAR POR TERMINADOS LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN, SOLICITO A LOS PRESENTES PONERSE DE PIE. SIENDO LAS VEINTE HORAS CON TRES MINUTOS DEL DÍA JUEVES 16 DE JUNIO DE 2016, DECLARO CLAUSURADOS LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO. MUCHAS GRACIA.

LOS REGIDORES

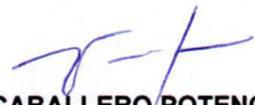

C. GERARDO GAUDIANO ROVIROSA
PRIMER REGIDOR


C. CASILDA RUIZ AGUSTÍN
SEGUNDA REGIDORA


C. CONSTANTINO ALONSO PÉREZ MARI
TERCER REGIDOR


C. ROCÍO DEL CARMEN PRIEGO MONDRAGÓN
CUARTA REGIDORA


C. LUIS ALONSO PALOMEQUE REYES QUINTO
REGIDOR


C. VIOLETA CABALLERO POTENCIANO SEXTA
REGIDORA


RICARDO DÍAZ LEAL ALDANA
SÉPTIMO REGIDOR


ELDA ALEJANDRA MIER Y CONCHA SOTO OCTAVO
REGIDOR


C. ROBERTO ROMERO DEL VALLE
NOVENO REGIDOR


C. JANET HERNÁNDEZ DE LA CRUZ
DÉCIMA REGIDORA


C. LAÍRES CARRERA PÉREZ
DÉCIMO PRIMER REGIDOR


C. LORENZA ALDASORO ROBLES
DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA


C. FRANCISCO CELORIO CACEP
DÉCIMO TERCER REGIDOR


C. LUIS ANDRÉS PAMPILLON PONCE
DÉCIMO CUARTO REGIDOR

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS DE ACTA DE LA SESIÓN DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, NÚMERO 04, TIPO EXTRAORDINARIA, DE FECHA 16 DE JUNIO DE 2016.